



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**PROGRAMAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN
(DDR) PARA LOS NIÑOS SOLDADO DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA
DEL CONGO. UNA ALTERNATIVA PARA LA SOLUCIÓN DEL
PROBLEMA. CASO Y PERSPECTIVAS.**

**TESIS PROFESIONAL
PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
RELACIONES INTERNACIONALES
PRESENTA:
ALEJANDRA MARTÍNEZ RUIZ**



**DIRECTOR DE TESIS:
MAESTRO ALFONSO ARAGÓN CAMARENA**

**MÉXICO, D.F.
2023**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
1. NIÑOS SOLDADO. CONCEPTO Y CONTEXTO.	
1.1. Definición y tipos de Conflictos Armados.....	12
1.1.1. Conflictos Armados Internacionales.....	17
1.1.2. Conflictos Armados No Internacionales.....	19
1.1.3. Contexto Internacional de los Conflictos Armados del Siglo XXI.....	23
1.2. Definición de Niño.....	27
1.2.1. Definición de Niño Soldado.....	29
1.2.2. Origen de los Niños Soldado.....	31
1.3. Situación Actual de los Niños Soldado.....	34
1.3.1. La Niñez y los Conflictos Armados.....	34
1.3.2. Reclutamiento de Niños Soldado.....	36
1.3.2.1. Reclutamiento Obligatorio.....	37
1.3.2.2. Reclutamiento Voluntario.....	39
1.3.2.3. Reclutamiento Forzoso.....	41
1.3.2.4. Adiestramiento Militar.....	45
1.3.3. Niñas Soldado.....	47
1.3.4. Consecuencias de la participación de los Niños Soldado.....	49
1.3.4.1. Consecuencias Físicas.....	49
1.3.4.2. Consecuencias Psicológicas.....	51
2. CUERPO NORMATIVO INTERNACIONAL. PRINCIPALES ASPECTOS LEGALES.	
2.1. Derecho Internacional Humanitario.....	54
2.1.1. Convenios de Ginebra 1949.....	56
2.1.2. Convenios Adicionales a los Convenios de Ginebra, 1949.....	59
2.2 Organización de las Naciones Unidas (ONU). Tratados y Convenios.....	61
2.2.1 Declaración de los Derechos del Niño, 1959.....	62
2.2.2 Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso. Convenio No. 29 de la Organización Internacional del Trabajo.....	63
2.2.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.....	64

2.1.4	Convenio contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, 1984.....	65
2.1.5	Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.....	67
2.1.6	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.....	71
2.1.7	Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, 1999.....	79
2.1.8	Participación de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Resoluciones: 1261 - 1999, 1265 - 1999, 1314- 2000, 1379 - 2001, 1460 - 2003, 1539 - 2004, 1612 - 2005, 1882 – 2009, 1998 – 2011, 2068 – 2012, 2143 – 2014, 2225 – 2015, 2427 – 2018.....	74
2.2	Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional (CPI).....	83
2.3	Principios de Ciudad del Cabo sobre la Prevención del Reclutamiento de Niños y Niñas en las Fuerzas Armadas y Desmovilización y Reintegración Social de los Niños y Niñas Soldado en África, 1997.....	89
2.4	Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, 1997.....	90
2.5	Principios de París, 2007.....	91

3. HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PAZ.

PROGRAMAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (DDR).

3.1.	La Paz y su Concepto.....	94
3.1.1	Construcción de la Paz.....	98
3.1.2	Procesos de Paz.....	100
3.1.3	Operaciones de Mantenimiento para la Paz.....	105
3.2	Rehabilitación Posbélica.....	108
3.2.1	Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR).....	110
3.2.1.1	Antecedentes y Contexto.....	111
3.2.1.2	Definición.....	114
3.2.1.3	Desarrollo y Fases.....	115
3.2.1.3.1	Desarme.....	118
3.2.1.3.2	Desmovilización.....	124

3.2.1.3.3	Reintegración.....	126
3.2.1.4	Financiamiento de los Programas DDR.....	128
3.3	DDR en los Niños Soldado.....	131
3.3.1	Contexto de un DDR.....	133
3.3.2	Acceso de los niños en los DDR.....	134
3.3.3	Planificación.....	135
3.3.4	Desarme y Desmovilización.....	136
3.3.5	Reintegración.....	138
3.3.6	Beneficios.....	140

4 NIÑOS SOLDADO Y LOS PROGRAMAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (ANÁLISIS DE CASO).

4.1	Historia de la República Democrática del Congo.....	141
4.1.1	El destape del Estado Libre del Congo al mundo (Gobierno de Lumumba)	142
4.1.2	La esperanza perdida de Zaire (Gobierno de Mobutu)	145
4.1.3	República Democrática del Congo. Una realidad, una oportunidad y una ilusión (Dinastía Kabila)	148
4.2	República Democrática del Congo en la actualidad.....	149
4.2.1.	Grupos Armados en el Territorio.....	152
4.3	Situación de los Niños en República Democrática Del Congo.....	156
4.3.1	Niños Soldado.....	158
4.3.2	Grupos Amados.....	163
4.3.3	Legislación Interna en la RDC. Un obstáculo o una solución.....	166
4.4	Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en la República Democrática del Congo. Un recurso para los Niños Soldado.....	170
4.4.1	Antecedentes de los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración en la RDC.....	171
4.4.2	Marco operativo. Los esfuerzos por la implementación de los DDR en el territorio.....	174

CONCLUSIONES	185
---------------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA	193
---------------------------	-----

INDICE DE CUADROS Y TABLAS

Cuadro 1 – Proceso para llegar al DDR.....	113
--	-----

Tabla 1 – Fases del Desarme.....	120
----------------------------------	-----

Tabla 2 – Destrucción de Armas.....	123
-------------------------------------	-----

Tabla 3 – Magnitudes Económicas de los Programas de DDR. 2007.....	129
--	-----

INTRODUCCIÓN

La interdisciplinariedad de las Relaciones Internacionales (RR.II.) permite realizar estudios de diversa índole dentro del campo de la historia, sociología, economía, política y la antropología. La importancia de ellos radica en la interpretación que se le da a un determinado acontecimiento mundial desde los ojos del internacionalista.

En la actualidad, la estabilidad mundial se ha visto afectada por diversos conflictos armados cuyo origen puede ir desde la lucha por los recursos naturales de un país, religión, economía, hasta la imposición de ideales políticos del gobierno. Sin importar la diferencia en el origen de cualquier conflicto, las consecuencias siempre resultan ser dramáticas para la sociedad civil, y para quienes participan de manera activa durante los conflictos

Dada la complejidad del desarrollo de un conflicto armado y su duración, se ha visto diversificada la participación de diversos actores en ellos. El uso de menores de edad como combatientes (niños soldado) sigue siendo una actividad altamente recurrente y fomentada por diversos grupos armados dadas las ventajas que ello tiene para continuar con las hostilidades de algunos países.

La situación de los niños soldado no es un acontecimiento nuevo. A lo largo de la historia se ha comprobado el uso de niños y niñas soldado, en diversos conflictos armados internacionales y no internacionales, las diversas actividades que realizan y las consecuencias que ello genera, no solo en los niños que participan, sino en la población civil en general y sus familias al momento de tratar de reintegrarse a la sociedad. La comunidad internacional busca comprender las principales razones de este hecho y propone diversas soluciones para erradicar a corto, mediano y largo plazo que los niños se integren a los ejércitos, además de ofrecer alternativas para disminuir las circunstancias que orillan a los niños a tomar este camino.

Es así como en el primer capítulo “Niños soldado. Conceptos y contexto”, se hará una clara distinción acerca de diversos conceptos que van desde cuál es la definición de niño de acuerdo con los lineamientos internacionales y cómo se forma un niño soldado, cómo es su realidad y las razones que lo hicieron meterse a los grupos armados, hasta qué es un conflicto, conflicto armado internacional y conflicto armado no internacional y

entender los factores y condiciones para su desarrollo. Esto con el fin de comprender la evolución de los conceptos que serán utilizados durante esta investigación, así como su adaptación en el contexto internacional.

Es importante hablar sobre los niños soldado desde el inicio de esta investigación porque hay que entender que, como niños y/o menores de edad, son una de las partes más vulnerables de la sociedad civil quienes en su mayoría no tienen la capacidad de tomar decisiones y actuar en consecuencia de sus actos, y su desarrollo emocional va ligado con su edad y su pasado, por lo tanto, si en un futuro se quieren formar generaciones fuertes, hay que entender de dónde vienen, su pasado, para poder determinar el tipo de ayuda que se les puede presentar y de esta manera buscar y ejecutar alternativas para su apoyo en todos los sentidos: físico, económico, social y quizás el más importante, emocional. La cuestión sobre el tipo de apoyo que reciben los niños soldado se planteará con mayor profundidad en el capítulo 3 del presente estudio, al hablar sobre los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración en los niños soldado.

Ante la incesante situación mundial siempre encaminada a buscar la paz a largo plazo, sin tener éxito, la comunidad internacional se ha visto en la necesidad de protegerse antes, durante y después de un conflicto armado. Tal como hemos señalado, la sociedad civil es quien resulta ser la más afectada ante estos hechos. Por lo que comienzan a desarrollarse diversos medios legales aplicables a distintos actores, en distintas situaciones y tiempos, con el fin de brindar mayor protección y quienes la necesitan.

En el capítulo dos “Cuerpo Normativo Internacional. Principales Aspectos Legales”, es precisamente donde se mencionarán los distintos documentos legales que diversos organismos y organización han creado con el fin de disminuir y/o parar el reclutamiento de menores de manera legal y las consecuencias de seguir haciéndolo.

Reclutar menores para cualquier tipo de conflicto armado internacional o no internacional, ante todos los medios legales nacionales e internacionales es una violación a todo tipo de derechos del niño, es por ello necesario promover la necesidad de ampliar todo medio legal para la protección de la infancia en los conflictos armados en general.

Se hará un análisis a detalle de documentos de gran importancia a nivel internacional y nacional (cuando se analice el país en cuestión: República Democrática del Congo), que intentan evitar el reclutamiento de los menores en los conflictos armados, como son: las normas del Derecho Internacional Humanitario aplicadas a los conflictos armados internacionales y no internacionales, los Convenios de Ginebra y sus Protocolos, donde se menciona la prevención de la participación de ellos menores de 15 años en los conflictos armados, por mencionar algunos.

De los Organismos que han trabajado sobre el reclutamiento de menores está: La Organización de Naciones Unidas (ONU), quien tanto la Asamblea General y el Consejo de seguridad se han encargado de crear diversas resoluciones para salvaguardar los derechos del niño durante los conflictos armados y en particular proteger los derechos de los niños soldados; el Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional quienes buscan poner fin a aquellos quienes han cometido actos de genocidio, crímenes de guerra y lesa humanidad y crímenes de agresión hacia los niños. Es importante mencionar que dentro de los crímenes de guerra que se castigan se encuentra el reclutamiento de niños menores de 15 años en los conflictos armados.

Hay otros Organismos y ONG's dedicadas a la protección de menores que se analizarán en este capítulo, con el fin de establecer que la cooperación internacional siempre ha estado presente en esta situación y ha tratado por todos los medios de erradicar y si no es así, evitar que se siga desarrollando este problema que ya suficientes consecuencias ha dejado en los menores.

Cabe mencionar que México ha cooperado en el análisis sobre el reclutamiento de menores en los conflictos armados. En agosto de 2009, ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, propuso la resolución 1882 encaminada a implementar sistemas de supervisión en los derechos de los niños, así como ampliar la lista de los grupos que reclutan a los niños en sus fuerzas armadas. Dicha resolución fue aceptada.

La cooperación no solo se ha centrado en el marco legal, también se ha buscado tener presencia física en lugares donde se desarrolla el conflicto y brindarle ayuda física, psicológica y en la reintegración social a los niños.

Es una realidad que el reclutamiento de los menores de edad en los conflictos bélicos no ha cesado y aunque los Estados han brindado su apoyo legal internacional buscando mantener la seguridad de la población vulnerable, también se han desarrollado e implementado herramientas para la paz mediante procesos sociales que requieren la cooperación no solo del Estado en cuestión, sino de actores de la vida social, instituciones, organismos, organización nacionales e internacionales para generar un camino dirigido a la construcción de la paz, que a su vez será el resultado del proceso que se desarrollará con la implementación de los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) que se creen y desarrollen.

Estos programas cuya importancia y análisis se desarrollará en el tercer capítulo, tienen tres objetivos: el desarme total, la desmovilización parcial y una logística de reintegración y pretenden salvaguardar los intereses de los excombatientes, y se inicia tras la firma de un acuerdo de paz y con el respaldo de organizaciones e instituciones nacionales y extranjeras. Se presenta como una oportunidad para que los menores no se vean en la necesidad de continuar en la milicia y busquen una mejor calidad de vida.

Es el análisis de estos programas es la parte crucial de esta tesis ya que se puede considerar como un elemento trascendental en la consolidación de la paz en cualquier conflicto y una verdadera herramienta que va a impactar de manera directa en la vida de los excombatientes y comunidades.

El desarrollo correcto de estos programas se ve reflejado en un verdadero compromiso por parte del gobierno e instituciones políticas en cuestión, una buena coordinación financiera y que estos sean desarrollados por personal con amplia experiencia, lo que a su vez asegura la liberación de los niños de las fuerzas armadas y permite brindarles recursos para la rehabilitación económica, social y psicológica, con la finalidad de regresar con su familia y reinsertarse a su comunidad.

Dentro del escenario internacional se pueden enumerar un sinnúmero de conflictos armados y sus consecuencias, sin embargo, hay zonas más afectadas que otras, tal es el caso de África.

África es el segundo continente más poblado del mundo y cuenta con la población más joven del planeta, así como una amplia gama de flora, fauna y recursos naturales. Está dividido en varias áreas según su ubicación geográfica: África del Norte, África del Sur, África del Este, África del Oeste y África Central y lo componen 54 países reconocidos, uno de esos países es la República Democrática del Congo (RDC).

El análisis de caso de esta tesis, desarrollado en el cuarto capítulo, va dirigido a la República Democrática del Congo (RDC), un país rico en minerales y considerado geoestratégico por sus recursos naturales como: oro, diamantes, coltán y cobalto, por mencionar los principales. Sin embargo, la lucha por el control de estos recursos, entre otros motivos, ha generado considerables conflictos por décadas, dejando consecuencias perjudiciales para su población, en particular aquellos que son más vulnerables: mujeres y niños.

Lamentablemente los conflictos no cesan, y aunque hayan bajado en intensidad, se siguen modificando las maneras de que sigan incurriendo, por ejemplo, el número de bajas dentro de las fuerzas y grupos armados no ha detenido su desarrollo y una de las maneras que los conflictos armados se siguen proliferando es reclutando menores de edad a sus filas.

Los menores de edad van a realizar actividades dentro de las fuerzas o grupos armados como: cocineros, mensajeros, espías, esposas y combatientes (soldado), por mencionar algunas. En su mayoría van a ser reclutados sin su consentimiento y retenidos hasta que puedan escapar o ser rescatados por alguna organización u organismo internacional y enviado a un área segura.

El reclutamiento de menores soldado en la RDC le ha quitado la oportunidad a un sinnúmero de niños de poder tener una niñez digna, con educación y una comunidad segura para ellos y su familia. Es por ello que se implementaron programas DDR con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas por medio de Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), con el fin de que se pueda lograr un desarrollo a largo plazo, ayudando y apoyando a los niños a que tengan educación, atención básica de la salud, ayuda psicológica, rehabilitación de servicios, reintegración con sus familiares y la enseñanza de algún oficio.

La aplicación de los DDR en la República Democrática del Congo ha sido la clave para que, mediante el apoyo y compromiso del gobierno, así como la cooperación de organismos internacionales se desarrollen estos proyectos a mediano y largo plazo fomentando la disminución del uso de niños soldado en los conflictos armados dentro del país y evitar que ellos mismos se integren a las fuerzas armadas con la intención de tener una mejor calidad de vida.

1. NIÑOS SOLDADO. CONCEPTOS Y CONTEXTO.

La estabilidad mundial se ha visto afectada por diversas hostilidades cuya naturaleza resulta difícil precisar. Aunque exista alguna diferencia en el origen de cualquier conflicto, las consecuencias siempre resultan dramáticas en la sociedad civil, entre ellos niñas y niños, quienes ya no solo son espectadores, sino ahora son utilizados para un sinnúmero de actividades dentro de los conflictos. Una de esas actividades es convertirlos en “niños soldados”.

Antes de comenzar el análisis sobre la situación de los niños soldado, es necesario se definan algunos términos importantes sobre el desarrollo de la investigación como lo son: desde qué es un conflicto armado, hasta el punto central de la definición de niña y niño soldado, con el fin de ofrecer una clara noción de estos conceptos, ya que serán mencionados de manera frecuente a lo largo del presente estudio. Asimismo, es significativo señalar bajo qué contexto se han desarrollado los mismos y su evolución.

1.1 Definición y tipos de Conflictos Armados

La definición e interpretación de conceptos como: conflicto, conflicto armado o guerra, varía de acuerdo con el documento que lo contemple. Es preferible señalar las definiciones que se han mantenido vigentes para evitar confusión, dado que, al paso del tiempo los actores y las circunstancias cambian y se torna más complicado definir conceptos tan moldeables.

En primera instancia, es necesario mencionar el concepto de guerra, debido a que en varios análisis esta palabra será más recurrente cuando se trate de definir una discrepancia entre estados o grupos armados, sin embargo, para fines de esta investigación, esta definición es solamente aclaratoria.

Edmundo Hernández -Vela define “guerra” como una “lucha armada con cierto grado de organización, sistematización y continuidad, entre colectividades humanas, por

medio de la cual cada bando pretende imponer su voluntad al contrario”¹, en otras palabras, es un enfrentamiento armado que se presenta cuando un Estado hace uso de la violencia atacando a otro Estado, para obtener un beneficio territorial, religioso, ideológico y/o económico.

La guerra tiene conceptos semejantes a los de un conflicto armado, sin embargo, no engloba y define características como el de un enfrentamiento entre grupos armados dentro de un mismo Estado, y es por ello indispensable tener en claro la definición de guerra.

El término “conflicto” se define como un enfrentamiento entre dos o más partes, ocasionado por un choque de intereses, valores, acciones o direcciones, el cual se dará normalmente bajo el uso de violencia.

Edmundo Hernández-Vela define conflicto como una “situación que se presenta al chocar los objetivos antagónicos que persiguen, en un mismo espacio, dos o más sujetos de la sociedad internacional”². Este concepto tiende a señalar una posible fuente de cambios no siempre positivos y pacíficos puesto que implica un conflicto de poder, y son procesos altamente dinámicos en donde los actores que lo propician, así como las causas, se modifican constantemente.

Un **conflicto armado** es un ataque presentado por fuerzas armadas de un Estado a otro, y/o es un enfrentamiento efectuado por grupos de civiles que, de manera violenta, cometen actos bélicos contra otros grupos del mismo Estado en busca de un objetivo en particular.

¹ Edmundo Hernández-Vela. *Diccionario de Política Internacional*. Editorial Porrúa, Sexta Edición, México, 2002, p. 540.

² *Ibidem*, p.163.

La Escuela de Cultura de Paz³ en su último informe Alerta 2021⁴ define conflicto armado como “el enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares o irregulares con objetivos percibidos como incompatibles en el que el uso continuado y organizado de la violencia:

a) provoca un mínimo de 100 víctimas mortales en un año y/o un grave impacto en el territorio (destrucción de infraestructuras o de la naturaleza) y la seguridad humana (ej. población herida o desplazada, violencia sexual y de género, inseguridad alimentaria, impacto en la salud mental y en el tejido social o interrupción de los servicios básicos);

b) pretende la consecución de objetivos diferenciables de los de la delincuencia común y normalmente vinculados a: - demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias; - oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado o a la política interna o internacional de un gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder; - o control de los recursos o del territorio”⁵.

Un estudio realizado por *The Carnegie Commission on Preventing Deadly Conflict*⁶ demostró que existen ciertos factores y condiciones que en conjunto pueden desatar la violencia en una sociedad y conducir a un conflicto:

- Un gobierno débil, desintegrado o corrupto.
- Regímenes represivos o ilegítimos.
- Discriminación contra ciertos grupos sociales y/o étnicos.
- Manejo inadecuado de las diferencias religiosas, culturales o étnicas.

³ La Escuela de Cultura de Paz (ECP) es un centro de investigación para la paz. Se creó en 1999 para llevar a cabo actividades de investigación, formación, sensibilización e intervención, con el objetivo de promover la cultura de la paz y la transformación no violenta de los conflictos. Su sede se encuentra en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona. A finales del año 2021 su página web sufrió un ataque cibernético del cual aún no se han recuperado, sin embargo, no dejado de trabajar para rescatar todo el material presentado online. Véase: <https://escolapau.uab.cat/> Consultado: 31 de marzo de 2022.

⁴ Iván Navarro Millán, Josep Maria Royo Aspa, Jordi Urgell García, Pamela Urrutia Arestizábal, Ana Vilellas Ariño y María Vilellas Ariño y María Vilellas Ariño. *Alerta 2021. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. ECP Escola de Cultura de Pau. Barcelona, Icaria. 2021. Dirección URL: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/alerta21.pdf> Consultado: 20 de marzo de 2022.

⁵ *Ídem*. p. 21.

⁶ Esta Comisión se estableció en 1994, con sede en Nueva York. Se encarga de examinar las causas principales de conflictos étnicos, nacionalistas y religiosos entre los estados, así como las circunstancias que los originan. Intenta determinar los requisitos funcionales de un sistema eficaz para prevenir la violencia total. Asimismo, observa y analiza las fuerzas y las debilidades de varias entidades internacionales con relación a la prevención de conflictos, y considera la vía por la cual las organizaciones internacionales podrían contribuir a desarrollar un sistema internacional eficaz de no violencia, para la solución de problemas.

Edward J, Laurence. *Light Weapons and Intrastate Conflict. Early Warning Factors and Preventative Action*. Carnegie Commission on Preventing Deadly Conflict. 1998. Dirección URL: [cny_report_1998_lightinterstate.pdf \(carnegie.org\)](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/cny_report_1998_lightinterstate.pdf) Consultado: 21 de marzo del 2022.

- Comunidades religiosas políticamente activas que promueven mensajes hostiles y disgregantes.
- Legado político y económico del colonialismo y/o de la Guerra Fría.
- Cambios políticos y económicos repentinos.
- Alto índice de analfabetismo y de enfermedades.
- Carencia de recursos vitales como agua y tierra cultivable.
- Depósitos de distintos tipos de armas y municiones.
- Amenaza en las relaciones regionales.

No solo hay diferencia entre los motivos de desencadenen un conflicto armado, sino también la hay en su tipología al señalar que hay conflictos armados de tipo internos y conflictos armados internacionales, conceptos que analizaremos con mayor profundidad más adelante en esta investigación.

Al diversificarse en cuanto a su tipología, los actores que participan en ellos son diversos, están los que siempre participan de forma directa como el Gobierno y Fuerzas Armadas, y aquellos que representan grupos no regulares como clanes, guerrillas y/o grupos armados.

La intensidad con la que se desarrollan los conflictos armados es parte importante para su entendimiento, dado que nos permite entender el alcance de los daños que tuvo en el ámbito económico, político y social. Su intensidad se clasifica en Alta, Media y Baja⁷. Sin dejar de lado los otros elementos que caracterizan un conflicto, la intensidad y el tiempo en el que se desarrolle, serán puntos importantes para saber el impacto que deja en el territorio y la población.

Después de la Segunda Guerra Mundial los conflictos se multiplicaron y la normatividad de los conflictos armados que en ese tiempo solo aplicaba de manera general, no respondió las demandas de varios actores: gobiernos, víctimas, combatientes, entre otros, fuesen o no actores activos.

⁷ Los conflictos armados de alta intensidad son aquellos que provocan más de 1.000 víctimas mortales anuales además de normalmente afectar a porciones significativas del territorio y la población e implicar a un número importante de actores (que establecen interacciones de alianza, confrontación o coexistencia táctica entre ellos). Los conflictos de media y baja intensidad, en los que se registran más de 100 víctimas mortales anuales, presentan las características anteriormente mencionadas con una menor presencia y alcance. Iván Navarro, *et.al, op.cit.*, p. 22.

Por tal motivo, surgió la necesidad de establecer una herramienta que protegiera a quienes no habían participado en los conflictos armados, así como a los enfermos, personas civiles, heridos y prisioneros, por lo que se surge el Derecho Internacional Humanitario (DIH) como un conjunto de normas internacionales que van a establecer lo que se puede y no se puede hacer durante un conflicto armado⁸, concepto que se analizará con mayor profundidad en el segundo capítulo de esta tesis.

Posteriormente surge la piedra angular del Derecho Internacional Humanitario: los Convenios de Ginebra. Estos convenios contienen las principales normas destinadas a estudiar las consecuencias de la guerra, desde su elaboración en 1864 hasta 1949, fecha en la que obtuvo el último convenio relativo a la protección de civiles durante los actos bélicos.

Cada convenio enmarca la protección de distintos actores bajo un mismo escenario de guerra:

- I) Convenio de Ginebra relativo a aliviar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña.
- II) Convenio de Ginebra relativo a aliviar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar.
- III) Convenio de Ginebra sobre el trato de prisioneros de guerra.
- IV) Convenio de Ginebra sobre la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

Es importante analizar el Derecho Internacional Humanitario y los convenios ya que fue en ese momento cuando se comenzó a realizar la distinción de los conflictos armados internacionales y aquellos sin carácter internacional, normas importantes y que serán analizadas a profundidad en el segundo capítulo.

Hacia 1965 y 1973 hubo una serie de conferencias internacionales en las que expertos gubernamentales, doctrinarios, delegados estatales y representantes de diversas

⁸ Comité Internacional de la Cruz Roja. (19 de octubre de 2016). *¿Qué son las leyes de guerra y por qué son importantes?*. Dirección URL: [¿Qué son las leyes de la guerra y por qué son importantes? | Comité Internacional de la Cruz Roja \(icrc.org\)](https://www.icrc.org/es/que-son-las-leyes-de-la-guerra-y-por-que-son-importantes) Consultado: 3 de marzo de 2022.

Organizaciones No Gubernamentales (ONG) aprobaron varias resoluciones encaminadas a la protección humanitaria de las víctimas de los conflictos armados no internacionales, ya que era insuficiente.

Es así como en 1971, durante este ciclo de conferencias, el Comité Internacional de la Cruz Roja presentó un proyecto de debate el cual planteó diversos enfoques⁹:

- a) Que no se hicieran diferencias entre conflictos armados internacionales y conflictos armados internos, lo cual llevaría a elaborar un solo instrumento.
- b) La regulación de acuerdos tipo, en los que se incluyera la posibilidad de aplicar de manera total o parcial los Convenios de Ginebra dependiendo la intensidad del conflicto.
- c) Elaboración de un documento que estableciera una clara definición de los conflictos armados internos, constituida según criterios objetivos.

Como resultado de este proyecto se optó por elaborar dos instrumentos más enfocados a la diferencia de los conflictos armados internacionales e internos; por ello se crearon dos protocolos adicionales adjuntos a los Convenios de Ginebra: Protocolo I, relativo a la protección de las víctimas en los conflictos armados internacionales y el Protocolo II, relativo a la protección de las víctimas en los conflictos armados sin carácter internacional.

No obstante, aún hay inconsistencias en cuanto a una clara distinción sobre los tipos de conflictos armados tanto de manera conceptual, como en la praxis.

1.1.1 Conflictos Armados Internacionales

El conflicto armado internacional es una confrontación armada entre dos o más Estados que suele asociarse con la guerra.

Un conflicto armado internacional se caracteriza por lo siguiente:

- ✓ La utilización del uso de la fuerza

⁹ María de los Ángeles Estada Gómez. *El Derecho de Ginebra frente a los conflictos armados sin carácter internacional*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) – UNAM, 2006. p 43.

- ✓ Es una contienda entre dos o más Estados
- ✓ Se efectúa mediante tropas pertenecientes a sus fuerzas armadas
- ✓ El objetivo es vencer a la otra parte e imponer sus condiciones.

En instrumentos jurídicos como el Protocolo I de los Convenios de Ginebra menciona en su artículo 1, párrafo 4, lo siguiente:

4. Las situaciones a que se refiere el párrafo precedente comprenden los conflictos armados en que los pueblos luchan contra la dominación colonial y la ocupación extranjera y contra los regímenes racistas, en el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El artículo anterior es el único en el que se contempla una definición sobre conflicto armado internacional, cuya idea principal se fundamenta al mencionar que es una lucha contra la libre determinación de los pueblos ya sea política, económica o social.

El artículo 2, común en los Convenios de Ginebra de 1949, en el primer y segundo párrafo se menciona lo siguiente:

1. Aparte de las disposiciones que deben entrar en vigor ya en tiempo de paz, el presente convenio se aplicará en caso de guerra declarada o de cualquier otro conflicto armado que surja entre dos o varias Altas Partes Contratantes, aunque una de ellas no haya reconocido el estado de guerra.
2. El Convenio se aplicará también en todos los casos de ocupación total o parcial del territorio de una Alta Parte Contratante, aunque tal ocupación no encuentre resistencia militar.

Existen otros criterios que permiten hacer una distinción más profunda entre los conflictos armados internacionales y los internos. Estos criterios son¹⁰:

- 1) Legalidad – Con respecto a los conflictos armados internacionales, el derecho internacional prohíbe el uso de la fuerza en las relaciones entre estados. Cualquier

¹⁰ Cfr. María de los Ángeles Estrada, *Op. cit.*, pp. 55-59.

acto de agresión llámese bombardeo, invasión o ataque de un Estado a otro, es un acto ilícito, fundamentado solamente si se contempla como una reacción en base al derecho de legítima defensa, como se menciona en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas¹¹.

- 2) Calidad Jurídica de los Sujetos – Durante los enfrentamientos se puede considerar que la calidad jurídica entre los estados que se enfrenten es la misma, ya que las partes sean dos o más, tienen los mismos derechos.
- 3) Finalidad – La finalidad de los conflictos armados interestatales depende de los objetivos externos y/u ocultos de los actores, tales como: territorio, religión, etnias, recursos naturales, por mencionar algunos.

En la actualidad, debido a la diversidad de los conflictos, la comunidad internacional sigue en búsqueda de instrumentos jurídicos que regulen estas hostilidades, su intensidad y las consecuencias que generan.

1.1.2 Conflictos Armados No Internacionales

Los conflictos armados no internacionales o internos, son aquellos enfrentamientos violentos entre grupos o fuerzas armadas del mismo estado generados por razones como identidad, oposición a la política interna de un Gobierno, control de recursos, desplazamiento de territorio y/o el no reconocer la autoridad del Estado. Es importante señalar que este tipo de enfrentamiento se dará entre los límites del mismo Estado.

Si la lucha pasa las fronteras, éste pasará a tomar la categoría de conflicto armado internacional; y en caso de que una tercera parte quiera tener alguna intervención o participación durante el conflicto, deberá manifestar el fin de tal acción, y evitar problemas de interpretación jurídica.

¹¹ Naciones Unidas. Capítulo VII, Artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas: “Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-7> Consultado: 3 de marzo de 2022

El Protocolo II de los Convenios de Ginebra define los conflictos armados no internacionales de la siguiente manera:

...Los conflictos armados [...] son aquellos que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo.

2. El presente Protocolo no se aplicará a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia y otros actos análogos, que no son conflictos armados.¹²

Asimismo, el artículo 3 común en los Convenios de Ginebra es significativo por ser el primer apartado que considera y estudia los conflictos armados no internacionales de manera jurídica y por mencionar las disposiciones necesarias con las personas perjudicadas por éstos:

En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;

¹² *Vid.*, Protocolo Adicional Relativo a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), Artículo 1.

- b) la toma de rehenes;
- c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados...

Las partes contendientes de estos conflictos son:

- a) El ejército regular de un Estado contra uno o varios grupos armados dentro del territorio del propio Estado.
- b) El ejército regular contra una parte del propio ejército estatal declarado disidente.
- c) Grupos armados de la población que se enfrentan entre sí.

Las actividades que realizan los grupos armados son de un alto grado de violencia y al paso del tiempo han obtenido diversas etiquetas como: insurgentes, movimientos separatistas, fuerzas de oposición, milicias y rebeldes, así como grupos locales de defensa y unidades paramilitares¹³.

El tipo de apoyo que comúnmente solicitan las partes en conflicto –casi siempre la parte insurrecta debido a que es la de menor capacidad armamentística- van desde el financiamiento económico, la solicitud de donación o transacción de armas y municiones, hasta entrenamientos militares especializados. Estas peticiones pueden ser dirigidas a un Estado o a un grupo insurrecto o beligerante extranjero.¹⁴

Existen diversos términos que por lo general han estado ligados a los conflictos armados no internacionales como: disturbios internos, tensiones internas o guerra civil. Ciertamente hay diferencias entre éstas, por lo que no suele ser correcto usarlos como sinónimos.

¹³ Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Examen estratégico 10 años después del Informe Graça Machel. La Infancia y los Conflictos en un mundo en transformación*, [en línea], Nueva York, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), abril 2009, p. 204.
Dirección URL: www.acnur.org/biblioteca/pdf/7300.pdf Consultado: 10 de noviembre de 2010.

¹⁴ *Vid.*, María de los Ángeles Estrada, *Op. cit.*, p. 73.

Los disturbios internos¹⁵ son enfrentamientos que presentan cierta gravedad e implican actos de violencia. Se les relacionan desde los actos de rebelión, hasta una lucha entre grupos más o menos organizados o contra autoridades que están dentro del poder. Las autoridades que se encuentran en turno reúnen a fuerzas policiales y fuerzas armadas para restablecer el orden.

Las tensiones internas¹⁶ son las secuelas de un conflicto armado o de disturbios interiores que afectan el territorio de un Estado, cuyas características son los arrestos en masa, un elevado número de detenidos y probables malos tratos o condiciones inhumanas de detención.

Una guerra civil¹⁷ es una lucha política por el poder en el Estado, que se efectúa con fuerzas armadas regulares o guerrillas.

Es importante analizar los conceptos anteriores ya que el Protocolo adicional II de los Convenios de Ginebra en su artículo 1 menciona que: “2. ...no se aplicará –el protocolo– a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia y otros actos análogos, que no son conflictos armados”. Por lo tanto, la mayoría de las veces, estas tipificaciones llegan a convertirse, al menos ante los ojos de la comunidad internacional como conflictos armados internos, aunque no lo sean, y de esta manera verse o no beneficiados por los derechos de los Convenios de Ginebra en cuanto a ayuda humanitaria.

Como se ha referido, los conflictos internacionales se han reducido; no por ello los conflictos internos han seguido los mismos pasos, al contrario, éstos últimos han cobrado mayor fuerza. Este concepto sigue sin tener bases sólidas de manera internacional al tener grandes vacíos dentro de las normas jurídicas que lo citan comenzando por el acceso a los servicios humanitarios para quienes han participado en un grupo armado, así como la exclusión en la normatividad de los distintos grupos, entre ellos los legítimos y la

¹⁵ Definición propia basada en un artículo online. Michel Minnig. (25-04-2008). *Violencia interna: sobre la protección de personas en situaciones de "violencia interna" que no son consideradas conflicto armado*. Comité Internacional de la Cruz Roja. Dirección URL: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/statement/oas-statement-250108.htm>
Consultado: 23 de marzo de 2022.

¹⁶ *Ídem*

¹⁷ *Ídem*

intensificación de los puntos que den pie al diálogo para la solución de los conflictos. En definitiva, éstas son áreas que aún resta esclarecer.

Para fines de esta investigación, a partir de este punto se usará el término “conflicto armado” en general, sin hacer mayor distinción sobre interno o internacional, salvo que sea necesario.

1.1.3 Contexto Internacional de los Conflictos Armados del Siglo XXI.

El mundo ha sido escenario de múltiples hostilidades, a causa de miseria, la pobreza, la ignorancia, la ambición, entre otros. La mala distribución de la riqueza sigue fomentando diversas disputas, no obstante, las tensiones étnicas, culturales y religiosas han influido directa e indirectamente en los conflictos armados.

La naturaleza de los conflictos siempre ha evolucionado, las causas y los actores se reforman y las modalidades, así como los medios y objetivos se modifican. El autor Herfried Munkler en su libro *Viejas y Nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia* menciona que actualmente existen tres procesos clave que caracterizan las nuevas líneas de conflicto¹⁸:

- 1) Desestatalización o privatización de la violencia. La beligerancia directa en las nuevas guerras es relativamente barata. Las armas ligeras son fáciles de conseguir y requieren de una reparación prolongada.
- 2) Asimetría de la violencia bélica. Por regla general, en las guerras no luchan entre sí combatientes comparables; por ello que casi siempre se generen combates y no grandes batallas, por lo que las fuerzas militares no mantienen un contacto directo que las desgaste, sino que se evitan mutuamente y en cambio, dirigen la violencia contra la población civil.
- 3) Independización o Automatización de carácter militar. Los ejércitos regulares han perdido el control del acontecer bélico y ha caído en manos de actores violentos a los que les es ajena la guerra como disputa entre fuerzas homólogas. Ya todo tiene otro sentido y otros intereses.

¹⁸ Herfried Munkler, *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia*, Madrid, Siglo XXI, 2005, p. 4.

Estos nuevos procesos han prevalecido debido a una diversificación de grupos armados, y en sí, de los actores dentro de un conflicto. Asimismo, han dejado de existir los posibles límites entre las diversas formas de violencia y su fragmentación hace de la consolidación de la paz, un asunto aún más complicado.

La naturaleza de los conflictos ha cambiado con el paso del tiempo. Diamantes, drogas, maderas, gemas, petróleo, coltán¹⁹, otros materiales y recursos naturales, han venido a retomar un lugar importante dentro de los objetivos de los conflictos armados, hoy repuntan, de nuevo, a generar la discordia entre países a causa de su empoderamiento, geoestratégicamente hablando.

La explotación y comercio ilegal de recursos naturales y el control de bienes, está llegando a ser el principal motor bélico, que en conjunto con otras características como: el comercio ilícito de armas y la participación constante de la sociedad civil dentro del conflicto, hacen que la situación sea aún más peligrosa y con mayores consecuencias negativas. Los conflictos ya son vistos como negocio, y las luchas por recursos incitan y sostienen esta realidad; ejemplo de ello es Sierra Leona y República Democrática del Congo, quienes se han visto sumergidas en constantes conflictos debido a los diamantes que estos países poseen en sus regiones, o Costa de Marfil y sus conflictos a causa del cacao²⁰.

Hay unos instrumentos físicos y esenciales en todo conflicto: las armas. En los conflictos del siglo XXI, la situación del comercio ilícito de armas pequeñas se ha consolidado. Es vista como una fuente de negocio de algunos países ricos hacia los países

¹⁹ Columbita-Tantalita, abreviando coltán, es un metal apagado que se encuentra en importantes cantidades en la zona de este del Congo. Cuando se refina llega a ser tantalum metálico, un polvo resistente al calor que puede aguantar una alta carga eléctrica. Estas propiedades lo hacen un elemento vital para crear condensadores, los elementos electrónicos que controlan el flujo dentro de las placas de circuitos. Los condensadores tantalum son usados en casi todos los móviles, laptops y muchos otros dispositivos. El boom de la tecnología reciente ha hecho que el precio del coltán se dispare llegando a 400\$ el kilo, mientras que compañías como Nokia y Sony se pelean por él.

²⁰ Costa de Marfil era considerado como el milagro africano por su estabilidad política y económica, hasta que en 2002 nuevamente se reiniciaron los tiempos de violencia, debido a que un grupo de Fuerzas Armadas tomó el control de la zona norte del país, y el sur quedó en manos del gobierno. Las fuerzas rebeldes explotaban las minas de diamantes y recaudaban fondos procedentes de los cultivos de cacao y algodón. Este país exporta el 40% del cacao mundial y la disponibilidad de mano de obra barata y de bosques vírgenes daban una estabilidad al país basada en este recurso. Sin embargo, al irse agotando las zonas de bosques vírgenes y el desplome del precio del café, se generó una importante crisis que ha llevado a la población y a grupos militares enfrascarse en una competencia por el acceso de tierras, lo que exacerbó las tensiones étnicas y económicas, y todo esto en conjunto llevó nuevamente al conflicto entre grupos de poder y entre civiles.

más pobres, y su amplia circulación acrecienta la intensidad y la duración de los conflictos, socava la sostenibilidad de los acuerdos de paz, obstaculiza la consolidación de la paz, frustra los esfuerzos por prevenir los conflictos armados y, dificulta considerablemente el suministro de asistencia humanitaria²¹.

Los cinco mayores exportadores de armas en 2014-2018 fueron Estados Unidos, Rusia, Francia, Alemania y China. Conjuntamente, estos países fueron responsables del 75% de las exportaciones mundiales. Los cinco mayores importadores de armas en este periodo fueron Arabia Saudí, India, Egipto, Australia y Argelia. Conjuntamente fueron responsables de 35% del total de importaciones de armas²².

Se estima que en 2020 el gasto militar mundial fue de 1,981 billones de dólares. El gasto total fue un 2,6% mayor que en 2019 y un 9,3% mayor que en 2011²³. Estados Unidos encabeza la lista del gasto militar incrementándolo en el año 2020 hasta 778.000 millones de dólares; el segundo mayor del mundo es China con cifras que llegan a los 252.000 millones de dólares y en tercer lugar está la India con un gasto de 72.900 millones de dólares²⁴. Si bien la mayoría de los países ofrece datos sobre su gasto militar en sus informes oficiales, no siempre se puede confiar en la autenticidad de la calidad de transparencia de las instituciones que lo elaboren.

La compra-venta de armas sufre una paradoja que implica por un lado que el tener armas podría ser un signo de proveer seguridad a un Estado y/o hacia la misma población, no obstante, también son instrumentos de agresión con graves consecuencias sociales.

Existe una gran variedad de armamento, pero para fines de este análisis las armas pequeñas y ligeras son en las que profundizaremos un poco más.

²¹ Organización de las Naciones Unidas, 'Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad', documento de las Naciones Unidas S/PRST/2007/24, Nueva York, 29 de junio de 2007. Visto en: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *EXAMEN ESTRATÉGICO 10 AÑOS DESPUES DEL INFORME MACHEL. LA INFANCIA Y LOS CONFLICTOS EN UN MUNDO EN TRANSFORMACIÓN*. Nueva York, Abril 2009. p. 9. Dirección URL: http://factsforlife.org/pdf/Machel_Study_10_Year_Strategic_Review_SP_030909.pdf Consultado 1 de abril del 2022.

²² Amnistía Internacional. *Datos que matan 2019: La magnitud del comercio mundial de armas*. Agosto 23 2019, Véase: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/08/killer-facts-2019-the-scale-of-the-global-arms-trade/> Consultado: 2 de abril de 2022.

²³ STOCKHOLM INTERNATIONAL PEACE RESEARCH INSTITUTE. *SIPRI Yearbook 2021. Armaments, Disarmament and International Security. Resumen en español. 2021*. P.14. Dirección URL: https://www.sipri.org/sites/default/files/2021-09/yb21_summary_esp.pdf Consultado: 20 de marzo de 2022.

²⁴ Cifras establecidas en STOCKHOLM INTERNATIONAL..., Op.cit. pp. 12-14

Se estima que en el mundo existen alrededor de mil millones de armas pequeñas y ligeras en circulación. A escala global, las armas pequeñas fueron utilizadas en casi el 50% de todas las muertes violentas entre 2010 y 2015²⁵. La fabricación, contemplando nuevas tecnologías de materiales²⁶ para el diseño, y su fabricación hacen un negocio atractivo para aquellos que buscan seguir exacerbando los conflictos actuales y quizás contribuir a nuevo.

África parece haberse comportado como la excepción en un mundo con un comercio de armas al alza. Si se comparan los periodos de 2008 a 2012 y de 2013 a 2017, las importaciones africanas cayeron un 22%. Pero las cifras no cuentan toda la historia. En los cálculos internacionales, las ventas de armas se miden por el valor total de los contratos, lo que oculta la presencia de las armas pequeñas y ligeras que se siguen utilizando en los conflictos africanos, sobre todo, la guerra civil en Sudán del Sur²⁷.

El constante movimiento de este tipo de armas hace que se comentan en gran medida violaciones graves contra los niños en los conflictos armados. El costo y la facilidad de uso de estas armas como una M16 o una Kalashnikov o AK-47, es muy barato y disponible en todo el mundo. Este tipo de armas han sido y siguen siendo utilizadas por niños menores de 18 años, e incluso de tan solo 7 u 8 años de edad.

Otros tipos de armas muy utilizados en los conflictos armados son: el Galil (un fusil de asalto israelí), el Kalashnikov, pistolas de calibre 9mm parabellum, carabinas ligeras M4, fusiles de asalto M14 y M16, granadas de fragmentación, fusiles AR-15, que pueden perforar el cemento y minas antipersona Claymore.

Los conflictos siempre serán justificados ante los ojos de quien lo perpetre, justificaciones que en su mayoría no siempre serán las más justas. La fuerza y la violencia

²⁵ Naciones Unidas. El uso de las armas pequeñas y ligeras causa 200.000 muertes al año. Noticias *ONU. Mirada global Historias Humanas*. Véase: <https://news.un.org/es/story/2020/02/1469152> Consultado 2 de abril de 2022.

²⁶ El uso de plásticos poliméricos en la fabricación de armas ha suscitado inquietud, ya que las marcas en este tipo de material pueden borrarse y alterarse con mayor facilidad que en materiales más tradicionales, como el acero. Organización de las Naciones Unidas. Armas Pequeñas y Ligeras. Informe de Secretario General. Consejo de Seguridad, S/2021/839, 30 de septiembre 2021. Dirección URL: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/S_2021_839_S.pdf Consultado: 2 de abril de 2022.

²⁷ Tim Bowler. Los 3 factores que hacen del comercio global de armas cada vez un negocio más rentable. BBC News Mundo, 11 de mayo de 2018. Véase: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44078485> Consultado: 2 de abril de 2022.

constantemente serán sus principales características y las consecuencias siempre reflejarán las mismas tragedias: desarrollo de masacres, crímenes de lesa humanidad, proliferación de grupos armados, violaciones de derechos humanos, tráfico de personas, esclavitud, por mencionar algunas.

Lo delicado de esta situación es que no importando el nivel de violencia de un conflicto y el armamento que se maneje, la población más vulnerable, que son los niños, se está viendo gravemente afectada, no solo por las consecuencias de éstos como: los desplazamientos, muertes o mutilaciones, sino que la participación de los niños y niñas durante los conflictos se hace cada vez más común a nivel mundial.

1.2 Definición de Niño

Para un niño o individuo que comienza un desarrollo físico y psicológico, la noción precisa de bueno o malo, verdad o mentira, voluntad o fuerza, amor u odio, no existe. Su desarrollo es orientado por diversas personas: padres, parientes, tutores, amigos de la familia, entre otros, cuya labor es forjar en ellos un buen carácter y brindarles comida, hogar, vestimenta, educación y los conocimientos necesarios para un buen desarrollo personal y profesional.

Los lineamientos de la sociedad han señalado que un niño es un menor de edad que no ha alcanzado la edad adulta establecida por el país, cuyas actividades solo se centran en el estudio, juego, diversión y aprendizaje elemental, ya que se encuentran en plena etapa de desarrollo y no en la de tomar decisiones.

Sin embargo, la edad para distinguir a un niño y sus actividades son relativas al país que se estudie, y la necesidad de un concepto jurídico-general implementado internacionalmente sobre el “niño”, el cual señale tanto la condición del menor como la edad principal, se hace elemental para esta clase de investigaciones, lo que ayudaría a un mejor entendimiento en varios aspectos del menor.

La Convención de los Derechos del Niño menciona en su artículo primero que: “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que, en virtud de la ley

que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”²⁸. De igual modo el término “niño” incluye tanto a los niños como a las niñas y a los y las adolescentes de distintos sexos.

En esta definición, referida de un instrumento internacional aplicable a quienes lo han ratificado, señala la edad de 18 años como límite, dejando su interpretación a disposición de las legislaciones de cada país. De modo que, aquellos que no han firmado un instrumento de esta índole quedan a merced de su propia legislación nacional, que la mayoría de las ocasiones no llega a ser respetada, y, por lo tanto, los menores quedan sin protección jurídica.

En gran parte del mundo la mayoría de edad está comprendida entre los 16 y los 21 años; en algunas regiones de África inicia a los 13, y en países occidentales a los 18 años²⁹; por lo que hay que señalar que al hablar de mayoría de edad se refiere a que el individuo adquiere la madurez intelectual y física suficiente para tener conciencia, voluntad y responsabilidad por los actos cometidos. De modo que no hay que confundir que poseer la mayoría de edad en número, sea sinónimo de una formación adulta per se.

La niñez comprende toda la infancia y, a menudo, la adolescencia o parte de ella. En esta etapa aún no existe en el individuo la capacidad de tomar decisiones y actuar en consecuencia de sus actos. Así lo han demostrado los estudios de Piaget³⁰, quien menciona que un niño no cumple con el desarrollo amplio y adecuado de conductas (es decir, de los comportamientos, incluida la conciencia), hasta la fase de transición constituida por la adolescencia en su última etapa y la madurez.

Por lo anterior se observa que la definición establecida en la Convención de los Derechos del Niño tiene lagunas que generan la necesidad de especificar no solo la edad

²⁸ United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF), *Texto de la Convención de los Derechos del Niño*. 1989. Dirección URL: [Texto de la Convención sobre los Derechos del Niño | UNICEF](#) Consultado: 20 de marzo de 2022.

²⁹ Países como: Bolivia, Colombia, Chile, España, Panamá, Perú, Uruguay, México, Reino Unido y Venezuela, manejan este rango de edad constitucionalmente.

³⁰ Jean Piaget (1986-1980) fue un psicólogo suizo cuyas investigaciones se realizaron en torno a la psicología genética y epistemológica, no obstante, las aportaciones más relevantes se hicieron en el campo de la psicología infantil.

promedio de un menor, sino las condiciones en las que se desarrolla de manera psicológica, poniendo en evidencia que la lógica del niño no solamente se constituye progresivamente al seguir sus propias leyes, sino que se desarrolla a lo largo de la vida pasando por distintas etapas antes de alcanzar el nivel de adulto.

El dejar de ser niño y ser mayor de edad, implica ciertas responsabilidades como el derecho de votar o ingresar al servicio militar, situaciones importantes de mencionar ya que representan un compromiso para el individuo.

El derecho de votar se traduce como el poder de expresar ideas, opiniones y decisiones sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de un país, lo que podría señalar cierto nivel de conciencia para hacerse responsable de sus actos, ya que utilizan a partir de los 11 años a los 17 un razonamiento más abstracto y lógico creando problemas y buscando soluciones. Es por ello que la edad conveniente para votar sea a partir de los 18 años.

Hablar sobre el servicio militar se torna más complicado, ya que en algunos casos es obligatorio y en otros es opcional. No obstante, la edad de reclutamiento sigue variando conforme a las disposiciones legales de los países y no existe algo que regule la edad de ingreso. Para algunos (hombre o mujer) es un paso obligatorio que se vincula entre la adolescencia y la adultez, para otros, es una manera de cohesión social y/o es una forma de trabajo ya que reciben un ingreso.

Al no existir una norma que señale la edad concreta para realizar el servicio militar, algunos países se corrompen y con el ideal de “defender al país o a la nación” reclutan a todos los que sean capaces de realizar cualquier actividad militar sin importar la edad. La situación del servicio militar en los menores requiere de un análisis más amplio y profundo, por lo que se abordará más adelante para un mejor entendimiento y comprensión.

1.2.1 Definición de Niño Soldado

Anteriormente se definió qué es un niño en el ámbito social, pero un niño soldado presenta otras características importantes de resaltar.

Los Principios de París, la Coalición Española para Acabar con la Utilización de los Niños Soldado, entre otras instituciones y documentos oficiales, han marcado una pauta en cuanto a la elaboración de una definición.

Un niño soldado ha sido definido como toda persona menor de 18 años que participa directa o indirectamente en una fuerza o grupo armado. Los Principios de la Ciudad del Cabo³¹ contemplan una definición más detallada:

Niño soldado es toda persona menor de 18 años que forme parte de cualquier fuerza o grupo armado, regular o irregular, con independencia de las labores que desempeñe; por ejemplo y sin que la enumeración sea taxativa, labores de cocinero, recadero, mensajero; y toda persona menor de 18 años que acompañe a esas fuerzas o grupos, cuando ello no sea en condición de familiar. Se incluye también en esa categoría a las niñas a quienes se les haya reclutado con fines sexuales o para obligarlas a casarse. Por tanto, no incluye sólo a los menores que porten o hayan usado armas³².



Fuente: Reuters

La definición anterior es una de las más completas, ya que no solo menciona la edad, sino que también aluden las actividades, el uso y la situación tanto de los niños como de las niñas.

La mayoría de los niños y niñas provienen de situaciones precarias de vida y ante ello la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hizo una distinción respecto a un menor en situación de desamparo, definiéndolo como: “todo menor de 18 años sin padres, ni tutor

³¹ Los Principios de la Ciudad del Cabo surgen del simposio realizado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el grupo de trabajo de ONG sobre la Convención de los Derechos del Niño en la Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 27 al 30 de abril de 1997. Su objetivo fue elaborar estrategias y buenas prácticas para la prevención y reclutamiento de los niños y niñas, establecer la edad mínima de 18 años para el reclutamiento militar y, desmovilizar y ayudar a los niños a reintegrarse. Estas medidas se hicieron para que los estados pusieran fin a muchas de las violaciones de los derechos de la infancia.

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. *Los principios de París. Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados*. Febrero 2007. Dirección URL:

<https://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/349/1/D-332-UNICEF-2007-351.pdf> Consultado 20 de marzo de 2022.

³² *Ibidem*. P.8.

adulto de familia, lo que incluye a: niños de la calle, reclusos, aquellos que están en centros de acogida, huérfanos y los que viven en hogares cuya cabeza de la familia también es un menor”³³.

Dentro de este punto no se ha detallado a profundidad la situación de los niños soldado. No obstante, a lo largo de esta investigación se desarrollarán más elementos para un mejor entendimiento como su origen, situación actual, protección legal, alcances sociales y psicológicos tanto en la sociedad, como en ellos mismos y se analizarán los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración como una oportunidad de reivindicación social.

Para fines de esta investigación, al indicar “niños soldado” englobaremos tanto a niños y niñas en general, con las respectivas distinciones en su momento.

1.2.2 Origen de los Niños Soldado

Los “niños soldado” han existido desde épocas remotas bajo las mismas circunstancias mundiales que existen en la actualidad, es decir, bajo el mismo escenario de guerras y conflictos armados, casi con las mismas características que se detallaron en los apartados anteriores de la presente investigación que hacen alusión a los conflictos armados, con la diferencia de que históricamente la mayoría de los conflictos eran por territorio y por honor, sin embargo, hoy en día, la lista se ha prolongado por diversos motivos.

Los niños siempre han estado implicados en campañas militares desarrollando distintas actividades: como parte directa en las hostilidades o como espías, mensajeros, ayudantes en general, entre otras; también han servido como instrumento político o propaganda.

En año 1212, en la llamada “Cruzada de los Niños”, un joven pastor a quien se le había aparecido Jesús predicaba en las calles de París. Al poco tiempo miles de huérfanos de toda Europa se habían sumado a su causa y juntos emprendieron el camino a Tierra

³³ Jimmie Briggs, *Niños soldado. Cuando los niños van a la guerra*, Océano, España, 2005, p. 26.

Santa. Este ejército, idealista e ingenuo, formado por niños, mendigos y nobles huérfanos, al dirigirse a su destino se les unieron más niños durante su trayecto, pero otros fueron desertando e incluso hasta murieron por hambre. Al llegar a Niza y esperar a que se abriera el mar, (tal como Jesucristo les mencionó que sucedería) no pasó nada, pero unos mercenarios les ofrecen unos botes para poder cruzar. Nunca llegaron a Jerusalén y varios de ellos fueron vendidos como esclavos al norte de África y Egipto.³⁴

Lo anterior es un ejemplo de cómo los niños lejos de verse inmersos en las actividades bélicas también fueron usados de manera propagandística, puesto que fue por un acto religioso que realizaron estos actos y no la defensa de algún bien o territorio. México no escapó de la situación, también ha sido cómplice al formar niños soldado en un momento histórico muy representativo para la nación.



Fuente: ¿Quiénes son los Niños Héroes?, por La Noticia Redacción, 4 de septiembre de 2020. <https://i0.wp.com/lanoticia.com/wp-content/uploads/2020/09/ninos-heroes-1.jpg?w=512&ssl=1>

Durante la Guerra de Intervención Norteamericana (1846 -1847), el ejército estadounidense comandado por el general Winfield Scott entró a tierras mexicanas con pretensiones de expansión y atacar el Castillo de Chapultepec, donde se encontraba el Colegio Militar. En ese enfrentamiento hizo frente por parte de México el General Nicolás Bravo y su batallón integrado por niños, adolescentes y jóvenes. El hecho significativo de este momento fue cuando uno de los

jóvenes llamado Juan Escutia saltó del Castillo de Chapultepec envuelto en la bandera mexicana para que el enemigo no la obtuviera. Los seis “Niños Héroes”³⁵ cuyas edades oscilaban entre 13 y 18 años, han sido reconocidos en la historia por este hecho, que para muchos resultó ser heroico.

³⁴ Cfr. Peter Berling, *La cruzada de los Niños*, España, 1º edición, Grijalbo, 2004

³⁵ Los niños héroes Juan Escutia, Agustín Melgar, Fernando Montes de Oca, Francisco Márquez, Vicente Suárez y Juan de la Barrera, confrontaron la invasión estadounidense en México el 13 de septiembre de 1847.

Alemania durante la II Guerra Mundial, por medio del Volkssturm³⁶, en su mayoría integrado por las Juventudes Hitlerianas (Hitlerjugend en alemán), comprendían edades de entre 14 a 18 años y construyeron una buena parte de la defensa alemana.

Imágenes de Hitler con sus Juventudes Hitlerianas:



Acto con los miembros de las Juventudes Hitlerianas conmemorados.
Fuente: The Ultimate History Project, *Child Soldiers in World War II*.
<http://ultimatehistoryproject.com/uploads/3/5/0/1/35012707/7434953.png?415>



Hitler entrando al estado en Nuremberg por el rally de las Juventudes Hitlerianas el 8 de septiembre de 1934. Fuente: Olivia B. Maxman. *The History Behind Jojo Rabbit and What It Was Really Like to Be in the Hitler Youth*, TIME, 17 de octubre, 2019. <https://api.time.com/wp-content/uploads/2019/10/hitler-youth.jpg?w.800.quality.85>

Las personas de distintas áreas (sociales, políticas, psicológicas, etc.) han tratado de justificar estos hechos. El psicólogo Florentino Moreno Martín³⁷, ha catalogado que la situación de los niños en los conflictos armados siempre ha sido utilizada como propaganda de guerra por las siguientes justificaciones:

- Un menor como *niño héroe*, tal como sucedió con el ejemplo de México en la batalla de Chapultepec, el menor se sacrificó por su patria durante el conflicto y simbolizó el coraje y el patriotismo a su país, y,

³⁶Volkssturm fue la milicia nacional alemana, creada el 18 de octubre de 1944 bajo las órdenes de Joseph Goebbels (amigo íntimo de Adolf Hitler). Todos los hombres entre los 16 y 60 años fueron conscriptos e integrados en el plan de defensa de la patria contra el avance del Ejército Rojo en el este y las tropas anglo-americanas en el oeste y en el sur.

³⁷ Florentino Moreno Martín es Psicólogo encargado de impartir la materia de Psicología Social en la Universidad Complutense de Madrid.

- Un menor como *niño mártir*, quien, a pesar de ser capturado, maltratado o asesinado por el enemigo, debido a los actos bélicos realizados, siempre aparecerá como víctima, y ante todos, esta acción se convertirá en un acto de valentía en su país³⁸. Claro es que no todos los países contemplan este término como justificable.

No hay motivo o ideología que justifique el uso de niños en los conflictos armados. El menor será durante su etapa de niñez y adolescencia una figura física y psicológicamente impedida para tomar las decisiones certeras, y lo único que percibirá como resultado será destruir su integridad y posiblemente un gusto ilógico por la violencia.

Como se ha observado, no es un acto reciente el uso de menores como niños soldados, sin embargo, sí es lamentable que estas prácticas sigan persistiendo a través del tiempo, e incluso sigan tomando mayor fuerza. Es necesario identificar que hay una necesidad real respecto a esta situación, y quizás, no sea tarde para corregir el futuro de los menores.

1.3 Situación Actual de los Niños Soldado

Los menores han resultado ser una parte vulnerable de la sociedad en los conflictos. Se calcula que hay alrededor de 300 000 niños³⁹. Los modos de reclutamiento son diversos y las consecuencias dramáticas, por lo que es necesario estudiar las repercusiones que han tenido a raíz de verse involucrados en las fuerzas armadas.

1.3.1 La Niñez y los Conflictos Armados

El desarrollo de un conflicto armado trae consigo innumerables secuelas. Los menores han tenido que enfrentar: la pérdida de familiares, desintegración de sus comunidades, destrucción de escuelas y servicios de salud, empobrecimiento, violación de sus derechos humanos, abusos sexuales, desplazamiento y la necesidad de trabajar. Si las secuelas se llevan a instancias más íntimas, su salud física y mental puede resultar

³⁸ Florentino Moreno Martín, *Infancia y Guerra en Centroamérica*, Costa Rica, 1^o edición, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2001, p. 29.

³⁹ UNICEF. *Niños Soldado*. Dirección URL: [Niños soldado \(unicef.es\)](https://www.unicef.es/niños-soldado) Consultado: 21 de marzo de 2022.

perjudicada por malnutrición, fatiga, enfermedades, malos tratos, golpes, fracturas e incluso amputaciones, por mencionar algunas.

Los datos siguientes son una muestra de la gravedad del problema:

- Más de 452 millones de niños y niñas en todo el mundo –uno de cada seis– viven en una zona de conflicto⁴⁰, cifra que incrementó un 5% en comparación al año 2019 donde eran 429 millones de niños, por lo que ésta es una de las cifras más alta en 20 años.⁴¹
- 337 millones de niños y niñas viven cerca de grupos armados y fuerzas gubernamentales que reclutan a niños y niñas⁴².
- En el año 2020, de acuerdo con cifras de las Naciones Unidas, los niños conformaban el 85 % de los reclutamientos verificados, y las niñas, el 15 %⁴³
- De acuerdo con datos de las Naciones Unidas, en el año 2020 se indicaron 10 países que son los más peligrosos para los niños en durante algún conflicto: Afganistán, República Democrática del Congo, Siria, Yemen, Somalia, Mali, Nigeria, Camerún, Sudán y República Central Africana⁴⁴.

La mezcla de diversos factores como pobreza, ignorancia, desigualdad han provocado se creen escenarios difíciles para la infancia. La ayuda no solo no es suficiente, debido a eventos como la pandemia, sino que ha tenido que ser suspendida o atrasada, mientras que los números de los niños que sufren a causa de los conflictos armados sigue aumentando.

La infancia es una parte de la población muy frágil en cualquier situación bélica, y lejos de que físicamente queden gravemente lesionados, el daño psicológico es aún más

⁴⁰ Save the Children. *Save the Children alerta de que el número de niños y niñas que viven en zonas de guerra aumenta cerca de un 20% hasta alcanzar un nuevo máximo en más de una década*, Londres. 30 de noviembre. Dirección URL: [Save the Children alerta de que el número de niños y niñas que viven en zonas de guerra aumenta cerca de un 20% hasta alcanzar un nuevo máximo en más de una década | Save the Children](#) Consultado 23 de marzo del 2022.

⁴¹ Save the Children. *Stop the War on Children. A Crisis of Recruitment*. 2021, p. 22. Dirección URL: [Stop the War on Children A Crisis of Recruitment STC.pdf \(savethechildren.es\)](#) Consultado: 23 de marzo de 2022.

⁴² Save the Children. Informe “No a la guerra contra la infancia: La crisis del reclutamiento”. 2021. Dirección URL: [Informe 'No a la guerra contra la infancia: La crisis del reclutamiento' | Save the Children](#) . Consultado 23 de marzo de 2022.

⁴³ Save the Children. *Stop the War... Op. Cit.*, p. 19.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 25.

complicado de superar y sobrellevar. Esta situación se agrava si el niño se integra a un grupo armado y realiza actividades de un militar, haciendo de éste un *niño soldado*.

1.3.2 Reclutamiento de Niños Soldado

La participación de los menores como soldados en los conflictos armados ha ido en aumento dejando secuelas complicadas de sobre llevar; el hambre, la pobreza, las enfermedades, la escasez de servicios educativos, médicos y sanitarios, la falta de empleo, los desplazamientos, son solo algunas de ellas.

Los elementos jurídicos como los Compromisos de París y principalmente los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados⁴⁵, han definido el **reclutamiento** como “la conscripción o alistamiento de niños y niñas en cualquier tipo de fuerza armada o grupo armado” y reclutamiento ilícito como “la utilización de niños y niñas cuya edad sea menor de la estipulada en los tratados internacionales aplicables a la fuerza armada o el grupo armado en cuestión, o bajo las leyes nacionales aplicables”⁴⁶.

Al haber un reclutamiento por parte de un grupo armado, automáticamente se piensa en una actividad militar, sin embargo, los menores pueden ser utilizados para diversos fines como: espías, mensajeros, cocineros, recogiendo minas, escudos humanos e incluso con fines sexuales, situación que afecta en su mayoría a las niñas.

De acuerdo con el reporte anual de 2017-18 de la organización Child Soldiers International, más de 240 millones de niños viven en países afectados por algún conflicto armado. 46 ejércitos estatales continúan reclutando niños menores de 18 años. 56 grupos

⁴⁵ El reconocimiento justo y la elaboración de una jurisprudencia más elocuente y objetiva hacia la situación de los niños en los conflictos armados, orilló a que la UNICEF realizara seminarios regionales y subregionales, con la finalidad de producir dos documentos: el primero, los *Compromisos de París* para proteger a los niños y niñas reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas armadas o grupos armados; y el segundo documento complementario *Los Principios y directrices sobre los niños y niñas asociados con fuerzas armadas o grupos armados*, ofreciendo una orientación más precisa para aquellos que se encargaran de la aplicación de programas para poder controlar y erradicar la situación de los niños en los conflictos armados. Posteriormente, en una reunión ministerial celebrada el 5 y 6 de febrero del 2007 en París, la comunidad internacional ofreció todo su apoyo político tanto a los Compromisos como a los Principios de París.

⁴⁶ Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Principios y Directrices sobre los niños asociados a fuerzas armadas o grupos armados*, [en línea], Nueva York, Naciones Unidas, pp. Cap. 2, párrafo 2.4 y 2.5. http://www.unicef.org/protection/files/Paris_Principles_SP.pdf. Consultado 19 de abril de 2010.

armados y 7 fuerzas estatales fueron nombradas por las Naciones Unidas culpables de reclutamiento en 2017 y hay 203 reportes sobre el uso de niños como “bombas suicidas” en Nigeria y Camerún⁴⁷.

En el informe presentado por el Secretario General ante el Consejo de Seguridad en el año 2019 notifica que 7,747 niños, incluyendo algunos menores de 6 años, fueron reclutados y usados como niños soldado, 90% de ellos fueron reclutados por actores no estatales⁴⁸.

La herramienta básica de los conflictos: las armas, eran más complejas, grandes y en ocasiones difíciles de cargar. Ahora, para un niño de 10 años es muy fácil cargar un arma, así como montarla y desmontarla, eso sin dejar de lado que son más baratas. En la mayoría de los países africanos un AK 47 cuesta alrededor de seis dólares, en otros países como en Uganda, el precio llega a ser igual al de una gallina y en Kenia tiene costo similar al de una cabra⁴⁹.

El reclutamiento de menores ha llegado a ser benéfico para los grupos o fuerzas armadas por motivos como: la adaptabilidad, el fácil manejo y la poca inversión que requieren.

Existen tres maneras de reclutamiento: obligatorio, voluntario y forzoso.

1.3.2.1 Reclutamiento *Obligatorio*

Este tipo de reclutamiento es una prerrogativa que establecen algunos Estados que concierne a que todo joven deba presentar el servicio militar, lo cual puede ser un disfraz para las verdaderas intenciones de las fuerzas armadas. Este servicio lo realizan las Fuerzas Armadas Militares legítimamente constituidas, y por lo general se da por hecho

⁴⁷ Child Soldiers Internacional. CHILD SOLDIERS INTERNACIONAL ANNUAL REPORT 2017-18. Key events and progress over the financial year, [en línea], UK. Dirección URL: [2018 Annual Report Child Soldiers International.pdf](#) Consultado: 2 de abril de 2022.

⁴⁸ United Nations. Children and arm conflict. Report of the Secretary-General. General Assembly Security Council. A/74/845-S/2020/525 [en línea], 9 de junio de 2020. Dirección URL: [15-June-2020_Secretary-General_Report_on_CAAC_Eng.pdf](#) Consultado: 2 de abril de 2022.

⁴⁹ Jéhane Sedky-Lavandero, *Ni un solo niño en la guerra. Infancia y los Conflictos Armados*, Barcelona, Ed. Incaria, 1999, p. 25

que son los jóvenes que presentan la mayoría de edad (18 años) son quienes están en el servicio, sin embargo, no suele ser así.

Existen razones por las cuales se ha pensado que quienes son reclutados bajo la apariencia de realizar el servicio militar, tienen la minoría de edad. Estas razones comprenden: la incertidumbre de la edad, puesto que hay quienes al ingresar no tienen un documento de identidad o no existe algún registro de nacimiento, y por parte de las fuerzas armadas, en ocasiones, tampoco se lleva un registro de ingreso como tal, y el desconocimiento de sus derechos, que aunque existan leyes que estipulen el ingreso para mayores de 18 años, algunas fuerzas incluyen a los pequeños para actividades menos violentas, ya sea de informantes o de propaganda, por mencionar algunas.

Sin embargo, existe quienes toman la cultura militar como un medio para poder ingresar a los menores al ejército, que ya sea por ideas nacionalistas infundadas por el país o por motivos familiares relacionados a una herencia militar, los menores indirectamente son obligados realizar su servicio militar en caso de ser opcional.

La educación militar puede influir a todo aquel menor, ya que la enseñanza de ciertos valores los obtienen desde muy temprana edad, ejemplo de ellos son: Brasil, Bolivia, Argentina, Egipto, Honduras, Israel, Kazakstán, Nicaragua, Perú, la Federación Rusa, Turkmenistán, Ucrania y Vietnam, en los cuales, este tipo de educación la inician desde nivel primaria y secundaria, donde los niños llegan a usar uniformes, viven en cuarteles y son sujetos a una disciplina militar; algunas otras ofrecen una educación militar con un valor curricular agregado y/o proveen a los alumnos de un entrenamiento físico y uno en el uso de armas.⁵⁰

En países como China, Fiji, Kirguistán, la Federación Rusa, Emiratos Árabes Unidos y Venezuela, el entrenamiento militar en las escuelas es obligatorio. En otros países como Antigua y Barbuda, Reino Unido y EE. UU., se permite la presencia de cuerpos de cadetes o militares en los centros de enseñanza⁵¹, hecho que pretende demostrar que el militarismo puede ser una parte elemental del desarrollo profesional.

⁵⁰ *Vid*, Save the Children. Informe "No a la guerra...", *Op.cit.*, p. 20

⁵¹ *Ídem*.

En Sri Lanka se transmitió por televisión un adiestramiento de combate y escenas de combates reales, posteriormente llevaron este adiestramiento a las escuelas y se dieron clases sobre la necesidad de ser soldado.

En la mayoría de los casos, este tipo de escuelas llena los huecos en la educación porque no les piden recursos económicos a los padres, como pasaría en algunas escuelas gubernamentales o privadas.

Después de tener un entrenamiento militar, muchos menores prefieren seguir en el ámbito militar independientemente de que su servicio militar por cuestiones de tiempo, gusto, comodidad, miedo, venganza, dinero y/o estabilidad.

1.3.2.2. *Reclutamiento Voluntario*

La inestabilidad que los niños han sobrellevado en su familia o su comunidad, y factores como: ignorancia, pobreza, maltrato, falta de expectativas para su futuro, analfabetismo, historias de familiares asesinados, soledad, malos tratos, violencia familiar, creencias, discriminación, exclusión, han influido en la decisión de ingresar voluntariamente a un grupo o fuerza armada o a algún ejército nacional.

Resulta necesario contemplar el panorama del menor para comprender sus acciones, y poder argumentar cuándo sí es voluntario y cuando no.

La situación socioeconómica suele un factor principal para la integración de los menores a las fuerzas armadas quienes les ofrecen un sueldo, respeto, seguridad, estatus y protección a ellos e incluso a sus familiares.

La familia es un pilar importante para este tipo de decisiones, con su apoyo el niño se siente cómodo y seguro. Sin embargo, la existencia de problemas entre ellos pueden ser las causantes de que los menores huyan buscando opciones de quietud y supervivencia; un espejismo de vida serena que las fuerzas militares les ofrece al ingresar a sus filas.

En otras ocasiones, la misma familia suele presionarlos a ingresar por cuestiones que les beneficien directamente, como el recibir dinero e incluso seguridad si el país está en constante conflicto.

La propaganda ideológica suele beneficiar a los grupos armados. La sensibilidad de los niños hacia las ideas o creencias de una lucha justa, una guerra santa, libertad de religión, libertad étnica o política, o deseo de una justicia social han influido en su pensamiento. Algunas de las ideas han sido forjadas a lo largo de su educación y son reforzadas por la idealización de una cultura de violencia⁵², supuestamente basada en dignidad y justicia.

Un reportero del New York Times en 1988 entrevistó a un grupo de niños iraníes prisioneros de guerra en Irak, que habían sido reclutados por fuerzas iraníes haciendo campañas en las escuelas, por la radio, en las calles y aldeas en todo Irán. La mayoría de los niños y jóvenes acudieron a los centros de reclutamiento excitados con la idea de que los iraquíes estarían proveídos de protección divina. Se les distribuyeron fusiles y se les dio un pequeño adiestramiento. Posteriormente se les mandó a cualquier frente con la orden de atacar al adversario. Durante la lucha los menores llevaron puestas cintas con consignas religiosas, el permiso del imam para entrar al cielo inscrito en sus casacas militares y, alrededor del cuello una cadena con la llave para abrir las puertas del paraíso.⁵³

La mayoría de los países han establecido como edad mínima de reclutamiento voluntario los 18 años gracias al Protocolo facultativo sobre la participación de los niños en los conflictos armados⁵⁴. Al menos 63 países permiten este tipo de reclutamiento a las fuerzas armadas y en 26 de ellos se conoce que quienes están dentro son menores de 18 años.⁵⁵

⁵² Save the Children. *Niños y niñas adolescentes vinculados al conflicto armado*, [en línea], Suecia, enero de 2004, p. 13. Dirección URL: <http://www.ineeserver.org/gsdll/library.dll/inee/> (Consultado: 16 de abril de 2010).

⁵³ *Cf.* Ilene Cohn y Guy S. Goodwin-Gill, *Los niños soldados. Un Estudio para el Instituto Henry Dunat, Ginebra*. España, Editorial Fundamentos/Cruz Roja Juventud, 1997, p 50.

⁵⁴ Este Protocolo ha sido ratificado por 120 países, sin embargo, en algunos la edad límite para reclutar menores en sus propias fuerzas armadas es de 16 y/o 17 años.

⁵⁵ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *“La protección de los niños contra la violencia, la explotación y el abuso”*, [en línea], Nueva York, Naciones Unidas, mayo 2008, p. 16. Dirección URL: www.unic.org.ar Consultado 2 de abril de 2022

En Australia, Georgia, Suiza, EE.UU., Noruega y Uzbekistán, existe una variedad de campos de entrenamiento, cuerpos de cadetes, competencias deportivas y militares, demostraciones de habilidades militares, manejo de armas y el uso de éstas, con el afán de motivar a los niños a ser buenos y mejores ciudadanos, y hacer una mejor contribución para el desarrollo de su país y de su persona.⁵⁶

En Kazakstán, aproximadamente de los 4000 niños estudiando en escuelas militares en 2005-2006, el 65% se unió a las fuerzas armadas. En EE.UU., el *Junior Reserve Officer Training Corp* recibe personas de 14 años hacia arriba, cursan 2 o 3 años y posteriormente ingresan a la milicia.⁵⁷

Como se ha visto, las razones de reclutamiento voluntario son varias. Mientras un niño no tenga una familia, estructuras sociales estables y un apoyo gubernamental económico y jurídico, seguirá siendo considerado un buen elemento para los grupos armados.

Es por ello que el término “voluntario” suele ser engañoso porque con ello podríamos argumentar que los menores sí tienen varias alternativas viables para su prosperidad.

1.3.2.3 Reclutamiento Forzoso

En algunas ocasiones, tanto los grupos armados de oposición, como las fuerzas armadas nacionales, no cuentan con la aprobación del reclutamiento por lo que, haciendo uso de la fuerza, redadas, amenazas, secuestros, entre otros, obligan a los niños a formar parte de un determinado grupo.

Los documentos de identidad nuevamente recobran importancia, debido a que los grupos armados han aprovechado cualquier vía para tener en su poder un alto número de niños, quienes al ser reclutados e interrogados sobre su edad y no poder demostrarla, dan por hecho que se trata de una mentira y son reclutados.

⁵⁶ *Ibíd.* p. 21

⁵⁷ *Ídem*

Las áreas rurales suelen ser las más afectadas con estos hechos al ejecutar maneras muy extremas de reclutamiento: raptan a los menores de sus hogares y/o escuelas, asesinan a sus padres, los amenazan, los secuestran⁵⁸ y posteriormente los hacen participar en hostilidades contra su propia gente, trabajo forzado, explotación sexual, rehenes, carne de cañón y mensajeros.

El Salvador es un claro ejemplo de este tipo de reclutamiento. Entre 1980 y 1990 el Frente de Liberación Nacional Farabundo Martí (FLNFM) obligó a los niños de entre 6 a 12 años a asistir a escuelas de guerrilla, de 12 a 15 años seguir un adiestramiento militar y, de 16 a 40 años estar enrolados al servicio militar. Este Frente, mandaba notificaciones sobre el unirse al grupo o dejar la ciudad, y de no ser así, eran asesinados. Desde 1991, las fuerzas armadas continúan llevado a cabo varias redadas apresando a los jóvenes en los autobuses y automóviles, plazas de mercado o iglesias, e incluso mientras caminan por la calle⁵⁹. Las FFAA (Fuerza Armada de el Salvador) son otro claro ejemplo de este tipo de reclutamiento.

En Sri Lanka, los Tigres para la Liberación del Tamil Eelam (TLTE) también conocidos como Tigres Tamiles, una de las guerrillas más temidas y violentas de todo el mundo, han sido los causantes de que toda una generación haya quedado huérfana y con graves consecuencias psicológicas. Su manera de reclutar ha sido destruyendo lugares donde la población aún pudiera sentirse amparada como campos de refugiados, escuelas, hospitales y hasta sus propios hogares, han asesinado a los padres del menor o algunos de sus parientes, y les advierten que, si no quieren que eso mismo les pase, se tienen que unir a su guerrilla.⁶⁰

En ocasiones es la misma familia quien orilla a los niños a marcharse por su seguridad y los convierte en grupos de desplazados, refugiados, no acompañados e incluso

⁵⁸ Países como Colombia, Haití, República Democrática del Congo, Palestina, Sudán, Sri Lanka, Angola, Iraq, Liberia, Myanmar, Nepal, Sierra Leona y Uganda han registrado secuestros entre 2003 y 2006. Organización de las Naciones Unidas, "Los niños y los conflictos armados: informe del Secretario General", Nueva York, Documento de las Naciones Unidas A/62/609-S/2007/757, 21 de diciembre de 2007. Dirección URL: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/656/07/PDF/N0765607.pdf?OpenElement> Consultado: 25 de marzo de 2010.

⁵⁹ Vid. Ilene Cohn y Guy S. Goodwin-Gill, *Op.cit.*, p. 34 y 35

⁶⁰ Vid. Jimmie Briggs, *Op.cit.*, pp. 95-116.

niños de la calle, conceptos importantes de especificar puesto que suelen usarse para catalogar una misma acción, pero no son conceptos idénticos.

Los niños desplazados son aquellos que cambian de residencia a través de las fronteras nacionales, aunque también existen quienes son desplazados internos, es decir, aquellas personas o grupos de personas, en este caso de niños, que se han visto forzados a huir de sus casas para buscar seguridad, huyen dentro de su propio país⁶¹.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estimó que a mediados del año 2021 el número de desplazados en todo el mundo fue de 84 millones de personas, de los cuales 48 millones de personas fueron desplazamientos internos. Del total, 35 millones (42%) corresponde a menores de 18 años⁶².

No siempre la gente desplazada tiene la posibilidad de regresar a casa. Durante la primera mitad del año 2021 menos de un millón de personas desplazadas internas lograron volver a casa⁶³.

Es importante comentar que un niño en calidad de desplazado es más vulnerable al reclutamiento puesto que va solo, va en su andanza con personas de su misma edad, busca cubrir sus necesidades básicas y continuar su camino hacia otras localidades, casas de otros familiares o amigos, aldeas en las montañas y/o campamentos.

En algunos países africanos como Uganda, existen grupos de niños llamados “viajeros nocturnos” o “migrantes de la noche” quienes abandonan sus poblados al anochecer buscando protección en campamentos provisionales u hospitales de campaña

⁶¹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Personas Desplazadas Internas [online]. Dirección URL: <https://www.acnur.org/personas-desplazadas-internas.html> Consultado: 6 de abril de 2022.

⁶² Los datos que se mencionan en este párrafo corresponden al siguiente informe: The UN Refugee Agency (UNHCR). *MID-YEAR TRENDS 2021*. 2021. pp. 1-2. Véase: https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/618ae4694/mid-year-trends-2021.html#_ga=2.268491249.1293672341.1649565684-28058223.1649565684 Consultado 6 de abril de 2022, y UNHCR, Refugee Data Finder [online], Véase: <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/> Consultado 6 de abril de 2022.

⁶³ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *ACNUR: Cifras de desplazamiento aumentaron en la primera mitad de 2021 por conflictos, violencia y cambio climático*. 11 de noviembre de 2021. Dirección URL: <https://www.acnur.org/noticias/press/2021/11/618bfc2c4/acnur-cifras-de-desplazamiento-aumentaron-en-la-primera-mitad-de-2021-por.html> Consultado 6 de abril de 2022.

de los grupos armados que los secuestran para convertirlos en soldados o esclavos sexuales. Alrededor de 30 000 niños caminan cada noche distancias de 7 kilómetros para dormir en los centros de las grandes ciudades y evitar el riesgo de ser reclutados⁶⁴

Los niños refugiados⁶⁵, son aquellos que se han visto obligados a abandonar su país de origen cruzando fronteras internacionales. Los datos recabados durante la primer mitad del año 2021 se contabilizo 26.6 millones de personas en calidad de refugiados⁶⁶, más de la mitad son menores de 18 años.

En varias ocasiones, los niños como refugiados buscan un lugar aparentemente “seguro”, donde sientan alivio tras haberse alejado de las hostilidades, no obstante, estos lugares comúnmente llamados “campos de refugiados” suelen ser los lugares perfectos para reclutar, ya que no cuentan con la seguridad adecuada.

Las condiciones de los niños desplazados y refugiados han sido complicadas. Su nivel de vida disminuye, no tienen suficiente alimento, obtienen poca observación médica, son amedrentados durante su andanza por alguna fuerza armada de su país, e incluso una fuerza extranjera. En realidad, siguen corriendo los mismos peligros que en su propia comunidad, incluso con mayor facilidad.

Esta misma suerte la llevan los niños no acompañados, quienes son aquellos menores de 18 años, a menos que la ley aplicable al niño mencione lo contrario, se

⁶⁴ Esta es una situación que actualmente comienza a cobrar gran importancia, dado que éste fenómeno conocido como “*night commuting*” ha tenido dimensiones tales, que las organizaciones humanitarias en determinadas zonas se hacen presentes para crear campamentos especiales y los niños puedan pasar la noche.

⁶⁵ De acuerdo con el artículo 1 de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, un refugiado es una persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él”.

Consultado en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0005.pdf> Consultado: 25 de marzo de 2010.

⁶⁶ Refugee Data Finder [online], Véase: <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/> Consultado 6 de abril de 2022.

encuentra separado de sus padres, familiares o tutores, y no está bajo el cuidado de ningún adulto quien por ley o costumbre debiera hacerse cargo de él.⁶⁷

Los esfuerzos por controlar esta situación por la vía del diálogo han resultado complicados, y por la vía legal no se han respetado (situación que se analizará en el segundo capítulo). Sin embargo, aún pueden contemplarse ciertas fallas en cuanto a las acciones nacionales e internacionales.

El entrenamiento que reciben al ser reclutados es igual al que reciben los adultos, sin consideraciones, incluso ha llegado a ser tan violento que ha causado la muerte de varios menores, situación que se estudiará a continuación.

1.3.2.4 Adiestramiento Militar

Los niños y niñas, sin haber distinción sobre el sexo, han recibido el mismo entrenamiento militar pasando desde una manipulación psicológica recibida por los dirigentes de las tropas en las que se ven alistados, o por sus subalternos⁶⁸, hasta actividades físicas complementarias.

Con esta manipulación se busca que los niños olviden a sus familiares, amigos y todo aquello por lo que quisieran regresar a sus hogares; en otras ocasiones las ofertas sobre lo que pueden obtener son tentadoras: poder, respeto, dinero, estabilidad, esposas, un hogar, etc., e incluso les pueden incrementar los deseos de venganza a aquellos contra los asesinos de sus familiares.

Cuando los niños se encuentran dentro de los centros de adiestramiento prácticamente se les prohíbe el contacto con cualquier persona, ya sea familiar o no. Para los grupos armados el cortar con lazos de parentesco y de autoridad fuera del grupo es una de las bases del sometimiento al régimen militar. Claro está, que también depende bajo qué

⁶⁷ Comité Internacional de la Cruz Roja, *Directrices generales inter-agenciales sobre niñas y niños no acompañados y separados*, [en línea], Ginebra, enero 2004. Dirección URL: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3534.pdf> Consultado: 25 de marzo de 2011.

⁶⁸ Alfonso López, "Los niños y las niñas en los conflictos armados", [en línea], Barcelona, Blog No Escribo a Oscuras, 4 de febrero de 2007. Dirección URL: <http://borgonoz.blogspot.com/2007/02/los-nios-y-nias-en-los-conflictos.html>. Consultado: 25 de marzo de 2011

grupo armado de encuentra el menor, en el caso de estar en algún grupo legítimo, el contacto puede ser mínimo, pero de no ser así, puede llegar a ser nulo.

El entrenamiento que reciben suele ser igual que el de los mayores, incluso entrenan con ellos, no hay distinción hombre-mujer, niño-niña. Las novatadas y los ritos de iniciación son una serie de malos tratos que sólo finalizan cuando se superan determinadas pruebas, generalmente basadas en demostrar la falta de sentimientos por parte del niño realizando abusos hacia otras personas, o finalizan cuando los menores caen.

Mozambique es un ejemplo de ello. Los menores reclutados fueron forzados a participar en asesinatos y mutilaciones, golpeados hasta que vomitaran, abusados sexualmente, golpeados con el propósito expreso de romperles los huesos, sofocados con bolsas de plástico para que tuvieran resistencia, forzados a comer excremento, escuchar gritos de sus padres torturados para alimentar sus deseos de venganza y privándolos de comida y sueño durante tiempos prolongados, por mencionar algunos actos.⁶⁹

El entrenamiento de guerrillas como la Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO) consiste en llevar de vuelta al niño soldado a su aldea y obligarlo a matar a alguien que conociera; la ejecución se hace frente a toda la aldea para que sepan que él lo había matado y descartar la posibilidad de que el niño pudiera escapar del grupo armado y regresar a su comunidad.⁷⁰

Los jóvenes reclutas de Los Tigres Tameses de Sri Lanka, reciben un entrenamiento de cuatro meses. Además de enseñarles el uso de armas y explosivos, se les somete a un riguroso adoctrinamiento. Los Tigres nutren diariamente a sus adeptos de literatura propagandística e impactantes vídeos sobre el combate. El estricto código militar, que propugna el respeto a las mujeres soldados y prohíbe terminantemente las relaciones sexuales entre los reclutas. El abuso sexual y la violación pueden llegar a castigarse con la pena de muerte.⁷¹

⁶⁹ Jéhane Sedky-Lavandero, *Op cit.*, p. 28

⁷⁰ Ilene Cohn y Guy S. Goodwin-Gill, *Op. cit. supra*, p 38

⁷¹ Jimmie Briggs, *Op.cit., supra*, p. 100.

De igual modo, los Tamiles, entrenan a los niños para cometer actos suicidas⁷². Empujan al niño a realizar este acto mediante todo tipo de estrategias aprovechándose de que no es consciente de lo que hace. La mayoría de las veces llevan en su cuello cápsulas de cianuro y en caso de ser capturados tienen la orden de tomárselas, para no comprometer al grupo con sus declaraciones.

Después que un niño recibe un entrenamiento como los que se han mencionado, las consecuencias físicas o psicológicas (mismas que se analizarán más adelante en esta investigación) no se hacen esperar, algunas permanentes, otras solo pasajeras, pero al fin perjudiciales para los menores.

1.3.3 Niñas Soldado

Cuando se habla de los niños soldados se piensa en automático que sólo los niños participan y se da por hecho que las niñas se encuentran exentas de estos actos. Sin embargo, la realidad es otra. De los 300 000 niños enrolados en los conflictos armados que hay en el mundo, existen 120 000 niñas, lo que representa un 40% del total.⁷³

Países como Colombia, Timor Oriental, Paquistán, Uganda, Filipinas, Sri Lanka, República Democrática del Congo, el oeste de África entre otros, siguen reclutando a las niñas a pesar de mantenerse firmes los acuerdos internacionales sobre reclutamiento. En Sri Lanka se calcula que 51 000 niños están enrolados en los conflictos armados, de los cuales el 43 % son niñas, es decir, más de 21 500; en la RDC hay 12 500 niñas y en el oriente de África suman un total de 20 000.⁷⁴

La existencia de niñas soldado se hizo evidente durante las repercusiones de los conflictos armados en Angola y Mozambique en los 90, y desde entonces su presencia ha tomado más auge en las investigaciones. Pese a esto, en la actualidad siguen siendo el grupo más descuidado y con menos apoyo legal y logístico en cuanto a su desmovilización y reintegración durante los conflictos armados.

⁷² *Ibid.* p.102.

⁷³ Save the Children, *Forgotten Casualties of War. Girls in armed conflict*, [en línea], London, 2005, p.1. Dirección URL: <http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900SID/EVIU-6BSFEG?OpenDocument> Consultado: 26 de marzo de 2010.

⁷⁴ *Ídem*

Al igual que los niños, las niñas también son reclutadas de distintas maneras; algunas son tomadas a la fuerza mientras trabajan en los campos, realizando algún mandado o dirigiéndose a la escuela. Del mismo modo, si la aldea es atacada las raptan, matan a sus familiares y destruyen todo lo que tienen para que de esta manera se queden sin recursos para subsistir, teniendo como alternativas, desplazarse en busca de familiares o unirse a algún grupo.

En realidad, son pocas quienes llegan a involucrarse de manera voluntaria. Varias lo han hecho por actividad patriótica, bajo la creencia de que así podrán escapar del conflicto, por abusos de todo tipo en su casa, abuso sexual y matrimonios tempranos, por prácticas de explotación o debido a que las familias son tan pobres que no pueden hacerse cargo de ellas o por algún beneficio económico.

El papel desarrolla antes, durante y después del conflicto es como: combatientes, porteadoras, espías, informantes, guardaespaldas, traductoras, agentes de puestos de control, cargadoras de municiones y cargamento en general, buscando minas, dan asistencia a los enfermos, cocineras, encargadas de limpieza. Algunas ayudan a secuestrar, reclutar y entrenar niños. Pero en particular, son usadas como esposas u objetos sexuales.

Como se indicó anteriormente, en cuanto al adiestramiento, el género no hace la diferencia, las mismas situaciones que sufren los niños también lo hacen las niñas, matan, raptan, golpean, mutilan y todo lo deben hacer puesto que corren el riesgo de recibir graves y variados castigos: azotes, torturas, dejarlas sin comer y sin dormir, aislamiento, violaciones múltiples, entre otras sanciones que pueden ocasionarles graves daños físicos, enfermedades e incluso hasta la muerte.

La situación se torna complicada cuando las niñas resultan ser infectadas por enfermedades de transmisión sexual, y cuando quedan embarazadas, consecuencias que se examinarán a fondo en el siguiente apartado.

1.3.4. Consecuencias de la Participación de los Niños Soldado

Todo conflicto armado va a traer consigo repercusiones tanto para los civiles, como para aquellos que participan en él. Niñas y niños son agresores y víctimas a la vez, dejándoles consecuencias que en su mayoría resultan ser irreparables.

Las secuelas que han presentado los niños y niñas dependen de muchos factores como: su edad, su entrenamiento, su duración en el grupo armado, las labores que desempeñaba, su implicación en el combate, la relación con sus compañeros, el ambiente geográfico en el que se movía, el trato que recibió de sus superiores, igual o contrarios, por mencionar algunos.

1.3.4.1 Consecuencias Físicas

En el aspecto físico lamentablemente las consecuencias suelen ser alarmantes. Un menor de escasos ocho años en adelante aún no ha alcanzado su desarrollo total, por lo que el trabajo forzado y entrenamiento, puede dañar gravemente su crecimiento, debido a que su cuerpo aún no resiste las exigencias de una vida militar como tal.

Los daños físicos usuales han sido: malformaciones en la espalda por cargar cosas pesadas e incluso por golpes, huesos rotos no atendidos correctamente, infecciones respiratorias y cutáneas, malnutrición y, problemas visuales y auditivos. Además, el ingerir bebidas alcohólicas y drogas, con el fin de alentarlos a matar o cometer atrocidades, les genera una adicción que resulta muy complicado de controlar en su proceso de rehabilitación.⁷⁵

Conjuntamente, la violencia sexual ha generado graves secuelas. El mundo comenzó a prestar atención a la violación como arma durante los conflictos armados en la situación que se desarrolló en los Balcanes y en la región de los Grandes Lagos en África, a comienzos de los años 90. Sin embargo, se han logrado muy pocos progresos al respecto.

⁷⁵ Felipe Gómez Isa, *La participación de los niños en los conflictos armados: el Protocolo facultativo a la convención sobre los derechos del niño*, España, Universidad de Deusto, 2000, p. 22-23.

El abuso sexual ha generado, de entre otras secuelas la transmisión de enfermedades, incluyendo el sida. Según un informe de la Cruz Roja Juventud, más de la mitad de los casos a nivel internacional, se han dado entre jóvenes de 15 a 24 años; 1.4 millones de niños menores de 15 años tienen VIH, del cual 80% vive en África; han muerto 43 millones de menores de 15 años por el sida y hay más de 13 mil son huérfanos por la misma causa⁷⁶. Por lo que, el continuo desarrollo de los conflictos armados aumenta el riesgo de contagio, principalmente en las mujeres.

Las violaciones o abusos que han cometido contra las niñas han dejado como resultados embarazos no deseados o a muy temprana edad y esto ha repercutido en su vida social, porque al intentan regresar a su aldea o lugar de origen, son repudiadas por su comunidad por llevar el hijo de un agresor. Algunas de ellas al dar a conocer que están embarazadas son obligadas a abortar en condiciones deplorables, con posibilidades de desarrollar otras enfermedades que puedan generarles la muerte.

Otra consecuencia física ha sido la mutilación tanto en niñas como en niños, o falta de extremidades consecuencia de ataques o trabajos relacionados con minas. Algunos de estos trabajos han sido: explorar y correr en los campos minados, enterrarlas o desenterrarlas, fabricarlas, entre otros, con el riesgo de que un mal manejo de una mina podría dejar una huella imborrable en el aspecto de un niño. Más de una tercera parte de las bajas infantiles en el mundo, es debido a explosivos de guerra, entre ellos, las minas⁷⁷.

⁷⁶ Datos obtenidos del informe y presentación "Infancia y Conflictos Armados" elaborada por el Departamento de Cooperación Internacional Cruz Roja Juventud. Accesible en: www.cruzroja juventud.org
Consultado: 26 de marzo de 2010.

⁷⁷ De acuerdo con informes de *Landmine Monitor* (Sociedad Civil, con sede en Ottawa-Canadá, provee investigaciones relacionadas con minas antipersonales, municiones y otros explosivos de guerra), los principales productores de minas que forman un arsenal de entre 180 y 185 millones de minas son: Estados Unidos, Rusia, Israel, Paquistán, Sudáfrica, Corea del Norte, Corea del Sur, Nepal, India, Singapur y Vietnam. Los países más afectados por esta plaga son Camboya (10 millones de minas; uno de cada 236 ciudadanos está mutilado), Angola (9 millones de minas; uno de cada 470 habitantes está mutilado) Bosnia-Herzegovina, Afganistán, El Salvador (aunque en este país están totalmente erradicadas), Nicaragua, Chile (en la frontera con Bolivia), Colombia, Perú (en la frontera con Chile y Ecuador), Sudán, Mozambique, Somalia e Iraq. Se han realizado ciertas medidas con respecto a la regulación de las minas antipersonales, ejemplo de ellos es la aprobación en 1997 de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. De acuerdo con diversos estudios, las bajas siguen disminuyendo, y en 2006 se limpiaron más de 450 km² de terrenos contaminados, no obstante, mientras la producción no se detenga, las consecuencias para todo tipo de personas seguirán siendo lamentables. Para más información consultar: "Banning Antipersonal Mines", *Landmine Monitor*, Canadá, 2009. <http://lm.icbl.org/index.php/publications/display?url=lm/2003/intro/banning.html> (Consulta: 26/03/2010 20:15 hrs.). Fondo de las Naciones unidas para la Infancia (UNICEF), "Landmines and Explosive Remnants, of War: Machel review thematic paper", Nueva York, en *Examen estratégico 10 años después del Informe Machel. La Infancia y los conflictos en un mundo en transmisión*, Naciones Unidas, Abril 2009.

1.3.4.2 Consecuencias Psicológicas

Las consecuencias de carácter psicológico suelen ser las más difíciles de detectar, tratar, abordar y superar. Durante su estancia en los grupos o fuerzas militares, los niños en general han sido degradados, menospreciados, intimidados, humillados, al grado de hacerlos sentir que no valen la pena, que su familia los odia y que su única salvación es estar dentro del grupo armado.

La mayoría de las veces, fueron torturados y manipulados psicológicamente haciéndolos desarrollar un carácter fuerte. La insensibilidad ha sido el principal objetivo de cualquier fuerza armada para que los niños acepten todo tipo de orden, sin remordimientos.

El autor Felipe Gómez Isa, describió en su libro sobre la participación de los niños en los conflictos armados que las consecuencias más comunes son: la hiperactividad, el stress psicológico, insomnio, problemas para conciliar el sueño, pesadillas, ansiedad, miedo, gran sentimiento de culpa y confusión⁷⁸.

El desarrollo emocional se ve truncado. Sus sentimientos de apego y autoestima sufren alteraciones, no suelen ser comprensivos, pacientes, tranquilos y principalmente tolerantes con las ideas. Los trastornos afectivos y los procesos de depresión llegan en todo momento, y en cuanto a su conducta social, la agresividad es su principal característica, algunos llegan a caer en la delincuencia, muchos otros se aíslan y tienen conductas autodestructivas, y así como las anteriores, aún se pueden desarrollar más secuelas al paso de tiempo, durante su rehabilitación.

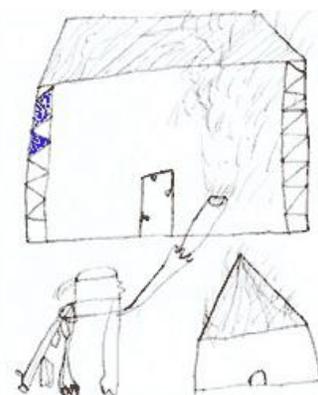
En el caso de las niñas, el hecho de que han sido usadas como objetos sexuales les genera una gran inseguridad en sí mismas, y total dependencia hacia alguno de sus reclutadores o esposos. Algunas de ellas llegan a tener hijos, a causa de las violaciones que sucedieron dentro del grupo y al no verse capaces de enfrentarse como madres solteras a su comunidad y a su familia, las cuales la mayoría de las veces las rechazan por haber estado en el grupo armado, deciden quedarse en el grupo pese a las condiciones a las que son sometidas ellas y sus hijos.

⁷⁸ Felipe Gómez Isa, *Op.cit.*, p. 24

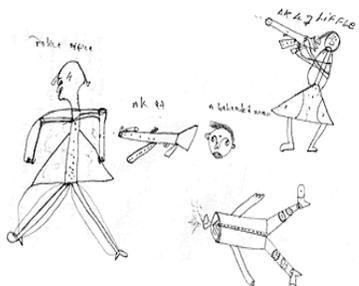
Las consecuencias serán asimiladas de diferente manera en cada niño y no serán superadas rápidamente.

En la mente del niño han quedado grabados con detalle, cada situación vivida en el grupo provocándoles sentimientos encontrados. Esta situación la comprobó Amnistía Internacional en una visita que realizó a las comunidades de Ituri y Kivu en la República Democrática del Congo en el 2003, donde diversos niños, algunos de ellos en esos entonces desmovilizados, dibujaron su manera la situación que vivieron⁷⁹:

«Antes de hacerme rebelde yo era dócil y tranquilo. Cuando me metieron en la selva fue cuando aprendí a drogarme, a matar, a saquear y quemar casas. El dibujo que he hecho es un dibujo de cómo quemaba y destruía yo las casas.»
Niño, 15 años



Fuente: Amnistía Internacional



Fuente: Amnistía Internacional

«Ya el primer día aprendí a manejar un fusil AK47. Me agregaron al grupo que tenía que atacar Port Loko. Fue mi primera experiencia como combatiente y no estaba acostumbrado a actuar de forma tan inhumana. Cuando volvíamos hacia nuestra base se me obligó a matar a un policía y a cortar la cabeza a otro hombre. Es la peor experiencia que he vivido. Estas cosas no salían de mí.» Niño de 12 años.

⁷⁹ Amnistía Internacional, "Niños soldado, si tú no haces algo, otros lo harán". Dirección URL: http://www.es.amnesty.org/camps/ns/testi_sylvain.php Consultado: 26 de marzo de 2010

Los niños han perdido su infancia y en ella, la capacidad de jugar, el entusiasmo y el interés por las cosas, debido a que todo su entorno supone para ellos una experiencia traumática. A pesar de ello, aún hay esperanza para estos menores, todo es cuestión de coordinar la cooperación internacional tanto de manera legal como en la práctica. Los niños soldado, no puede seguir siendo niños invisibles.

Legalmente las acciones que se han realizado han sido insuficientes, ejemplo de ello es que esta situación persiste. Sin embargo, no es justo desacreditar todo el apoyo internacional realizado para que los menores tengan una protección digna y eficiente en todos los sentidos. El apartado siguiente demostrará que el camino de la ley ya ha sido trazado, empero, aún quedan trayectos por cimentar, construir y terminar.

2. CUERPO NORMATIVO INTERNACIONAL. PRINCIPALES ASPECTOS LEGALES.

Una de las características de los conflictos armados es el uso de violencia en todos sus sentidos. Ante ello, surge la necesidad de crear medidas y/o medios que protegieran a la población en general. De allí surge la creación de leyes, normas, acuerdos, entre otros, con el fin de generar un cambio, de desarticular cualquier uso de violencia, de parar las violaciones de los actores directos y no del conflicto y elevar la seguridad de los derechos humanos.

Las normas internacionales buscan dar una orientación legal a cualquier tipo de intervención que un Estado y/o organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, o cualquier miembro de la comunidad internacional quieran ofrecer cuando se desarrolle un conflicto, con el fin de no solo entender las razones de este, sino, de intervenir ante cualquier tipo de violación de los derechos de la población.

Sin duda los niños en cualquier tipo de conflicto armado son la población más vulnerable. Su protección jurídica es de gran importancia ya que de ello depende su estabilidad y desarrollo como integrantes de una población, y es en este capítulo donde se analizarán algunos elementos legales importantes en el escenario internacional.

2.1 Derecho Internacional Humanitario

El Derecho Internacional Humanitario (DIH), es definido como “un sistema de normas internacionales de naturaleza jurídica y origen consuetudinario y convencional, específicamente destinado a ser aplicado en los conflictos armados internacionales o no internacionales, que limita el derecho de las partes en conflicto al elegir libremente los métodos y medios utilizados en guerra, a la par que protege a las personas y a los bienes afectados o que puedan ser afectados por el conflicto.”⁸⁰

Este derecho es de carácter obligatorio tanto para los Estados como para los que participan en un conflicto: ejército, grupo armado de oposición o cualquier persona que se

⁸⁰ Pierre De la Coste, *Conflicto Armado y Derecho Humanitario*. Santa Fe de Bogotá, Comité Internacional de la Cruz Roja, 1994, p. 6.

encuentre dentro del conflicto. Desde su origen, se ha basado en reglas provenientes de la costumbre y de los criterios convencionales, es decir, del derecho consuetudinario.

Los efectos de las guerras y los conflictos armados dejaron graves secuelas de carácter humanitario, por ejemplo: ataques deliberados contra civiles, ataques indiscriminados, desplazamientos forzados de poblaciones, destrucción de infraestructura, uso de civiles como escudos humanos, violación sexual, tortura, entre otros. Por ello surgió la necesidad de establecer normas que fueran respetadas en el ámbito jurídico y que tuvieran un impacto universal.

El Derecho Internacional Humanitario ha buscado equilibrar y disminuir los daños de quienes participan en las hostilidades, como de aquellos que no.

La violencia ha dejado de ser una respuesta ocasional, convirtiéndose en un lenguaje cotidiano entre países y entre individuos de un mismo país, cuyas acciones reflejan la ausencia de autoridad que tienen los estados al momento de aplicar la ley.⁸¹

Los principios del DIH se basan en el respeto de los derechos humanos mínimos y pretende civilizar el conflicto disminuyendo las hostilidades, minimizando los efectos tanto en la población civil como en sus bienes y procurando un trato humanitario para los combatientes, heridos o prisioneros.⁸² En otras palabras, el objetivo principal es conseguir respeto cuando se agota el diálogo que es remplazado por el estruendo de las armas.

Las características de los actuales conflictos internacionales presentan grandes retos para el cumplimiento de normas que el Derecho Internacional Humanitario aplica. Es esencial continuar con el estudio y la actualización de estas normas, y no dar pie al desarrollo de faltas (vacíos) legales.

⁸¹ Catalina Robledo Ramírez y Carolina Serrano, *El Derecho Internacional Humanitario y su aplicación en Colombia*, [en línea], Santa Fe de Bogotá Pontificia Universidad Javeriana, 1999, p. 7. Dirección URL: www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere1/Tesis18.pdf Consultado: 2 de octubre 2011

⁸² Vid, "Niños, niñas, jóvenes y conflicto armado", [en línea], Colombia, Análisis Jurídico de Legislación Internacional y Colombiana, *Coalición con la vinculación de niños, niñas, jóvenes al conflicto armado en Colombia*, Segunda edición, 2005, p. 10. Dirección URL: www.coalico.org Consultado: 2 de octubre 2011.

El DIH ha prohibido el uso de muchas armas, incluidas las explosivas, químicas, biológicas, láser y minas antipersonales, y ante cualquier violación de sus normas jurídicas solo ha existido el compromiso de las Altas Partes para determinar las adecuadas sanciones penales aplicables a aquellas personas que cometieron una infracción o violación a la ley.

Por ello se crea la Corte Penal Internacional, cuyo cometido principal es obtener una sanción efectiva para los individuos infractores por actos como: tortura, secuestro, terrorismo y detención arbitraria.

El DIH establece sus normas en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos, bajo la expectativa de que sean cumplidas por todas las partes que participan en un conflicto armado sea o no internacional.

2.1.1 Convenios de Ginebra de 1949

El Derecho Internacional Humanitario tiene sus lineamientos bien cimentados en los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y tres Protocolos adicionales de 1977, cuyas normas han sido aplicables en los conflictos de carácter internacional y no internacional.

Los cuatro Convenios de Ginebra son:

- I.- Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña.
- II.- Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar.
- III.- Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.
- IV.- Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

El origen de los Convenios fue bajo el contexto de las graves consecuencias que dejaron las dos guerras mundiales y la gran desprotección que sufrió la población civil, combatientes, heridos, náufragos, enfermos, prisioneros de guerra, guerrilleros, y todos aquellos que se encontraron inmersos en estos actos bélicos.

Los objetivos que enmarcan estos instrumentos internacionales son:

- a) Señalar las características de los dos tipos de conflicto que hay: internacionales y no internacionales, (aspecto analizado en el capítulo anterior punto 1.1.2)
- b) Establecer lineamientos para proteger a aquellos que no son combatientes, y las personas que son heridas deben de ser socorridas y atendidas sin distinción.

Cabe destacar que para el 2006, los Convenios de Ginebra ya habían logrado su aceptación universal logrando que todos los Estados miembros de las Naciones Unidas los ratificaran o se adhirieran a ellos.

En los tres primeros Convenios no hay especificaciones sobre alguna regulación definida para los niños en los conflictos armados como tal, pero podemos mencionar el artículo 4º del III Convenio de Ginebra según el cual:

Son prisioneros de guerra... los miembros de las fuerzas armadas de una Parte en conflicto, así como los miembros de las milicias y de los cuerpos de voluntarios que formen parte de estas fuerzas armadas...

Puede interpretarse que los niños y las niñas combatientes que caigan en las manos de su contendor durante un conflicto armado internacional tienen la condición jurídica de combatientes y se verán beneficiados del estatuto de prisionero de guerra.

De igual modo ocurre con el artículo 49º del Convenio citado, el cual menciona emplear a los prisioneros de guerra como trabajadores⁸³:

La Potencia detenedora podrá emplear como trabajadores a los prisioneros de guerra físicamente aptos, teniendo en cuenta su edad, su sexo y su graduación, así como sus aptitudes físicas, a fin, sobre todo, de mantenerlos en buen estado de salud física y moral.

⁸³ *Ibíd.*, p. 14

Los niños soldado, como tales, no se especifican, pero sí han llegado a ser catalogados como prisioneros de guerra.

En el Convenio IV se menciona a los niños en los artículos: 14^o, 17^o, 23^o, 24^o, 38^o y 50^o ⁸⁴. Sin embargo, es hasta el primer Protocolo Adicional que realmente se hace referencia clara y concisa de la participación de los niños en los conflictos armados.

Es importante señalar que el artículo 3^o común a los Convenios de Ginebra⁸⁵, tiene un valor que radica en la referencia que hace respecto a las obligaciones mínimas de las partes en el caso de un conflicto armado no internacional, considerando que los Convenios se enfocan a los conflictos armados internacionales.

Todo niño o niña vinculado a un conflicto armado no internacional que haya sido capturado por la fuerza enemiga se beneficia de la protección del 3^o artículo, tomando en cuenta que no hace alguna distinción referente a los beneficios que este apartado da en relación a la población civil.⁸⁶

⁸⁴ Vid., IV convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra. Dirección URL: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>. Consultado: 19 de enero de 2012.

⁸⁵ Artículo 3^o En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;
b) la toma de rehenes;
c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.

Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto. Para mayor información consultar: <http://www.icrc.org/spa/war-and-law/treaties-customary-law/geneva-conventions/index.jsp> Consultado: 19 de enero 2012.

⁸⁶ *Op. cit.*, nota 80, p. 18

2.1.2 Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra, 1949.

Los Protocolos de 1977 son el resultado de una iniciativa que planteó el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) con el fin de dar un nuevo enfoque y una actualización de las leyes destinadas a los conflictos armados, dada su evolución a escala mundial. Se generaron disposiciones que pudieran hacer frente a tales hechos, brindando mayor protección a la población civil y en particular a los niños.

Los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 son:

- I.- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.
- II.- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.
- III.- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la aprobación de un signo distintivo adicional.

Dentro del Protocolo I, los artículos relacionados a los niños son: 70^o, 77^o y 78^o ⁸⁷. Sin embargo, el 77^o es de vital importancia ya que menciona explícitamente en su párrafo dos y tres que tomarán las medidas necesarias para contener la participación de menores de 15 años en los conflictos armados y establece una mayor protección en el caso de confrontaciones de carácter no internacional.

Artículo 77:

“... 2. Las Partes en conflicto tomarán todas las medidas posibles para que los niños menores de quince años no participen directamente en las hostilidades, especialmente absteniéndose de reclutarlos para sus fuerzas armadas. Al reclutar personas de más de quince años pero menores de dieciocho años, las Partes en conflicto procurarán alistar en primer lugar a los de más edad.

3. Si, en casos excepcionales, no obstante, las disposiciones del párrafo 2, participaran directamente en las hostilidades niños menores de quince años y cayeran en poder de

⁸⁷ Vid.: Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña. Dirección URL: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/treaty-gc-1-5tdkna.htm> Consultado: 19 de enero de 2012.

la Parte adversa, seguirán gozando de la protección especial concedida por el presente artículo, sean o no prisioneros de guerra...”

Al hacer un análisis de estos artículos, es evidente que no se prohíbe la intervención de los niños, y los Estados son los que deciden si los infantes intervienen o no en las hostilidades.⁸⁸

Varios países buscan incrementar la edad a 18 años como límite definitivo para poder participar en las hostilidades. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha intentado que se establezca la prohibición del reclutamiento de los menores de edad, pero sus iniciativas no han prosperado.

El párrafo cinco de este mismo artículo (77º) señala otro punto a destacar: la pena de muerte, mencionando lo siguiente:

...5. No se ejecutará la pena de muerte impuesta por una infracción cometida en relación con el conflicto armado a personas que, en el momento de la infracción, fuesen menores de dieciocho años...

La legitimidad del artículo radica en plantear que todo menor debe tener un trato distinto al de un adulto y bajo ningún motivo deberá ser sentenciado a pena de muerte y mucho menos ejecutado. Pero algunos reclutadores se valen de este mismo artículo para enlistar a los niños, ya que, si cometen asesinatos durante los conflictos armados, serán sancionados por las cortes internacionales.

En algunos países como Irán, Myanmar, Uganda y Nigeria⁸⁹ se han llevado juicios contra los niños cuyas sentencias han llegado a ser la pena de muerte.

⁸⁸ Ana María Jiménez, Margarita Bonilla, Et. al. *El Delito Invisible*. Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, Colombia, 2009, p. 38.

⁸⁹ Consultado en: Amnistía Internacional. “Ejecución de Menores”, [en línea]. España, Pena de muerte. Dirección URL: <http://www.es.amnesty.org/temas/pena-de-muerte/ejecucion-de-menores/> Consultado: 26 de noviembre 2010.

El organismo que regula esta clase de juicio es la Corte Penal Internacional, por medio de la cual, se castiga a los responsables de diversos crímenes de guerra. Posteriormente se ahondará en las actividades de este organismo.

El Protocolo II protege a las víctimas de los conflictos internos. En él se encontrará que los artículos referentes a los menores son: 4º y 6º⁹⁰. En el artículo 4º se hace referencia a la edad de los niños y a que no podrán participar en los conflictos si no cumplen con el rango de edad. Esto va más allá de lo establecido en el artículo 77º del Protocolo I.

Artículo 77:

“...c) los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades; d) la protección especial prevista en este artículo para los niños menores de quince años seguirá aplicándose a ellos si, no obstante, las disposiciones del apartado c), han participado directamente en las hostilidades y han sido capturados; ...

Por otro lado, el artículo 6º prohíbe dictar pena de muerte a todo aquel que sea menor de 18 años al momento de perpetrar algún acto o ser agarrados por la parte opositora: “...4. No se dictará pena de muerte contra las personas que tuvieran menos de 18 años de edad en el momento de la infracción...”; lo que hace nuevamente referencia a la situación de la pena capital.

2.2 Organización de las Naciones Unidas (ONU). Tratados y Convenios.

La versatilidad de los conflictos armados provoca que diversas organizaciones internacionales incrementen sus labores para promulgar leyes que protejan más a los individuos que son afectados por los mismos.

La Organización de las Naciones Unidas desde su fundación en 1945, se ha dedicado a salvaguardar la seguridad y estabilidad mundial. Con respecto a la protección de los menores en los conflictos armados no se ha quedado atrás.

⁹⁰ Ver Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar. Dirección URL: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/treaty-gc-2-5tdkwc.htm> Consultado: 15 de enero 2012.

Su labor ha encaminado a realizar normas y regulaciones, así como acciones justas contra los gobiernos y grupos armados que lo ameriten, y ha apoyado en la comunidad internacional, misma que busca salvaguardar el bienestar del niño legalmente.

2.2.1 Declaración de los Derechos del Niño, 1959.

La Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Como muchos otros documentos, surge a partir de la Segunda Guerra Mundial, destinada a la protección y a la necesidad de respeto del hombre por los menores.

Constituye una de las bases primordiales para el desarrollo de otros instrumentos de protección especial para los niños y niñas. Contiene 10 principios, los cuales pretenden garantizar el pleno desarrollo del menor, en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignas; asimismo consagra la igualdad, derecho a un nombre y nacionalidad, seguridad social, pleno desarrollo de su personalidad, educación y protección en caso de desastre y desamparo.

Al hablar estrictamente del papel de los menores en los conflictos armados, esta declaración tiene a bien especificar en su principio número seis⁹¹, que los menores no deben crecer en el desamparo de sus padres y necesitan desarrollarse en un ambiente de afecto y seguridad.

En el principio número nueve⁹², se menciona que todos los niños deberán ser protegidos contra el abandono, la crueldad y la explotación, no se les permitirá trabajar sin la edad adecuada y mucho menos en un trabajo que les perjudique su salud y desarrollo.

⁹¹ Declaración Universal de los Derechos del Niño. Principio 6 “El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.” Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/4/pr/pr20.pdf> Consultado: 2 de noviembre 2010.

⁹² Principio 9 “... No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.” *Ídem*

Este principio en la actualidad es el que más violaciones ha presentado ya que todo trabajo de un niño soldado viola las garantías de esta declaración.

2.2.2 Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso. Convenio No. 29 de la Organización Internacional del Trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), siempre ha estado dedicada a velar por los derechos laborales justos. Este convenio adoptado en 1930, catalogado como fundamental estableció el compromiso de suprimir el trabajo forzoso y obligatorio en todas sus formas, además de resguardar la salud, la seguridad laboral y la seguridad social de los individuos.

Para fines de esta investigación se señala la importancia de dos de sus artículos. El artículo 2º define lo que es trabajo forzoso:

P1.- A los efectos del presente Convenio, la expresión *trabajo forzoso y obligatorio* designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente...

El artículo 11º hace referencia al uso de menores en situaciones de trabajo forzoso, ambiente que se refleja cuando un niño participa en un conflicto armado, ya que se ven sometidos a tratos y obligaciones que lo afecten física y psicológicamente.

Un fragmento del artículo 11⁹³ menciona lo siguiente:

Sólo podrán estar sujetos al trabajo forzoso u obligatorio los adultos aptos del sexo masculino cuya edad no sea inferior a dieciocho años ni superior a cuarenta y cinco...

De esta manera se observa que desde hace tiempo ya se comenzaba a hacer referencia al bienestar de la infancia, que, si no se indicaba directamente, sí se hacía notar por medio de “cierta” protección a favor de los menores. consultado

⁹³ Ver: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Convenio sobre el trabajo forzoso*. Dirección URL [Convenio N° 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1932 \(acnur.org\)](https://www.acnur.org/convenio-no-29-relativo-al-trabajo-forzoso-u-obligatorio-1932) Consultado: 26 de marzo 2022.

Al paso del tiempo, se ha ido desarrollando la protección jurídica de los menores dentro de la OIT al realizar otros documentos referentes a la protección de los menores, tales como: el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de 1999. Dicho escrito se analizará más adelante.

2.2.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.

Este tratado multilateral fue adoptado por la Asamblea General el 16 de septiembre de 1966 y entró en vigor hasta 1976. Estaba constituido, hasta diciembre de 2008, por 160 miembros.

Es un instrumento que compromete a las partes a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales, así como laborales y los referentes a temas como la salud, educación y el nivel de vida.

La importancia de este pacto radica en que forma parte de la Carta Internacional de los Derechos Humanos⁹⁴ y sus raíces se basan en el mismo proceso que condujo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Pacto no hace referencia sobre los niños soldado, pero sí a la niñez, al reconocer que no se puede hablar del ideal de un ser humano libre, si no goza de plenos derechos económicos, sociales, culturales y políticos.

En su artículo 10.3 establece que deben adoptarse medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y niñas y sin discriminación alguna, proveerlos de protección contra la explotación económica y social, y evitarles trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal. Todo el que lo haga, será sancionado por la ley⁹⁵.

⁹⁴ Las Carta Internacional de los Derechos Humanos es un conjunto de documentos sobre Derechos Humanos proclamados por las Naciones Unidas que contiene los instrumentos siguientes: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Los Protocolos Facultativos Correspondientes y la Declaración Universal de los Derechos Humanos

⁹⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. [En línea]. Dirección URL: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf Consultado 26 de marzo 2022.

El Pacto concede a los Estados el poder de establecer una ley que prohíba el empleo de mano de obra infantil. No está de más señalar que el uso de los niños soldado es una manera de emplear a los menores en situaciones precarias y para muchos pequeños, pertenecer a un grupo armado sea su única posibilidad como fuente de trabajo.

2.2.4 Convenio contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, 1984.

La importancia de este Convenio adoptado por la Asamblea General en diciembre de 1984 radica en que la tortura y otros tratos similares atacan el mismo centro de las libertades civiles y políticas, por lo que fue uno de los primeros temas tratados por la ONU dentro del desarrollo de estándares de los derechos humanos.

La tortura es una violación seria a los derechos humanos y está estrictamente prohibida por las leyes internacionales debido a que es una actividad realizada por grupos opositores contra su enemigo con el fin de obtener alguna información o aplicarla como castigo. En este Convenio, la tortura es definida en su artículo 1º como:

...todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, o instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.⁹⁶

Se ha mencionado lo que jurídicamente se contempla en la definición, pero la tortura también incluye una variedad de métodos severos como lo son: palizas, choques eléctricos,

⁹⁶ Consultada en: Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes". Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm> Consultado 2 de noviembre 2010.

abuso sexual y violación, confinamiento solitario prolongado, trabajos duros, provocar asfixia, sofocación, mutilación, y suspensión de las extremidades por periodos prolongados.

Otros tipos de tortura son: ser obligado a estar de pie con los brazos y piernas abiertos contra una pared durante horas, estar sometido a una luz intensa o con los ojos vendados, estar sometido a ruido fuerte continuo, privación de sueño, comida o bebida, permanecer de pie por tiempo prolongado o ser sacudido con violencia.

Quien busca hacer algún daño no se limita a acciones que causen las heridas físicas; incluye también métodos de tortura mental, tales como amenazas contra la familia o los seres queridos.

No existe un artículo en el Convenio que vaya explícitamente dirigido a los menores. Sin embargo, los pequeños quedan jurídicamente protegidos ante cualquier acción que vaya contra los derechos de los niños, en particular, contra su bienestar físico y mental.

En Colombia existen casos donde niños y niñas desvinculados del conflicto armado han sido víctimas de la tortura o malos tratos crueles con el fin de obtener información o por el simple hecho de haber pertenecido a algún grupo armado. De ahí que sea importante aplicar esta Convención.

Este testimonio que data de 2001 es de un niño desvinculado de un movimiento armado:

Yo me entregué voluntariamente...la noche la pasé en la cárcel y al otro día me trasladaron a Cimitarra, duré cuatro días...en Cimitarra el trato fue regular...esos cuatro días estuve en el calabozo y no me dejaron bañar ni nada... comías así, de vez en cuando...⁹⁷.

En Israel, cientos de menores palestinos han sido recluidos por disposiciones militares y, según informes, los casos de tortura y malos tratos fueron habituales. En 2007,

⁹⁷ Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. "Campaña Colombia. Las voces de los niños y las niñas", [en línea], España, 2010, Ver en: <http://www.coalico.org/voces.htm> Consultado: 10 de noviembre 2010.

un muchacho de 16 años permaneció recluido en régimen de aislamiento durante 35 días y fue presionado para convertirse en informante.⁹⁸

En la actualidad se han dado, sin distinción, tratos degradantes, torturas mentales y acciones perjudiciales contra los menores. Por ello surge la necesidad de poner en marcha las disposiciones de esta Convención:

..los secuestradores dieron a François (un menor) dos cosas: narcóticos para embotarle la mente y los sentidos, y una azada para que matara a sus aterrorizados sobrinos... miró la fosa donde se amontonaban los cadáveres de vecinos y parientes a los que conocía de toda la vida y se quedó paralizado...uno de los esbirros empezó a pegarle con una vara hasta que François agarró por fin la azada, aplastó el cráneo de sus sobrinos y luego arrojó sus cuerpos inermes a la fosa con su madre...⁹⁹

Esta Convención contra la tortura busca y demanda que tanto jurídica como administrativamente se les preste atención y trato adecuado a los menores que han sido desvinculados de un conflicto armado, esperando que éstos sean remitidos a un centro que garantice su bienestar, antes de ser aprendidos por algún grupo y sea víctima de tortura.

2.2.5 Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.

La Convención de los Derechos del Niño es un instrumento de vital importancia en cuestión de protección y asistencia, ya que contiene los derechos y normas más específicas y rigurosas para salvaguardar el bienestar infantil.

Fue adoptada en 1989 por la Asamblea General y su estructura de 54 artículos ofrecen un marco de protección a la infancia en sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Esta convención busca profundizar y ampliar los estándares establecidos en los Protocolos de 1977, anteriormente mencionados.

⁹⁸ *Ibidem*, p. 8 Consultado: 10 de noviembre 2010.

⁹⁹ Jimmie Briggs, *Op. cit.*, *supra*, pp. 19-20.

Esta Convención aborda en artículos muy específicos la situación de los niños en los conflictos armados, brindándoles protección hayan o no participado activamente en el conflicto.

Esto se ha reflejado en los cuatro principios de la Convención¹⁰⁰.

1. La no discriminación (artículo 2)
2. El interés superior del niño (artículo 3)
3. El derecho a ser escuchado, que a menudo se menciona como el derecho a la participación (artículo 12)
4. El derecho a la vida, la supervivencia y al desarrollo (artículo 8)

Además, la Convención delimita en su Artículo 1º la definición de niño o niña como “todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”.

En este documento se ha definido jurídicamente lo que se entiende por “niño”, pero aclara que esta definición aplica “en virtud de la ley que le sea aplicable”, motivo por el cual le concede el privilegio a cada país de determinar hasta qué edad un individuo es considerado un menor de edad.

Lo anterior ha sido referido por el Comité de los Derechos del Niño establecido en 1991, encargado de supervisar todo lo relacionado con la aplicación de esta Convención y sus Protocolos, Los estados que la conforman, Por medio de diversos comentarios generales¹⁰¹, han expresado sus decisiones, preocupaciones y recomendaciones para mejorar el impacto de cada uno de sus artículos, y en búsqueda de que cada vez, vayan más acordes con la realidad.

Para fines de esta investigación, el Comité ha hecho hincapié en varias ocasiones en que los efectos de los conflictos armados sobre los niños deben examinarse en el marco

¹⁰⁰ *Op. cit., supra*, nota 96, p. 204. Consultado: 11 de noviembre de 2010

¹⁰¹ Un *Comentario General* es la interpretación que hace un organismo creado en virtud de tratados del contenido de las disposiciones de derechos humanos, ya sea en relación con un artículo específico o con una cuestión temática más amplia. Los Comentarios Generales tratan a menudo de clarificar las obligaciones de presentación de informes de los Estados Parte con respecto a determinadas disposiciones y sugiere enfoques para aplicar las disposiciones de los tratados. También se denominan “recomendaciones generales”. *Ídem*.

de todos los artículos de la Convención; que los Estados deben adoptar medidas para garantizar los derechos de todos los niños en su jurisdicción en épocas de conflicto armado, y que los principios de la Convención no son derogables en épocas de conflicto armado¹⁰².

Dentro de los 54 artículos que contiene la Convención, los que a continuación se mencionan son importantes para este estudio, ya que hacen referencia al bienestar del menor con respecto a la cuestión laboral y el reclutamiento militar.

El artículo 32º establece que "... reconoce el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempleo de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que esa dañino para su salud o para su desarrollo físico".

Uno de los artículos de gran valor para la investigación, es el artículo 38º, que menciona lo siguiente:

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar porque se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.
4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

El artículo ha acumulado e incorporado una serie de lineamientos a favor del bienestar del menor. No obstante, la referencia que hace con respecto a la edad es notoria,

¹⁰² Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Implementation Handbook for the Convention on the Rights of the Child*, tercera edición, New York, september 2007, p. 260.

ya que establece una edad mínima para formar parte de las hostilidades (15 años), misma que no es apta para participar en un conflicto y demuestra la ausencia de conciencia de la problemática.

En temas sobre la edad y el reclutamiento, los lineamientos jurídicos debieran ser más severos y hacer un llamado más eficaz a los Estados Parte para evitar la proliferación de esta actividad modificando el mínimo de 15 años a los 18 como edad definitiva; así como evitar el término “medidas posibles”, por “medidas necesarias”, para poder asegurar correctamente la protección y los cuidados de los niños y niñas durante las hostilidades.

El artículo 39º alentó, de manera general, a la elaboración de programas posconflicto y ratificó que, así como son los Estados responsables de la participación de los menores en el conflicto, sean los mismos quienes se preocupen y ocupen en aliviar sus trastornos mentales, promover su reintegración en la sociedad y en el sistema educativo, así como impulsar su acceso a los recursos básicos.¹⁰³

El artículo 39 menciona:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Después de un conflicto, la prioridad debe ser la recuperación y la reintegración de los menores a la sociedad, para ello debieran aplicarse mecanismos judiciales o de reconciliación, programas de liberación y reintegración. También se ha buscado que sean incluidos los niños refugiados o desplazados (conceptos explicados en el capítulo anterior), los que formen parte de un campo de refugiados o de integración social.

La Convención no da una carta blanca jurídica a los Estados Parte o a grupos armados para utilizar niños como soldados, porque la guerra viola el derecho del niño a la

¹⁰³ *Op. cit., supra*, Nota 96, p 59.

vida, a la personalidad, a ser formado y protegido, y a un nivel adecuado de vida. Esta ha buscado ofrecerles protección de los abusos, la explotación, el abandono, la opresión, la discriminación y el reclutamiento por parte de los ejércitos.¹⁰⁴

2.2.6 Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.

El Protocolo fue adoptado por la Asamblea General el 25 de mayo del 2000, y en febrero del 2002 entró en vigor. Tiene como objetivo proteger a la niñez contra su reclutamiento o uso en hostilidades.

En la actualidad, 158 países han ratificado el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. 22 países no han firmado ni ratificado el protocolo y 15 países lo han firmado, pero aún no lo han ratificado¹⁰⁵.

Hay cuatro artículos clave en este documento, el 1º. 2º. 3º. y 4º que refuerzan la situación del reclutamiento del menor¹⁰⁶, y estipulan lo siguiente:

1º. Los Estados Parte tomarán las medidas necesarias para que ningún menor de 18 años forme parte de las fuerzas armadas.

2º. Ni un Estado reclutará obligatoriamente a un menor de 18 años.

3º. Se elevará la edad mínima establecida en el artículo 38º de la Convención para el reclutamiento voluntario, y a los menores se les dará protección especial. En caso de reclutar voluntariamente a los menores de 18 años, se tomarán medidas que garanticen su “bienestar”.

4º. Ni los grupos armados, ni las fuerzas armadas gubernamentales reclutarán a los menores, y se tomarán las medidas necesarias para evitar esta práctica.

¹⁰⁴ Jáhane Sedky-Lavandero, Op. cit., p. 97.

¹⁰⁵ Datos recopilados del sitio web: Oficina del Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados. 25 años. *El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados*. Dirección URL: <https://childrenandarmedconflict.un.org/es/historia/about-us/funcion-de-la-asamblea-general/nadie-menor-de-18/#:~:text=El%20Protocolo%20fue%20adoptado%20por,a%20los%20estados%20miembros%20a%3A&text=no%20reclutar%20ni%C3%B1os%20menores%20de,a%20los%20campos%20de%20batalla>. Consultado: 26 de marzo de 2022.

¹⁰⁶ Consultar documento relativo al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm> Consultado: 19 de enero de 2012.

El Protocolo busca promover una edad mínima para el reclutamiento voluntario (analizado en el capítulo anterior), entre aquellos que tienen entre 16 y 17 años, e incluso de mucho menor edad.

Esto refleja, por un lado, la prohibición de su ingreso a los grupos armados, y por otro, la oportunidad de hacerlo, siempre y cuando se tengan ciertas precauciones estipuladas en el artículo 3.3¹⁰⁷ del Protocolo.

La elaboración de este documento lejos de ser un avance se contrapone a las intenciones de proteger a los niños, pues permite que los menores de 18 años sigan dentro de las hostilidades disfrazándolo como “reclutamiento voluntario”. Lo ideal es que la participación de los niños en los conflictos armados quedara prohibida.

Aún no se ha podido presumir que las obligaciones que establece el Protocolo, sobre proteger a los menores del reclutamiento, además de promover la recuperación y reintegración de ex niños y niñas soldado, se hayan cumplido cabalmente.

Cuando los niños han huido de un grupo armado o un ejército, la mayoría de los países que los adoptan no cuentan con herramientas suficientes para su recuperación y reintegración social.

El marco legal para tipificar como delito el reclutamiento y la utilización de niños y niñas soldado y crear una jurisdicción extraterritorial para estos delitos, dista mucho de estar concluido.¹⁰⁸

Una vez que los Estados Parte han ratificado el Protocolo, deben realizar un informe al Comité de Derechos del Niño a los dos años, así como entregar reportes cada cinco años

¹⁰⁷ 3. Los Estados Partes que permitan el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales de menores de 18 años establecerán medidas de salvaguardia que garanticen, como mínimo, que:

- a) Ese reclutamiento es auténticamente voluntario;
- b) Ese reclutamiento se realiza con el consentimiento informado de los padres o de las personas que tengan su custodia legal;
- c) Esos menores están plenamente informados de los deberes que supone ese servicio militar;
- d) Presentan pruebas fiables de su edad antes de ser aceptados en el servicio militar nacional.

¹⁰⁸ *Op. cit.*, *supra* nota 96, p. 35

de su labor en la aplicación de programas de reintegración de los niños, esto con la finalidad de mejorar su contenido.

2.2.7 Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, 1999.¹⁰⁹

La elaboración de este instrumento reflejó las pautas y los esquemas que deben seguirse para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, tanto a nivel nacional como internacional. El punto clave se encuentra en el artículo 3¹¹⁰:

A los efectos del presente Convenio, la expresión “las peores formas de trabajo infantil” abarca:

a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso y obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados.

(...)

d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

A pesar de que este instrumento jurídico está en vigor, las violaciones al mismo se siguen cometiendo sin aplicar un castigo a quienes lo merecen.

Es vital la cooperación de todos los actores para que funcione la aplicabilidad del Convenio, y es esencial para salvaguardar la estabilidad de los menores ante los hechos de los que son víctimas los menores.

¹⁰⁹ Ver página oficial de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

<http://www.ilo.org/ippec/facts/ILConventiononchildlabour/lang--es/index.htm> Consultado 22 de marzo de 2022

¹¹⁰ Organización Internacional del Trabajo. Convenio C182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. [En línea]. p.2. Ver: <https://www.humanium.org/es/wp-content/uploads/2013/01/Convenio-C182-ES.pdf> Consultado 22 de marzo de 2022.

2.2.8 Participación de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Resoluciones: 1261 - 1999, 1265 - 1999, 1314- 2000, 1379 - 2001, 1460 - 2003, 1539 - 2004, 1612 - 2005, 1882 – 2009, 1998 – 2011, 2068 – 2012, 2143 – 2014, 2225 – 2015, 2427 – 2018.

El Consejo de Seguridad se ha tomado seriamente el compromiso de proteger a los menores dentro de sus programas de paz. Al enfrentarse a la situación de los niños en conflictos armados y en particular el uso de niños soldado, el Consejo ha buscado por medio de diversas resoluciones prevenir, salvaguardar y evitar que estos actos se sigan llevando a cabo. Sin embargo, es necesario precisar que no por ello el problema ha disminuido, pero sí ha tenido avances.

En realidad, lo que se necesita no son solo leyes o resoluciones que prohíban el reclutamiento; sino que se requiere de la cooperación internacional de facto y acciones que castiguen a todo aquel que viole los dictámenes jurídicos de cualquier tipo y arriesgue la seguridad del niño.

Resolución 1261 – 1999¹¹¹

Esta resolución menciona que el Consejo de Seguridad condena la selección de los niños como blancos de ataque en los conflictos armados, y actos como el abuso sexual, rapto, desplazamiento forzado, reclutamiento y su utilización en los conflictos armados.

Exhorta a las partes a poner fin a estos actos, así como adoptar medidas especiales para proteger a los niños y, en particular a las niñas de la violación y de acoso sexual.

Es importante señalar que se ofreció la posibilidad de facilitar el desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración de los niños y niñas vinculados a los conflictos; acciones que posteriormente darían pie al establecimiento de programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)¹¹², cuyo único objetivo sería el ayudar en todos los sentidos a los menores que han sido víctimas de estos acontecimientos.

¹¹¹ Organización de las Naciones Unidas, Resolución 1261 – Documento S/RES/1261 (1999), Consejo de Seguridad., 30 de agosto de 1999, Véase: http://www.unicef.org/spanish/emerg/files/S-RES-1261_sp.pdf Consultado: 23 de noviembre de 2010.

¹¹² El desarrollo de los Programas será investigado y analizado en el siguiente capítulo.

En 1998 el Secretario de las Naciones Unidas Kofi Annan asigna la creación de un Representante Especial de la Secretaría General para los niños en los conflictos armados. Olara Otunnu de Uganda fue el primer representante y es en esta resolución donde demuestra su compromiso de poner este tema de los niños y los conflictos armados en la Agenda del Consejo de Seguridad.

Resolución 1265 – 1999¹¹³

En esta resolución, el Consejo de Seguridad instó a los Estados a cumplir y ratificar los principales instrumentos del DIH y de Derechos Humanos y les pidió que adoptaran las medidas necesarias para la aplicación en sus leyes internas.

Del mismo modo, expresó su apoyo para que en los acuerdos de paz y en los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas, usen medidas concretas y adecuadas de desarme, desmovilización y reintegración de los excombatientes, con especial atención a la desmovilización y reintegración de niños, niñas y jóvenes¹¹⁴.

Se menciona la responsabilidad que tienen los Estados para aprehender a los responsables que han cometido genocidio, crímenes contra la humanidad y violaciones al derecho internacional humanitario. Ante ello, se considera vital la aprobación del Estatuto de Roma¹¹⁵.

Por último, hace referencia a la resolución 1261, indicando la necesidad de atender los efectos que tienen los conflictos sobre los niños.

¹¹³ Organización de las Naciones Unidas, Resolución 1265 – Documento S/RES/1265 (1999), [en línea], Consejo de Seguridad., 17 de septiembre de 1999, Véase: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/267/97/PDF/N9926797.pdf?OpenElement> Consultado: 19 de diciembre de 2010.

¹¹⁴ Save the Children. *Hacia la Construcción de Políticas de Protección y Equidad de la Niñez*, [en línea], Londres, Tópico III, Área legal, pp.7-8. Dirección URL: <http://cre.scslat.org/upload/File/106360615945c755504dd48.pdf> Consultado: 19 de diciembre de 2010.

¹¹⁵ Durante el análisis que se hizo sobre la Corte Penal Internacional, el Estatuto de Roma de la CPI en su artículo 8 menciona que el reclutamiento de niños y niñas, para servir de manera activa dentro de un conflicto armado, será catalogado como crimen de guerra, y será fuertemente castigado a partir de 2002 con la aprobación de la Corte.

Resolución 1314 – 2000¹¹⁶

El Consejo de Seguridad condena los ataques dirigidos deliberadamente contra los niños en situaciones de conflicto armado, y las repercusiones de estos.

La resolución señala que las partes en los conflictos armados deben respetar el derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de los niños y niñas en situaciones de conflicto armado, y reitera la importancia de que los Estados Miembros firmen y ratifiquen el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños y niñas en los conflictos armados.¹¹⁷

El Consejo de Seguridad en el 2000 reconoció formalmente el problema de los desplazados internos en esta resolución, e hizo un llamado pidiendo protección y apoyo a los niños y niñas en estas circunstancias, y para la niñez refugiada. Reitera la importancia de asegurar que los niños, niñas y jóvenes puedan acceder a servicios básicos durante y después de los conflictos, incluidos, entre otros, los servicios de educación y salud¹¹⁸.

El Consejo de Seguridad también expresó en esta resolución su preocupación por la relación entre el comercio ilícito de recursos naturales y los conflictos armados, así como el tráfico de armas pequeñas y ligeras, lo que puede contribuir a prolongar el conflicto y continuar con el reclutamiento de niños.

Para finalizar, pide incluir durante las negociaciones de paz, el establecimiento de programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), así como tomar en cuenta la vulnerabilidad de las niñas en las hostilidades incluidas: las que son cabeza de familia, las huérfanas, víctimas de explotaciones sexuales y las utilizadas como combatientes.

Poco a poco comienza a darse la posibilidad de generar herramientas posconflicto, puntos que no se habían tratado en los otros documentos jurídicos de esta índole.

¹¹⁶ Organización de las Naciones Unidas, Resolución 1314 – Documento S/RES/1314 (2000), [en línea], Consejo de Seguridad., 11 de agosto de 2000, Véase: http://www.unicef.org/spanish/emerg/files/S-RES-1314_sp.pdf Consulta: 19 de diciembre de 2010.

¹¹⁷ *Op. cit.*, nota 80, pp. 60-61.

¹¹⁸ *Op. cit.*, nota 113, p. 8.

Resolución 1379 – 2001¹¹⁹

En la resolución 1379 se exhorta a las instituciones financieras a ofrecer donaciones o dedicar parte de su ayuda a los programas de rehabilitación y reinserción, haciendo hincapié en que haya medidas de protección para los niños.

También aboga por la eliminación de las actividades transfronterizas y perjudiciales para los niños y niñas, tales como: el reclutamiento y el secuestro transfronterizo, la renta o trata, ataques contra campamentos, asentamientos de refugiados y desplazados internos, entre otras.

Es importante notar que la Resolución 1379 del Consejo de Seguridad pide al Secretario General producir una lista de las partes en el conflicto armado que reclutan o utilizan niños, violando así las obligaciones internacionales aplicables, en situaciones contenidas en la agenda del Consejo de Seguridad, o que puedan ser presentadas por el Secretario General ante el Consejo de Seguridad, de acuerdo con el Artículo 99º de los Estatutos de la ONU, que considere que pueda amenazar la paz y seguridad internacional¹²⁰.

La respuesta a esta solicitud se dio en el tercer Informe sobre la Seguridad General de la Niñez en el Conflicto Armado de diciembre de 2002, que contiene una lista de 23 participantes, incluyendo tanto gobiernos como insurgentes, en situaciones de conflicto como Afganistán, Burundi, República Democrática del Congo y Liberia, que reclutan o utilizan niños o niñas¹²¹.

¹¹⁹ Oficina del Representante Especial del secretario general para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Consultado en: <http://daccess-dds-ny.un.org> Consultado: 19 de diciembre de 2010.

¹²⁰ *Op cit.*, nota 34, p. 9.

¹²¹ Aunque la lista se limita sólo a situaciones contenidas en la agenda del Consejo de Seguridad, el informe del Secretario General subraya otros países no contenidos en la agenda y que reclutan o utilizan menores en situaciones de hostilidad. Olara Otunnu fue precursor de este cambio radical al publicar que éste es el inicio de un esfuerzo sistemático en una nueva era de monitoreo e informes sobre la conducta de las partes y la forma como éstas tratan a los niños durante el conflicto.

La lista busca nombrar y avergonzar a los países y partícipes de la guerra que violen su obligación internacional de protección a la niñez, y por este medio inducirlos a cumplir con dicha obligación. Si no cumplen con estas medidas estándar, el mensaje del Representante Especial es que la comunidad internacional está atenta y que ellos serán responsables por el bienestar de la niñez en situaciones de conflicto y post-conflicto. Ver: Comunicado de Prensa de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Niñez y los Conflictos Armados, Diciembre 16, 2002,

Resolución 1460 – 2003

La resolución incita a los Estados Parte a cumplir con los mandatos que se han ido estipulando en las resoluciones anteriores.

Se establece que el reclutamiento o alistamiento de menores de 15 años ya es tipificado como crimen de guerra en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Expresa el apoyo del Secretario General, para entrar en “una era de aplicación” de las normas y principios internacionales para la protección de los niños afectados por conflictos armados. Asimismo, pide a las partes enumeradas en la lista (Resolución 1379) proporcionar a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, información sobre las medidas que hayan adoptado para poner fin al reclutamiento o utilización de niños en las hostilidades¹²².

Tal como se ha ido pidiendo en las resoluciones anteriores, se pide a los Estados Miembros la implementación de Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración para los niños.

Resolución 1539 – 2004¹²³

El Consejo de Seguridad sugiere que las partes en conflicto continúen aplicando las disposiciones emanadas por este organismo y por el derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de los niños.

Se condena el reclutamiento y reprueba los actos que van en contra del derecho internacional.

¹²² Material en la sección 2 tomada de “*Children and Armed Conflict: the application of international humanitarian and human rights law – A training manual*” (La Niñez y el Conflicto Armado: aplicación de las leyes internacionales humanitarias y de derechos humanos), Rachel Harvey, *International Bureau for Children's Rights and the Children and Armed Conflict Unit*, pendiente en January 2003. Consultado en: Save the Children. Tópico III. Lo Legal. *Hacia la Construcción de Políticas de Protección y Equidad de la Niñez*, Save the Children-Londres, p.7. véase: <http://cre.scslat.org/upload/File/106360615945c755504dd48.pdf>, p. 9.

¹²³ Organización de las Naciones Unidas (ONU). “Resolución 1539 – Documento S/RES/1539 (2004)”, [en línea], 22 de abril de 2004. Dirección URL: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3728.pdf> Consultado: 19 de noviembre de 2011.

Ante ello se le pidió al Secretario General un Plan de Acción para crear un mecanismo sistemático y general de vigilancia y presentación de informes relacionados al tema de los menores en los conflictos bélicos, La ONU en conjunto con gobiernos, organizaciones internacionales y organismos no gubernamentales, realizarán estos informes sobre el reclutamiento y la utilización de los niños en los conflictos armados, con el objeto de proporcionar información oportuna al respecto.

El Consejo vuelve a resaltar la obligación que tiene el Secretario General de las Naciones Unidas para darle seguimiento a la situación de los niños y ordenar investigaciones periódicas, así como realizar labores definidas para poder establecer y aplicar los programas DDR.

Resolución 1612 – 2005¹²⁴

Se da el nombramiento de Radhika Coomarseamy como segundo Representante Especial de la Secretaría General para los niños en los conflictos armados.

El Secretario General pone en marcha Mecanismo de Monitoreo y Reportes, y lo que lo haga aplicable dentro del marco de los recursos existentes, siendo éste el primer sistema de supervisión y divulgación comprensivo para hacer cumplir los instrumentos legales de conformidad.

El documento establece la creación de un Equipo Especial del país conformado por las agencias de las Naciones Unidas y ONG, el cual llevará a cabo las tareas de monitoreo en el territorio en conflicto, supervisará que no se violen seis derechos humanos y que no se cometan infracciones al Derecho Internacional Humanitario, como: asesinatos y mutilaciones de niños; reclutamiento y utilización de niños soldados; ataques contra escuelas y hospitales; violación de niños y su sometimiento a otros graves actos de violencia sexual; secuestro de niños y niñas y denegación de acceso a la asistencia humanitaria.

¹²⁴ Child Rights Information Network. Véase en: <http://www.crin.org/law/Instrument.asp?instID=1193>
Consultado: 19 de noviembre de 2011.

El mecanismo fue aprobado en diciembre de 2008 y el equipo especial del país se puso en marcha en febrero de 2009¹²⁵.

Resolución 1882 – 2009¹²⁶

Esta resolución fortalece los mecanismos de las Naciones Unidas para la protección de los niños en caso de conflictos armados, y exhorta a los países a adoptar medidas para enjuiciar a los responsables de cometer crímenes en su contra.

Menciona que las misiones de paz deben incluir disposiciones específicas para la protección de los niños, y pondera la implementación de los DDR, basados en algunas disposiciones descritas por la UNICEF y otras instancias pertinentes relacionadas a la protección de los niños.

Para México esta resolución ha representado un gran logro ya que presidió el Grupo de Trabajo de Niños y Conflictos Armados en el Consejo de Seguridad. Presentó por primera vez esta resolución y fue aprobada, dando a México un reconocimiento internacional por el apoyo que le dio al Derecho Internacional Humanitario y a los menores con este documento¹²⁷.

Como presidente del Grupo de Trabajo sobre niños y conflictos armados y firme promotor del interés superior de la infancia en toda circunstancia, a parte de lograr la aprobación de la resolución, dos declaraciones presidenciales y promover el desarrollo operativo de los mecanismos del Consejo para fortalecer su capacidad de brindar una protección efectiva a niños afectados por los conflictos armados. También impulsó

¹²⁵ Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO), *El Delito Invisible. Criterios para la investigación del delito del reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia*, [en línea], Bogotá, Colombia, Comisión Colombiana de Juristas y UNICEF, 2009, p. 39. Dirección URL: <http://www.coljuristas.org/Portals/0/Libro%20Delito%20Invisible%2009.pdf> Consultado: 19 de diciembre de 11.

¹²⁶ Refworld, *Resolución 1314 (2000), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4185ª sesión, celebrada el 11 de agosto de 2000*, [en línea], Consejo de Seguridad., - ONU, 2009, Véase: http://www.un.org/children/conflict/_documents/SC-RESOLUTION1882-2009-SP.pdf Consultado: 26 de marzo de 2022.

¹²⁷ Ver Anexo 1 de esta tesis. Secretaría de Relaciones Exteriores. México en el Consejo de seguridad 2009-2010. La participación de México en la Agenda temática y geográfica del Consejo de Seguridad de la ONU. Informe Ejecutivo [En línea]. Dirección URL: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2011/03/asun_2748525_20110315_1300201329.pdf Consultado: 28 de marzo de 2022.

mandatos novedosos con el mismo fin, particularmente las visitas del Grupo a países parte¹²⁸.

Se espera que la cooperación de México no sólo incluya la elaboración de las leyes internacionales, sino que realice acciones a favor de la rehabilitación de los menores que han sufrido a causa de los conflictos tanto en el país como en el contexto internacional.

Resolución 1998 – 2011¹²⁹.

En esta resolución se encomienda a las Naciones Unidas el mandato de señalar a los grupos armados o de otra índole que atacan escuelas u hospitales, así como a personas protegidas relacionadas con escuelas y hospitales, y elaborar listas de tales grupos para incluirlas en los anexos del informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados.

Resolución 2068 - 2012¹³⁰.

Antes de adoptar esta resolución, se nombró en septiembre del 2012 a Leila Zerrougui como Tercer Representante Especial de la Secretaria General para los niños en los conflictos armados.

En esta resolución se reitera la disposición de los Estados de poner fin a la impunidad y procesar a los responsables de genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y otros crímenes atroces perpetrados contra los niños y adoptar medidas graduales contra los grupos, fuerzas armadas y/o personas que continúen con las violaciones contra los niños en los conflictos.

¹²⁸ Ibidem. P.19.

¹²⁹ Véase documento oficial: Consejo de Seguridad, *ONU: Resolución 1998 (2011)*, 12 de julio de 2011. Dirección URL: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9570.pdf> Consultado 28 de marzo 2022.

¹³⁰ Véase documento oficial: Consejo de Seguridad, *ONU: Resolución 2068 (2012)*, 19 de septiembre de 2012. Dirección URL: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9572.pdf> Consultado: 28 de marzo de 2022

Resolución 2143 - 2014¹³¹.

Se lanza la campaña “Children, Not Soldiers”¹³², en conjunto con UNICEF con el fin de traer conciencia mundial de que los niños soldados no deberían ser usados en los conflictos y busca generar un momento en donde el apoyo político internacional termine con el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas nacionales en situaciones de conflicto.

Durante la campaña varios niños fueron liberados y reintegrados con la asistencia de UNICEF, grupos de paz, misiones políticas, Naciones Unidas y organización No-Gubernamentales.

Resolución 2225 - 2015¹³³.

Establece el secuestro de los niños como un detonante para que cualquiera que lo haga (Estado, organización, grupo o fuerza armada) se incluya en el listado del Informe Anual del Secretario General sobre los niños y conflictos armados.

Resolución 2427 - 2018¹³⁴.

En el 2017 se nombra a Virginia Gamba como cuarta Representante Especial de la Secretaria General sobre los niños y los conflictos armados, y será ella quien esté presente durante el desarrollo de la resolución.

Principalmente busca desarrollar iniciativas y tener provisiones para prevenir las violaciones contra los niños en los conflictos armados, y protegerlos. Esta promoción de prevención y recuperación post-conflicto será un compromiso que deben tomar actores a nivel nacional, subregional y regional.

Menciona que los niños en el momento de su aprensión sean tratados como víctimas y hace un llamado a los miembros de los Estados para que se hagan alternativas

¹³¹ Ver documento oficial: Consejo de Seguridad, ONU: *Resolución 2143 (2012)*. 7 de marzo de 2014. Dirección URL: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9584.pdf> Consultado: 28 de marzo de 2022.

¹³² Esta campaña terminó en 2016, sin embargo, es posible archivar avances con respecto al objetivo que era concientizar sobre los niños soldados a todo actor internacional participante en los conflictos armados. Para mayor información se puede consultar la siguiente página web: Office of the Special Representative of the Secretary-General for Children and Arms Conflict. 25 years. “Children, Not Soldiers”. Dirección URL: <https://childrenandarmedconflict.un.org/children-not-soldiers/> Consultado 28 de marzo de 2022.

¹³³ Ver documento oficial: Consejo de Seguridad, ONU: *Resolución 2225 (2015)*. 18 de junio de 2015. Dirección URL: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10114.pdf> Consultado 28 de marzo de 2022.

¹³⁴ Ver documento oficial: Consejo de Seguridad, ONU. *Resolución 2427 (2018)*. 9 de julio de 2018. Dirección URL: <https://www.refworld.org/es/topic,57f504726,,5cd0bee74,0,...html> Consultado: 28 de marzo de 2022.

de persecución no judicial para detener a los niños y darles rehabilitación y reintegración de inmediato.

2.3 Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional (CPI).

Después de los acontecimientos que se vivieron a causa de la Segunda Guerra Mundial, se presenció un escenario complicado debido a los graves hechos perpetrados. Un sin fin de acciones tales como: violaciones, asesinatos, torturas, entre otros, fueron el marco de una situación que pedía transformarse ante tales circunstancias.

Las Naciones Unidas examinaron la posibilidad de crear un Tribunal Penal Internacional. Fue, ante hechos como el genocidio de Yugoslavia (1991-1993) y el genocidio de Ruanda (1994), que se optó por iniciar negociaciones y dar pie a la creación de un organismo que sancionara este tipo de crímenes graves para la humanidad.

En el año 1998, en una conferencia realizada por las Naciones Unidas en Roma, Italia, se adoptó el Estatuto de Roma que determinó la creación de la Corte Penal Internacional¹³⁵ (CPI), la cual entró en vigor el 1 de julio del 2002, y hasta marzo del 2019 Los Estados Parte del Estatuto de Roma suman 122¹³⁶

En su informe publicado en 2020, la CPI llevaba a cabo investigaciones preliminares sobre Venezuela, Bolivia, Uganda, Australia, Madagascar, Canadá/Líbano y Tayikistán/China. Asimismo, aunque investigaciones preliminares sobre Ucrania, Reino Unido, Nigeria y Palestina concluyeron durante 2020, las que existen sobre Colombia,

¹³⁵ La Corte Penal Internacional tiene su sede en la Haya, Países Bajos, pero pueden reunirse en otros lugares. Está constituida por la Presidencia, la División de Prejuicio, la Oficina del Fiscal y el Registro. Cuenta con 18 jueces, elegidos por la Asamblea de Estados partes por un período de 9 años. No puede haber dos jueces de la misma nacionalidad. Ellos se encargan de elegir al presidente, mientras que el Fiscal es elegido por votación secreta por la Asamblea de Estados partes.

Consultado en: Naciones Unidas-Centro de Información, <http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/cpi.htm>
Consultado: 23 de noviembre de 2010.

¹³⁶ International Criminal Court. La adhesión a la Corte Penal Internacional ¿Por qué es importante? [En línea], p. 3. Dirección URL: <https://www.icc-cpi.int/Publications/Joining-Rome-Statute-Matters-SPA.pdf>
Consultado 28 de marzo de 2022.

Guinea y Filipinas todavía continúan¹³⁷, y han surgido nuevas preocupaciones en países como Ucrania ante la situación que presenta ante Rusia.

El objetivo de la Corte es poner fin a la impunidad de aquellos que han cometido algún delito internacional como: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crímenes de agresión. Asimismo, es un organismo complementario que solo actúa cuando los Estados son incapaces o no tienen la voluntad de investigar o juzgar tales crímenes conforme a los estándares internacionales.¹³⁸

De acuerdo con el Estatuto de Roma, los niños al ser objeto de los crímenes que se cometen durante los conflictos nacionales e internacionales merecen protección. Una de las violaciones citadas como crimen de guerra es la conscripción o el reclutamiento de niños menores de 15 años o su utilización para participar activamente en las hostilidades.

También fue el primer instrumento en codificar la violencia sexual como crimen contra la humanidad y crimen de guerra. En los artículos siguientes se profundiza sobre los planeamientos anteriores:

Artículo 6:

Para los efectos del presente Estatuto se entenderá por “genocidio” cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;
- c) Sometimiento internacional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;
- d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo;
- e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Artículo 7:

1.- “(...) se entiende por “Crimen de lesa humanidad” cualquiera de los siguientes actos:

¹³⁷ Selman Aksunger. *La Corte Penal Internacional investigó de forma preliminar a nueve países en 2020*. Agencia Andalu. 12.2020. Dirección URL: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/la-corte-penal-internacional-investig%C3%B3-de-forma-preliminar-a-nueve-pa%C3%ADses-en-2020/2079517> Consultado 28 de marzo de 2022.

¹³⁸ Es importante mencionar que la Corte Penal Internacional sí tiene competencia con respecto a los crímenes que se cometieron, luego de la entrada en vigor del Estatuto.

c) Esclavitud;

(...)

g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable

2. A los efectos del párrafo 1: (...)

c) Por *esclavitud* se entenderá el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad sobre una persona, o de algunos de ellos, incluido el ejercicio de esos atributos en el tráfico de personas en particular mujeres y niños (...).

f) Por *embarazo forzado* se entenderá el confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional (...)¹³⁹.

La esclavitud, al referirse como un acto de privación de la libertad, comprende diversos actos forzados, y el reclutamiento puede quedar catalogado dentro de este concepto, puesto que al reclutar a los menores son tratados como esclavos, es decir, están a merced de alguien más por obligación y no por gusto.

Las niñas han sido víctimas de violencia sexual de diferentes maneras, provocándoles embarazos no deseados y dejándolas no solo con complejos y consecuencias sociales, sino con enfermedades como el SIDA, cuya situación resulta difícil de sobrellevar ante sus condiciones económicas y sociales.

Artículo 8:

2. A los efectos del presente Estatuto, se entiende por “Crímenes de Guerra”:

(...)

b) Otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales dentro del marco del derecho internacional, a saber, cualquiera de los actos siguientes:

(...)

xxvi) Reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades:

(...)

¹³⁹ Documento digital. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Dirección URL: [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf) Consultado: 28 de marzo 2022.

e) Otras violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados que no sean de índole internacional, dentro del marco establecido de derecho internacional, a saber, cualquiera de los actos siguientes:

(...)

vii) Reclutar y alistar menores de 15 años en las fuerzas armadas o utilizarlos para participar activamente en hostilidades. (...)

El factor de mayor importancia en este artículo recae en la tipificación que el reclutamiento de las personas menores de 15 años, será considerado como crimen de guerra, lo que le da mayor significado a la situación que viven los menores en estas circunstancias y brinda la posibilidad de un castigo mayor a quienes continúan con esta actividad.

Artículo 26:

Exclusión de los menores de 18 años de la competencia de la Corte.

La Corte no será competente respecto de los que fueren menores de 18 años en el momento de la presunta comisión del crimen.

Artículo 68:

Protección de las víctimas y los testigos y su participación en las actuaciones.

1. La Corte adoptará las medidas adecuadas para proteger la seguridad, el bienestar físico y psicológico, la dignidad y la vida privada de las víctimas y los testigos. Con este fin, la Corte tendrá en cuenta todos los factores pertinentes, incluidos la edad, el género, definido en el párrafo 3 del artículo 2, y la salud, así como la índole del crimen, en particular cuando éste entrañe violencia sexual o por razones de género, o violencia contra niños. En especial, el Fiscal adoptará estas medidas en el curso de la investigación y el enjuiciamiento de tales crímenes. (...)

Los artículos anteriores son los más representativos para este estudio ya que han demostrado la cooperación de la comunidad internacional para poder establecer una institución que se encargue de llenar los vacíos de las legislaciones de algunos países y tratan de evitar los delitos que desarrollan los conflictos armados, ya tipificados en la Corte Internacional.

El trabajo de la Corte Penal Internacional ha sido duramente criticado, pero ha dejado en claro que se necesita un organismo internacional que vele porque se haga justicia

y se castigue a los autores de crímenes como los ya mencionados, entre ellos, el reclutamiento de los menores.

La Corte ha realizado su trabajo en países y situaciones como las siguientes:

- Uganda. En el conflicto que por más de 20 años tuvo el Ejército de Resistencia del Señor y las fuerzas gubernamentales en el norte de Uganda, la población civil fue víctima de genocidio, delitos de violencia sexual, reclutamiento y desplazamiento forzoso de menores de edad.

Ante estas acciones hechas en el año 2005, la Corte o el Tribunal realizó las órdenes de detención contra cinco dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor: Joseph Kony, Vincet Otti, Okot Odhiambo, Dominic Ongwen y Raska Lukwiya. Joseph Kony, realizó varios delitos catalogados como crímenes de guerra y lesa humanidad. Sin embargo, fue uno de los pioneros en reclutar a los niños como combatientes.

Jimmie Briggs mencionó en su libro que los niños que caían en manos de Kony se enfrentaban a cuatro posibles destinos: servir como soldados en su particular proyecto de insurrección; acabar trabajando como portadores de provisiones o equipos de labranza; ser vendidos a vecinos sudaneses a cambio de armas y víveres, o de terminar asesinados para servir de ejemplo y aleccionar a otros rehenes.¹⁴⁰

- El ejemplo más representativo tanto para la Corte, como para fines de esta investigación es el de la República Democrática del Congo; país que se ha visto inmerso en una guerra civil debido a que varios grupos han querido apoderarse de sus riquezas, es decir, sus recursos naturales.

Thomas Lubanga fundador de la Unión de Patriotas Congoleñas, fue acusado ante la Corte por reclutar voluntaria y forzosamente a menores de 15 años para servir a sus fuerzas armadas. Su proceso se inició en noviembre del 2009, siendo el primer proceso que realizó la Corte, en su historia, contra un individuo acusado de reclutamiento de niños soldado.

¹⁴⁰ *Op cit., supra*, nota. 80, p. 120.

Thomas Lubanga de 50 años y licenciado en Psicología, ejecutó actos con los menores que van en contra del Estatuto. El fiscal relató que durante el juicio se le culpó por reclutar niños para forzarlos a realizar actividades de todo tipo durante el conflicto; fueron obligados a matar a todos los civiles considerados enemigos, incluyendo mujeres, niños y ancianos, y se les forzó a saquear y violar. Hechos que Lubanga negó en todo momento.

A pesar de que fue aprehendido en 2005, en el 2010 estuvo a punto de quedar en libertad, ya que no pudieron sostenerse algunas declaraciones por parte de la defensa. De modo que se presentaron más testigos y pruebas, y en septiembre del 2010¹⁴¹ el juicio continuó con las debidas protecciones tanto para las víctimas, como para los testigos.

En marzo de 2012, la CPI dicta 14 años de prisión a Thomas Lubanga por reclutar y usar a niños y niñas soldados en un conflicto armado¹⁴², acción marcó un hito en el Derecho Penal Internacional

Este juicio puso de relieve el daño que la utilización de niños soldados ha causado a los menores y a las comunidades y se espera sirva de ejemplo no solo en la República Democrática del Congo, sino a todo el mundo: la utilización de niños soldados es un delito grave y se debe dejar de utilizarlos como soldados.

La Corte al tener como testigos a menores de edad, se ha encargado de establecer medidas de protección¹⁴³ para garantizar la seguridad de los éstos antes y después de su intervención, lo que ha demostrado el cumplimiento de uno de sus objetivos por la cual fue

¹⁴¹ Wairagala Wacabi. "Lawyer: Releasing Lubanga Would Deny Victims Justice", [en línea], en The Lubanga Trial at the International Criminal Court. International Federation for the Human Rights. Véase: <http://www.fidh.org/Trial-of-Thomas-Lubanga-Dyilo-before-the-ICC> Consultado: 23 de noviembre 2010

¹⁴² Ana Gemma López Martín. "PRIMERA SENTENCIA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL SOBRE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS: CASO THE PROSECUTOR C. THOMAS LUBANGA DYILO, 7 DE AGOSTO DE 2012.", Revista Española de Derecho Internacional, Madrid, Julio- diciembre 2013, pp209-2016. Dirección URL:

http://bibliotecaculturajuridica.com/biblioteca/arxius/PDF/REDI_VOL_LXV2_2013/07_Ana_Gemma_Lopez_Martin_digital.pdf Consultado: 28 de marzo de 2022.

¹⁴³ Algunas medidas que la Corte ha optado son: efectuar sesiones cerradas y el establecimiento de una unidad de protección de las víctimas y los testigos, contemplando las necesidades especiales de los niños, incluidos aquellos que han sufrido traumas o violencia sexual.

creada: hacer justicia internacional contra aquellos que, bajo los delitos de genocidio, crímenes de guerra, lesa humanidad y agresión, agraven la estabilidad internacional.

Hasta la fecha, la Corte Penal Internacional ha emitido trece órdenes de arresto en cinco de los conflictos más brutales de nuestro tiempo: República Centroafricana, Darfur, Sudán, Uganda y República Democrática del Congo.¹⁴⁴

2.4 Principios de Ciudad del Cabo sobre la Prevención del Reclutamiento de Niños y Niñas en las Fuerzas Armadas y Desmovilización y Reintegración Social de los Niños y Niñas Soldado en África, 1997.

La comunidad internacional ha continuado el esfuerzo de tomar las medidas legislativas necesarias para poner fin a esta realidad, no obstante, conforme pasa el tiempo, los esfuerzos no parecen ser suficientes.

Del 27 al 30 de abril de 1997, los miembros del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño y la UNICEF se reunieron en la Ciudad del Cabo, Sudáfrica, para poder elaborar estrategias de protección contra el reclutamiento y el uso de los niños soldado.

De esta reunión se extrajeron los “Principios de la Ciudad del Cabo” que establecieron puntos de gran importancia para complementar la información antes descrita en los instrumentos legales ya mencionados.

Estos principios retomaron la definición de niño soldado, entendida como “toda persona menor de 18 años que forme parte de cualquier fuerza o grupo armado, regular o irregular, con independencia de las labores que desempeñe; por ejemplo y sin que la enumeración sea taxativa, labores de cocinero, recadero, mensajero, y toda persona menor de 18 años que acompañe a esas fuerzas o grupos cuando ello no sea en condición familiar.

¹⁴⁴ *Op cit., supra*, nota 95, p. 69.

Se incluye también en esa categoría a las niñas a quienes se haya reclutado con fines sexuales o para obligarles a casarse”¹⁴⁵.

A partir de las resoluciones que se dan por parte del Consejo de Seguridad, la cuestión del desarme, desmovilización y la reintegración comienza a tomar otro enfoque siendo catalogada como una alternativa viable de generar caminos de paz y estabilidad dentro de los conflictos.

Los documentos legales comenzaron a tener conceptos que anteriormente solo se mencionaron. En estos principios se indica, por ejemplo, la definición de la desmovilización, entendida como aquellas personas menores de 18 años que deben ser removidas y salvaguardadas de un grupo o fuerza armada regular o irregular.

Los Principios de la Ciudad del Cabo establecieron nuevas medidas para disminuir las violaciones de los derechos de la infancia. No obstante, en la actualidad continúan siendo insuficientes dada la persistencia del problema.

2.5 Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, 1997.

La niñez ha sido un sector muy lastimado durante los conflictos armados. África ha resentido por años las consecuencias de los conflictos más violentos. Ante la violación de los derechos humanos que sufren los niños, en 1990 la Organización de la Unidad Africana (ahora Unión Africana) adoptó la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño, que entró en vigor hasta 1999.

En la carta se establecieron los deberes y obligaciones que los Estados deben acatar para garantizar y salvaguardar los derechos civiles, económicos, culturales, políticos y sociales de los menores, así como su protección. Además, es el primer tratado regional que se elabora al respecto, y se cataloga como complemento de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

¹⁴⁵ Principios de Ciudad del Cabo sobre la prevención del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y desmovilización y reintegración social de los niños soldados en África (Ciudad del Cabo, 27 al 30 de abril de 1997).

La Carta reprueba el reclutamiento y el uso de menores de 18 años en cualquier tipo de conflicto. Exige a los Estados Parte que ningún niño participe directamente en hostilidades y se abstengan en especial de reclutar menores de edad.

El punto principal se desarrolla en la posibilidad de crear y establecer herramientas en los Estados para el desarme, la desmovilización y la reintegración de los niños y niñas desvinculados de los grupos armados.

Los instrumentos legales referentes a los niños soldados al paso del tiempo se han modificado conforme a los resultados de los informes que se han realizado y la evaluación que se deriva de cada caso.

Los nuevos planteamientos para poder seguir con el trabajo de erradicar esta situación no se han dejado de lado y han comenzado a surgir instancias que, con base en acciones, buscan lograr cambios significativos en los niños que han participado en los conflictos y a su vez, cambios en el país. Con esto se hace referencia principalmente a la cuestión de los programas DDR, punto a analizar en el siguiente capítulo.

2.6 Principios de París, 2007.

Los Principios de París, han sido uno de los documentos más actuales con respecto al tema de los niños soldado, algunos analistas han mencionado que es la actualización de los Principios del Cabo. Sin embargo, los principios emanados en 2007 ofrecieron determinadas directrices, definiciones e instrucciones sobre cómo proteger a los menores frente al reclutamiento y propone asistencia a quienes forman parte de los grupos armados por medio de programas.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, en febrero del 2007, realizó una Conferencia Magistral con la participación de países con la problemática de los niños soldado, así como con países donantes y representantes de las diversas ONG y de organismos intergubernamentales.

El Consejo de Seguridad ha sido uno de los organismos que sugirió en algunas de sus resoluciones, como la 1539 o 1882, poner en acción estrategias que puedan ayudar a los niños a salir de su condición o su rol de soldados.

Ha sido con los Principios del Cabo que se ha logrado la culminación de una importante iniciativa destinada a reunir, recabar y fortalecer los conocimientos vigentes y la experiencia adquirida con respecto al desarme, la desmovilización y la reintegración a favor de los niños soldado.

Los Principios de París tienen como uno de sus objetivos promover los trabajos humanitarios y garantizar que los procesos culminen con una mayor calidad de atención y protección para los infantes¹⁴⁶.

Otro aspecto importante, es la situación de los menores detenidos, quienes al ser acusados de crimen contra el Derecho Internacional o actos cometidos mientras estaban asociados con fuerzas armadas, deben ser considerados como víctimas de delitos contra el DIH y no solamente como perpetradores¹⁴⁷, aplicándoles las leyes relativas a la infancia, y no ser en ningún momento enjuiciados ante las autoridades nacionales o internacionales como si se tratasen de adultos.

Estos Principios no escatimarán esfuerzos para poner fin a la utilización y reclutamiento de niños soldado. Como la mayoría de los instrumentos legales analizados en este capítulo, su atención se centra en la cuestión de las acciones para la protección de la infancia y las iniciativas para los programas DDR.

La posibilidad de establecer, fomentar y apoyar programas cuyas acciones puedan reflejar una puerta de salida para aquellos niños que han estado inmersos en fuerzas armadas, es una estrategia que la comunidad internacional debería considerar dados resultados positivos que les pueden brindar después del conflicto a los menores.

¹⁴⁶ “Los Principios de París: Principios y directrices sobre los niños asociados con las fuerzas o grupos armados”, febrero 2007, Consultado en: www.unicef.org/media/files/Paris_Principles_English.pdf

¹⁴⁷ *Op. cit.*, *supra*, nota: 95, p. 76.

En el transcurso del segundo capítulo, se han descrito diversos instrumentos legales a favor de los menores. Algunos se han modificado, retroalimentando, incluso se han generado nuevos documentos con el fin de concebir una situación más realista de los niños soldado. También han propuesto castigos más severos contra quienes siguen fomentando esta situación, tal como lo ha hecho la Corte Penal internacional.

En la actualidad es necesario no sólo tener los instrumentos legales, sino realizar acciones a su favor. Es momento de considerar el fomento de programas y mecanismos que busquen no sólo la protección, sino la posibilidad de reintegración del menor a la vida social.

El desarme, la desmovilización y la reintegración son componentes que al ser considerados en actividades posconflicto, y aplicable tanto a los adultos como a los niños, tengan la posibilidad de generar en prospectiva, la estabilidad, no solo del país en cuestión, sino en la misma región. Aspectos que se analizarán en el siguiente capítulo.

3. HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PAZ. PROGRAMAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (DDR).

La intención de aplicar leyes internacionales (análisis dentro del capítulo dos) tiene como objetivo salvaguardar el bienestar de mujeres, hombres, ancianos y niños, una vez que termine el conflicto bélico y llegue un estado de paz.

Para cada uno de los actores en un conflicto armado el concepto de paz tiene un significado diferente. Es esencial aclarar la diferencia entre lo que se enseña y lo que es, así como conocer los mecanismos para la construcción de la paz y las herramientas necesarias para su establecimiento.

La correcta aplicación de herramientas para la paz podría tener la posibilidad de que la situación que se estudió en los capítulos anteriores sobre los niños soldados mejore y genere un contexto diferente.

Este capítulo analizará el concepto de paz y la posibilidad de que el establecimiento de los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (herramienta para la pacificación) sean un factor clave para disminuir la participación de los menores de edad en los conflictos armados o vuelvan a recaer en ellos.

3.1 La paz y su concepto.

El concepto de paz es muy antiguo, posiblemente creado desde que el hombre vive en sociedad. La definición de paz ha tenido dos influencias esenciales: la griega y la romana.

Los griegos definieron la paz bajo el término “Eirene”, término que se refiere a un estado de tranquilidad, serenidad y ausencia de hostilidades entre ciudades griegas, es decir, una unidad y armonía en la sociedad griega.¹⁴⁸

¹⁴⁸ Cuadernos de Paz. *Introducción de conceptos: Paz, Violencia y Conflicto*. [en línea], Barcelona, Escola de Cultura de Pau, Universidad de Barcelona, julio 2005, p. 15. Dirección URL: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/educacion/publicacion002e.pdf> Consultado: 25 de febrero de 2011

En el antiguo Imperio Romano se empleó el término “Pax Romana”, que se refería a lo legal y a mantener la ley y el orden establecidos. Su objetivo fue velar por la ausencia de conflictos y rebeliones violentas dentro de los límites del Imperio Romano controlado por un poderoso aparato militar. Buscó mantener y defender los intereses de los que se vio beneficiada la estructura del Imperio, respecto a los que quedaron en la periferia.¹⁴⁹

En nuestro siglo, la mayor parte de la sociedad concibe el término de paz como la total ausencia de violencia. Sin embargo, esta definición en realidad no es válida porque el concepto va mucho más allá de este principio.

Uno de los pioneros de los estudios sobre la paz fue Johan Galtung¹⁵⁰, quien mencionó que *la gente parecía estar satisfecha en concebir la paz como la ausencia de guerra, especialmente de guerras mayores, más particularmente entre las grandes superpotencias y de forma especial como la ausencia de guerras nucleares entre dichas potencias.*¹⁵¹

El análisis de Magnus Haavelsrud¹⁵², detalla más el concepto y observar el uso de dos términos: paz positiva y la paz negativa.

La **paz negativa** es la ausencia de guerra u otra forma de violencia organizada. Las características que presenta son¹⁵³:

- Ejecutar el mantenimiento interior de la ley y el orden.
- Preparar la defensa armada contra amenazas exteriores.
- Buscar seguridad mediante armamento.
- Pactos militares internacionales.

¹⁴⁹ *Idem.*

¹⁵⁰ Johan Galtung, noruego, sociólogo, economista y escritor fue uno de los pensadores más influyentes en la nueva disciplina de la investigación para la paz. En 1958 fundó en Oslo su primer Instituto para la Investigación de la Paz (PRIO). Posteriormente también fundó revistas y ha realizado diversos estudios, investigaciones y análisis sobre la paz en el mundo.

¹⁵¹ John Paul Lederach, *El a, b, c de la paz y los conflictos*. Educar para la paz. Madrid, Catarata, 2000, p.21.

¹⁵² Magnus Haavelsrud es profesor de Educación en la Universidad de Ciencia y Tecnología de Noruega, Trondheim, Noruega. Su trabajo se ha caracterizado por la crítica, el rol de dar a conocer y las posibilidades de trascender en la educación de la sociología y de la investigación para la paz. Ha sido conferencista de muchas ponencias respecto a la paz y a colaborado como investigador en diversas publicaciones como: *Education Within the Archipelago of Peace Research 1945 - 1964*, (co-autor con Mario Borrelli, 1993) y *Disarming: Discourse on Violence and Peace* (editor, 1993).

¹⁵³ John Paul Lederach, *op. cit.*, p.25,

- Hacer la guerra en nombre de la paz.

La **paz positiva** se entiende como un proceso de construcción que conduce a un orden social donde la violencia pierde valor ante la justicia, el diálogo, la cooperación y la solidaridad. De acuerdo con Galtung es la ausencia de violencia estructural¹⁵⁴.

Para un mayor entendimiento sobre la paz positiva, es necesario comprender el significado de violencia, debido a que Galtung en sus estudios la relaciona con frecuencia a la paz positiva, por lo que es deben señalar algunas conceptualizaciones.

Cuando se habla de violencia, se identifican tres tipos¹⁵⁵:

- Violencia Directa: es la violencia manifiesta que puede darse de manera física, verbal o psicológica.
- Violencia Estructural: es la violencia a los sistemas sociales, económicos y políticos, lo que impide cubrir las necesidades básicas, como las generadas por la desigualdad social, el paro de carencias nutricionales, falta de servicios sanitarios.
- Violencia Cultural: la conforma aspectos de ámbitos simbólicos (religión, cultura, lengua, arte) que pueden utilizarse para justificar o legitimar la violencia estructural o directa.

La paz exige un entendimiento de lo que es violencia puesto que siempre se encontrará en cualquier conflicto, dañando los valores que buscan perpetuar la cultura de paz.

¹⁵⁴ Ver documento online: Liliana Aura Trifu, Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta. *Revista de paz y conflictos*, Vol. 11, 2018, p. 34. Consultar en: <file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/5602-Texto%20del%20art%C3%ADculo-23144-1-10-20181110.pdf> Consultado 30 de marzo 2022.

¹⁵⁵ Percy Calderón Concha, "Teoría de conflictos de Johan Galtung." *Revista de Paz y Conflictos*, Vol., núm.2, 2009, p.17. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2050/205016389005.pdf> Consultado: 30 de marzo de 2022.

Las características de la paz positiva son¹⁵⁶:

- Un proceso en constante construcción.
- Afecta y beneficia todas las dimensiones de la vida: interpersonal, intergrupala, nacional, internacional.
- No está asociada al plano internacional ni a los Estados, sino hace referencia a una estructura social de “amplia justicia y reducida violencia”.
- Exige en consecuencia la igualdad y reciprocidad en las relaciones e interacciones.
- No es sólo la ausencia de condiciones y circunstancias no deseadas, sino también presenta condiciones y circunstancias deseadas.
- Hace referencia a tres conceptos íntimos ligados entre sí: el conflicto, el desarrollo y los derechos humanos.
- Es un proceso dinámico; no es una referencia estática e inmóvil.

Haavelsrud ha mencionado que no se puede tener un concepto de paz si se deja de mencionar la relación de paz negativa con la paz positiva. Ambas se complementan.¹⁵⁷

De acuerdo con las acotaciones de los autores citados, la paz no es solo una definición, sino un conjunto de conceptos que ejercen un equilibrio entre la violencia y la estabilidad, generando la presencia de valores de paz (entre las dos percepciones) para establecer una relación entre el hombre, con el conflicto, el desarrollo y los derechos humanos; tres factores importantes que también deben considerarse durante la conceptualización de paz.

Haavelsrud ha mencionado que es elemental considerar cuestiones de nuestro tiempo para el concepto de paz. Su importancia radica en comprender que el desarme, el desarrollo y los derechos humanos van de la mano para buscar la estabilidad de un lugar en contexto y tiempo.¹⁵⁸

¹⁵⁶ Vid., “Conceptos claves de la Cultura de Paz”. [en línea], España, Movimiento por la Paz.

Dirección URL: <http://www.mpdl.org/content/view/1298/2557/lang.spanish/> Consultado: 25 de febrero de 2011 18:46hrs.)

¹⁵⁷ Alicia Cabezudo y Magnus Haavelsrud. “Repensar la Educación para la Cultura de Paz”. *Prospectiva: Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, N°. 15, 2010, págs. 74. Dirección URL: [file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/Dialnet-RepensarLaEducacionParaLaCulturaDePaz-5857494%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/Dialnet-RepensarLaEducacionParaLaCulturaDePaz-5857494%20(1).pdf) Consultado: 30 de marzo de 2022.

¹⁵⁸ *Idem*.

La violencia (directa o indirecta) que victimiza algunas poblaciones del mundo, ha sido vinculada con los factores antes mencionados. El profesor francés René Jean Dupuy, estudioso de la materia, ha hecho hincapié que sin desarme no habrá paz; sin desarrollo, los derechos humanos son una ilusión y sin derechos humanos, la paz es violencia. Lo que ha demostrado no guiarse por un concepto, sino por varios para entender cabalmente la idea de paz.

La definición de paz debe ser dinámica y adaptarse al contexto y tiempo vivido. La construcción para la paz requiere hacer lo propio, como las herramientas principales para poder comenzar a ejercerla.

La sociedad no debe quedarse con conceptos alejados de la realidad. Es conveniente crear estructuras sociales fundamentadas en el desarrollo, el respeto y en la toma de decisiones adecuadas, y permitan la superación de la comunidad inmersa en la violencia de un conflicto o guerra.

3.1.1 Construcción de la Paz

La construcción de paz no es más que la perspectiva de avanzar para mejorar la condición del hombre en todos sus aspectos, evitando cualquier acto de violencia o agresión que genere inestabilidad en su entorno.

El autor de diversos informes sobre cultura de paz, Vicenç Fisas, hizo un estudio de acuerdo con los ideales de Galtung sobre la manera de cómo abordar los estudios de paz a partir de tres ángulos¹⁵⁹:

- Estudios empíricos sobre la paz, basados en el empirismo y centrados en el pasado. Informan sobre el modelo y condiciones de paz y de violencia vividas, porque sólo del pasado se puede tener datos.
- Estudios críticos sobre paz, basados en el criticismo y centrados en el presente. Pueden evaluar datos e información sobre el presente a la luz de los valores de paz y de violencia.

¹⁵⁹ Vicenç Fisas, *Cultura de Paz y Gestión de Conflictos*. Granada, Icaria Editorial / UNESCO, p. 22.

- Estudios constructivistas sobre la paz, centrados en el futuro. Combinan las teorías acerca de cómo nos conducimos y los valores de acuerdo con los cuales la sociedad debería comportarse.

Cualquier análisis partiendo de estos tres ángulos, da la oportunidad de ofrecer alternativas con la finalidad de construir y establecer visiones propias de una realidad posbélica.

Para comenzar con la construcción de la paz se requiere inculcar una cultura de ésta, basándose en cualquier estudio ya mencionado, cuyos objetivos serán¹⁶⁰:

- Mejorar, ampliar y universalizar los derechos humanos.
- Desacreditar y deslegitimar la guerra y el uso de la violencia.
- Potenciar el conocimiento y el diálogo entre culturas y religiones.
- Superar la mística de la masculinidad a través de la empatía, el afecto, la ternura y la corresponsabilidad en la educación de los hijos.
- Satisfacer las necesidades básicas y las potencialidades de desarrollo y decisión de las personas.
- Atender al principio de sostenibilidad y actuar de acuerdo con la limitación de recursos.
- Actuar sobre las raíces de los conflictos y no solo sobre sus manifestaciones.
- Mejorar la gobernabilidad democrática e incrementar la participación ciudadana.
- Desmilitarizar las políticas de seguridad y dar prioridad a las inversiones educativas por encima de las militares.
- Ejercer una nueva mirada sobre los conflictos y una educación sobre la forma de regularlos y transformarlos positivamente

Fomentar la cultura de paz significa generalizar esfuerzos para transformar conflictos sembrando la paz positiva en las poblaciones. Los niños y los adultos deben

¹⁶⁰ Marina Caieta Sampere y Cécile Barbeito Thonon, "Introducción de conceptos: paz, violencia, conflicto". *CUADERNOS DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ*, Escola de Cultura de Pau (Universidad Autónoma de Barcelona), España, junio 2005, p 24.

Dirección URL: https://ddd.uab.cat/pub/estudis/2005/222233/intconpauvio_a2005iESP.pdf Consultado: 30 de marzo de 2022.

comprender e involucrarse con los conceptos de libertad, justicia, democracia, derechos humanos, tolerancia, igualdad y solidaridad.

Algunos Estados que han logrado salir adelante después de un conflicto bélico, se han catalogado como sistemas incapaces de cubrir las necesidades de su población, principalmente de seguridad y servicios sociales, debido a que la inestabilidad política y social se hacen presentes al no existir una autoridad.

El Estado que no pueda asumir las consecuencias después de un conflicto, suele ser conocido como “Estado Fallido”, es decir, un estado débil donde la comunidad internacional se impone a sí misma la obligación moral de intervenir a favor de una población cuando el Estado no ha sido capaz de cumplir con la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos.

En cualquier contexto, ante la presencia de un Estado fallido o frágil, la relación entre la presencia internacional y la capacidad de las instituciones nacionales deben reflejar un grado cooperación que permita llegar a un proceso de construcción de la paz.

Un modelo de intervención posterior a un conflicto establece las siguientes tres fases (comúnmente utilizadas en la práctica)¹⁶¹:

- Respuesta inicial: busca la estabilización, crear un entorno seguro y dar mayor presencia y liderazgo internacional.
- Transformación: se desarrollan instituciones locales legítimas y estables. Comienza la transferencia de responsabilidades a los organismos nacionales.
- Apoyo a la sostenibilidad: consolidación de las capacidades nacionales. Funciones de acompañamiento y asesoramiento de la comunidad internacional.

3.1.2 Procesos de Paz.

Los procesos de paz son las acciones en los que diversos actores nacionales e internacionales participan y cooperan, en busca generar estabilidad en un escenario

¹⁶¹ Maria Cañadas Francesch, et.al., *Alerta 2009. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, [en línea], España, Icaria editorial, Escola de Cultura de Pau (ECP), 2009, p. 97. Consultado en: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/alerta09.pdf> Consultado: 20 de diciembre de 2010

posbélico por medio de *la consolidación de un esquema de negociación, una vez que se ha definido la agenda temática, los procedimientos a seguir, el calendario y las facilitaciones*¹⁶² a seguir.

Estos procesos deben ir encaminados hacia una rehabilitación dentro de países en la siguiente situación¹⁶³:

- 1.- Países o territorios en los que existe un acuerdo de paz o cese de hostilidades, que evolucionan de manera negativa, lo que dificulta las tareas de rehabilitación posbélica.
- 2.- Países que cuentan con un acuerdo de paz o han llegado al cese de hostilidades y donde el proceso evoluciona positivamente.
- 3.- Países que en parte o en su totalidad se encuentran en fase bélica, pero en los que existe una considerable ayuda internacional de carácter posbélico que muchos utilizan como inventivo para poner fin a las hostilidades.

En los procesos de paz no ha sido posible ofrecer una guía en específico de los pasos a seguir, puesto que cada conflicto es diferente y todas las acciones deben adaptarse a cada situación en particular.

El proceso ha comenzado en varias ocasiones con¹⁶⁴:

- 1.- Prevención y exploración de posibilidades
- 2.- Negociación
- 3.- Llegada de un acuerdo
- 4.- Implementación afectiva.

Antes de comenzar un proceso, se deben tener las condiciones necesarias para un buen inicio, de lo contrario todo será viciado y caerán en contradicciones, mala organización y por lo tanto, existe la posibilidad de recaer en la desestabilidad generando nuevamente caos y conflicto.

¹⁶² Maria Cañadas Francesch, et.al., *Alerta 2010. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, [en línea], España, Icaria editorial, Escola de Cultura de Pau (ECP), 2010, p 96. Consultado en: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/alerta10e.pdf> Consultado: 20 de diciembre de 2010.

¹⁶³ Maria Cañadas Francesch, et.al., *Alerta 2007. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de pa.*, [en línea], España, Icaria editorial, Escola de Cultura de Pau (ECP), 2007, p. 76. consultado en: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/alerta07.pdf> Consultado: 20 de diciembre de 2010.

¹⁶⁴ Vid. Vicent Fisas, *op cit.*, p. 151

Vicenç Fisas en sus estudios sobre la paz ha mencionado que existen ciertas condiciones mínimas para entrar a un proceso de paz¹⁶⁵:

- 1.- Reconocimiento implícito de los interlocutores (aunque sea de forma barroca, diplomática, rebuscada y con argumentos del pasado), y aunque sea por medio de los intermediarios o representantes del grupo armado.
- 2.- Seguridad absoluta para los negociadores.
- 3.- Garantías del cumplimiento de lo finalmente acordado.
- 4.- Acuerdo mínimo sobre el meta-conflicto (reconocer que se tiene un problema, aunque en la prenegociación se deba concretar de qué se trata), es decir, voluntad para aclarar la naturaleza del conflicto.
- 5.- Disposición de ceder algo que pueda ser sustantivo para la otra parte (aceptar que una negociación siempre implica ceder).
- 6.- Tener la seguridad de que entrar en el proceso permitirá la participación de la construcción de algo nuevo (voluntad de intervenir y transformar).
- 7.- Tener la seguridad de que al entrar en el proceso hay más posibilidades de ganar algo (para sí y para los demás), que de perder confianza en el mismo proceso.
- 8.- Tener la manera de explicar a los propios y ajenos determinados hechos, sin que implique humillación o derrota, sino como una aportación decisiva, generosa y constructiva (dominar la comunicación e interpretación ideológica).
- 9.- Que haya facilitaciones externas, que sean mutuamente aceptadas y confiar plenamente en ellas (aceptar el aporte externo, si procede).
- 10.- Entender que sólo el mismo pueblo decide quién le representa (humildad en la representación y autocrítica en los procedimientos habituales).

Este mismo autor ha señalado criterios esenciales para que un proceso sea exitoso¹⁶⁶:

- Las personas que protagonizan la negociación ha de hacerlo de buena fe.
- Los actores clave han de estar incluidos en el proceso.
- Las negociaciones deben centrarse en los temas importantes en disputa.
- No ha de usarse la fuerza para lograr los objetivos.

¹⁶⁵ *Ibid* p.152

¹⁶⁶ *Ibid*, p. 54

- Las personas que lleven la negociación deben estar comprometidas con un proceso continuo.
- Además de acordar un cese de hostilidades, se va a las raíces del conflicto.

Cada conflicto tiene personalidad propia, por lo que las oportunidades de paz deberán amoldarse de acuerdo a la situación y considerar los riesgos que puedan existir durante el proceso. Los riesgos que se pueden presentar son¹⁶⁷:

- Falta de convicción de los actores.
- Falta de apoyos externos.
- Existencia de una mediación forzada.
- Exceso de expectativas.
- Surgimiento de violencias y disidencias.
- Incumplimiento del alto al fuego.
- Existencia de numerosos actores armados.
- Existencia de vecinos hostiles.
- Intereses económicos vinculados a la continuación del conflicto.

En todo proceso de paz, los riesgos son posibles y son situaciones que se prevén durante las negociaciones¹⁶⁸. La negociación es uno de los pasos para controlar un proceso posbélico, y es esencial para poder establecer por medio de acuerdos, la creación de programas y acciones para ayudar a la población.

Las negociaciones *de paz* han sido un precursor esencial de los mecanismos de gestión de conflictos y disputa. Tienen una fase previa y exploratoria, que ha permitido definir el marco, formato, lugar, condiciones, garantías, entre otras, durante la negociación, y ha contemplado las necesidades, intereses y capacidades de quienes son los principales actores de un conflicto y quienes puedan frenar o continuar la situación.

¹⁶⁷ *Ibid*, p. 56

¹⁶⁸ La negociación es el proceso por el que dos o más partes enfrentadas (ya sean países o actores internos de un solo país) acuerdan discutir sus diferencias en un marco concertado para encontrar una solución satisfactoria a sus demandas. Vicent Fisas. "Los procesos de paz en la actualidad.", [en línea], Universitat Internacional de la Pau, no. 22, 2008, pp. 35-40
Dirección URL: [Los procesos de paz en la actualidad by Universitat Internacional de la Pau UNIPAU - Issuu](#)
Consultado: 30 de marzo de 2022.

Las negociaciones también han generado un buen mecanismo pacífico para la gestión del conflicto y un sistema o medida que proporcione seguridad humana y una buena gobernanza.

La mayoría de los procesos de paz se han catalogado en alguna de las cinco categorías modelos:¹⁶⁹

- a) Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)
- b) Reparto del poder político, militar o económico.
- c) Intercambio (paz por democracia, paz por territorio, paz por desocupación, paz por reconocimiento de derechos, etc.)
- d) Medidas de confianza.
- e) Fórmulas de autogobierno o “arquitecturas políticas intermedias”

El inciso a) - Desarme, Desmovilización y Reintegración, es el punto que particularmente se abordará más adelante, dado que es uno de los mecanismos o herramientas que pueden generar grandes resultados en una zona posconflicto para la sociedad, y los niños afectados, si se lleva a cabo correctamente, contemplando sus debidas variaciones dependiendo el país, el conflicto y hacia quién va dirigido.

Al iniciar un programa DDR, debe existir un acuerdo de paz en el que los líderes de las partes contendientes del acuerdo muestren responsabilidad para su implementación. Antes del acuerdo, las negociaciones deben remarcar la importancia de la implementación de uno de estos programas como una medida esencial de generar confianza entre la sociedad y debe referirse a los asuntos de seguridad de todas las partes.

Resulta importante señalar que no todos los procesos de DDR son resultado de un acuerdo de paz previo, ya que muchos conflictos armados no terminan con la firma de un acuerdo de esta naturaleza.

De entre los objetivos de un acuerdo de paz, se destacan los siguientes:

- Cese de hostilidades o alto al fuego que permite iniciar un proceso de transición política con (o sin) reparto del poder.

¹⁶⁹ María Cañadas Francesch, *Alerta 2007...*, op cit., p. 51

- Alcanzar un acuerdo político patrocinado por un organismo político internacional.
- Concertar entre las partes enfrentadas un proceso de reconciliación nacional que conlleve un reparto del poder político.

Sin embargo, todo acuerdo de paz debe tratar temas como el desarme y la seguridad, así como, acciones sobre el mantenimiento de la paz, para asegurar el futuro de los ex combatientes y de la población en general.

3.1.3 Operaciones de Mantenimiento para la Paz.

Durante o después de los conflictos bélicos, la mayor parte de los estados, países o regiones necesitan del apoyo internacional para recuperar la estabilidad y seguridad de la sociedad. Se ha señalado la manera en cómo la paz ha tomado terreno en el contexto internacional, pero no los medios o herramientas utilizados para ello, y uno de estos medios son las Operaciones de Mantenimiento para la Paz (OMP).

Las OMP se han definido como los medios utilizados para mantener la paz y la seguridad mundial, por medio de fuerzas internacionales bajo el mando de las Naciones Unidas, que han contribuido a apoyar la vigilancia y resolver conflictos entre países o comunidades hostiles¹⁷⁰.

El personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas procede de todos los sectores sociales, con diferentes trasfondos culturales y de un número cada vez mayor de Estados Miembros. Cuando sirven a las Naciones Unidas, unen sus esfuerzos en un compromiso por preservar y restaurar la paz y seguridad. Comparten el objetivo común de proteger a los más vulnerables y prestar asistencia a los países en transición de una situación de conflicto a la paz.¹⁷¹

Según indica el artículo primero del capítulo uno de la Carta funcional de las Naciones Unidas, el propósito fundamental de la Organización es el mantenimiento de la

¹⁷⁰ Naciones Unidas, Mantenimiento de la paz. Véase en:

<http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/index.shtml> Consultado: 26 de febrero de 2011.

¹⁷¹ Naciones Unidas, Mantenimiento de la Paz. Nuestro Personal de Mantenimiento de la paz. Véase en: <https://peacekeeping.un.org/es/our-peacekeepers>. Consultado 30 de marzo de 2022.

paz y la seguridad internacional. Con esta finalidad el Consejo de Seguridad (órgano del cual el artículo 24 de la Carta confiere la responsabilidad de dicho propósito) gestó en el contexto de la guerra fría las Operaciones de Mantenimiento de Paz para gestionar y facilitar los acuerdos de paz¹⁷².

No hay un organismo independiente de las OMP, por ello que toda la información que provenga de éstas será emitida por medio de la Organización de las Naciones Unidas.

Después de la Segunda Guerra Mundial, las OMP han pasado por distintas fases. Los autores Wiseman, Fetherston y Jett las dividieron en diversos periodos¹⁷³:

- 1) El periodo de nacimiento, 1946-1956.
- 2) El periodo energético, 1956-1967.
- 3) El periodo inactivo, 1967-1973.
- 4) El periodo de resurgimiento, 1973-1978.
- 5) El periodo de mantenimiento, 1978-1985.
- 6) El periodo de expansión, 1988-1993.
- 7) El periodo de contracción, 1993-1999.
- 8) El periodo de expansión, 1999-actual.

En 1948, durante la guerra entre los árabes y los israelíes, se llevó a cabo la primera misión de la ONU llamada Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua¹⁷⁴ (ONUVT por sus siglas en español), y hasta 1956, en la península de Sinaí se declaró que esta misión había resultado ser todo un éxito.

Tiempo después, con otras misiones comenzó a decaer su éxito. El asesinato de 18 soldados americanos en Mogadishu (Somalia), el asesinato de 800 mil personas de las tribus tutsi y hutu, en Ruanda, y la matanza de miles de personas en áreas supuestamente seguras en Bosnia, por mencionar algunas operaciones fallidas, provocó que la aplicación

¹⁷² Raquel Rico-Bernabé. *El mantenimiento de la paz ante los retos de las nuevas guerras*. Barcelona, Icaria editorial, 2004, p. 16.

¹⁷³ *Ibid.*, p. 22

¹⁷⁴ Su papel consistía en supervisar el armisticio firmado entre Israel y sus vecinos árabes. Naciones Unidas. *70 años manteniendo la Paz*, Noticias ONU. Véase: <https://news.un.org/es/gallery/322301#:~:text=El%20despliegue%20de%20observadores%20militares,la%20vigilancia%20de%20la%20Tregua>. Consultado: 30 de marzo de 2022.

de las misiones fuera más organizadas y con mayores recursos, dado el dinamismo de los conflictos a los que son enviadas.

En la década de los 90 las funciones de mantenimiento de paz tuvieron cambios considerables, en comparación con sus funciones tradicionales (basadas en la observación y la contención). En la actualidad se han incluido funciones políticas y brindar protección a las operaciones humanitarias.

En la actualidad (datos recopilados hasta el 30 de noviembre del 2021), el departamento de operaciones de mantenimiento de la paz está compuesta por¹⁷⁵:

- 71 operaciones para el mantenimiento de la paz desde 1948.
- 12 operaciones en curso para el mantenimiento de paz.
- 87,572 es el número total de personas trabajando en las 12 operaciones de paz.
- 74,329 personal uniformado de las Naciones Unidas
 - Tropas: 63,889
 - Observadores Militares 1,101
 - Policía 7,266
 - Staff: 2,073
 - Expertos en la misión: 996
 - Personal Civil 11,996
- 1261 voluntarios de Naciones Unidas

Afrontando el dinamismo del contexto internacional, fue necesario aplicar en las operaciones acciones multidisciplinarias como¹⁷⁶:

- Actuar de mediador y negociador ante las partes implicadas para la consecución de acuerdos de paz.
- Ayudar a los refugiados a regresar a sus hogares.
- Vigilar el respeto de los derechos humanos, por parte de expertos en la materia.

¹⁷⁵ Consultado en Naciones Unidas. Mantenimiento de para la Paz. “Estadísticas. Operaciones de Mantenimiento de la Paz” Véase: <https://peacekeeping.un.org/es/data> Consultado: 30 de marzo de 2022. y Peacekeeping Operations Fact Sheet, 30 november 2021. Véase: https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/peacekeeping_missions_factsheet_246_nov2021_en.pdf Consultado: 30 de marzo de 2022.

¹⁷⁶ *Vid., op cit.*, nota 160.

- Supervisar la legalidad de los procesos electorales.
- Capacitar a los funcionarios encargados del sistema electoral.
- Apoyar en las tareas de reconstrucción y desarrollo económico.
- Reinsertar y capacitar a guerrilleros para su incorporación a la vida civil, y eventualmente, asignarles tierras a los excombatientes.
- Capacitar a los funcionarios encargados de la supervisión de la administración transitoria del territorio en conflicto, especialmente a los cuerpos del orden público y judicial.
- Administrar las cárceles y sistema penitenciario.
- Reconstruir y crear hospitales y escuelas.
- Capacitar a la nueva policía civil.
- Reducir y reasignar a las fuerzas del ejército nacional.

En el seno de las Naciones Unidas, los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) han sido un elemento de las operaciones de mantenimiento de la paz durante los últimos 20 años con más de una docena de organismos y programas de Naciones Unidas y Organizaciones No Gubernamentales internacionales y locales participando en ellos.

Esto ha potencializado a los DDR a ser considerados buenas herramientas y componentes centrales en el eje de la seguridad y en el marco de una rehabilitación posbélica a favor de la construcción de la paz.

3.2 Rehabilitación Posbélica

La rehabilitación posbélica “es la acción coordinada de diversos actores primarios, secundarios y terciarios, con o sin mandato o liderazgo internacional, encaminada a garantizar la seguridad de la población; el fenómeno del buen gobierno y la participación; el bienestar social y económico; y la promoción de la justicia y la reconciliación”¹⁷⁷. Para

¹⁷⁷ Esta definición fue establecida por el Center for Strategic and International Studies en Post Conflict Reconstruction. Task Framework, Mayo de 2002. De igual modo, este concepto se menciona en: María Cañadas Francesch, et.al., *Alerta 2008. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, [en línea], Barcelona, Icaria editorial, Escola de Cultura de Pau (ECP), 2008, p. 87. <http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/alerta08.pdf> Consultado: 5 de enero de 2011.

ello, los instrumentos válidos para poder generar paz y a su vez estabilidad social, tales como los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración, pueden resultar esenciales.

El proceso de rehabilitación tiene cinco grandes dimensiones:¹⁷⁸

- 1.- Dimensión política e institucional - Democratización, reforma del estado y “buen gobierno”, respeto y vigencia de los derechos humanos y reconciliación nacional.
- 2.- Dimensión militar y de seguridad - Desmovilización, desmilitarización, desarme y reintegración de los ex combatientes y desminado.
- 3.- Dimensión social – Retorno y reintegración de poblaciones desplazadas y refugiadas, rehabilitación de los servicios sociales básicos, atención a las necesidades de los grupos más vulnerables (mujeres, infancia, grupos en situación de extrema pobreza, discapacitados de guerra), reactivación del tejido social y fortalecimiento y participación de las organizaciones comunitarias en la reconstrucción.
- 4.- Dimensión económica – Superar las distorsiones de la “economía de guerra”, restablecer un marco macroeconómico estable, reconstruir la infraestructura productiva básica, reactivar la producción, la demanda interna y los mercados locales, fortalecer la seguridad alimentaria, promover reformas estructurales, reforma fiscal, reforma agraria que permitan superar las situaciones de pobreza, desigualdad y exclusión, que en muchos casos originan la guerra.
- 5.- Dimensión ambiental – Asegurar un manejo sostenible de los recursos naturales a partir de patrones equitativos de tenencia, acceso de los recursos.

Estas dimensiones se han ido complementando como cualquier herramienta encaminada a la construcción de la paz, para salvaguardar los ideales de estabilidad, seguridad y justicia, en cualquier contexto y lugar, las cuales de no tomarse en cuenta, podrían generar nuevamente un estado de violencia.

¹⁷⁸ Manuela Mesa, “La cooperación al desarrollo y construcción de la paz”, Madrid, Caritas Española Editores, en Documentación Social, No.142, julio-septiembre 2006, p. 22

Unas de las acciones dentro del proceso de rehabilitación son aquellas que han realizado los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración cuyo fin ha sido la construcción de la paz, la rehabilitación de un país y cimentar acciones por medio de las cuales la sociedad pueda edificar su propio futuro.

3.2.1 Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)

En la mayoría de los procesos de paz, al finalizar el conflicto armado, éste pasa por una etapa final en la que, al haber concluido los enfrentamientos con la firma de algún acuerdo de paz, se comienza a desarrollar una de las etapas de mayor importancia del proceso. Esta etapa es mejor conocida como: proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR).

El DDR ha constituido en cualquier país una oportunidad para la construcción de seguridad, estabilidad y paz, a través de la transición del conflicto armado, entendiendo la paz no sólo como el fin de la violencia armada (paz negativa), sino como el entendimiento de las causas que originaron el conflicto armado¹⁷⁹ (paz positiva).

Un programa de Desarme, Desmovilización y Reintegración debe de ir acompañado de una correcta planificación, contemplando todos los actores activos de todas las edades y género, y tomar en cuenta que durante el proceso será negociada: la justicia, reforma del sistema policial, reestructuración de las Fuerzas Armadas, elecciones y el cambio político, con el fin de obtener estabilidad, paz y seguridad.

Esta parte de la investigación es de vital importancia ya que pretende analizar la eficacia de los programas, así como su implementación, definición, objetivos, logros, fracasos, detalles, entre otros, para entenderlos mejor como instrumentos de paz, y no como simples actividades.

La consumación de estos programas ha generado éxitos y fracasos, pero, siguiendo la línea de esta investigación, han resultado ser una salida conveniente para aquellos

¹⁷⁹ Escola de Cultura de Pau, *Informe DDR 2006. Análisis de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2005*, [en línea], Icaria editorial, 2006, p.5. <http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/ddr001.pdf> Consultado: 3 de enero de 2011.

quienes han estado dentro de las fuerzas armadas (tanto adultos, como niños) y han buscado alternativas para no continuar en este camino. Los resultados se analizarán más adelante en este capítulo

3.2.1.1 Antecedentes y Contexto

La naturaleza dinámica actual de los conflictos ha dado pie a que la manera de ejercer una rehabilitación posbélica -y a su vez la creación de mecanismos de construcción para la paz- sea versátil y trate de ser más eficaz con el paso del tiempo.

La versatilidad ha sido enfocada en que ya no solo se le preste ayuda a quienes se vieron directamente afectados en los conflictos, sino que también la reciban aquellos quienes estuvieron involucrados directamente en las fuerzas armadas,

En la actualidad ha llegado el momento de considerar a los combatientes: hombres, mujeres, y principalmente los menores de edad niños y niñas, en estos procesos, con el fin de que al terminar el conflicto (situación que no siempre es así) reciban ayuda, hayan sido reclutados o hayan participado de manera voluntaria, con el objetivo de que por medio de un apoyo a excombatientes, se genere una situación más estable y pacífica a corto, mediano y largo plazo en una determinada comunidad y/o región..

La aplicación de la paz deberá comenzar desde el individuo, pasando por su comunidad, continuando por una región, posteriormente una nación y finalizando en su totalidad en un contexto global.

Las consecuencias de cualquier conflicto armado han sido variadas. Por ello se busca que, por medio de la asistencia y la cooperación nacional e internacional de los programas, se dé una conciliación entre los excombatientes, con ellos mismos, y sus comunidades.

El establecimiento de un DDR debe quedar pactado y especificado a través de la firma de un acuerdo de paz entre los contendientes, en el que se deberá especificar las

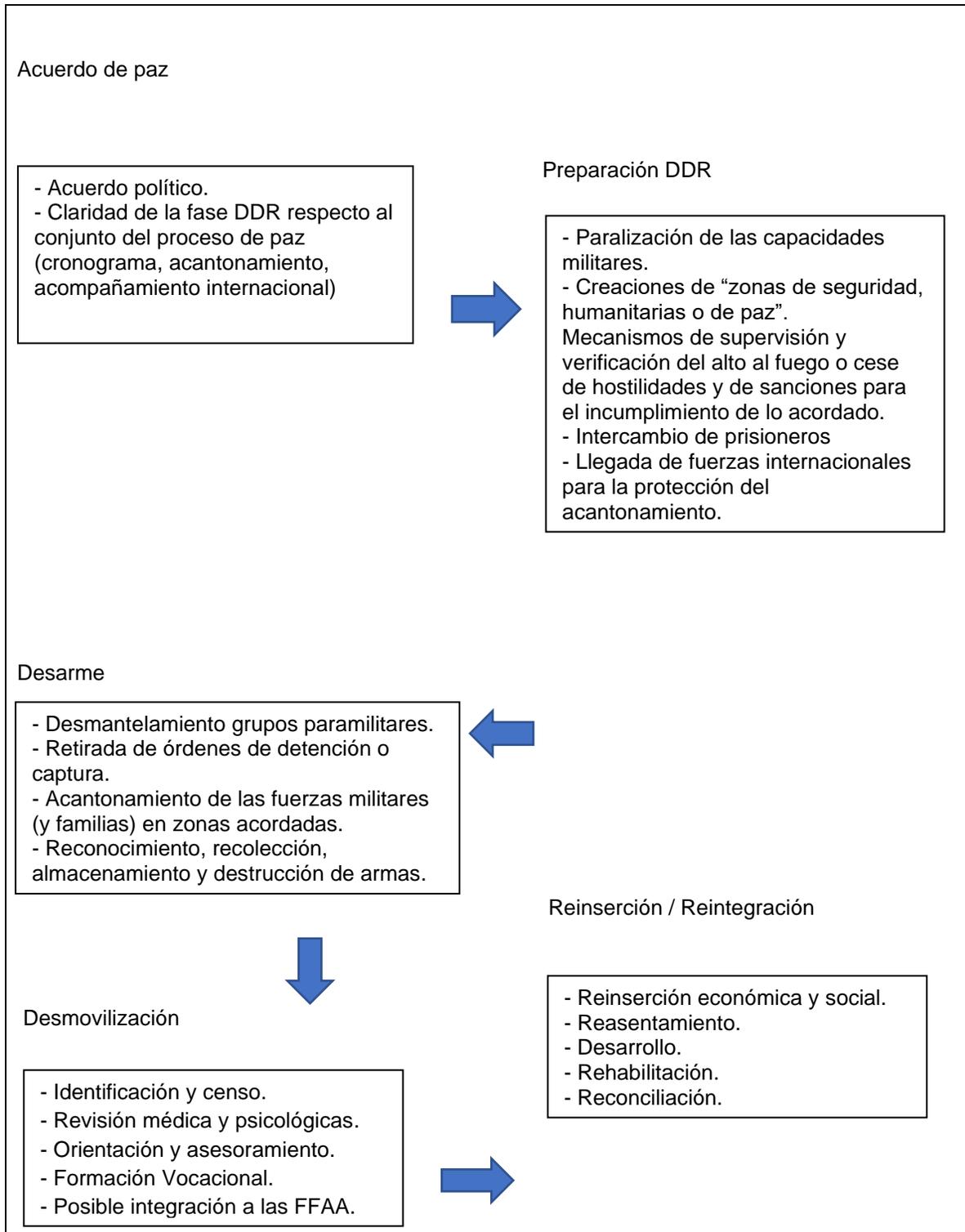
fases, métodos, desarrollo, duración e información sobre qué grupos deben desmovilizarse y qué cantidad de combatientes deben acogerse¹⁸⁰.

Sin embargo, no todos los procesos de DDR se pactan así. Varios conflictos han finalizado con un cese de hostilidades o alto al fuego, incluso un acuerdo político patrocinado por un organismo internacional, pero no con un acuerdo de paz.

¹⁸⁰ Escola de Cultura de Pau, *Informe DDR 2009. Análisis de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2008*, [en línea], España, Icaria editorial, 2009 p.5. <http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/ddr/ddr2009e.pdf> Consultado: 4 de enero de 2011.

Lo correcto al planificar un proceso tal se ejemplifica en el siguiente recuadro:

Cuadro 1 - Proceso para llegar al DDR



Fuente: Albert Caramés, Vicenç Fisas y Daniel Luz. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (DDR) EXISTENTES EN EL MUNDO DURANTE 2005. Escuela de Cultura de Paz (UAB), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Febrero 2006. Dirección URL: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/133BA177805EE691C1257123003934A2-unescopau-gen-28feb.pdf> Consultado: 31 de marzo de 2022

No sólo se trata de pactar los programas¹⁸¹ en un acuerdo de paz, sino que exista un compromiso explícito por parte de todos los partícipes para realizar el proceso y consensuar la estructura del programa con el mayor nivel de detalle posible¹⁸² para que funcione correctamente.

3.2.1.2 Definición

De acuerdo con los informes que ha publicado la *Escola de Cultura de Pau*¹⁸³ de Barcelona, España, respecto a los análisis de los DDR en todo el mundo, estos programas se han definido como:

“El proceso por el que un número determinado de combatientes sea de forma individual o colectiva, y pertenezcan a una Fuerza Armada (FFAA) o grupos armado de oposición, se desarman, desmilitarizan y reintegran, bien a la vida civil o a las FFAA o de seguridad del país”¹⁸⁴.

La Comisión de la Unión Europea a finales del 2006, aprobó un concepto que identificó a los programas como: “un área clave en la actividad de la Unión Europea para la construcción de paz” en la rehabilitación posbélica, y reconoció la conceptualización como parte de la reforma del sector de la seguridad, bajo la posibilidad de actuar tanto a corto

¹⁸¹ Durante la investigación los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración serán mencionados tanto como programas, como procesos ya que así se han señalado en varias investigaciones. Por lo que se usarán estos dos términos por igual.

¹⁸² Béatrice Pougliny, *The Politics and Anti-Politics of Contemporary “Disarmament, Demobilization and Reintegration Programs*, París y Génova, CERI-SGDN. Véase en: <http://www.ceri-sciences-po.org/cherlist/pougliny/rapportpougliny.pdf> Consultado: 4 de enero de 2011.

¹⁸³ La Escola de Cultura de Pau se creó en 1999 con el propósito de trabajar por la cultura de paz, los derechos humanos, el análisis de conflictos y de los procesos de paz, la educación para la paz, el desarme y la prevención de los conflictos armados. Para más información consultar su página principal: <http://escolapau.uab.cat/index.php>

¹⁸⁴ Escola de Cultura de Pau, *Informe DDR 2008. Análisis de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2007*, [en línea], España, Icaria editorial, 2008, p. 9. <http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/ddr005.pdf> Consultado: 4 de enero de 2011.

como a largo plazo y poner énfasis en la prevención al reclutamiento y atención de menores soldados.¹⁸⁵

Los objetivos que persiguen estos programas son los siguientes:¹⁸⁶

- Contribuir a la seguridad y estabilidad, facilitando la reintegración y proporcionar un entorno propicio para el inicio de la rehabilitación y recuperación.
- Devolver la confianza entre las facciones enfrentadas y la población en general.
- Ayudar a prevenir o mitigar futuros conflictos violentos.
- Contribuir a la reconciliación nacional.
- Liberar recursos humanos, financieros y capital social para la reconstrucción y el desarrollo.

Se han contemplado otros objetivos que cubren aspectos como: fortalecer la autoridad gubernamental (Afganistán), buscar la transición política del país y el establecimiento de una estructura institucional (Angola), reconstruir poblaciones afectadas por el conflicto armado (Burundi), reforzar la estabilidad socio-económica (Eritrea) o la creación de un ambiente estable para que se den condiciones de seguridad humana (Sudán)¹⁸⁷.

3.2.1.3 Desarrollo y Fases.

La ejecución de un programa debe tener bien definida su manera de actuar debido a que cada proceso corresponde a un contexto en particular. Los programas deben diseñarse de acuerdo a las condiciones que vayan a imperar en el país, puesto que implica factores políticos, militares, de seguridad, humanitarios y socioeconómicos.

¹⁸⁵ Maria Cañadas Francesch, et.al., *Alerta 2008. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. [en línea, España, Icaria editorial, 2008, p. 120.

<http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/alerta08.pdf> Consultado: 10 de enero de 2011; De igual modo se puede consultar la página principal de la de la Escola de cultura de Pau <http://escolapau.uab.cat/index.php>; Comisión europea, EU concept for Support to DDR, diciembre 2006, Dirección URL: <http://www.eplo.org/spanish/docs/report07/repl07.htm> Consultado: 10 de enero de 2011.

¹⁸⁶ Escola de Cultura de Pau, *Informe DDR 2008...*, *op. cit.*, p. 21 Consultado: 17 de enero de 2011.

¹⁸⁷ *Ibidem*

En algunos casos la mala planificación, implementación o la rapidez con que se efectuaron determinados programas, los llevaron al fracaso. De allí que haya surgido la nomenclatura peyorativa de los DDR como Derrota, Desprecio y Rendición.

La importancia del nivel de detalle debe ser de acuerdo con las características del conflicto, la región, la población y las herramientas necesarias para establecer los programas, de esta manera se restan los inconvenientes para su apto desarrollo.¹⁸⁸

Los DDR se conforman por tres fases, pero no por ello deben seguir un proceso lineal. Lo ideal y lo necesario es entenderlo y contemplarlo en su globalidad. Para ello se deben dar ciertos principios¹⁸⁹:

- Los líderes de las partes contendientes del acuerdo de paz deben mostrar responsabilidad para su implementación, incluyendo el proceso de DDR, además de saber mostrar su liderazgo.
- Consenso sobre la estructura para el proceso del DDR en el número máximo de puntos posibles.
- Apoyo de la comunidad internacional para el proceso de DDR en un contexto de proceso de paz. Los principales mecanismos utilizados son:
 - a) Comisiones de seguridad de alto nivel en apoyo a la implementación DDR y
 - b) Fuerzas de seguridad bilateral o multilateral respaldadas por el mandato necesario y el deseo político desde la comunidad internacional.
- Los procesos de DDR deben ser consensuados a partir de la responsabilidad y el liderazgo internacional, incluyendo actores nacionales como gobiernos, grupos armados de oposición y miembros de la sociedad civil. Las instituciones nacionales deben involucrarse en el proceso, para vincular el desarme y el desarrollo de la reinserción.
- Entender el DDR como un proceso y no un programa involucrado; reconocimiento de los aspectos políticos, subjetivos y psicológicos inherentes al proceso;

¹⁸⁸ Por lo general, se hallan casos donde el nivel de detalle sobre de la desmovilización es muy escaso en países como República del Congo o Chad, mientras que en el caso de la reintegración no se hace ninguna mención en la R. Centroafricana y de la Rep. Del Congo. Los acuerdos de paz que dan un mayor detalle de la desmovilización son Angola, Cote d'Ivoire y Sudán. En cuanto a la reintegración se observará un alto nivel de detalle en los mismos países acabados de citar además de Liberia.

Escola de Cultura de Pau, *Informe DDR 2009...*, *op. cit.*, p. 5. Consultado: 17 de enero de 2011.

¹⁸⁹ Vincenc Fisas, *op cit.*, *supra* p. 9 Consultado: 18 de enero de 2011.

priorización de la comunicación, diálogo y debate; desarrollo de las capacidades humanas e institucionales; y tener en cuenta el análisis.

- Comprender el DDR como un elemento de una estructura de seguridad más amplia, de estabilización y recuperación.

Si se contemplan estos programas como una estrategia de paz a corto plazo, podría funcionar en aspectos de seguridad momentáneamente, pero si se busca el desarrollo de factores como: comunidad, infraestructura, trabajos, etc., la visión a largo plazo será la óptima por el tiempo que toma fijar metas y concientizar a la población de lo que se quiere lograr.

Todo proceso depende de la penetrabilidad que tenga en sus participantes, el nivel de integración y lo más importante, su aceptación.

Organismos como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha señalado que estos programas deben complementarse con otro tipo de medidas que quizás vayan más relacionados con garantizar un verdadero desarrollo humano en el camino de la rehabilitación y desarrollo posbélicos. Algunas medidas que se han planteado son:

- “Atender las violaciones de los derechos humanos
- Reestructurar y reformar las fuerzas de seguridad
- Contribuir a la seguridad pública y a la rendición de cuentas de la policía
- Apoyar el correcto transcurso de las elecciones, garantizar la independencia judicial y el cumplimiento de la ley
- Promover iniciativas de paz y reconciliación, tanto local como nacionalmente
- Promover la gobernanza a través de la rendición de cuentas de las instituciones públicas
- Atender las necesidades de los personas desplazadas y refugiadas, así como de los grupos vulnerables
- Garantizar el verdadero desarrollo humano.”¹⁹⁰

Los DDR comprenden tres fases:

¹⁹⁰ Escuela de Cultura de Paz (UAB). *Análisis de los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) Existentes en el mundo durante 2005*. Febrero 2006, p. 6. Véase en: [Principales magnitudes económicas de los DDR \(reliefweb.int\)](#) Consultado: 31 de marzo de 2022.

- A) Desarme
- B) Desmovilización
- C) Reintegración.

3.2.1.3.1 Desarme

La fase de desarme tiene como finalidad recoger, almacenar, documentar, así como llevar el control y eliminar armas pequeñas, ligeras y pesadas, municiones y explosivos, tanto de los combatientes, como de la población civil.

El desarme frecuentemente comienza por un acuerdo de paz, en el cual especificará el cronograma y el alcance del mismo. Si no se prepara con tiempo esta fase, la recolección de armas podría resultar un proceso defectuoso. De allí que el asunto sea supervisado y detallado en el acuerdo establecido.

Antes de iniciar el proceso se debe entender por completo la secuencia del desarme y la relación o proporción de las fuerzas a ser desarmadas, así como la disposición de armas y los arreglos para su supervisión, con el fin de prevenir que fuerzas desiguales saquen ventaja de un cambio repentino en el equilibrio del poder militar.¹⁹¹

Para asegurar el éxito de los programas de desarme ha sido básico implementar los principios¹⁹² que los regulan:

- “Seguridad - La comunidad internacional o el organismo que desarrolle el programa deben asumir la obligación de proteger a la población local para garantizar que el programa de desarme sea conducido de manera segura. El equipo debe ser el mejor y más apto para el desarme y con las mejores herramientas de soporte. Cualquier recorte económico, comenzando por este principio, significaría un fracaso.
- Control – Este principio va ligado con el de seguridad y promueve una transparencia del proceso. Los aspectos operacionales del programa en términos de recolección y destrucción de armas deben ser conducidos de una forma planificada y controlada.

¹⁹¹ Colin Geichman, *Et. al. Desarme, Desmovilización y Reintegración. Guía teórica y práctica*. Alemania, en Cooperación Técnica Alemana, Centro Noruego para Defensa Internacional, Centro Pearson para el Mantenimiento de la Paz y Colegio Sueco para Defensa Nacional, 2004, p. 32

¹⁹² *Ibid*, pp. 33-35

Por eso los recursos necesarios para apoyarlos deben ser localizados para que garanticen el máximo de eficacia.

- Transparencia – El proceso de recolección y destrucción de armas debe ser visible y claro, con el objetivo de demostrar que las armas no caerán en manos de una facción rival o del gobierno.
- Sostenibilidad – Los programas deben iniciarse ya que existan los recursos humanos y económicos necesarios para mantener el esfuerzo que se va a realizar al iniciar el programa.
- Repetitividad – Pretende que una metodología operacional similar pueda ser empleada por medio del programa, lo que podría asegurar la sostenibilidad del mismo.
- Legitimidad – La organización responsable del programa debe operar bajo un mandato nacional o internacional facilitado por un órgano apropiado (por ejemplo, el Consejo de Seguridad). Un programa sin mandato disminuye su probabilidad de éxito.”

De acuerdo con lo analizado, algunas de las medidas que se han estipulado para este proceso son: el establecimiento de zonas neutrales, corredores seguros, observación mutua, comunicaciones y procedimientos transparentes, entendibles y viables con la ayuda de ciertas herramientas de ayuda como: uso de traductores, rutas reconocidas y aprobadas por representantes de las facciones beligerantes y una logística correcta para implementar un inventario durante la recolección de armas.

El desarme suele constar de 4 fases:

Tabla 1 - Fases del Desarme

Fase	Componentes
Planificación Operativa	<p>Recogida de información, incluidos la encuesta sobre armas y el análisis del contexto con perspectiva de género.</p> <p>Evaluación de riesgos.</p> <p>Intervenciones de desarme que tengan en cuenta el género y la edad (como los procedimientos de DDR específicos para niños y jóvenes).</p> <p>Criterios de admisibilidad.</p> <p>Procedimientos operativos estandarizados.</p> <p>Estructura del equipo de desarme (equilibrada en cuanto al género y que cuente con expertos en la materia).</p> <p>Calendario</p>
Recogida de Armas	<p>Desarme estático y móvil.</p> <p>Procedimientos de desarme de combatientes.</p> <p>Desarme espontáneo.</p>
Gestión de Arsenales	<p>Contabilidad de armas y municiones.</p> <p>Transporte de armas y municiones.</p> <p>Almacenamiento de armas y municiones.</p>

Eliminación	<p>Destrucción de armas.</p> <p>Destrucción de municiones.</p> <p>Transferencias a las autoridades nacionales.</p> <p>Desactivación de armas.</p>
-------------	---

- Organización de las Naciones Unidas, “Gestión Eficaz de armas y municiones en un contexto cambiante de desarme, desmovilización y reintegración. Manual para profesionales de DDR de las Naciones Unidas”. Segunda Edición, Nueva York, 2021., p. 56. https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2022/03/DDR-WAM-2ed-Book_ES-FINAL.pdf Consultado: 31 de marzo de 2022.

El proceso de recolección de armas ha resultado ser elemental. Para su desarrollo se ha requerido de la asesoría técnica y asistencia de personal capacitado como el Explosive Ordnance Disposal (EOD)¹⁹³ y especialistas en municiones, entre otros.

Esta recolección se debe realizar en zonas de reunión o centros de recepción dirigidos por las misiones de las Naciones Unidas, y las armas suelen quedar bajo específicas ONG, la policía o bajo custodia de las Fuerzas Armadas (FFAA), aunque en algunas experiencias (Burundi, Cote d’Ivoire, Rep. Centroafricana), las armas son destruidas en actos públicos cargados de simbolismo.

El desarme no siempre ha hecho de manera voluntaria, en ocasiones se hizo uso de incentivos para que esto sucediera. Algunos gobiernos han hecho programas de recolección de carácter voluntario bajo campañas del estilo “armas por desarrollo”, incentivando la entrega de estas a cambio de ayuda para la reinserción laboral, programas educativos, microcréditos, etc. Esto se ha realizado en países como República Democrática del Congo y Ruanda.¹⁹⁴

¹⁹³ Es un grupo militar, de la fuerza armada o naval estadounidense conformado por técnicos especialistas en la desactivación de bombas y minas. Son especialmente entrenados para lidiar con la construcción, desarme y desecho de municiones explosivas, incluso parte de su personal han sido preparados para desactivar armas nucleares, químicas y biológicas

¹⁹⁴ Vid., Esola de cultura de Pau, *Informe DDR 2008...*, op cit., supra, p. 28.

Cada arma debe ser registrada notificando el número de serie y el tipo, además de tomarle fotografía. Además, el personal al recoger el arma debe pedir la siguiente información: nombre, unidad y número de identificación militar o equivalente de excombatiente y el sitio donde fue entregada el arma. Tras completarse este proceso de desarme, se hará un recibo oficial y las armas deberán ser etiquetadas.¹⁹⁵

Al finalizar la recolección, deberá realizarse la destrucción de armas, no dejando pasar mucho tiempo ya que se corre el riesgo que sean robadas y el proceso tenga que ser implementado desde la formación del proyecto, lo que implica nuevamente más inversión económica y más tiempo.

Los métodos de eliminación deberían decidirse junto con las autoridades nacionales en una etapa temprana del proceso y establecerse claramente en el plan de DDR para así evitar posibles retrasos y los riesgos de desvío o explosiones fortuitas. La transparencia en la eliminación de las armas y municiones recogidas de las antiguas partes beligerantes es clave para generar confianza en el proceso de DDR.

Los métodos de destrucción recomendados se mencionan en la siguiente tabla.

¹⁹⁵ *Ibíd.* p. 39

Tabla 2 - Destrucción de Armas.

Técnicas	Ventajas	Inconvenientes
Corte con sierra circular: corte de armas pequeñas y armas ligeras en trozos inutilizables mediante una sierra de cinta o circular.	Simple y efectivo.	Es necesario adquirir el equipo, requiere mucha mano de obra (un mínimo de tres cortes por arma) y genera grandes cantidades de chatarra.
Corte con soplete oxiacetilénico o plasma: uso de tecnología de corte a alta temperatura para inutilizar el arma.	Barato y sencillo, muy eficaz, requiere poca formación.	Requiere mucha mano de obra, transferencia de equipos y conocimientos de uso en el país en cuestión.
Corte con cizalla hidráulica: uso de tecnología de corte hidroabrasiva.	Requiere poca formación, eficaz, rápida, no perjudicial para el medio ambiente.	Transferencia de equipos y conocimientos al país en cuestión, costes medios.
Fundición: uso de una instalación industrial de fundición de acero para fundir las armas.	Sencilla, barata, muy eficaz, requiere muy poca mano de obra, muy visible y simbólica.	Se requiere una instalación industrial adecuada.

* Organización de las Naciones Unidas, "Gestión Eficaz de armas y municiones en un contexto cambiante de desarme, desmovilización y reintegración. Manual para profesionales de DDR de las Naciones Unidas". Segunda Edición, Nueva York, 2021., p. 56. https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2022/03/DDR-WAM-2ed-Book_ES-FINAL.pdf Consultado: 31 de marzo de 2022.

Se ha presentado la situación de que las armas que se habían recuperaron no son las que, de acuerdo a la logística, debieron registrarse. Ante ello, surgieron otros programas con incentivos: dinero, comida y mercancías.

La mayor parte de las veces, la cantidad real de armamento recolectado es ocultado a los excombatientes por cuestiones de seguridad.

Se ha mencionado que debe seguirse un proceso casi lineal con respecto a la aplicación de los programas DDR. Sin embargo, dentro del proceso de desarme existen combatientes que no disponen de armas, puesto que no todos los efectivos entraron en combate, pero sí están dispuestos a desmovilizarse, por lo que se canalizan directamente a la fase de desmovilización.

3.2.1.3.2 Desmovilización

El proceso de desmovilización es la liberación oficial y controlada que se da a combatientes activos de las fuerzas y otros grupos armados¹⁹⁶. Comprende diferentes escenarios, desde combatientes individuales pasando por centros temporales hasta la concentración de tropas en campos designados para este propósito.

El objetivo es registrar, contar y seguir a los combatientes y prepararlos para obtener documentos de identificación y al mismo tiempo, reunir la información necesaria para su integración en la comunidad.

Los excombatientes al ser desmovilizados reciben servicios como: chequeos médicos, atención básica general, alimentación, vestimenta, higiene, información provisional sobre su estatus y las posibilidades de reintegración a sus sociedades, así como educación, propuestas laborales y por último, transporte para cuando vuelven a sus lugares de origen.

¹⁹⁶ Albert Caramés Boada y Eneko Sanz Pascual. DDR 2009. Análisis de los programas de Desarme Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2008. Escola de Cultura de Pau (UAB). Barcelona, España, 2009, p. 4. Dirección URL: [ddrspa_a2009.pdf \(uab.cat\)](#) Consultado: 31 de marzo de 2022.

Al ser desmovilizados se les expiden documentos de identidad, lo que les permite votar y acceder a zonas de reunión específicas. Pero la mayoría de los excombatientes temen a estos documentos de identidad, ya que al ser identificados por el grupo armado al que pertenecían, la gente los discrimina y les cierra las puertas en campo laboral y en el social.

Es importante que durante este proceso se implemente la ayuda adecuada no solo a los excombatientes, capacitándolos sobre las reacciones de la sociedad a su regreso, sino también se debe preparar a la sociedad para recibir adecuadamente a las personas rehabilitadas.

Suelen presentarse criterios para elegir a las personas que se pretende desmovilizar, dando prioridad a los adultos mayores, enfermos o gente minusválida, posteriormente mujeres y niños, y finalizar con los hombres.

Durante el desarrollo de los programas, tanto los niños como lo jóvenes han estado a la deriva, que si bien, sí los han relacionado en los programas, no se les ha brindado la ayuda necesaria para su desmovilización y reintegración.

Los diferentes pasos de la desmovilización incluyen seis elementos:

1. "Planificación: desde la paz hasta la planificación de contingencia.
2. Campamento: concentración de los combatientes en zonas de reunión (en situaciones de posguerra).
3. Registro: registro de datos y armas en relación con la persona.
4. Desarme: recolección y control de armas.
5. Orientación pre-licenciamiento: informar a los combatientes sobre sus derechos servidos y opciones disponibles.
6. Licenciamiento: exclusión formal de las FFAA y transporte de vuelta para sus lugares de origen".¹⁹⁷

El tiempo ideal para desmovilizar a los combatientes se calcula en al menos dos semanas y deben estar registrados para ser contemplados en todas las fases del DDR.

¹⁹⁷ *Ibid*, pp. 53-54.

Ante la posibilidad de verse algunas personas beneficiadas de esta etapa y no estar registradas, se han formado grupos de investigación para comprobar si todos los excombatientes desarmados y desmovilizados fueron registrados durante este proceso o no.

De igual modo es importante tener un control de quienes se desmovilice ya que podría generar problemas tales como lo sucedido en lugares como Angola o Burundi, cuyos campos debido a la sobrepoblación, han presentado condiciones críticas (malnutrición, deficiencias sanitarias, expansión del cólera, clima de tensión, inseguridad, etc.), y en el caso opuesto, los altos costos de mantenimiento de estos campos para una cantidad reducida de desmovilización podrían derivar en su suspensión, como sucedió en la República Democrática del Congo.¹⁹⁸

La desmovilización termina con un reconocimiento formal de baja del servicio militar o del grupo armado. El proceso de desmovilización puede ser un proceso breve de uno a cinco días, o bien una prolongada permanencia en un área de reunión o acantonamiento de tropas. Puede además estar precedido de un período de espera o de un procedimiento de estabilización provisional, sí así lo determinan las partes.

El trabajo que se ha implementado por medio de la cooperación internacional y local por parte de gobiernos y organizaciones no gubernamentales y humanitarias, en las fases de desarme y desmovilización ha sido de gran importancia, ya que, combinando las medidas a corto y largo plazo de manera efectiva, se podrán asegurar que los programas DDR sean exitosos.

3.2.1.3.3 Reintegración

La fase de la reintegración dentro del desarrollo de los programas DDR, ha resultado ser la más complicada debido a que conlleva la preparación del excombatiente para regresar a su comunidad. Los excombatientes pasan de ser militares, a ser civiles.

¹⁹⁸ Escola de Cultura de Pau, *Informe DDR 2008...*, op. cit., p.29.

Se trata de un proceso social y económico con un marco de tiempo cronológico abierto. Forma parte del desarrollo general de un país y ha constituido una responsabilidad nacional que a menudo necesita para la asistencia exterior a largo plazo. Conforme a su desarrollo, se puede añadir la Reinserción, Rehabilitación y el Reasentamiento en el proceso, en aras de la reconciliación de una sociedad en un contexto de rehabilitación.¹⁹⁹

La reintegración ha sido entendida como una simple transición de la vida militar a la civil, adoptando estrategias de estabilización a corto plazo y, alejando a los combatientes de la criminalidad hasta que se despliegue una misión de paz y concluya una reforma a la seguridad del país, y un compromiso a largo plazo de desarrollo y transformación.²⁰⁰

Algunos riesgos que ha enfrentado el combatiente directamente desmovilizado son: la seguridad física, seguridad económica, influencia política y prestigio social.

El excombatiente debe cambiar sus costumbres para beneficio propio y de su comunidad, si esto se logra, el programa DDR será un éxito. La institución que implemente el programa debe conocer las necesidades básicas de los desmovilizados y el contexto en el que se han desarrollado para proporcionarles una ayuda más eficaz. Por ello se da la necesidad de hacer programas para cada sector desmovilizado.

La reintegración debe desarrollar soluciones a largo plazo si realmente se quiere considerar un verdadero cambio para el excombatiente. Sin importar género o edad, el esfuerzo en estas acciones debe ser el mismo y de optar por soluciones a corto plazo, se corre el riesgo de dejar a medias los procesos por la inversión de tiempo y de recursos.

Durante el desarrollo de esta fase, se debe contemplar la cantidad de gente desmovilizada y que serán reintegrados para proveerles de recursos materiales y psicológicos suficientes el tiempo que dure el proceso, que normalmente es de dos años. Cuando hay una gran demanda, deben formarse grupos y reacomodar el cronograma de acciones, con la finalidad de que los sujetos que se reintegren a la sociedad no se sientan desatendidos y decidan volver a sus fuerzas armadas.

¹⁹⁹ *Ibid*, p. 9

²⁰⁰ *Ibid*, p.29.

La falta de confianza por parte del excombatiente, el poco tiempo que se destina para la reintegración, así como los recursos, y la falta de comprensión de las dimensiones del conflicto, han generado que los cronogramas sean incoherentes con el tiempo estipulado para ofrecer resultados, y éstos podrían fracasar.

La reintegración dará buenos resultados si se cumple con cada uno de los procesos del DDR, ofreciendo cambios positivos tanto de los excombatientes como a la sociedad en general.

3.2.1.4 Financiamiento de los Programas DDR

La mayoría de los programas DDR se han realizado sin tener un registro total del número de excombatientes que se verían beneficiados de los mismos, y sin saber exactamente qué recursos ofrecerá la comunidad internacional, circunstancias que hace que los programas corran el riesgo de elaborarse con cifras fantasmas y se lleguen a cometer varios errores. Uno de estos recursos es el económico.

Los programas de DDR suelen ser costosos, en especial para un gobierno de un país devastado por la guerra con muchas necesidades que compiten entre sí. Pocos países pueden afrontar el costo total de los DDR, y los responsables de la planificación del DDR a menudo enfrentan el desafío de elaborar programas sin saber con qué recursos contarán. La ayuda de donantes internacionales y otras modalidades de asistencia son esenciales para formular un plan de esa naturaleza. Muchos donantes se resisten a comprometer recursos hasta que se les presente el plan.

De acuerdo con el informe realizado por la Escola de Cultura de Pau en el 2008, se evaluaron 19 programas realizados en varias partes del mundo, cuyos resultados se presentan en la siguiente tabla, contemplado una cifra aproximada del costo de un DDR:

Tabla 3 - Magnitudes Económicas de los Programas de DDR

2007

Principales magnitudes económicas de los programas de DDR					
País	Coste total (millones \$ USD)	Combatientes	Coste DDR persona (\$ USD)	Renta Hab. (\$ USD)	DDR / RPC
Afganistán	141,2	63.380	2.278,1	-	-
Angola	255,8	138.000	2.853,6	1.980	0,9
Burundi	84,4	78.000	1.082	100	10,8
Chad	10	9.000	1.111,1	480	2,3
Colombia (AUC) ⁽¹⁾	302,6	31.761	9.527,4	2.740	3,4
Côte d'Ivoire ⁽²⁾	40	47.500	842,1	870	0,9
Eritrea	198	200.000	986	200	4,9
Haití ⁽³⁾	50,1	(6.000)	(2.625)	480	(5,4)
Indonesia (Aceh)	100	5.000	20.000	1.420	4,9
Liberia	71	119.000	596,6	140	4,2
Nepal ⁽²⁾	18,4	19.602	938,6	290	3,2
Níger	2,39	3.160	756,3	260	2,9
Rep. Centroafricana	13,2	7.565	1.744,8	360	4,8
RD Congo	200	150.000	a.333,3	130	10,2
Rep. Congo	25	30.000	588,2	950	0,6
Rwanda	62,5	37.684	1.658,5	250	6,6
Somalia ⁽⁴⁾	32,8	53.000	618,8	-	-
Sudán ⁽⁵⁾	85,4	100.500	849,7	810	1
Uganda	6,74	16.245	414,8	300	1,4
TOTAL (19)	1.689,5	1.115.307	1.465,5	618,9	2,3

⁽¹⁾ No se conoce con exactitud el coste real del DDR, que podría ser inferior a la cifra indicada en el cuadro.
⁽²⁾ A partir de las aportaciones constatadas hasta el momento.
⁽³⁾ El número de combatientes es completamente estimativo.
⁽⁴⁾ Programa en planificación.
⁽⁵⁾ Actualmente sólo se conocen las personas a desmovilizar de los grupos vulnerables, por lo que se ha hecho una estimación de otros ex combatientes adultos que también podrían beneficiarse del DDR.

*Fuente: Escola de Cultura de Pau. DDR 2008. Análisis de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2007.

Se ha estimado que la inversión total de los 19 programas asciende a unos 1,599 millones de dólares, es decir 1,434 dólares por persona desmovilizada. A diferencia de los programas anteriores, se calcula que hubo un descenso de 300 millones de dólares en cuanto a cooperación internacional y un aumento de 600 dólares por persona. Para una mayor comprensión ha resultado necesario señalar que analizaron países de renta muy baja, donde apenas tres países superan los 1,000 dólares anuales por habitante y donde en 11 no se llega a los 500 dólares.²⁰¹

²⁰¹ Escola de Cultura de Pau, *Informe DDR 2008...*, op. cit., p. 26.

No se puede ponderar una cifra exacta o al menos, unos números que puedan utilizarse de ejemplo porque cada programa se desarrolla de acuerdo con el país, los cuales en su mayoría han resultado ser muy pobres. Es por ello la necesidad de que exista más cooperación para el desempeño de estas actividades, dado que el financiamiento real de los programas es demasiado caro para países con un índice de desarrollo económico muy bajo.

Las situaciones que se han presentado con los financiadores, es el no especificar o aclarar la cantidad con la cual se cooperó para el desarrollo de los programas. Lo que lleva a que los organismos encargados de realizar los programas se limiten a los recursos que se les proporciona, sin saber, en realidad de cuánto dinero se dispone.

Se han detectado casos en los cuales se desviaron fondos en situaciones de emergencia. Por ello, la comunidad internacional exige más transparencia en estas circunstancias y un mejor manejo de los recursos para quienes lo necesiten, considerando el tiempo del conflicto, el número de excombatientes a desmovilizar y contemplar casos especiales durante la aplicación de los DDR, como, por ejemplo, en los niños soldados.

La mayor parte de los recursos que se necesitan se obtienen del exterior, ya sea mediante donaciones bilaterales o con la participación del Banco Mundial y diferentes agencias de Naciones Unidas (PNUD, UNICEF, PMA, IOM, etc.), y en algunos casos se forma un Fondo específico para recaudar los recursos necesarios para el DDR de un país o de una región (como es el caso de los Grandes Lagos, con el MDRP Trust Fund)²⁰².

Este último ha donado la mayor parte de inversión en los programas. El PNUD realiza aportaciones difíciles de desglosar y ha sido contemplado como el segundo organismo financiador. La Unión Europea resultó un organismo muy participativo, cuyas contribuciones económicas y humanitarias en los programas ha generado grandes oportunidades de desarrollo pos-conflicto.²⁰³

²⁰² Albert Caramés, Vicenç Fisas y Daniel Luz. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (DDR) EXISTENTES EN EL MUNDO DURANTE 2005. Escuela de Cultura de Paz (UAB), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Febrero 2006. Dirección URL: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/133BA177805EE691C1257123003934A2-unescopaugen-28feb.pdf> p.17

²⁰³ *Ibíd.*, p.27.

En realidad, es necesario que exista un buen control en cuestiones económicas relacionadas con los DDR, puesto que un mal reparto financiero podría generar un grave conflicto de intereses entre quienes realicen el DDR, entre el gobierno local y entre quienes serán los beneficiarios.

Se ha demostrado que, al entregar un proyecto de desarme, desmovilización y reintegración ante las autoridades correspondientes con cifras reales, éstas no pueden ser modificadas al momento de la repartición de recursos, ya que podría mal interpretarse y ser motivo para cancelar el DDR.

A cada país corresponde una cantidad y un programa en específico. Los resultados van a variar dependiendo a quien va dirigido el proceso, en este caso, a los niños soldados. Es por ello por lo que se debe analizar el escenario en donde los menores se han visto beneficiados de estos programas y tratar de aplicar las fases correctamente para lograr buenos resultados en los menores.

No es difícil demostrar si los DDR son buenas herramientas para lograr un sistema de estabilidad y paz en un país, junto con un desarrollo local y comunitario, es una oportunidad para cambiar la vida para muchos participantes en los conflictos, incluyendo los niños.

3.3 DDR en los Niños Soldado

La mayor parte de los programas DDR que se han desarrollado han sido para adultos, cuyas repercusiones no han tenido el mismo efecto para los menores. En la actualidad, dentro de un grupo armado existen entre un 10% y un 50% de menores participando de manera activa por lo que sí resulta indispensable poner en marcha programas DDR para menores exclusivamente.

Durante la investigación se ha demostrado que legalmente en teoría, el reclutamiento de niños está prohibido, y en la práctica se continúa haciendo, lo que conlleva a la necesidad de implementar programas DDR exclusivos para los menores, cuya

desmovilización y reintegración debería hacerse desde antes de firmar un tratado de paz y no posterior a éste, contemplando que los tratados de paz pueden durar varios meses de negociación.

Cuando los programas son desarrollados para los niños, se deben tener las siguientes consideraciones:²⁰⁴

- “Acercamiento de agencias especializadas en la protección de niños, cuya dirección técnica y operativa desarrolle los programas indicados.
- Garantizar ayuda a todos los niños afectados por la guerra y posteriormente alentarlos a la reintegración.
- Oportunidades de educación, para generar desarrollo.
- Fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo de los programas que ayudan a los niños involucrados en grupos o fuerzas armadas, puesto que toman más tiempo, a diferencia de las acciones que se desarrollan durante las operaciones de paz.
- Implementación de una guía clara de principios, normas y procedimientos específicos de manera local, es decir, dependiendo el contexto en el que se implementen.
- El gobierno debe ser un instrumento clave dentro de los procesos generales de los DDR.
- Todo el personal relacionado con los programas DDR deben tener un conocimiento y un entrenamiento amplio en todos los asuntos relacionados con niños.
- El personal de los DDR deberá reunirse para crear una base de datos con la información de los niños integrados a los programas. Esto deberá hacerse con total discreción y confidencialidad ya que esta información de caer en manos enemigas podría tener graves consecuencias.
- Implantar reglas que protejan a los niños al momento de dar sus testimonios en Comisiones de Conciliación o en la Corte Internacional de Justicia.
- La desmovilización y reintegración son procesos que en los niños deben de ser considerados por un periodo mínimo de cinco años o más.”

²⁰⁴ United Nations. “Level 5. Cross-Cutting Issues. 5.30 Children and DDR”, New York, en *Integrated Disarmament, Demobilization and Reintegration Standards*, United Nations, 2006 p. 5

Los programas deben estar basados en los análisis de las dinámicas de reclutamiento y en el trasfondo de las causas, incluyendo el apoyo a estrategias diseñadas para los distintos niveles de gobierno.

3.3.1 Contexto de un DDR

Resulta necesario hacer un análisis del país en donde se implementará un DDR, contemplando el contexto y las personas a quien se dirige, con el fin de obtener un estimado del número de los niños que han participado en los grupos armados y dar mayor precisión respecto a las acciones que se tomarán y con respecto a quien irán dirigidas.

La investigación de la situación del país debe basarse en lo siguiente²⁰⁵:

- Las raíces del conflicto.
- La ideología, la estructura de mando, la administración y la jerarquía del grupo armado o fuerza armada.
- Las circunstancias, causas y condiciones del reclutamiento de menores.
- Las consecuencias emocionales y de comportamiento respecto a los niños.
- La actitud que tienen las familias y las comunidades con respecto al conflicto.
- La gran participación de los niños en los conflictos armados.
- Expectativas de los niños.

El problema parte no solo desde las condiciones del conflicto, sino la manera de desarrollarlo y de mantenerlo activo, lo que conlleva al reclutamiento de personal para seguir en pie de lucha.

Algunos miembros de grupos o fuerzas armadas han expresado su arrepentimiento acerca de reclutar niños, lo cual ayuda a poder sensibilizar principalmente a los miembros del grupo, combatientes o excombatientes, comandantes, etc. La sensibilización que se logre tener puede repercutir en las decisiones que tomen los adultos al respecto; si la mayoría de los menores ven que los adultos se unen a las filas de los programas DDR, lo niños tendrán más confianza y sentirán más seguridad al desmovilizarse de las FFAA.

²⁰⁵ Ibid, p. 6

En el capítulo dos se analizaron las resoluciones que el Consejo de Seguridad ha desarrollado al respecto. Una de ellas fue la número 1612, haciendo mención de la creación de un mecanismo que monitoreara y reportara la situación de los niños en los conflictos armados.

Para que éste mecanismo funcione, se necesita el apoyo tanto del gobierno local, como de los grupos armados, y proceder con los programas DDR que se tengan a favor de los menores, viéndolo en prospectiva como una manera de terminar con el reclutamiento. Ejemplo de ello ha sido el monitoreo en países como: Burundi, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Liberia, Somalia, Sudán. Colombia, Myanmar, Nepal, Filipinas, Sri Lanka y Uganda²⁰⁶.

3.3.2 Acceso de los niños en los DDR

Niños y niñas siempre han tenido relación con los conflictos armados, por lo que la discusión y planteamiento de sus derechos deben ser contemplados en todos los niveles: agencias internacionales, agencias de Naciones Unidas, misiones extranjeras, donadores, entre otros.

Las partes de un conflicto no siempre han tenido conocimiento de la existencia de menores enlistados, por lo que son excluidos de los beneficios de los DDR. No obstante, en algunas ocasiones, son los propios menores quienes no se han dejado identificar por miedo a la discriminación de sus compañeros, comunidad y familia.

El reto ha sido identificar a los niños y niñas soldado y adentrarlos a los beneficios de los programas. El gobierno, los organismos no gubernamentales, las agencias de protección de los niños, entre otros, deben estar conscientes de la situación, tener la información de los casos y poder diseñar programas de acuerdo a las necesidades que los menores.

²⁰⁶ *Ibid*, p. 16

La cuestión de género hace que las mujeres sean más vulnerables que los hombres, y más recurrentes a situaciones como violencia sexual, maternidad, enfermedades de transmisión sexual, entre otros, tal como se ha mencionado, durante la investigación.

Es necesario que las niñas tengan una legislación independiente a la de los niños soldado. Sin embargo, y por el momento, es necesario introducir en la legislación local la igualdad de género y el trato justo y digno para las niñas y las mujeres, se les debe proveer de educación y salud constante a las niñas, se debe de crear un grupo especial que se centre en las ellas, no por restarle importancia a los niños y sus acciones, sino porque sus necesidades son diferentes y por lo tanto, la manera de ayudarles también²⁰⁷.

3.3.3 Planificación

Toda planificación debe incluir un análisis para desarrollar la manera óptima de implementar un programa, monitorearlo y evaluarlo. Es indispensable especificar los roles y responsabilidades de los interesados, así como asegurar si los recursos serán suficientes y contemplar que haya un gran compromiso tanto del gobierno, como del organismo que lo ejecute, en el desarrollo de estrategias a favor de los niños.

Las agencias deben garantizar que los programas de reconstrucción, rehabilitación y reintegración se llevarán a cabo en las áreas de conflicto y deberán alentar a la comunidad a identificar y lidiar con las necesidades de los niños que fueron desmovilizados por su propia iniciativa, con el fin de regresar y refugiarse en sus comunidades²⁰⁸.

En ocasiones, el niño ha buscado y recibido ayuda por sus propios medios, tratando de incorporarse a los programas DDR; por lo que, en la planificación, las acciones que se realicen después de la desmovilización deben permitir que los menores reciban la asistencia que necesitan para que sientan confianza de continuar en ésta etapa y posteriormente brindarles las facilidades para una óptima reintegración.

²⁰⁷ *Ibid*, p. 9

²⁰⁸ *Ibid*, p. 7

3.3.4 Desarme y Desmovilización

Se ha demostrado en varias ocasiones que los niños que han sido desarmados son quienes dicen que han portado un arma, pero al no contar con este instrumento bélico deben demostrar que han pertenecido a algún grupo o fuerza armada, para poder ganarse el ingreso a uno de los programas DDR.

En la actualidad se ha buscado la manera de que el desarme deje de lado las políticas establecidas por la misma rutina, y cualquier niño mezclado en los grupos o fuerzas armadas sea desarmado, desmovilizado y reintegrado a la sociedad y a su familia, sin tener que demostrar que pertenecía a la milicia.

En el momento de entregar un arma, los niños deben recibir un documento que lo pruebe, pero no con fines de ponerlos en evidencia ante su comunidad, sino con el fin de demostrar que tienen la iniciativa de dejar sus actividades militares y buscan recuperarse de las huellas que en ellos dejó el conflicto armado en el que estuvieron presentes.

La desmovilización es la transición en donde el niño o niña no sabe qué será de él en un futuro, dados los antecedentes que tiene. Es en estas circunstancias donde el personal debe estar preparado para brindarle una idea clara de lo que el desarme y la desmovilización implican, sin que haya la necesidad de que se formen expectativas irreales.

La desmovilización de los niños tiene dos propósitos:²⁰⁹

- 1- Evitar por todas las maneras posibles el abuso y la explotación de los niños.
- 2- Preparar al niño para separarse de sus actividades y relacionarlo con la posibilidad de formar partes en los programas de reintegración.

Para que toda desmovilización se lleve a cabo de manera satisfactoria, se deben tener listos los lugares, llámese centros o cuarteles temporales a los que van a arribar.

²⁰⁹ Ibid, p. 17

Al ingresar al DDR, los menores deben ser reconocidos, de ser posible antes de su llegada a estos lugares y comenzar a documentarlos bajo un proceso de identificación, verificación, registro y suplirlos de las necesidades básicas que necesiten.

Entre los procesos de recepción de los niños y su ingreso al centro de atención, debe existir un margen de tiempo de 48 horas, siempre con la consigna de que esta fase de desmovilización deba hacerse en el menor tiempo posible. Posteriormente deberán ser transferidos a otra locación bajo el control de civiles, ser separados inmediatamente de los adultos soldados, y establecer medidas para que los adultos no tengan acceso a ellos.

Se ha dado la posibilidad de construir centros especiales para niñas, pero estos se deben encontrar muy alejadas a las zonas de conflicto, garantizando seguridad para ellas y para sus niños (quienes hayan tenido bebés) ante la posibilidad de ser reclutadas de nuevo.

La situación con los niños desarmados y desmovilizados debe considerarse durante las negociaciones de paz, interponiendo la posibilidad de poner un DDR exclusivo para los niños, ya que normalmente se establecen de manera general y tanto los adultos, niños y niñas, se concentran en el mismo lugar.

Las agencias pacificadoras deben trabajar juntas y dar prioridad a lo siguiente: mover de manera física y psicológica a los niños, de los combatientes adultos y dar a conocer el tipo de vida que hay fuera del ejército o grupo armado. Estas actividades las han realizado por medio de acciones simbólicas que pueden significar mucho para los niños, como, por ejemplo: el darles ropa nueva que no tenga nada que ver con cuestiones militares, ofrecerles un lugar para descansar, hablarles sin gritos y groserías, darles buena comida y educación, entre otras.

La transformación de un menos de la vida militar a la vida civil es muy complicada por las dificultades que esto presenta. Ellos en su vida militar encontraron un rol definido, responsabilidades, propósitos y objetivos. Para aquellos que estuvieron en un grupo

durante varios años puede resultar muy difícil concebir una nueva vida lejos del conflicto, pero no imposible²¹⁰.

Las niñas deben recibir información inmediata de sus opciones dentro de los DDR, saber los beneficios que pueden tener por medio de estos programas, las etapas que se desarrollan y la manera en cómo pueden seguir adelante con o sin hijos, sin estar dentro del grupo armado al que pertenecían.

Se ha estimado que el 30% de los niños soldado nunca han llegado a formar parte de un DDR formal porque o no están conscientes de sus derechos, o han elegido ir a lugares que reconocen y los creen a salvo, o porque son deliberadamente excluidos.²¹¹

Los niños que han encontrado la manera de regresar a sus casas o con sus familias o comunidades, fuera del proceso DDR, no deben bajo ninguna circunstancia permanecer allí, ya que pueden ser reclutados nuevamente; lo que ha resultado óptimo en estas circunstancias ha sido tratar de removerlos a los centros de reintegración para que sean ingresados de manera formal al proceso de desmovilización.

3.3.5 Reintegración

Los programas deben estar planeados conforme a las diferencias de: edad, sexo, resistencia individual, la capacidad de tomar decisiones, el tiempo que permanecieron en el grupo armado y las experiencias que tuvieron como combatientes, así como las oportunidades de reintegración, lejos de las hostilidades.

La mayoría de los niños han tenido serios problemas psicológicos cuando son reintegrados a sus comunidades y son resultado de la ansiedad e incertidumbre, la estigmatización, el miedo a ser rechazados, la pobreza y la falta de una buena vida.²¹² Por lo que resulta básico en primer lugar brindarles apoyo psico-social y después implementar o continuar las terapias individuales para poder ayudarles a desarrollar nuevos patrones de comportamiento.

²¹⁰ *Ibid*, p.19

²¹¹ *Ibid*, p. 21

²¹² *Ibid*, p.25

Los niños para tener una mejor recuperación han necesitado modelos positivos de adultos, es decir buenos ejemplos de hombres fuera del ambiente militar y un sentido de solidaridad para ser útiles y responsables para los demás.

Para una mejor reintegración el apoyo de la comunidad es trascendental, pero los prejuicios que se han hecho sobre los niños que estuvieron en los grupos armados, o las cicatrices de violencia cometidas contra su familia y otras comunidades, pueden limitar gravemente este apoyo.

La cultura, la religión y rituales tradicionales pueden jugar un rol importante en la protección de los niños y niñas durante su reintegración. Las comunidades en ocasiones han basado el cuidado de los niños en las creencias religiosas garantizándoles el perdón y el desarrollo como individuos. Especialmente en África.

La mayoría de las ocasiones en las llamadas “ceremonias de reconciliación”, especialmente en África, han resaltado resaltar los verdaderos sentimientos de los niños ante la comunidad y han hecho de este proceso de reintegración, una etapa más fácil para los niños, su familia y su comunidad.

Es una realidad el comprender que no es posible lidiar con todos los niños de la misma manera, existen reconocibles diferencias entre aquellos que tienen 10 años y aquellos que tienen 11; entre aquellos que se unieron al grupo armado de manera voluntaria, como aquellos que no; entre aquellos que aún tienen familia esperando su regreso y aquellos que la perdieron y no tienen con quien regresar. Por lo que no todos los niños requieren el mismo nivel de atención, pero sí el mismo desarrollo y apoyo en los DDR.

Un punto importante de la reintegración es que ha brindado la posibilidad de proporcionar educación y herramientas a los menores para subsistir dentro de su comunidad.

La reunificación familiar y de su comunidad serán la única manera de comenzar el proceso de reintegración, y de ayudar al niño y a la niña a olvidar el pasado que les ha perseguido por haber sido niños soldado, brindándoles la posibilidad de rehacer su vida,

quizás no en las condiciones deseadas, pero sí salvaguardándolos de conflictos y fuerzas armadas, apoyo que los programas DDR buscarán hacer a toda costa.

3.3.6 Beneficios

En los programas DDR se han ofrecido beneficios (comida, vestimenta, apoyo económico, educación, trabajo) tanto a los niños como a los adultos que formaron parte de los DDR, sin contemplar si esto les hacía un bien o un mal, principalmente, a los propios menores. Esto generó concepto equivocado de ayuda para quienes solo se integraron con la posibilidad de recibir algo, pero sin la intención de cambiar su estatus de militares.

Entre otros beneficios que han ofrecido los DDR está la enseñanza de alguna profesión con el fin de poderla realizar ya integrados a sus comunidades, de esta manera podrían ayudarles a sus padres o familiares psicológica y económicamente, los estudios en caso de que optaran por seguir estudiando, también se les brinda educación en caso de querer ingresar a la escuela, y en el proceso se les ayuda económicamente mientras logran obtener beneficios por ellos mismos.

En teoría, esto pretende ser lo ideal al aplicar un programa, pero en la realidad puede que esto funcione por un tiempo determinado, ya sea mientras estén en alguna agencia o centro de atención, o mientras el niño haya sido reintegrado. Lo que ha generado cierta inestabilidad tanto del programa como de los beneficiados, puesto que no todos corren con la misma suerte dentro del DDR y mucho menos en sus comunidades.

En la actualidad, para evitar situaciones de los “reclutamientos fantasma” por así llamarlo, los pagos monetarios se dan a los niños durante la etapa de desmovilización, y sus familias son claramente informadas de los beneficios que recibirán y en qué deberán ser ocupados como prioridad, esto mientras están en la etapa de reintegración y todos, pero principalmente los niños deberán entender para quienes y para qué son este tipo de ayuda.

Como se ha mencionado, en el momento de planificar un DDR, se debe contemplar todo: tiempo, hacia quién va dirigido, costos, espacios, contextos, entre otros, con el fin de poder hacer de éste, un eficaz programa tanto para adultos, como para niños.

4. NIÑOS SOLDADO Y LOS PROGRAMAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (ANÁLISIS DE CASO).

La historia de la RDC ha estado inmersa de constantes conflictos. Como bien se ha demostrado en los capítulos anteriores, las consecuencias como resultado de un conflicto armado, en este caso no internacional, suelen ser más brutales para la población más vulnerable, entre ellos los niños.

A pesar de que en la actualidad la intensidad del conflicto en esta región africana ha disminuido, la población y en particular los niños y niñas siguen sufriendo pobreza, violaciones de derechos humanos, desplazamientos, enfermedades, malnutrición, entre otros. Si bien, esto no se puede cambiar de la noche a la mañana, sí se pueden ir implementando medidas para poder ayudar a los niños y salvaguardar su bienestar.

Miles de menores siguen siendo reclutados por diversos grupos armados en la República Democrática del Congo generando una continua violación de sus derechos humanos. Legalmente son protegidos de manera nacional e internacional, pero en la práctica la situación es diferente.

Diversas organizaciones de Naciones Unidas y ONG, agencias de asistencia humanitaria, han puesto en marcha programas que ayuden a mejorar la situación de los niños soldado. La implementación de procesos y/o programas DDR han sido una herramienta de cambio positivo para los niños, sin embargo, los constantes problemas a los que se enfrenta su desarrollo han puesto en duda si la aplicación de estos programas en realidad una manera de ayudar o un área más de corrupción.

4.1 Historia de la República Democrática del Congo

Si algo ha caracterizado a la historia africana, ha sido la lucha a nivel nacional e internacional por sus recursos naturales. La República Democrática del Congo no se logra escapar de esta realidad. La posibilidad de poseer gran parte de los territorios en pugna, así como la ambición por el manejo de los recursos que estos generan y la simple idea de

poder tener el manejo total de ellos, han hecho que países vecinos, así como extranjeros peleen por su posesión dejando diversas consecuencias como resultado.

La RDC es dueña de una gran riqueza de recursos naturales (cobalto, cobre, coltán, petróleo, oro, diamantes, entre otros) que, de haberse administrado de manera correcta, este país sería el vivo ejemplo de un gran y positivo desarrollo en el continente africano; sin embargo, la realidad es diferente.

Su historia ha sido muy vasta y llena de matices. Lo que no ha cambiado han sido aquellos actores que continúan buscando el beneficio propio, antes que el de su pueblo, alejando la oportunidad de poder aprender de los errores del pasado y rectificarlos en el futuro.

La historia desde el punto de vista del investigador podría dividirse en tres sucesos importantes a partir de su descolonización²¹³:

- 1.- El destape del *Estado Libre del Congo* al mundo (Gobierno de Lumumba).
- 2.- La esperanza perdida de *Zaire* (Gobierno de Mobutu).
- 3.- *República Democrática del Congo*: una realidad, una posibilidad y una ilusión (Kabila).

4.1.1 El destape del *Estado Libre del Congo* al mundo (Gobierno de Lumumba)

El territorio congoleño fue colonizado por el rey Leopoldo II de Bélgica en 1885. Cambió el nombre del país de la República Democrática del Congo a Estado Libre del Congo. Posteriormente trató de realizar varias mejoras, no obstante, su reinado sufrió de mucha injusticia social lo que produjo el descontento de su gente.

En el año de 1908, Bélgica despoja al rey Leopoldo del poder y RDC se convirtió en colonia de Bélgica. El 30 de junio de 1960, el Congo adquirió su declaración de independencia proclamando a Joseph Kasavubu como presidente y a Patrice Lumumba

²¹³ En 1885 el *Estado Libre del Congo* (Ahora República Democrática del Congo) fue propiedad del rey Leopoldo II de Bélgica quien vio en el Congo un gran sistema de esclavitud en su población y de explotación en sus recursos. La comunidad internacional al enterarse de esto logró que el rey renunciara como dominio personal al Estado Libre del Congo y pasara a ser una colonia de Bélgica. En 1908 se declara formalmente colonia Belga, y durante años posteriores el descontento, los malos tratos y la violencia continuaron, hasta por medio de una política internacional se promovió a finales de los años 50's y principios de los 60's la descolonización del llamado Tercer Mundo. Por lo que el 29 de junio de 1960 Bélgica da al Estado Libre del Congo su libertad.

como primer ministro. Pese a ello, el poder político aún seguía en manos de los belgas, y las potencias: Estados Unidos (EE. UU.) y la URSS, se encontraban dentro del territorio congoleño, situación que desencadenó grandes inconformidades.

La independencia del Congo, asociada a situaciones separatistas, intervenciones belgas y estadounidenses, desordenes por disputas étnicas y la desigualdad de ideas entre el presidente y el primer ministro, dieron pie a situaciones de inestabilidad en el país.

Lumumba tuvo una idea clara para el desarrollo de la República Democrática del Congo basada en un nacionalismo y panafricanismo tanto en el aspecto administrativo como en el político y el educativo, entre otros. Efectuó el aumento de salarios y la posible nacionalización de empresas mineras²¹⁴, lo que representó una amenaza y pérdida de poder para los belgas y para las potencias extranjeras del país.

Ante la continua negativa y obstáculos para llevar a cabo sus planes, incluyendo las diferencias con el presidente Kasavubu, Lumumba se inclinó por romper relaciones diplomáticas con Bélgica y recurrió a la Unión Soviética para considerarse una posible intervención²¹⁵ militar y económica en caso de que autoridades belgas continuaran en territorio congoleño. Esta suposición de Lumumba le jugó en contra ya que se le comenzó a tildar de pro-comunista y pro-soviético.

A ojos de Estados Unidos esto no era bien visto ya que significaba una amenaza a sus intereses y ello fue visible en el siguiente comunicado:

...el gobierno de Lumumba amenaza nuestros intereses fundamentales en el Congo y en África en general. Por lo tanto, uno de los objetivos principales de nuestras acciones políticas y diplomáticas debe ser la destrucción del gobierno de Lumumba tal como está constituido en la actualidad, pero al mismo tiempo debemos encontrar o desarrollar otro bastión que pueda ser aceptable en el resto de África... ante los ataques políticos soviéticos.²¹⁶

²¹⁴ La provincia de Katanga se encuentra en la zona sur del país y es de gran importancia por la cantidad de recursos minerales con los que cuenta, entre ellos: cobre, cobalto, estaño, radio y diamantes.

²¹⁵ Mark Huband. *África después de la guerra fría. La promesa rosa de un continente*, España, Ediciones Paidós Ibérica S.A., 2004, p.33.

²¹⁶ Madeleine G. Kalb. *The Congo Cables: The Cold War in Africa from Eisenhower to Kennedy*, Nueva York, Macmillan, 1982, p. 25

Las intenciones de la Unión Soviética no eran tan amenazantes como lo señalaron los reportes de diversas agencias americanas como la *Central Intelligence Agency* (CIA), entre otras. Sin embargo, los recursos naturales, tales como los depósitos de uranio²¹⁷, hicieron notar de nuevo la importancia de EE. UU. por el Congo.

Un personaje importante en este contexto fue Joseph Mobutu, nombrado coronel del nuevo ejército por el primer ministro. El 15 de septiembre de 1960 por medio de un golpe de estado patrocinado por EE. UU. derrocó a Lumumba. Este hecho es relatado por la escritora Kalb de la siguiente manera:

... Ahora que había abandonado el poder, las prioridades de unos y otros diferían ligeramente...para el embajador estadounidense, interpretaba la renuncia de Lumumba como una victoria de las fuerzas moderadas... mientras que para la CIA continuaba considerando a Lumumba como la principal amenaza para la supremacía de los Estados Unidos en África y encaminaba sus esfuerzos a destruirlo en sentido literal, físico.²¹⁸

Estados Unidos utilizó una estrategia – el asesinato de Lumumba autorizado por Eisenhower – para atenuar lo que se interpretó como la necesidad de hallar una solución para la crisis interna del Congo, estrategia ideada en realidad para hacer frente al supuesto expansionismo soviético.

Estados Unidos contribuyó a crear las condiciones que prevalecerían en el país durante los treinta años siguientes²¹⁹ y lo hizo consiguiendo sus propios personajes, el primero de ellos fue Mobutu.

El 17 de enero de 1961, Lumumba fue asesinado.

²¹⁷ El Uranio es un mineral utilizado para la fabricación de bombas, ejemplo de ello, se utilizó por parte de Estados Unidos para la fabricación de la bomba lanzada en Hiroshima en 1945, para finalizar la Segunda Guerra Mundial.

²¹⁸ Madeleine G. Kalb, *op. cit.*, p. 101.

²¹⁹ Mark Huband, *op. cit.*, p. 35

4.1.2 La esperanza perdida de *Zaire* (Gobierno de Mobutu)

El Congo se caracterizó por ser un escenario donde siempre actuaron aquellos que se quisieron ver beneficiados por intereses propios y jamás vieron por los intereses de la sociedad. Así lo demostró la historia después de la muerte de Lumumba.

Por más que se hubiera hecho, el destino del Congo ya estaba marcado. Su descolonización no significó resurgir de las ruinas, sino sumergirse en ellas a causa de la intervención e intereses de países extranjeros, principalmente de Estados Unidos.

Joseph Desiré Mobutu fue visto ante los ojos de los habitantes del Congo, y gracias a los cumplidos de Estados Unidos, como el líder militar que el Congo necesitaba y que los salvaría de los distintos disturbios; bajo el mando de Kennedy, se consideró como la persona ideal que podía “vender” – siempre que fuera necesario- a la opinión pública americana²²⁰ y a la opinión internacional.

Mobutu consumó un golpe de estado en el que derrocó a Kasavubu. Tras haber tomado el poder, se retiró de la implicación política para concentrarse en sus deberes militares demostrando no tener la capacidad para manejar al ejército nacional. Se reportaron actos violentos contra los derechos humanos de la población, represiones y disturbios. Surgieron toda clase de inconformidades contra el gobierno. Sin importar lo que acontecía, en 1965 Mobutu tomó el control total del poder político y militar autoproclamándose presidente e instaurando un sistema político de un solo partido, situación que posteriormente cambiaría.

Para mediados de los años setenta la fortuna de Mobuto acaparó la atención de la población nacional e internacional, quien en realidad ya era considerado como millonario gracias a la corrupción ejercida por la ayuda financiera de las potencias occidentales y por bancos internacionales de renombre, a los cuales se acercó con la finalidad de pedir ayuda para su país, aunque esto no fuera cierto. Se cree que poseía una de las mayores fortunas de África, la cual ascendía a más que la misma deuda pública que tenía el país.

²²⁰ *Ibid* p. 43

Uno de los primeros cambios que realizó Mobutu fue en el nombre oficial del país. Para 1971 éste ya se llamó República del Zaire, y al año siguiente se cambió su propio nombre de Joseph Mobutu incluso a Mobutu Sese Seko Kuku Ngbendu Wa Za Banga²²¹ cuyo significado se traduce como: el guerrero invencible que va de victoria en victoria dejando fuego a su paso.

El régimen no fue oficialmente militar, sin embargo, todo el poder, las decisiones y los cambios recaían en el ejército, justificadas como acciones de seguridad para su país. De igual modo, no fue posible identificar una ideología innovadora o auténtica, como había sido planteado, sino siempre fue una ideología nacionalista que después sería reemplazada por el mobutismo que podría definirse como la suma del nacionalismo, revolución y autenticidad que tendría cierta fuerza legal, ya que de ir en contra de estos ideales constituiría un delito constitucional²²².

En los años 70's se acercaron cambios políticos importantes, uno de ellos fue la creación de movimientos político-sociales como el Movimiento Popular de la Revolución (*Mouvement Populaire de la Révolution* - MPR) y posteriormente la Unión por la Democracia y el Progreso (*Union pour la Démocratie et le Progrès Social* -UDPS).

A finales de la guerra fría, Zaire fue visto como un país muy lesionado por la avaricia de Mobutu. El descontento del pueblo se hizo cada vez más creciente. La comunidad internacional lo presionó a razón de sus prácticas contra los derechos humanos y la deficiente economía que asumía. Debido a lo anterior, comenzó a ser poco funcional para los intereses occidentales.

En contraste con todo lo que sufría la población de Zaire, el país seguía sobresaliendo con su riqueza en recursos naturales, tanto minerales, como energéticos y agrícolas. Sus reservas forestales ocupan más de la mitad del país y es la más grande de África. Los

²²¹ Mark Huband, *op. cit.*, p. 180.

²²² Martin Meredith. *AFRICA. Historia de 50 años de independencia*, Intermon Oxfam, Barcelona, 2011, pp. 359-361.

recursos hídricos constituyen un potencial del 50% de la capacidad del continente. Además de los pozos de petróleo, las minas de diamantes, el cobalto y el cobre²²³.

El desarrollo del contexto internacional tuvo un papel importante para la estabilidad del Zaire. Ejemplo de ello fue lo acontecido en 1994 en Ruanda, escenario de uno de los actos más memorables de África, el genocidio de los Hutus contra los Tutsis, situación que inminentemente repercutió en Zaire.

Las fuerzas de la milicia Hutu los llamados *Interahamwe* fueron los responsables del genocidio, haciendo que miles de tutsis huyeran del país asentándose en los campos de refugiados ubicados en el este de Zaire. Esta masiva presencia de refugiados se juntó con el descontento generalizado entre la población zaireña y provocó la rebelión de los Tutsis que habitaban en las montañas orientales del país.

Posteriormente las milicias Tutsi se comenzaron a revelar contra Mobutu a finales de 1996, hecho mejor conocido como la Primer Guerra del Congo. Esta rebelión dirigida por Laurent-Desiré Kabila y respaldada por los Estados Unidos y por países vecinos como Uganda, Ruanda, Burundi y Angola encontró el apoyo entusiasta de una población herida.²²⁴

Laurent-Désiré Kabila líder guerrillero, con su alianza llamada Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo-Zaire (AFDL) buscó expulsar a Mobutu. En 1997 quiso lograr una negociación positiva entre Mobutu, sin embargo, Mobutu huyó a Marrakech y murió en septiembre de ese mismo año. Es en ese momento cuando Kabila se proclama como presidente bajo el partido AFDL y cambia el nombre del país a República Democrática del Congo (RDC).

²²³ Aproximación histórica. República Democrática del Congo. Dirección URL: <http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/lagos/analisi/aproxrdcongo.htm#mobutu> Consultado 10 de abril de 2022.

²²⁴ Fernando Kurino, *La República Democrática del Congo*, [en línea], Madrid, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Agosto 2009, pág. 10. <http://www.cear.es/files/CONGO.pdf> Consultado: 20 de julio de 2011.

4.1.3 República Democrática del Congo. Una realidad, una oportunidad y una ilusión (Dinastía Kabila)

- **Lauren Kabila**

Durante el tiempo que Laurent Kabila gobernó RDC se llevó a cabo la Segunda Guerra del Congo o la Guerra Mundial Africana (donde intervinieron países como Angola, Namibia, Zimbabwe, Ruanda, Chad y Sudán), la cual generó más inestabilidad, pobreza, desplazados e internacionalmente una perspectiva de caos, no solo para el país, sino para la región. Esta guerra ha sido catalogada como la guerra que más muertes dejó, después de la Segunda Guerra Mundial.

El 2 de agosto de 1998 surgieron varias luchas en el territorio del Congo; tropas de Ruanda y Uganda entraron y principalmente las ruandesas fueron al Bajo-Congo e intentaron derrocar a Laurent y reemplazarlo con el partido llamado Reagrupamiento Congoleño por la Democracia (RCD). Sin embargo, la campaña de Ruanda fue aplastada cuando los ejércitos de Angola, Namibia, Chad, Sudán y Zimbabwe apoyaron al gobierno congoleño, por lo que los ruandeses y el RCD no tuvieron alternativa más que dirigirse al este del país para establecer el control del lugar.

En febrero de 1999 Uganda apoyó la formación de un nuevo grupo rebelde en el norte del Congo llamado Movimiento para la Liberación del Congo (MLC)²²⁵. En julio de 1999 un alto al fuego fue propuesto por medio de los Acuerdos de Lusaka²²⁶ firmado en el lugar que hace alusión al acuerdo Lusaka, Zambia y con el fin de confirmar la aplicación de los acuerdos se creó la Misión de Observación de Naciones Unidas en el Congo (MONUC).

La inestabilidad, el poco permiso que se le dio a la MONUC de trabajar en todas las áreas de conflicto y el creciente desarrollo del caos hizo que los ojos del mundo estuvieran sobre Laurent y que fuera duramente criticado. En enero del 2001 fue asesinado bajo circunstancias desconocidas.

²²⁵ Mark Huband, *op. cit.*, p. 180

²²⁶ Los Acuerdos de Lusaka fueron firmados en 1999 entre distintos países africanos para la pacificación de la República Democrática del Congo. Véase en: <http://www.cear.es/files/CONGO.pdf>

- **Joseph Kabila**

Tras la muerte de Laurent Kabila, su hijo Joseph tomó el poder ese mismo año e inició acciones a favor de contrarrestar las graves consecuencias que se derivaron de años de conflicto y que aún no podían ser superadas.

Para el año 2006, la RDC tuvo la oportunidad de tener elecciones democráticas cuyo vencedor fue Joseph Kabila. Fueron las primeras elecciones multipartidistas en más de 40 años. Con dichas elecciones la población buscó terminar con el control que países extranjeros tenían en el territorio, en particular de Ruanda y Uganda.

Asimismo, entre el 2005 y 2006 se instauró una nueva constitución con el fin de poder dar una guía a la nueva política que buscaba cimentar el nuevo Congo; un nuevo sistema público, la administración del Estado y se estableció un parlamento bicameral. Sin embargo, los cambios positivos tuvieron que esperar ya que gran parte del país siguió siendo una zona insegura por los conflictos en las provincias de Ituri y Kivu del norte y del sur, zonas actualmente inestables y altamente conflictivas.

4.2 República Democrática del Congo en la actualidad.

Durante su mandato, Joseph Kabila y el presidente de Ruanda firmaron el acuerdo de paz en Pretoria, prácticamente al finalizar la Segunda Guerra del Congo. Estos acuerdos proponían terminar con los conflictos entre Ruanda y RDC por medio de la retirada de ejércitos de territorios ajenos y el desarme de guerrillas, estableciendo un corto tiempo de paz. Uno de los objetivos del acuerdo de paz de Pretoria fue el unificar las fuerzas militares, es decir, realizar una integración llamada *brassage*. No todos estuvieron de acuerdo con la integración, uno de ellos fue Laurent Nkunda²²⁷ quien, al oponerse a algunos puntos del acuerdo, reanudó el conflicto en el 2006 entre los grupos armados de Uganda, Ruanda y RDC contra los rebeldes.

²²⁷ Laurent Nkunda, ha actuado al este de la República Democrática del Congo desde 1998. Fue instruido por el Frente Patriótico Ruandés (FPR), acusado por crímenes de guerra y lesa humanidad y sigue rechazando unirse al Estado Mayor integrado por el ejército congoleño, Sus acciones tuvieron mayor notoriedad durante la Segunda Guerra del Congo durante el 2002 y a partir del 2006 ha sido responsable de una gran movilización de los habitantes en la provincia de Kivu Norte.

En el año 2008 se reanudaron los conflictos en la RDC por el general Laurent Nkunda, líder de Reagrupamiento Congoleño para la Democracia. La mayor parte del tiempo declaró que sus fuerzas siempre habían luchado contra los rebeldes Hutus de Ruanda (Fuerzas Democráticas para la Liberación de Ruanda – FDLR), protegiendo a los Tutsis que se encontraban en el norte de Kivu y que habían estado allí desde el genocidio ruandés de 1994. Poco a poco esta situación se fue agravando y se concentró en el norte de Kivu. La zona de Goma, capital al norte de Kivu, también sufrió consecuencias.

Nuevamente los ojos del mundo regresaron a la RDC por conflictiva y hasta que se firmó el Acuerdo de Paz en Goma²²⁸ ese mismo año, cuyo objetivo era acordar un alto al fuego entre los grupos armados y las milicias de los respectivos países (Ruanda y RDC) y poder recobrar la estabilidad que por años se había estado buscando.

En noviembre del 2011 bajo diversas irregularidades se da la relección de Joseph Kabila en el gobierno, en contra de su oponente Etienne Tshisekedi, lo que originó violentos incidentes en la capital del país. La prolongación del mandato del presidente Kabila, que debía expirar en las elecciones de 2016 que fueron pospuestas hasta finales de 2018, contribuyó a exacerbar la inestabilidad y la movilización política y social en contra de su permanencia en el poder, que fue reprimida con dureza²²⁹.

En 2019 se celebraron las controvertidas elecciones parlamentarias, que significaron la primera transición pacífica en el país –aunque bajo acusaciones de fraude por parte de la coalición opositora Lamuka– y se eligió de presidente a Félix Tshisekedi. Conforme se aproximan las elecciones presidenciales de 2023, estos grupos como ha gobernado gracias a una coalición entre Coalition pour le Changement (CACH) y el Front Commun pour le Congo (FCC) han aumentado sus disputas por el poder²³⁰.

La República Democrática del Congo, segundo país más grande de África, poseedor de una gran riqueza mineral, sigue viéndose envuelto en conflictos, pobreza e

²²⁸ Por medio de este acuerdo, la Organización de las Naciones Unidas trató de conceder una amnistía a ciertos grupos beligerantes, entre los que se incluía al general Nkunda. El acuerdo sí concede un grupo limitado de amnistías, pero excluye crímenes de guerra, de lesa humanidad y casos de genocidio.

²²⁹ Escola de Cultura de Pau (ECP). *Alerta 2021...*, Op.cit., p.102.

<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/alerta21.pdf> Consultado: 14 de abril de 2022.

²³⁰ *Ibidem*.

Naciones Unidas para la Sensibilización de la República Democrática del Congo” (MONUSCO) deberán permanecer por un largo tiempo para poder establecer cierta seguridad en esa parte de la región, sin embargo, su presencia lejos de presentar tranquilidad y ayuda, la consideran como un “inútil espectador”²³⁶.

De acuerdo a datos de Naciones Unidas, más de 19,6 millones de personas, la mitad de ellas niños y niñas, necesitaban asistencia humanitaria urgente²³⁷, no solo agravada por los conflictos y las persistentes crisis económicas y sociales, sino que la pandemia por COVID-19 y los botes de otras epidemias como el ébola, siguen generando inestabilidad.

Actualmente hay seis provincias en constante conflicto que afectan un gran número de la población civil, estas son: Kivu Norte, Kivu Sur, Equateur, Ituri, Tanganica y Kasai²³⁸.

Lo anterior ha mostrado un reflejo de la situación que atraviesa el país. La sociedad civil es la que ha sufrido la mayor parte de las consecuencias, sin lograr sobreponerse aún, y los niños siguen siendo uno de los grupos más vulnerables en toda la población. Los recursos de las fuerzas militares se han vuelto más limitados, entre ellos el humano; y lejos de generar algún tipo de estabilidad por medio de los acuerdos adscritos, prefieren buscar alternativas para continuar luchando por sus intereses, aunque para ello tengan que bastarse de cualquier acción para lograrlo.

4.2.1 Grupos Amados en el Territorio

Los grupos armados con el paso del tiempo han adoptado diferentes formas. Los cambios van desde sus objetivos hasta el número de combatientes, haciendo de estos que la continua violencia siga azotando al país, haciendo de las violaciones de Derechos Humanos, homicidios, desapariciones forzadas, saqueos, violaciones sexuales, trabajo

²³⁶ Hernán Zin, “¿Una esperanza para el conflicto de la República Democrática del Congo?”, [en línea], España, Viaje a la guerra, 4 de febrero de 2009. Dirección URL: <http://blogs.20minutos.es/enguerra/2009/02/04/aauna-esperanza-el-conflicto-la-repaablica-democraatica/> Consultado: 12 de agosto de 2011.

²³⁷ Amnistía Internacional. *INFORME 2021/2022. AMINSTÍA INTERNACIONAL. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANO SEN EL MUNDO*. Reino Unido, 2022, pp. 386-391 [AMNISTÍA INTERNACIONAL – INFORME ANUAL 2021/22 \(amnesty.org\)](https://www.amnesty.org/es/que-hacemos/donde-trabajamos/paises/republica-democratica-del-congo) Consultado: 14 de abril del 2022.

²³⁸ OXFAM International. *República Democrática del Congo*, [en línea], 2021. Véase: <https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/donde-trabajamos/paises/republica-democratica-del-congo> Consultado 14 de abril de 2022.

forzado, reclutamiento forzoso de menores y jóvenes y otras atrocidades se presenten a la orden del día.

Se tiene conocimiento que haber alrededor de 120 grupos armados²³⁹ en el territorio. Los objetivos y/o motivos de cada uno sin duda, ya no solo se encuentra del lado político, sino, los recursos naturales y los grandes intereses económicos juegan un papel importante en la creación y permanencia de estos grupos.

En 17 años que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) ha estado en el territorio de la RDC, 51,000 niños y niñas han sido separados de fuerzas armadas y grupos armados. Del 2014-2017, no menos de 49 grupos armados reclutaron 6,168 menores (5,619 niños y 549 niñas)²⁴⁰. Tan solo en el 2018, más de 30 grupos reclutaron 444 niños²⁴¹ en general.

Un promedio del 30% de niños reclutados por los grupos armados se encontraba bajo a la edad de 15 años, 9% fueron niñas, y 99% fueron congolese²⁴². En este sentido, se hace referencia a la etnicidad de los niños ya que la RDC haciendo frontera con 8 países, los niveles de reclutamiento internacional se mantuvieron en países como Rwanda, Sudan del Sur, Burundi, Uganda, Tanzania, República Central Africana y Kenya.²⁴³

De acuerdo con el informe proporcionado por MONUSCO del periodo 2014 – 2017, estos grupos representaban el top de perpetradores reclutando niños²⁴⁴:

²³⁹ Bortoluzzi García. *Congo (DRC) Country Profile- Military / Security*. Peacekeeping and Stability Operations Institute (PKSOI), September 13, 2020. Véase: [https://pksoi.armywarcollege.edu/index.php/country-profile-of-congo-drc-military/#:-:text=Military%20and%20security%20forces%3A%20Armed,presidential%20security\)%20\(2019\)](https://pksoi.armywarcollege.edu/index.php/country-profile-of-congo-drc-military/#:-:text=Military%20and%20security%20forces%3A%20Armed,presidential%20security)%20(2019).). Consultado 19 de abril de 2022.

²⁴⁰ MONUSCO. "Our Strength Is In Our Youth": Child Recruitment and Use by Armed Groups in the Democratic Republic of the Congo 2014 – 2017. [online], Kinshasa – Gombe, January 2019. P. 8 Véase: https://monusco.unmissions.org/sites/default/files/190128_monusco_our_strength_is_in_our_youth_child_recruitment_and_use_by_armed_groups_in_the_drc_2014-2017_final_english_0.pdf Consultado 19 de abril de 2022.

²⁴¹ *Ibidem* p.9. MONUSCO. "Our Strength

²⁴² *Ibidem* p.9. MONUSCO. "Our Strength

²⁴³ *Ibidem* p.9. MONUSCO. "Our Strength

²⁴⁴ MONUSCO. "Our Strength Is In Our Youth": Child Recruitment and Use by Armed Groups in the Democratic Republic of the Congo 2014 – 2017. [online], Kinshasa – Gombe, January 2019. Véase: https://monusco.unmissions.org/sites/default/files/190128_monusco_our_strength_is_in_our_youth_child_recruitment_and_use_by_armed_groups_in_the_drc_2014-2017_final_english_0.pdf Consultado 19 de abril de 2022.

- Forces Démocratiques de Liberation du Rwanda – Forces Combattantes Abacunguzi (FDLR-FOLA)
- Nyatura
- Kamuina Nsapu
- Rayia Mutomboki
- Mayi Mayi Mazambe
- Foreces de Résistance Patriotique en Ituri (FRDI)
- Nduma Defense of Congo- Renové Guidon (NDC-RENOVÉ)

También se encuentran en la mira los siguientes grupos, que el que no se encuentren en la lista anterior, no dejan de ser granes violadores de los derechos internacionales de los niños²⁴⁵:

- Allied Democratic Front (ADF),
- Mayi Mayi Yakutumba
- Mayi Mayi Apa na Pale
- Bana Mura Militia

“Un promedio del 31% de los niños, predominantemente pero no exclusivamente varones, lucharon en primera línea. Las niñas comenzaron a ser vistas de manera regular en primera línea en los últimos años, saltando del 1% de los niños combatientes en 2014 al 34% en 2017, debido al alto número de niñas combatientes utilizados por Kamuina Nsapu. De hecho, el aumento nacional de la utilización de niños como combatientes del 18% de todos los niños reclutados en 2014, saltó al 51% en 2017 debido a la fuerte influencia de Kamuina Nsapu de donde el total de combatientes, el 88% eran niños.”²⁴⁶

A pesar de los estereotipos que se tiene del niño soldado con un arma, el 69% de los niños reclutados y utilizados por grupos armados en la RDC desde 2014 nunca estuvo cerca de algún conflicto. Algunos realizaron el trabajo invisible de saquear alimentos, recolectar agua y leña, cocinar y limpiar, manejar puestos de control, recaudar impuestos, transportar pertenencias y armas de campamento en campamento, registrar

²⁴⁵ Ibidem. P.9

²⁴⁶ Ibidem p 10

cuidadosamente a los nuevos reclutas y suministros de municiones, o "casarse" con comandantes.²⁴⁷

“Así como el secuestro facilitaba el reclutamiento de niños, el reclutamiento de niños servía de puerta de entrada a otras violaciones. Al menos el 56% de todas las niñas reclutadas desde 2014 revelaron haber experimentado violación, esclavitud sexual o matrimonio forzado a manos de sus reclutadores y sus camaradas. Estas tasas fueron mucho más altas para las niñas reclutadas por los principales perpetradores, incluido el 92% de todas las niñas reclutadas por FRPI. Mientras que el 95% de los sobrevivientes de la violencia sexual eran niñas, el 5% de los niños también revelaron experiencias similares, una cifra alarmante considerando lo mucho que ha subido la escala de violencia contra los niños generada por don percepciones culturales, roles de género y estigma.”²⁴⁸

Las posibilidades de generar un territorio pacífico han resultado complicadas por no hacer conciencia del daño causado a la población y en particular a los niños por tanta hostilidad generada.

Se han implementado varios medios de protección para los menores y evitar que caigan en manos de los ejércitos; la protección legal internacional que se mencionó en el capítulo dos, es un ejemplo de ello. Otro medio que podría funcionar son los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (capítulo tres), pero éstos dependen de la cooperación internacional de organismos o instituciones que se comprometan a realizarlos.

Antes de cualquier intervención internacional, la responsabilidad debe recaer en el gobierno de la RDC y su legislación para demostrar el interés ante la situación de los menores soldados. Con todo ello, resta esperar si las leyes contra el uso de los niños soldado siguen siendo suficientes para contrarrestar el escenario actual o no.

²⁴⁷ *Ibidem* p. 10

²⁴⁸ *Ibidem* p 10

4.3 Situación de los Niños en República Democrática Del Congo

La niñez ha sido afectada por la cantidad y secuencia de los conflictos en la RDC. La mayoría han vivido como desplazados, huérfanos, bajo los estragos de la desnutrición, sin educación, con violencia física y mental, y a merced de quien les pueda proveer, desde su punto de vista seguridad y las necesidades básicas para sobrevivir. En general la RDC vive una de las más graves situaciones de emergencia humanitaria del mundo.

A raíz de la pandemia en el año 2020, la situación no ha mejorado, la crisis sanitaria, humanitaria, socioeconómica y de derechos humanos, no solo ha dejado estragos en determinados países, sino que la niñez se ha visto afectada a en un nivel general.

De acuerdo con el informe de Acción Humanitaria para la Infancia 2021 “La escala y complejidad de las necesidades humanitarias y las preocupaciones relacionadas con la protección en la República Democrática del Congo son abrumadoras. Más de 11 millones de niños necesitan asistencia humanitaria. En 2020, dos brotes separados de ébola azotaron el país y fue necesario realizar importantes esfuerzos para contener el ébola dentro de la República Democrática del Congo y para evitar que se propagara a los países vecinos”.²⁴⁹

La violencia constante que vive el país afecta directamente a los niños por el desplazamiento, el reclutamiento por parte de grupos armados y la crisis alimentaria. De acuerdo con cifras de ACNUR estimadas entre 2017 y 2019, más de 5 millones de personas han sido desplazadas debido a la violencia de las regiones de Kasai, Tanganyika, Ituri y Kivu²⁵⁰, principalmente, ocupando así el primer lugar en población desplazada de la región africana.

²⁴⁹ UNICEF. *Acción Humanitaria para la Infancia 2021. Panorama General*, [en línea], diciembre 2020, p.6. Véase: [UNICEF HAC OVERVIEW SPANISH 2021 V4.indd](#) Consultado: 8 de abril de 2022.

²⁵⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Emergencia en República Democrática del Congo*. [online] Véase: <https://www.acnur.org/emergencia-en-republica-democratica-del-congo.html?query=república%20democrática%20del%20congo> Consultado: 18 de abril de 2022.

Se estima que el 60% de los desplazados y refugiados son mujeres y niños; lamentablemente 1 de cada 5 personas son menores de 5 años y muchos de ellos viajan solos.²⁵¹

Según la ONU, “más de 19,6 millones de personas, la mitad de ellas niños y niñas, necesitaban asistencia humanitaria urgente. Más de 26 millones de personas hacían frente a elevados niveles de inseguridad alimentaria aguda. Pese a ello, según el coordinador de asuntos humanitarios de la ONU, David McLachlan-Karr, en octubre continuaba disminuyendo el apoyo económico para aliviar la crisis de República Democrática del Congo, y en 2021 sólo se recaudó el 25% de los 1.980 millones de dólares estadounidenses necesarios”²⁵².

Sin duda las disputas políticas que comenzaron en 2016 en la región de Kasai Central, en 2018 provocaron enfrentamientos mortales entre grupos étnicos en Kakenge²⁵³. Acorde con agencias de la ONU, “la crisis humanitaria la crisis humanitaria derivada del conflicto está empeorando y más de 700.000 niños y niñas sufren malnutrición y necesitan ayuda urgente para recuperarse de la desnutrición aguda”²⁵⁴.

Las hostilidades no solo han dañado la estructura de implementación de ayuda humanitaria resultando muy complicado poder llegar a la población por cuestiones de seguridad, mal estado de las carreteras, y falta de lugares para atender a la gente, sino también los constantes ataques a defensoras y defensores de los derechos humanos hace

²⁵¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Emergencia en República Democrática del Congo. Nuevo brote de violencia en RD del Congo* [online] Véase: [Emergencia en República Democrática del Congo | eACNUR](#) Consultado 18 de abril de 2022.

²⁵² Amnistía Internacional. *INFORME 2020/21 AMNISTÍA INTERNACIONAL. LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO*. [online], 2022, P. 388. Véase: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2022/03/WBPOL1048702022SPANISH-1.pdf> Consultado: 18 de abril de 2022.

²⁵³ En abril de 2016, se agravaron las tensiones en la provincia de Kasai Central, cuando el gobierno nacional se negó a reconocer a Jean-Pierre Mpandi, conocido por su título hereditario [Jefe] *Kamuina Nsapu*, como jefe tradicional. En las semanas que siguieron, los partidarios y partidarias de Kamuina Nsapu comenzaron a atacar edificios estatales, a la policía y otros símbolos del Estado. La violencia se intensificó después de la muerte por disparos del jefe Kamuina Nsapu durante una operación del ejército el 12 de agosto de 2016. Es importante mencionar que la región de los Kasai esta dividida es: Kasai Central, Kasai, Lomani, Sankuru y Kasai Oriental. Amnistía Internacional. *LAS INFANCIAS ROBADAS DE LA REGION DE LOS KASAI, RDC*. [online]. Véase: <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2018/07/the-stolen-childhoods-of-kasai-drc/> Consultado 18 de abril de 2022.

²⁵⁴ Amnistía Internacional. *LAS INFANCIAS ROBADAS DE LA REGION DE LOS KASAI, RDC*. [online]. Véase: <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2018/07/the-stolen-childhoods-of-kasai-drc/> Consultado 18 de abril de 2022.

difícil la ayuda. De igual modo, la educación se vio alterada por huelgas de los docentes motivados por bajos salarios y malas condiciones laborales²⁵⁵

Los niños han buscado o intentado encontrar bienestar por sí mismos y en algunos casos sobrevivir a las condiciones precarias y de inestabilidad que sobrellevan. Las opciones son escasas y su última elección suele convertirse en formar parte de los grupos militares del país por las razones que se comentaron en el apartado del capítulo primero sobre reclutamiento.

Mientras la violencia continúe los niños van a seguir siendo expuestos a las injusticias que conllevan los conflictos armados, y ser niños soldado es una de ellas.

4.3.1 Niños Soldado.

A causa del incremento de los conflictos, la baja de reclutas en las filas de los grupos armados, la falta de personas adultas para su integración y el costo de manutención de un adulto dentro de un grupo armado hizo replantear el uso de nuevas figuras: los niños.

Muchos niños y niñas han sido robados, secuestrados, incluso los padres de algunos los han entregado a la milicia pensando que pueden tener una mejor calidad de vida que la que ellos les pueden brindar, o incluso, ellos mismo se entregan pensando en la posibilidad de ganar dinero para poder ir a la escuela. Algunos otros son tomados de campos de refugiados o mientras se desplazan a otra región o a otro país.

De acuerdo al informe presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad en 2020, corresponde al análisis de datos recaudados de enero del 2018 a marzo del 2020 por organismos como UNICEF y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO).

“Durante el período del informe, el equipo de tareas en el país verificó 9.957 graves violaciones que afectaron a 8.444 niños (6.439 niños, 2.005 niñas) por 58 partes en

²⁵⁵ Amnistía Internacional. *INFORME 2020/21 AMNISTÍA INTERNACIONAL. LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO*. [online], 2022, P. 388. Véase: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2022/03/WEBPOL1048702022SPANISH-1.pdf> Consultado: 18 de abril de 2022.

conflicto. Al menos 1.367 niños fueron víctimas de más de una violación. El número total de las violaciones también incluyen a 4.639 niños que fueron reclutados antes de 2018...”²⁵⁶

“Un total de 7.456 niños (6.229 niños, 1.227 niñas) fueron separados de 56 partes en conflicto, de los 4.639 niños que fueron reclutados en el años antes de 2018, el 2.817 restante (2.427 niños, 390 niñas) fueron reclutados y separados dentro del período de información.”²⁵⁷

“...1.037 niños recién reclutados (37% del total) estaban por debajo de los 15 años, y 390 (o el 14%) eran niñas, reclutadas principalmente en Kasais, provincias del norte de Kivu e Ituri. La mayoría de los niños eran congoleños, excepto seis ruandeses, seis niños burundeses y dos ugandeses... Los niños fueron utilizados por grupos armados para luchar en enfrentamientos contra otros grupos armados y contra Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC). Muchos niños fueron obligados, en particular por Fuerzas Aliadas Democráticas (ADF) y Cooperativa para el Desarrollo del Congo (CODECO), a cometer atrocidades contra civiles. Los niños y las niñas también se utilizaron en una variedad de roles de apoyo, incluso como guardaespaldas, recaudadores de impuestos y alimentos, cargadores, cocineros, trabajadores de minas, pastoras, espías y esclavas sexuales o “esposas”.²⁵⁸

“...Un total de 980 niños (o el 35%) fueron reclutados mediante el secuestro de sus hogares y escuelas, o de caminos y campos. La mayoría de los otros niños se unieron a los grupos armados debido a una combinación de pobreza y falta de oportunidades, y a veces sentirse empoderado por pertenecer a un grupo armado. Los niños también se sumaron grupos comunitarios de autodefensa para proteger a sus comunidades, como es el caso del conflicto twa y luba en la provincia de Tanganyika, o en la gran región de Kasai.

En un pequeño número de casos (2%), los niños que escaparon o fueron liberados de grupos armados fueron reclutados nuevamente por el mismo o diferentes grupos armados, a veces a los pocos días de la reunificación familiar. Además, algunos grupos

²⁵⁶ United Nations. *Children and armed conflict in the Democratic Republic of the Congo. Report of the Secretary-General*. Security Council, 19 october 2020, p.5. Véase:

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/276/50/PDF/N2027650.pdf?OpenElement>

Consultado: 18 de abril de 2022.

²⁵⁷ *Idem*.

²⁵⁸ *Ibidem*, p.6.

como Mai-Mai Mazembe y Nyatura emplearon rituales de iniciación, como tatuajes o cortes ceremoniales en el brazo y amenazó a quienes se negaron a participar. En otros casos, los niños que no podían pagar los impuestos que gravaban los productos agrícolas por Nyatura fueron llevados por el grupo para realizar trabajos forzados. Los niños que fueron reclutados y utilizados también fueron víctimas o estuvieron expuestos a otras violaciones graves, incluidos asesinatos, mutilaciones y violencia sexual. por ejemplo, al menos 331 de las niñas recién reclutadas (29 por ciento) informaron haber sido víctimas de violación, esclavitud o matrimonio forzado durante su asociación con grupos armados.

De 7.456 niños, se pudo verificar que 3.407 (46%) habían sido reclutados y utilizados solo después de haber escapado de los grupos armados, 2.130 (28 por ciento) durante los procesos de desmovilización, 1.790 (24%) como resultado de actividades de divulgación específicas a grupos armados, y 129 (2%) después de haber sido arrestados o capturados por fuerzas gubernamentales.”²⁵⁹

“Según un informe de UNICEF publicado en mayo de 2018, el 60% de los miembros de los grupos armados son menores de edad. De acuerdo con entrevistas realizadas por Amnistía Internacional en campos para personas internamente desplazadas de los Kasais en septiembre de 2017, los niños y niñas comenzaron a incorporarse al grupo armado desde junio de 2016. A algunos de ellos sus padres o familiares les mintieron para entrasen en el grupo rebelde de Kamuina Nsapu o los animaron a hacerlo.”²⁶⁰

Las cifras siempre han sido un medio para hacer notoria la gravedad de la situación; sin embargo, la importancia de los testimonios es sin duda, la muestra más dura de la realidad que busque explicar, reflejar, plasmar en cualquier circunstancia, es ofrecer un momento de vivencia a través de los ojos de quien lo vivió.

He aquí algunas experiencias:

Natalia tiene 16 años. Procede de Kivu Meridional y fue reclutada por la guerrilla cuando tenía 12 años: “*Vivía en mi aldea con mi madre y mis hermanos y hermanas. Un día los mayi-mayi atacaron nuestra aldea. Los soldados robaron todo lo que teníamos. Unos días*

²⁵⁹ *Ibidem*, p.7.

²⁶⁰ Amnistía Internacional. *Infancia Robada en la RDC*. [online], España, 28 de septiembre de 2018. Véase: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/reportajes/infancia-robada-rdc/> Consultado: 18 de abril de 2022.

más tarde, la aldea volvió a ser atacada por la guerrilla, que nos acusó de colaborar con los mayi-mayi y proporcionarles comida. Presenció cómo los soldados mataban a muchos de mis familiares de la aldea y violaban a mis dos hermanas y a mi madre. Estaba escondida, pero vi cuántos soldados violaban a mis hermanas y a mi madre. Estaba asustada y pensé que, si me alistaba en el ejército, estaría protegida. Quería defenderme. Una vez en el ejército, aprendí a llevar y a utilizar un fusil e hice guardias nocturnas y diurnas. Era horrible porque yo sólo tenía 12 años y los otros soldados a menudo me golpeaban y me violaban durante la noche. Un día, un comandante quería convertirme en su esposa e intenté escapar. Me capturaron, me azotaron y me violaron durante muchos días. Tuve un hijo cuando sólo tenía 14 años. Ni siquiera sé quién es su padre. Me volví a fugar y esta vez conseguí escaparme. Pero hoy no tengo a dónde ir ni comida para el bebé y temo volver a casa porque he sido soldado”²⁶¹.

David y Gerard 16 años: *“Donde solíamos ir a la escuela a veces veíamos pasar a los grupos armados, buscando a niños que reclutar. Un día, cuando estábamos caminando de regreso a casa, la carretera estaba bloqueada por los soldados. Nos llevaron a su campamento. Éramos doce niños. En el campamento nos enseñaron a luchar y a disparar. Nos pegaban a menudo. Pasamos dos días en ese campamento. Durante el segundo día nos las apañamos para escapar. [...] Sólo estuvimos en el ejército durante dos días y no experimentamos ninguna lucha armada. Pero nos entrenaban hasta el agotamiento y nos pegaban palizas. Por eso es por lo que nos fuimos. Nos pegaban para hacernos olvidar nuestra vida en casa y en la escuela. Nos dijeron que teníamos que olvidar todo lo que habíamos aprendido antes. Nos dijeron que ahora que éramos soldados, nunca podríamos regresar [...]. Había mucha gente en el campamento niños y adultos. Todos los niños tenían entre 13 y 17 años. No había niñas. Nosotros estábamos juntos en el campamento con otros niños de nuestra escuela.”²⁶²*

“Aaron de 16 años, dijo que su padre lo presionó para que se incorporase al grupo armado en 2017. “Me dijo que mis amigos se estaban uniendo a este movimiento para liberar el país. Ve y haz lo mismo.” Vera, con tan sólo 15 años, fue obligada a incorporarse al grupo Kamuina Nsapu por su abuelo, que también era jefe de un Tshiota (un centro de iniciación).”²⁶³*

²⁶¹ Este testimonio fue sustraído de: Amnistía Internacional y Save the Children, *Niños y Niñas Soldado*, [en línea], Madrid, 2004. p. 10. Consultado en:

<http://www.edualter.org/material/amnistia/ni%F1os%20soldado.pdf> Consultado: 15 de agosto de 2011.

²⁶² Save the Children. *Testimonios de ex niños soldados de la República Democrática del Congo*, [en línea], España, 2 de junio de 2009. http://www.savethechildren.es/det_notyprensa.php?id=52&seccion=Not Consultado: 11 de agosto de 2011.

²⁶³ Amnistía Internacional. *Infancia Robada en la RDC*. [online], España, 28 de septiembre de 2018. Véase: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/reportajes/infancia-robada-rdc/> Consultado: 18 de abril de 2022.

Tras un ritual de iniciación (en el que se obligaba a los niños y niñas a beber pociones secretas y alcohol, comer insectos vivos... supuestamente para hacerlos invulnerables a las balas), los enviaban a matar y también eran usados por las personas adultas como escudos humanos.

“Bertine, una niña de 13 años, contó: “Cuando íbamos a combatir, nos ponían [a las niñas] en primera línea y los hombres venían detrás. Íbamos armadas con machetes y cuchillos”. Otra niña, Marine*, de 14 años, nos dijo: “Íbamos a la batalla con mopas [...] Papa Dieudo, uno de los líderes del Kamuina Nsapu, nos dijo que si sacudíamos la mopa delante de un soldado, se le separaría la cabeza del cuerpo. Sacudí la mopa varias veces, pero nunca vi morir a ningún soldado”. Conocimos a Christelle* en septiembre de 2017, cuando tenía 17 años. Nos contó que los líderes del centro de iniciación violaban cada noche a las niñas más pequeñas que no eran vírgenes.”²⁶⁴*

EL uso de los niños como soldado, debería ser una idea que no debería existir, sin embargo, continúa porque los mismo grupos o fuerzas armadas siguen diversificándose y favoreciéndose de ello, ejemplo de ello es el surgimiento en 2016 del grupo de milicianos tribales Kamuina Nsapu.

La rebelión de los Kamuina Nsapu surgió cuando el Gobierno de Kinshasa se negó a reconocer a Jean-Pierre Mpandi como nuevo Kamuina Nsapu, nombre que recibe la jefatura tradicional del clan de los Bajila Kasanja, que forma parte de la tribu local de los luluwa. Diversos enfrentamientos entre los efectivos del Gobierno y la recién creada milicia provocaron los primeros muertos, y a mediados del 2016, Kamuina Nsapu murió a manos de policías enviados por el presidente Kabila.²⁶⁵

Los seguidores de Kamuina Nsapu, han mencionado que su espíritu los impulsa para continuar el conflicto sin importar el costo humano que tenga. En pocos meses el espíritu de Kamuina Nsapu y el afán de sus milicianos por vengarlo han logrado sumar a esta milicia a la guerra de terror que vive un país devastado por los conflictos entre

²⁶⁴ *Idem.*

²⁶⁵ La Vanguardia, *Kamuina Nsapu, el espíritu que siembra el terror en la RD Congo*, [on line], RDC Crisis Crónica, 12/03/2017. Véase: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20170412/421644687632/kamuina-nsapu-el-espiritu-que-siembra-el-terror-en-la-rd-congo.html> Consultado: 18 de abril de 2022.

guerrilleros, tribus rivales, Gobierno y oposición, cada uno con su causa y todos asfixiando la vida de los congolese.

4.3.2 Grupos Amados

Los grupos armados con el paso del tiempo han adoptado diferentes formas. Los cambios van desde sus objetivos hasta el número de combatientes, haciendo de estos que la continua violencia siga azotando al país, haciendo de las violaciones de Derechos Humanos, homicidios, desapariciones forzadas, saqueos, violaciones sexuales, trabajo forzado, reclutamiento forzoso de menores y jóvenes y otras atrocidades se presenten a la orden del día.

Se tiene conocimiento que haber alrededor de 120 grupos armados²⁶⁶ en el territorio. Los objetivos y/o motivos de cada uno sin duda, ya no solo se encuentra del lado político, sino, los recursos naturales y los grandes intereses económicos juegan un papel importante en la creación y permanencia de estos grupos.

En 17 años que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) ha estado en el territorio de la RDC, 51,000 niños y niñas han sido separados de fuerzas armadas y grupos armados. Del 2014-2017, no menos de 49 grupos armados reclutaron 6,168 menores (5,619 niños y 549 niñas)²⁶⁷. Tan solo en el 2018, más de 30 grupos reclutaron 444 niños²⁶⁸ en general.

Un promedio del 30% de niños reclutados por los grupos armados se encontraba bajo a la edad de 15 años, 9% fueron niñas, y 99% fueron congolese²⁶⁹. En este sentido, se hace referencia a la etnicidad de los niños ya que la RDC haciendo frontera con 8 países,

²⁶⁶ Bortoluzzi García. *Congo (DRC) Country Profile- Military / Security*. Peacekeeping and Stability Operations Institute (PKSOI), September 13, 2020. Véase: [https://pksoi.armywarcollege.edu/index.php/country-profile-of-congo-drc-military/#:~:text=Military%20and%20security%20forces%3A%20Armed,presidential%20security\)%20\(2019\)](https://pksoi.armywarcollege.edu/index.php/country-profile-of-congo-drc-military/#:~:text=Military%20and%20security%20forces%3A%20Armed,presidential%20security)%20(2019).). Consultado 19 de abril de 2022.

²⁶⁷ MONUSCO. "Our Strength Is In Our Youth": Child Recruitment and Use by Armed Groups in the Democratic Republic of the Congo 2014 – 2017. [online], Kinshasa – Gombe, January 2019. P .8. Véase: https://monusco.unmissions.org/sites/default/files/190128_monusco_our_strength_is_in_our_youth_child_recruitment_and_use_by_armed_groups_in_the_drc_2014-2017_final_english_0.pdf Consultado 19 de abril de 2022.

²⁶⁸ *Ibidem* p.9.

²⁶⁹ *Ibidem* p.9.

los niveles de reclutamiento internacional se mantuvieron en países como Rwanda, Sudan del Sur, Burundi, Uganda, Tanzania, República Central Africana y Kenya.²⁷⁰

De acuerdo con el informe proporcionado por MONUSCO del periodo 2014 – 2017, estos grupos representaban el top de perpetradores reclutando niños²⁷¹:

- Forces Démocratiques de Liberation du Rwanda – Forces Combattantes Abacunguzi (FDLR-FOLA)
- Nyatura
- Kamuina Nsapu
- Rayia Mutomboki
- Mayi Mayi Mazambe
- Foreces de Résistance Patriotique en Ituri (FRDI)
- Nduma Defense of Congo- Renové Guidon (NDC-RENOVÉ)

También se encuentran en la mira los siguientes grupos, que el que no se encuentren en la lista anterior, no dejan de ser grandes violadores de los derechos internacionales de los niños²⁷²:

- Allied Democratic Front (ADF),
- Mayi Mayi Yakutumba
- Mayi Mayi Apa na Pale
- Bana Mura Militia

“Un promedio del 31% de los niños, predominantemente pero no exclusivamente varones, lucharon en primera línea. Las niñas comenzaron a ser vistas de manera regular en primera línea en los últimos años, saltando del 1% de los niños combatientes en 2014 al 34% en 2017, debido al alto número de niñas combatientes utilizados por Kamuina Nsapu. De hecho, el aumento nacional de la utilización de niños como combatientes del

²⁷⁰ *Ibidem* p.9.

²⁷¹ MONUSCO. “Our Strength Is In Our Youth”: Child Recruitment and Use by Armed Groups in the Democratic Republic of the Congo 2014 – 2017. [online], Kinshasa – Gombe, January 2019. Véase: https://monusco.unmissions.org/sites/default/files/190128_monusco_our_strength_is_in_our_youth_child_recruitment_and_use_by_armed_groups_in_the_drc_2014-2017_final_english_0.pdf Consultado 19 de abril de 2022.

²⁷² *Ibidem*. P.9

18% de todos los niños reclutados en 2014, saltó al 51% en 2017 debido a la fuerte influencia de Kamuina Nsapu de donde el total de combatientes, el 88% eran niños.”²⁷³

A pesar de los estereotipos que se tiene del niño soldado con un arma, el 69% de los niños reclutados y utilizados por grupos armados en la RDC desde 2014 nunca estuvo cerca de algún conflicto. Algunos realizaron el trabajo invisible de saquear alimentos, recolectar agua y leña, cocinar y limpiar, manejar puestos de control, recaudar impuestos, transportar pertenencias y armas de campamento en campamento, registrar cuidadosamente a los nuevos reclutas y suministros de municiones, o "casarse" con comandantes.²⁷⁴

“Así como el secuestro facilitaba el reclutamiento de niños, el reclutamiento de niños servía de puerta de entrada a otras violaciones. Al menos el 56% de todas las niñas reclutadas desde 2014 revelaron haber experimentado violación, esclavitud sexual o matrimonio forzado a manos de sus reclutadores y sus camaradas. Estas tasas fueron mucho más altas para las niñas reclutadas por los principales perpetradores, incluido el 92% de todas las niñas reclutadas por FRPI. Mientras que el 95% de los sobrevivientes de la violencia sexual eran niñas, el 5% de los niños también revelaron experiencias similares, una cifra alarmante considerando lo mucho que ha subido la escala de violencia contra los niños generada por don percepciones culturales, roles de género y estigma.”²⁷⁵

Las posibilidades de que los conflictos disminuyan en el territorio han resultado complicadas por la continua proliferación de los grupos armados. Claro es que cada conflicto posee una identidad y/o un objetivo cuyo impacto va a ser trascendental en la población. Ante ello, es necesario buscar medios para seguir protegiendo a los mas vulnerables como los niños.

Se han implementado varios medios de protección para los menores y evitar que caigan en manos de los ejércitos; la protección legal internacional que se mencionó en el capítulo dos, es un ejemplo de ello. Otro medio que podría funcionar son los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (capítulo tres), pero éstos dependen de la

²⁷³ *Ibidem* p. 10

²⁷⁴ *Ibidem* p. 10

²⁷⁵ *Ibidem* p. 10

cooperación internacional de organismos o instituciones que se comprometan a realizarlos y de su desarrollo en el territorio que se apliquen.

Antes de cualquier intervención internacional, la responsabilidad de salvaguardar a en este caso a los niños debe recaer en el gobierno de la RDC en primer lugar. Con ello resta esperar si las leyes contra el uso de los niños soldado siguen siendo suficientes para contrarrestar el escenario actual o no.

4.3.3 Legislación Interna en la RDC. Un obstáculo o una solución

Hoy en día, bajo el amparo de la legalidad, los niños y niñas a nivel nacional están protegidos. A pesar de ello, la realidad nos demuestra otro escenario. Si fuera posible hacer valer la ley, y hacer conciencia en las fuerzas armadas sobre los estragos que dejan los conflictos tanto en la sociedad como en los niños, y se implementaran programas que los ayudaran a desmovilizarse y superar las consecuencias sufridas, así como brindarles la posibilidad de una mejor calidad de vida fuera de las fuerzas armadas, la historia de la República Democrática del Congo cambiaría radicalmente y esto podría generar un impacto dominó en la región.

Los primeros indicios de legalidad ante esta situación fueron los establecidos en la Constitución de Transición del 1 de abril del 2003, la cual prohibía el reclutamiento de personas menores de 18 años o su uso en hostilidades. De igual modo, en leyes como la Ley de las Fuerzas Armadas de la RDC del 2004, se prohibió el reclutamiento en las fuerzas armadas de toda persona menor de 18 años²⁷⁶.

En el 2005, se dio la instrucción por parte del fiscal militar para que de manera regional y local se iniciaran procedimientos contra todos aquellos acusados por el reclutamiento de niños y su uso en las operaciones militares. La misma instrucción hizo referencia a la ilegalidad de agarrar a los niños que hayan sido reclutados y acusarlos de crímenes cuyas labores competían a la corte civil o a los oficiales, no a los civiles.

²⁷⁶ Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Principios y Directrices sobre los niños asociados a fuerzas armadas o grupos armados*, [en línea], Nueva York, Naciones Unidas, p.13 http://www.unicef.org/protection/files/Paris_Principles_SP.pdf Consultado 19 de abril de 2010

En el año 2006, después de las elecciones y el revuelo que ello causo en el país, se reformó la constitución del país con 229 artículos, de los cuales más de 60 se han atribuido a la defensa de los derechos humanos. Esta constitución reflejó la autonomía y veracidad de un gobierno electo de manera democrática, y aparentemente estable ante la sociedad nacional y comunidad internacional.

La constitución también define que un niño es toda persona menor de 18 años, punto analizado tanto en el primer y segundo capítulo. En esta ocasión es básico y necesario mencionar los artículos que indican protección a los niños dentro del territorio.

Los artículos son los siguientes²⁷⁷:

Artículo 41 – Todas las formas de explotación de niños serán castigadas por la ley.

Artículo 42 – Las autoridades están en la obligación de proteger a los jóvenes de amenazas contra su salud, educación y desarrollo.

Artículo 190 – La formación de organizaciones militares y paramilitares, milicias privadas o ejércitos jóvenes, está prohibido.

A pesar de tratar la situación de los niños soldado, hay muchos vacíos en el documento. En realidad, nunca se hace presente la edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas, y tampoco menciona de manera explícita el prohibir el reclutamiento, así como el uso y funciones de los niños durante un conflicto armado. Son pocos los artículos que mencionan acerca de esta problemática y pocas las opciones de castigo a quienes la llevan a cabo. Por lo que la constitución sí es un medio de defensa para los niños, pero no parecer ser un medio altamente eficiente.

Para prosperidad de los menores se elaboró el Código de Protección Infantil²⁷⁸ promulgado en el 2009, el cual, por primera vez dentro de las leyes nacionales, prohíbe el reclutamiento y el uso de los niños en los grupos o fuerzas armadas. En los artículos de este Código, se hace más claro el afán por proteger a los niños, un punto a favor de las autoridades por ayudar a los menores y subsanar este problema.

²⁷⁷ WIPO IP PORTAL. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO. 2006. Ver: [WIPO Lex, República Democrática del Congo, Constitución de la República Democrática del Congo](#) Consultado 19 de abril de 2022.

²⁷⁸ Dynamo Internacional. *La asociación entre Dynamo Internacional y el Comité de Apoyo al Trabajo Social de Calle (CATSR) en República Democrática del Congo*. Bélgica. Ver: [República Democrática del Congo - Dynamo Internacional](#) Consultado: 19 de abril de 2022.

Los artículos que hacen referencia a la protección de los niños soldado se mencionan a continuación: en su artículo 50 se prohíbe el reclutamiento y uso de los niños en los conflictos armados; en el artículo 73 prohíbe el establecimiento o uso de los niños en las fuerzas armadas nacionales, la policía o grupo armado; el artículo 193 aclara que en términos legales se condenará entre 10 a 20 años por quien lleve a cabo las ofensas señaladas; en el artículo 175 se toma como crimen el secuestro, y en el artículo 189 la esclavitud sexual también es tomada como crimen y penalizada con cargos de 7 a 25 y 10 a 25 años de cárcel respectivamente.²⁷⁹

Este documento tiene varias disposiciones que, de aplicarse, podrían fortalecer la protección de los niños de manera significativa. Se tipifica como delito el secuestro, la detención arbitraria, violación y tortura de niños y todos los crímenes sufridos por los niños soldados. La tortura de un niño entra en los crímenes graves y es castigado hasta con cadena perpetua, pero tiene variaciones, como, por ejemplo, a pesar de que una violación es un tipo de tortura, se puede castigar de entre 5 a 20 años de cárcel. Dentro del código se insta que la edad de responsabilidad penal será de 14 años, y pide cautela ante los tribunales cuando haya niños que hayan sido procesados de manera penal.²⁸⁰

Lo significativo de este instrumento se reflejó a partir del 2009, cuando comenzó una vigilancia por parte de instituciones del Estado para poder salvaguardar los derechos de los niños, así como ofrecerles protección y una mejor administración de justicia para ellos en la RDC.

El Consejo Nacional de la Infancia fue creado con una política especial llamada Brigada de Protección de la Infancia y se consideró la creación de un sistema nacional de Cortes para la Infancia. Algunas de las instituciones aún no se encuentran operando, pero las Brigadas especiales hasta el día de hoy se encuentran en total funcionamiento²⁸¹.

²⁷⁹ Organización de las Naciones Unidas, *“Developments in the Democratic Republic of Congo”*, op. cit., p.107.

²⁸⁰ Datos obtenidos de: Coalition to Stop the Use of Child Soldiers. *Democratic Republic of Congo: OPAC Shadow Report to the Committee on the Rights of the Child*, United Kingdom, Abril del 2011, p. 7. Dirección URL: http://www.child-soldiers.org/Child_Soldiers_Coalition_DRC_shadow_Report_13April2011.pdf

Consultado: 14 de septiembre de 2011

²⁸¹ *Ídem*.

Hay otro punto importante que mencionar dentro del marco legal y es que, la RDC no ratificó la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño para proteger los intereses de los niños. En consecuencia, continúan los vacíos sobre la protección infantil suficientes y efectivas para controlar el reclutamiento militar de niños en el país.

Los niños congoleños adquieren la nacionalidad de sus padres. Los nacimientos dentro del territorio del país no confieren la nacionalidad, a pesar de que existen algunas excepciones para los niños nacidos de padres desaparecidos o apátridas, o niños nacidos de padres extranjeros, cuando al menos uno de ellos también nació en el país. El gobierno no requiere el registro de los nacimientos; es la responsabilidad de los padres pedir el registro del nacimiento para el niño.²⁸²

El tener un registro les permite a los ciudadanos la oportunidad de tener un documento de identidad. Sin embargo, el Comité de los Derechos del Niño, reiteró su preocupación en 2018 respecto al “gran número de niños que aún no se registraron, el insuficiente número de oficinas del registro civil en áreas remotas y la insuficiente concienciación de la importancia del registro”.²⁸³

El Comité comprometió al Congo a establecer un sistema de registro de nacimientos más eficiente y accesible para cubrir a todo el país. La población indígena suele tener problemas a la hora de obtener los certificados de nacimiento necesarios para la matriculación escolar, ya que los centros de registro de nacimientos suelen estar en ciudades alejados de sus hogares. Esta falta de derecho a la identidad es particularmente problemática para los niños congoleños desplazados o los niños soldados. Al no poseer existencia legal, se encuentran en una situación ilegal, sin derecho alguno.

El gobierno ha buscado alternativas sobre herramientas posconflicto que generen un gran impacto en los soldados y en particular en los niños para evitar que continúe el uso de los niños soldado. No se trata de castigos o algo similar, sino de planes o programas que ejemplifiquen opciones para sobrevivir, mantenerse y generar estabilidad en ellos y sus

²⁸²Josie Thum. *Descubriendo los Derechos del Niños en República Democrática del Congo*. En Niños de República Democrática del Congo, Humanium, 8 de mayo 2020. Véase: [Niños de República del Congo - Humanium](#) Consultado: 19 de abril de 2022.

²⁸³ *Idem*.

comunidades y que puedan ser desarrollados por organismos y/u organizaciones que, en equipo con el gobierno, puedan darle otro sentido a esta situación.

Una de las herramientas que ha logrado desmovilizar y reintegrar a los niños con sus familias o a su sociedad, han sido los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración. Si bien, ha sido una propuesta posconflicto en varios países, lo importante es analizar si es efectiva para el fin que se busca: disminuir el número de los niños en los conflictos armados, o es una manera corrupta de obtener recursos que la comunidad internacional dona a favor de una “acción” aparentemente pacífica.

4.4 Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en la República Democrática del Congo. Un recurso para los Niños Soldado.

En los conflictos armados de carácter no internacional, los programas de DDR han sido implementados de manera exclusiva en la fase de finalización del conflicto. Podrían ser vistos como una herramienta para promover la construcción para la paz y asegurar el retorno y la permanencia en la legalidad de quienes dejaron las armas.

Tal como se menciona en el capítulo tercero, las Naciones Unidas tienen una vasta experiencia en el desarrollo e implementación de los DDR buscando un mejor acercamiento en las políticas y lineamientos para facilitar la coordinación y cooperación entre las agencias de las Naciones Unidas, departamentos y programas, justo con áreas del gobierno en cuestión, garantizar un desarrollo óptimo del DDR.

Sin embargo, si bien las Naciones Unidas han adquirido una experiencia significativa en la planificación y gestión de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, aún no han establecido un enfoque colectivo del desarme, desmovilización y reintegración, ni políticas y directrices claras y utilizables para facilitar la coordinación y la cooperación entre los organismos, departamentos y programas de las Naciones Unidas. Esto ha dado lugar a una coordinación y planificación deficientes y a lagunas en la ejecución de los programas de desarme, desmovilización y reintegración.²⁸⁴

²⁸⁴ United Nations Disarmament, Demobilization and Reintegration Resource Centre. *Integrated DDR Standards*. 2020. Véase: [Level 1 - UN DDR](#) Consultado 20 abril de 2022.

En la República Democrática de Congo (RDC), por ejemplo, los practicantes de DDR enfrentan desafíos derivados de la fragmentación y multiplicación de grupos armados además de complejidades vinculadas a las dimensiones regionales precipitada por antiguos lazos étnicos, alianzas entre grupos armados extranjeros en la región de los Grandes Lagos y grupos armados congoleños locales en la RDC, y las frecuentes incursiones de extranjeros fuerzas nacionales en la República Democrática del Congo en busca de elementos rebeldes.²⁸⁵ Esto es un ejemplo de que en ocasiones los DDR se desarrollan en ausencia de las condiciones ideales y no de acuerdo con el protocolo establecido.

A través del proceso de retirada de armas de las manos de miembros de grupos armados, la salida de estos combatientes de sus grupos y la ayuda a su reintegración como civiles en la sociedad, la labor de DDR pretende ayudar a los excombatientes y las personas vinculadas a grupos armados para que puedan convertirse en participantes activos del proceso de paz.²⁸⁶

4.4.1 Antecedentes de los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración en la RDC.

El Banco Mundial creó el Programa Multinacional de Desmovilización y Reintegración (PMDR), en respuesta al conflicto en la región de los grandes lagos, que ha involucrado a siete países durante la década de 1990 y 2000. Podría señalarse que fue el mayor programa de “DDR” en el mundo en términos de número de Estados involucrados, individuos desmovilizados y niveles de financiación (más \$ 450 millones) en ese momento.²⁸⁷

En diciembre del 2002, por medio del Banco Mundial y del Programa Multinacional de Desmovilización y Reintegración²⁸⁸, y con un financiamiento de 200 millones de dólares

²⁸⁵ Bicc Bonn International Center for Convension. *The Evolving Nature of DDR. Study on Engaging armed groups across the peace continuum. Experiences, Challenges, Policy Options*. [online], P.5. Véase: [PowerPoint Presentation \(un.org\)](#) Consultado: 22 de abril de 2022

²⁸⁶ Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz. Desarme, Desmovilización y Reintegración. Véase: <https://peacekeeping.un.org/es/disarmament-demobilization-and-reintegration> Consultado 22 de abril de 2022.

²⁸⁷ Andre Kolln. DDR en República Democrática del Congo: las limitaciones de los enfoques externo LEDs. Peace Insight, 5 de diciembre de 2011. Véase: <https://www.peaceinsight.org/es/articles/ddr-drc/?location=dr-congo&theme=ddr> Consultado 22 de abril de 2022.

²⁸⁸ El Programa Multinacional de Desmovilización y Reintegración es una operación interinstitucional que tiene como objeto apoyar la desmovilización y reintegración de excombatientes en siete países de África Central.

estadounidenses²⁸⁹ se emprendió el primer programa DDR en el país, mismo que se puso en marcha el año siguiente.²⁹⁰

Para el 2003 y por un decreto presidencial se proporcionó el marco legal para las actividades de DDR en la RDC, y se estableció la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración (CONADER), una comisión gubernamental, para dirigir el programa de DDR tanto para los combatientes menores de edad como para los combatientes adultos. La CONADER logró ser el organismo nacional oficial encargado del componente de DDR del programa de reforma y estar presente en todas las provincias del país.²⁹¹

El programa de DDR en Ituri, conocido como Programa de Desarme y Reintegración Comunitaria (Programa de DRC, por sus siglas en francés: désarmement et réinsertion communautaire), se inició en septiembre del 2004 como una estrategia provisional antes de que el diseño del programa nacional de DDR se hubiera completado e implementado. Ituri fue el primer lugar del país en el que la CONADER –con el El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como principal organismo de implementación del Programa Multinacional de Desmovilización y Reintegración (PMDR)– puso en marcha el proceso de desarme y desmovilización y se escogió Ituri por ser ésta una de las regiones más afectadas por el conflicto.²⁹²

En 1999 la República Democrática del Congo firma el Acuerdo de Alto al Fuego de Lusaka, inmediatamente después, en noviembre del mismo año, se concreta por parte de las Naciones Unidas la creación de una misión de paz exclusiva para el país, la MONUC, cuyo objetivo era mantener el contacto entre las partes en conflicto, así como salvaguardar los derechos humanos de los habitantes y contribuir con su seguridad y estabilidad durante las hostilidades. El primero de julio del 2010 se cambia el nombre a Misión de Estabilización

²⁸⁹ Este financiamiento realizado por el Banco Mundial fue un aporte de 11 países, entre ellos: Alemania, Bélgica, Canadá, UE, Dinamarca, Francia, Italia, Noruega, Países Bajos y Reino Unido, y su vencimiento se contempló para el 2007.

²⁹⁰ Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo El proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) y la reforma del ejército*. España, enero 2017, (Índice AI: AFR 62/001/2007), p.4. Véase: <file:///C:/Users/Alejandra/Documents/Tesis/DDR%20Congo%20espa%C3%B1ol.pdf> Consultado 22 de abril de 2022.

²⁹¹ Amnistía Internacional. *República Democrática...*, op.cit. p. 5.

²⁹² Amnistía Internacional. *República Democrática...*, op.cit. p. 6

de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO)²⁹³, y es actualmente quien en conjunto con otras organizaciones y organismos nacionales e internacionales quienes crean y desarrollan programas de DDR en toda la RDC.

Al mismo tiempo que se forjó la idea de implementar un DDR y se buscó la posibilidad de realizar un proceso llamado *brassage*²⁹⁴ (mezcla) el cual consistía en unir ex combatientes de distintas fuerzas armadas, a los grupos de ex gubernamentales y así crear un ejército gubernamental de carácter profesional y no partidista. Las fuerzas armadas se encargan de gestionar el programa de unificación del ejército, mientras que el programa de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) es gestionado por la agencia gubernamental civil CONADER. Se supone que las dos instituciones deben colaborar y coordinarse estrechamente.²⁹⁵

Antes de julio de 2004, fecha en que se inició oficialmente el programa nacional de DDR, los esfuerzos para desmovilizar a los niños y niñas de los grupos armados los encabezaban ONG nacionales e internacionales, con el apoyo de organismos de la ONU como el UNICEF y de la Dependencia de Protección de los Niños de la MONUC, que negociaban directamente con los grupos armados la desmovilización de los menores y organizaban programas de sensibilización para los grupos militares y la población civil con el objeto de prevenir más reclutamientos de menores.²⁹⁶

La implementación del programa de DDR se encomendó también a otras dos instituciones gubernamentales, el Comité Interministerial Encargado de la Planificación y Orientación en Materia de Desarme, Desmovilización y Reintegración, responsable de la coordinación y gestión a nivel ministerial, y el Comité de Gestión de Fondos para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración (Comité de Gestion des Fonds de Désarmement, Démobilisation et Réinsertion, CGFDR), responsable de la gestión

²⁹³ Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo «Nuestros hermanos que ayudan a matarnos» Explotación económica y abusos contra los derechos humanos en el este de la República Democrática del Congo*. Abril de 2003. (Índice AI: AFR 62/010/2003/s). p. 6. Véase: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/06/afr620102003es.pdf> Consultado 22 de abril de 2022.

²⁹⁴ Este proceso de combinación o integración de combatientes es uno de los puntos que se estipulan en el Acuerdo de Pretoria del 2002.

²⁹⁵ Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo Los niños y las niñas de la guerra: crear esperanza para su futuro*. 11 de octubre del 2006. (Índice AI: AFR 62/017/2006). P.7. Véase: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/06/afr620172006es.pdf> Consultado 22 de abril de 2022.

²⁹⁶ Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo Los niños y las niñas...*, Op. Cit. P.15.

económica y de las compras. En mayo de 2004 se implantó el Marco Operativo sobre los Menores Vinculados con las Fuerzas y Grupos Armados (Cadre Opérationnel pour les enfants associés aux forces et groupes armés), que establecía los procedimientos para desmovilizar a niños y niñas de las fuerzas y grupos armados, proporcionarles un paquete de ayuda a corto plazo, reunirlos con su familia y ofrecerles oportunidades educativas o de formación profesional con el fin de hacer posible su reintegración satisfactoria a la comunidad.²⁹⁷

La aplicación de los dos programas principales DDR y el *brassage*, tuvieron a mal dividir intereses y hacer lenta la implementación de ambos en la sociedad, ofreciendo una baja calidad en los servicios lo que generó dudas sobre el escaso compromiso que el gobierno había optado para emprender ambos procesos, y a su vez, esto generó desconfianza en la sociedad.

4.4.2 Marco operativo. Los esfuerzos por la implementación de los DDR en el territorio.

Un programa de DDR, en general, tiene una duración media de 3,5 años, aunque en ocasiones requiere prorrogar dicho período a causa de deficiencias desarrolladas a lo largo de sus diferentes etapas, incluida falta de financiación. En algunos países el plazo ha sido más breve (dos años en Eritrea, por ejemplo), y en otros han requerido de cinco (Chad). Por fases, lo correcto es que el desarme y desmovilización ocupe unos pocos meses si no hay contratiempos (cosa poco habitual, por lo que la media se alarga hasta los 16 meses), mientras que la fase de reinserción y reintegración dura normalmente dos años, aunque con frecuencia se alarga unos meses más, llegando incluso a los tres años, siempre que no se produzcan interrupciones.²⁹⁸

El programa de DDR de menores supone un complejo conjunto de relaciones operativas y económicas entre, por una parte, el Comité Interministerial y la CONADER, que tienen la responsabilidad general de la implementación y coordinación del plan nacional

²⁹⁷ Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo Los niños y las niñas...*, Op. Cit. p. 16

²⁹⁸ Albert Caramés, Vicenç Fisas y Eneko Sanz. *ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (DDR) EXISTENTES EN EL MUNDO DURANTE 2006*. Escola de Cultura de Pao de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), 2007. P. 26. Véase: <http://ibdigital.uib.es/greenstone/sites/localsite/collect/cd2/index/assoc/ecp0012-1.dir/ecp0012.pdf> Consultado 23 de abril de 2022.

de DDR, y, por la otra, el Banco Mundial y el Programa Multinacional de Desmovilización y Reintegración, las ONG que gestionan los Proyectos Especiales, el UNICEF y las ONG locales congoleñas que llevan a cabo la mayor parte del trabajo sobre el terreno vinculado con el programa.²⁹⁹

La aplicación del programa DDR de acuerdo con sus fases: desarme, desmovilización y reintegración (y en ocasiones Repatriación y Reinserción) ha resultado ser conveniente si se contemplan ciertas especificaciones, de lo contrario, resulta difícil poder desarrollarlo no solo por la constante inestabilidad de territorio, sino porque son muchos los actores que están dentro del desarrollo de un programa que resulta difícil poder mantener una misma línea de comunicación en la que todos estén de acuerdo y sigan y contemplen las mismas reglas, protocolos y estándares.

Como principio básico, haciendo mención del desarrollo del programa DDR en la RDC, se tuvo una triple dimensión:³⁰⁰

- Desmovilizar a parte de las fuerzas armadas (FFAA) y de los grupos armados internos para crear unas nuevas FFAA.
- Desmovilizar a milicias congoleñas que operan en la zona de Ituri.
- Desmovilizar las milicias extranjeras, y repatriarlas a sus países de origen (Rwanda, Burundi, Uganda y Congo).

En 2004 inició la primera fase del programa: **Desarme**, y poco tiempo después la segunda: **Desmovilización** que concluyó en 2006. Los esfuerzos para desmovilizar a los niños y las niñas de los grupos armados habían comenzado por parte de organismos como UNICEF y la dependencia de Protección de los niños de la MONUC, quienes negociaron directamente con los grupos la desmovilización de niños y niñas. Una vez desmovilizados fueron recogidos por una organización no gubernamental o la ONU y albergados en un Centro de Tránsito y Orientación (*Centre de Transit et Orientation*, CTO) gestionado por una ONG congoleña con el apoyo del UNICEF o de alguna otra ONG internacional.³⁰¹

²⁹⁹ *Idem*.

³⁰⁰ Escola de Pau, "República Democrática del Congo", [en línea], Barcelona, 2008. Dirección URL: <http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/mapa/rdcongo08.pdf> Consultado: 22 de noviembre de 11.

³⁰¹ ³⁰¹ Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo* «Nuestros hermanos...», *op.cit.* p. 15.

La MONUC hizo un plan para esta primera fase desarrollado en dos etapas: el pre-desarme, con la identificación y la implementación de las estructuras de acogida, sensibilización y comunicación, y la segunda etapa comprende el registro de los combatientes y la agrupación de armas y municiones.

Los informes no han podido establecer una cifra exacta de desarme de ese entonces, puesto que todo el programa se hizo para adultos y los niños se contemplaron como tales. Sin embargo, lo que sí se había logrado estipular era el número aproximado de niños que se debían desmovilizar de los adultos. Entre el 2004 y el 2006 el objetivo era desmovilizar de 150 000 soldados, de los cuales 33 000 (22%) eran menores,³⁰² y durante la fase de desmovilización casi se logra obtener la cifra que se había estipulado desde el inicio del programa. De los 150 000 soldados que se propuso, se lograron retirar de las fuerzas armadas 124,059 (82,7%) hombres, de los cuales un aproximado 19 000 fueron niños retirados tanto de los grupos como fuerzas armadas, acorde a datos de la CONADER³⁰³.

Toda vez que los menores han sido desmovilizados y enviados a algún Centro de Tránsito y Orientación, Estructura de Supervisión Transicional (SET) gestionado por alguna ONG local o internacional, o con alguna familia adoptiva, el tiempo de estadía que se ha contemplado en cualquiera de estos lugares es de tres meses. En ese tiempo se busca a sus familiares o algún albergue por parte de una ONG donde puedan estar más tiempo.

Posteriormente, las ONG's organizan cursos para los menores de lectura, escritura, matemáticas, entre otros, y también, a quienes ya se encuentran más grandes se les brinda información sobre determinadas formaciones profesionales que quieran tomar como: carpintería, mecánica, pesca, peluquería, panadería o sastrería y posteriormente puedan tener algún ingreso económico ejerciéndolo.

Después de haber cumplido su tiempo de estadía en alguno de los centros de estancia reciben un certificado de desmovilización (attestation de sortie) firmado por un jefe regional de alto rango de las FARDC. En realidad, los certificados para algunos han sido

³⁰² Vincenç Fisas, "Introducción al Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de excombatientes". QUADERNS DE CONSTRUCCIÓ DE PAU N° 24, Escola de Cultura de Pau, 2011, pp.15-17.

³⁰³ Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo El proceso de desarme...*, op. Cit. P.34

una manera de mantenerse lejos del ejército, con ello se cree que no volverán a ser reclutados. No obstante, se han producido numerosos retrasos en la entrega de dichos certificados debido a la falta de eficiencia en el seno de las FARDC y posiblemente, en algunos casos, a la falta de voluntad de cooperación demostrada por algunos oficiales militares.³⁰⁴

A pesar de ello, hay fuerzas armadas a las que el valor del certificado no es un obstáculo, así estén consientes de estar infringiendo una ley y continúan llevándose a los menores a enlistarse de nuevo, de igual modo también existe la posibilidad de que los niños decidan reclutarse de nuevo por la falta de oportunidades y de empleo que existen en sus comunidades.

Con respecto al apoyo económico que reciben, los informes no han marcado diferencia entre adultos y niños. Se ha mencionado que se destina un aproximado de \$400 usd por persona, los cuales se dan de la siguiente manera: reciben \$110 dólares a la salida de los centros de orientación, y una mensualidad de \$25 dólares durante el primer año. También reciben calzado, vestido, utensilios para cocinar y personales.³⁰⁵

Todo el apoyo que se ofrece, se desarrolla mientras los niños estudian o se especializan en alguna profesión. Sin embargo, los tiempos de estancia en algún centro o albergue suelen ser muy cortos. De acuerdo con el marco operativo de la CONADER, por ejemplo, los menores desmovilizados deben recibir apoyo económico para su educación durante un periodo mínimo de 12 meses; si ya alcanzaron la edad de 15 años (edad máxima para recibir educación), se canalizan para recibir formación profesional y tienen un mínimo de seis a nueve meses para prepararse en algo y luego buscar reintegrarlos.

Sin embargo, hay niños y niñas que, por salud mental y física, necesitan permanecer más tiempo de lo establecido y esta situación ha comprometido en varias ocasiones a las organizaciones porque la poca organización para proveer estos imprevistos y en sí de los programas, hacen notar el gran trabajo que aún falta por realizar a favor de crear una

³⁰⁴ Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo Los niños y las niñas...*, Op. Cit. P.18

³⁰⁵ Vincenç Fisas, *Introducción al Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR)...*, op. cit.

estancia más segura, con posibilidad de mayor estadía, mayor capacidad y, ayuda médica y psicológica para los menores.

Otro tipo de ayuda que se les brinda a los niños es tratamiento psicológico y médico, el cual también se rige por un plazo (mientras son reintegrados), actividades que deberían ser permanentes para poder resanar las heridas que les ha dejado la experiencia de estar dentro de las fuerzas armadas. Las niñas son quienes han desarrollado graves consecuencias físicas y mentales; muchas de ellas fueron violadas en múltiples ocasiones causando heridas físicas internas, enfermedades de transmisión sexual y en algunos casos embarazos prematuros. Los niños también llegaron a ser sujetos de violencia sexual, y en ambos casos es necesaria la ayuda para mejorar sus problemas.

Para finales del 2006 se indicó una pausa al desarrollo de DDR en la RDC. Una de las razones que se indicaron fueron la falta de fondos, aunque también se mencionó fue la corrupción que se ejerció por parte de la CONADER; la MONUC fue quien constató esta situación al informar que se presumía de una malversación de fondos y por consiguiente menoscababa la aplicación del programa de manera más eficaz.

También se acusó a la CONADER de hacer mal uso de una base de datos que se creó para poder identificar y tener los datos de los menores que fueran desmovilizados y así tener un mejor control de su estatus, por lo que determinadas ONG's a falta de confianza para la CONADER, le quitaron toda la información que pusiera en riesgo nuevamente la integridad de los menores.

Debido a lo señalado, y con relación a los datos de la tabla anterior, la participación de los organismos e instituciones para desmovilizar llegaron hasta el 2006, ya que en el 2007 las desmovilizaciones que se hicieron fueron voluntarias, muchas de ellas después de que se supo los beneficios y las ventajas que podría traer inscribirse a los DDR. Después de la suspensión de fondos, las actividades se siguieron llevando a cabo, con los medios que aún tenían.

De acuerdo con el informe de MONUSCO³⁰⁶ que desarrolla un análisis sobre los niños en los conflictos armados durante el periodo de 2014 – 2017, había un total 6,168 de casos verificados de niños reclutados por 7 grupos armados³⁰⁷ en la RDC, del cual el 8% se entregó a las FARDC o fueron desmovilizados con el apoyo de MONUSCO, CPR (Child Protection Section en inglés) y DDR. Lo menores que se entregaron a las FARDC fueron enviados enseguida a MONUSCO para tramitar su documentación e inscripción en los DDR para niños. Sin embargo, en ocasiones la mayoría de los niños que se entregan son arrestados o detenidos³⁰⁸.

MONUSCO CPS, DDR y organismos de Asuntos Civiles, tanto en persona y por radio enviaron mensajes donde animaban a los menores a la desmovilización de la milicia resultando bastante convincentes ya que ejemplo de ello es un niño de 11 años que se rindió con su jefe después de escuchar los mensajes DDR de MONUSCO en abril de 2017. Entre agosto y octubre de 2017, se produjo un efecto bola de nieve ya que cientos de niños se rindieron al mismo tiempo, después de haber sido reclutados por Kamuina Nsapu, esto fue mucho más de lo que pudo documentarse individualmente. En solo una misión MONUSCO lanzada el 8 de septiembre de 2017, CPS separó a 157 niños, incluidas 32 niñas, de 5 a 17 años; cuatro días posteriormente se desmovilizaron 134 niños más, incluidas 27 niñas.³⁰⁹

Durante la tercera fase, la **Reintegración**: en el cual también se pudo aplicar la reinserción, muchos de los menores que fueron desmovilizados, fueron repatriados a sus países de origen: Ruwada, Uganda y Burundi principalmente.

Esta última etapa pudo ser considerada el inicio de una nueva oportunidad para muchos. Pero a pesar de que todas las buenas acciones se pudieran realizar y el bien que se pudo producir en los menores, los problemas prosiguieron.

³⁰⁶ United Nations Organization Stabilization Mission to the Democratic Republic of the Congo (MONUSCO), Our Strength Is In Our Youth: Child Recruitment in the Democratic Republic of the Congo 2014-2017. Democratic Republic of the Congo, January 2019. Dirección URL: https://monusco.unmissions.org/sites/default/files/190128_monusco_our_strength_is_in_our_youth_child_recruitment_and_use_by_armed_groups_in_the_drc_2014-2017_final_english_0.pdf Consultado: 22 de abril de 2022.

³⁰⁷ FDLR FOCA, NYATURA, KAMUINA NSARU, MUTUMBOKI MAYI MAYI MAZEMBE, FRPI, NDC-RENOVE

³⁰⁸ United Nations Organization Stabilization Mission to the Democratic Republic of the Congo (MONUSCO), Our Strength Is In Our Youth..., *op.cit. supra*. P.45.

³⁰⁹ *Idem*.

Los niños y niñas que son desmovilizados en una zona pero que deben reunirse con sus familias en otra están especialmente expuestos a perderse en el sistema, pasando, en ocasiones, varios meses en tránsito y careciendo de apoyo una vez que han regresado a su comunidad de origen. Los menores reunidos con familias que residen fuera de las zonas comprendidas en el ámbito de acción de los Proyectos Especiales (Kinshasa, las Kivus, Maniema, Ituri y parte de Ecuador y Katanga) o en lugares remotos tienen pocas probabilidades de seguir recibiendo ayuda tras su regreso y, en general, se desconoce la suerte que corren.³¹⁰

Muchos menores desmovilizados carecen de hogar al que regresar porque sus progenitores han muerto o han quedado desplazados o porque no se ha conseguido localizar a la familia por otros motivos. En tales situaciones, las ONG toman medidas para proporcionarles cuidados alternativos buscando alojamiento para ellos con otros familiares o con familias de acogida que los acepten a cambio de alimentos u otro apoyo material. Lo mismo ocurre con aquellos menores que han abandonado a sus familias debido a que se hallaban en una situación doméstica difícil, aquellos cuyo estado de salud es muy malo y sus familias no pueden proporcionarles cuidados adecuados o viven muy lejos de los centros médicos, y aquellos cuyas familias viven en regiones muy inseguras a las que a las ONG no les es posible acceder.³¹¹

Esta última fase no ha contado con todo el soporte económico que merece, ni de la CONADER, ni de la comunidad internacional. Ha tenido que continuar por medios que las ONG han obtenido principalmente por medio de donaciones.

Cierto es que esta fase es la menos planificada y preparada del programa, pero esto se ha debido a que, por presión tanto de la CONADER, como por algunas ONG, así como de la comunidad internacional por ver resultados de los fondos donados para esta causa, hizo que todo programa se realizara de manera rápida y quedara poco tiempo para desarrollar las fases como se había estipulado, principalmente enfocándolas en los niños.

³¹⁰ Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo Los niños y las niñas...*, Op. Cit. P.35

³¹¹ *Idem*.

La reintegración de los menores a sus familiares es un punto básico y esencial para que los niños recuperen su estabilidad emocional y física. Quién mejor que sus padres o parientes para poder ofrecerles esta ayuda. Del mismo modo, varios menores se sienten útiles al aportar ayuda económica, misma que se les da por parte de los programas.

En el mismo plano de la reintegración las niñas fungen un papel particular, muchas tienen que ser reintegradas con hijos procreados durante su estancia en las fuerzas militares, por lo que resulta necesario tratar esta situación primero con los padres, explicarles las circunstancias y pedirles comprensión ante los hechos.

Varias niñas que han regresado a sus casas han sido rechazadas por tener enfermedades e incluso por sus niños, sus familiares han mencionado que se podrían hacer cargo de sus hijas, pero no de sus nietos, y aunque perciban la ayuda del programa, esta les resulta insuficiente, y en ocasiones ante la negativa de reintegrarse en su comunidad, van formando parte de los desplazados o vuelven a reincorporarse a los grupos armados.

A mediados del 2008 y parte del 2009 se volvió a dar un apoyo económico para continuar con el DDR, y aplicar de nuevo la segunda fase, ya que en el tiempo que estuvo inactivo muchos de los menores soldado desmovilizados regresaron a las fuerzas armadas. Mucho de los mayores que ya se habían desarmado y desmovilizado exigieron sus armas para poder trabajar en los grupos, ya que ni por parte del programa, ni del gobierno recibieron ayuda y su único medio de sobrevivir estaba dentro de las milicias nuevamente.

Lo importante es que a pesar de los contratiempos que ha tenido el desarrollo del programa, no se ha suspendido del todo e incluso cancelado; mucho menos se han dejado de lado los avances que se han logrado a raíz de ello. Sin embargo, el que no se hayan obtenido los resultados esperados desde su implementación, posiblemente pueda significar que se deba analizar la planeación de éste nuevamente y hacer los cambios necesarios para que pueda tener un mayor impacto en el país y a su vez en la región

La mayoría de las ONG locales, opera con muchas carencias y con gran esfuerzo de su personal. En la mañana hacen un esfuerzo por impartir clases a los niños, pero la concentración es muy difícil de lograr. Más tarde se realizan algunos deportes, que es donde, en mi percepción, los niños se sienten más relajados. Sin embargo, poco o nada

hay del apoyo psicológico y de formación técnica que establecen las Normas Integradas de Desarme, Desmovilización y Reintegración; procesos que en conjunto deberían tomar años para considerarse exitosos. Los niños que se desmovilizan en la RDC duran en los centros de tránsito entre uno y tres meses. Los actores de protección infantil en el Congo, rara vez tienen la capacidad, el tiempo o el financiamiento suficiente para poder alcanzar estos objetivos a largo plazo. En consecuencia, los programas de DDR diseñados por la ONU, han sido ejercicios logísticos caros, que no toman en cuenta las condiciones locales de pobreza³¹²

Además, “estos programas parecen no entender la experiencia real de los niños y jóvenes soldados que son desmovilizados. Es un proceso peligrosamente selectivo, que se enfoca en la desmilitarización (retirarlos del grupo armado y alejarlos de las armas), como si ésta fuera la salvación que el niño había estado esperando; pasando por alto la violencia estructural tan arraigada que afectará al niño, probablemente más que la violencia directa, una vez que es desmovilizado. La brutalidad y la injusticia de los conflictos contemporáneos perturban las concepciones occidentales de infancia, entendida como un período de vulnerabilidad e inocencia. Sin embargo, en ocasiones se vuelve más brutal la realidad de estos niños una vez que son desmovilizados, que pierden su identidad de soldado y su sentido de pertenencia al grupo. La realidad de los programas los lleva a un mundo en el que no encajan y en el que son reducidos a la sola vida biológica; la única reivindicación que encuentran es el reenlistamiento en algún grupo armado”.³¹³

En el Simposio Anual de Jefes de DDR³¹⁴, celebrado en 2021 se lograron puntualizar algunos logros que la RDC ha logrado desde la estancia de MONUSCO y el desarrollo de los DDR, entre estos logros³¹⁵ se encuentra:

³¹² Nadia Vázquez. “Reciclado la caja de herramientas de la ONU: Proceso de Desarme, Desmovilización, y Reinserción de niños soldados en República Democrática del Congo”. PAZSOS Revista Paz Sostenible. Monterrey: Laboratorio Transnacional Paz Sostenible, Vol. 1 No. 1 Enero-Abril 2017, p.14. Véase en: <http://pazosos.org/wp-content/uploads/2020/12/PAZSOS-Vol.-1-1-LQ.pdf> Consultado: 22 de abril de 2022.

³¹³ Nadia Vázquez. “Reciclado la caja de herramientas de la ONU: Proceso de Desarme, Desmovilización...”, *op.cit.* p.15.

³¹⁴ El objetivo del Simposio fue generar debates entre los profesionales de DDR y sus socios sobre los últimos desarrollos e innovaciones en DDR. El Simposio también fue una oportunidad para hacer un balance de los desafíos en DDR y brindar recomendaciones estratégicas sobre temas que directa o indirectamente impactan el trabajo de los practicantes de DDR. Era una plataforma para compartir experiencias e intercambios entre pares, lo que contribuía a construir bloques para una comunidad global que práctica de DDR. Véase: <https://www.unddr.org/the-ddr-bulletin-q2-2021/> Consultado 23 de abril de 2022.

³¹⁵ *The DDR- Bulletin. Issue Number 2/2021*. Véase: <https://www.unddr.org/the-ddr-bulletin-q2-2021/> Consultado: 23 de abril de 2022.

- La RDC se posiciona como líder regional en Desarme, Desmovilización, Repatriación, Reintegración y Reasentamiento de grupos armados extranjeros (DDRRR) de combatientes extranjeros: más de 30.000 repatriaciones desde 2002.
- Estar en la cima de un nuevo marco nacional de DDR, con la firma inminente de una ordenanza y el nombramiento de un coordinador de DDR.
- Se implementaron un total de 159 proyectos CVR³¹⁶ entre julio de 2016 y junio de 2021 en 10 áreas prioritarias de la misión afectadas por conflictos armados dentro de la RDC: 32 en Goma, 26 en Bunia, 24 en Bukavu, 22 en Beni, 21 en Kalemie, 15 en Kananga, 7 en Uvira, 5 en Lubumbashi, 4 en Kinshasa, 3 en Dungu.
- La CVR ayudó a crear empleos temporales para excombatientes y jóvenes en riesgo para evitar que se unieran o se reincorporaran a grupos armados y brindó asistencia vital a las comunidades receptoras a través de su participación en una variedad de iniciativas donde hubo 40.313 beneficiarios directos, incluidas 16.473 mujeres (41%), 15.181 excombatientes (38%), 7.408 jóvenes en riesgo (18%), 7.655 mujeres vulnerables (19%), 7.966 niños separados de grupos armados (20%) y 2.103 miembros de la comunidad (5%).

En una entrevista realizada en el Simposio sobre los DDR a Anne Kröning la nueva directora encargada de DDR en MONUSCO, habló de sus experiencias y planes a futuro que tiene en la RDC:

“El 5 de julio de 2021, el presidente de la República Democrática del Congo firmó la Ordenanza mediante la cual se instituye el Programa de Desarme, Desmovilización, Levantamiento Comunitario y de Estabilización (Programme de Désarmement, Démobilisation, Relèvement Communautaire et Stabilisation P-DDRCS en francés). El 7 de agosto de 2021, nombró además al Coordinador Nacional del P-DDRCS y sus dos adjuntos a cargo de los asuntos administrativos y financieros, y técnicos y operativos. De las lecciones aprendidas en la RDC entre 2004 y 2018, surge que las comunidades y la sociedad civil juntas constituyen una palanca importante para el éxito y la sostenibilidad de cualquier programa de DDR; lo que explica la adopción por parte del Gobierno de un enfoque más holístico y basado en la comunidad para DDRCS a través de P-DDRCS. Además, la política y la estrategia de P-DDRCS, incluidos los programas, la planificación, el control, la implementación, el financiamiento y los mecanismos de coordinación para la acción de DDRCS aún deben definirse e implementarse. Las Naciones Unidas y todos los CI presentes en la RDC permanecen preparados para apoyar la implementación de la Ordenanza asistiendo desde su lanzamiento. Todo el equipo de DDR en la RDC tiene la tarea de contribuir para el éxito del lanzamiento e implementación de los nuevos P-DDRCS. Esto

³¹⁶ La Reducción de la Violencia Comunitaria (Community Violence Reductio CVR en inglés) se refiere a los programas implementados por el componente de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) o CVR de una operación de paz de las Naciones Unidas (ONU), con el objetivo de prevenir y reducir la violencia a nivel comunitario en un conflicto armado en curso. o en entornos de posconflicto

también significa que dentro de la relación DDR y MONUSCO, debemos estar listos para brindar el apoyo y la coordinación solicitados a todos los socios involucrados. Mi llegada a la misión coincide con la institución de los P-DDRCS, lo cual es una oportunidad única pero también un desafío para todos nosotros.”³¹⁷

Un proceso DDR puede ser la clave, para que los niños puedan comenzar una nueva vida, sin embargo, los esfuerzos que se han dado por parte del gobierno de la RDC y de los organismos, así como organización han resultado insuficientes.

Tener un nuevo representante de estos programas podría significar una nueva visión y nuevas maneras de resolver el problema, sin embargo, las expectativas deben seguir siendo reales y limitadas a las condiciones en las que está el país y sin perder de vista que una parte de la población más vulnerable que son los niños, requieren de todo el apoyo y ayuda que un programa así le pueda ofrecer.

Crear un nuevo mundo, una nueva visión a los niños soldado sobre las posibilidades que tienen al retirarse de los grupos armados es una tarea a largo plazo, ahora bien, si los DDR son la clave para resolver todos los problemas, quizás no a corto plazo, pero un constante desarrollo y buena implementación de éstos sin duda puede generar un cambio a largo plazo no solo en los menores que están ayudando, sino en las generaciones siguientes.

³¹⁷ *Idem.*

CONCLUSIONES

Juegos, estudio, ver Tv, hacer deporte, jugar con muñecas, estar en familia, entre otras actividades, son sueños para muchos de los menores que se encuentran en situación de conflictos armados, son sueños para quienes deben dejar los juguetes por armas, lápices por balas, risas por llanto, al convertirse en soldados y pertenecer a un determinado grupo y/o fuerza armada no solo por obligación, sino también para sobrevivir.

Las condiciones mundiales, en particular en zonas geográficas como África siguen generando inestabilidad en cuanto a seguridad internacional por los múltiples conflictos que siguen desarrollándose en la región.

Como se ha mencionado en el desarrollo de esta tesis, los niños, han sido una parte de la población civil que más ha resultado afectada, no solo indirectamente por las repercusiones que trae un conflicto armado, sino porque son los menores quienes resultan ser actores principales en los conflictos, situación en la que se ha pensado, por muchos años, en la manera de poder minimizar y/o controlar, pero que, a pesar de todos los medios legales nacionales e internacionales existentes, ha resultado simplemente imposible.

No solo se trata de un problema dentro de los conflictos armados, sino que implica la victimización de un sector bastante vulnerable como son los niños en espera de mayor cooperación para que esta problemática se regule.

Cuando se habla acerca de la actuación que la comunidad internacional ha desempeñado, en varios informes se pueden rescatar múltiples esfuerzos que han servido como ejemplo para poder ayudar a los menores no solo sacándolos de las fuerzas armadas activas, sino proveyéndoles algunos medios para que puedan reencontrarse con sus familiares, regresar a sus lugares de origen, trabajar, estudiar, entre otros.

Mucha de esta ayuda ha sido ofrecida por medio de los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) que organizaciones como Naciones Unidas crearon para poder tener un control y oportunidad de poder detener el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas, sin embargo, no ha sido suficiente.

Con el paso del tiempo la diversificación de los conflictos, tanto en sus objetivos, como en la manera de desarrollarse, ha hecho que la construcción de la paz bajo cualquier

medio sea un camino muy difícil de transitar, siendo los menores quienes llegan a pagar las consecuencias.

Cuando se habla acerca de niños soldado, hay que comprender que es un círculo vicioso del cual no son culpables bajo ninguna circunstancia ya que son obligados a pertenecer a un grupo o fuerza armada, son obligados a perpetrar todo tipo de atrocidades puesto que se están jugando su vida, están tratando de sobrevivir a costa de herir a otros, mutilar a otros, matar a otros, y esto lejos de ser un elemento para condenarlos, debería ser un grito de auxilio a todas las organizaciones y organismos internacionales, así como al propio gobierno para poder hacer crecer la ayuda que se necesite en todos los sentidos.

Es por ello por lo que se debe enfatizar la importancia de un buen desarrollo de los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración en los procesos de paz porque crean oportunidades para los combatientes y sus familias, aunque los resultados no lleguen a ser tan favorecedores a mediano y largo plazo. Construir un programa y desarrollarlo requiere de un gran compromiso de quien lo va a integrar contemplando un buen nivel de experiencia, apoyo logístico y mucha interacción con varios compañeros internacionales y nacionales.

Las Naciones Unidas con el tiempo han desarrollado un nivel de metodología y práctica de los DDR muy considerable, tienen personal altamente calificado para conducir un DDR en un ambiente complejo. Desde los 80's la comunidad internacional busco apoyar más el establecimiento de los DDR en países en conflicto en particular los africanos. Sin embargo, suelen resultar costos en cuestión económica para países de la región africana, quienes dependen del presupuesto que se le asigne dependiendo la organización a cargo del desarrollo de los programas.

La comunidad internacional debe tener en cuenta que no solo se trata de un hecho que se da como resultado del desarrollo de un conflicto, sino que, al ver más allá, estamos hablando de que estos menores, que estos niños soldado, crecerán y serán una generación que pueda cambiar la dirección del futuro del desarrollo de un conflicto y sus participantes así como su ejecución.

Como se contempló en el capítulo uno, las consecuencias físicas y psicológicas serán evidencia de su participación en los conflictos, y si no se presta la ayuda necesaria para minimizar el uso de menores dentro de las fuerzas armadas, estamos siendo partícipes

del desarrollo generaciones que no puedan interpretar el procesamiento de sus emociones, falta de autocontrol, falta de capacidad de ver las cosas con diferente perspectiva, problemas para formar relaciones, sin mencionar que ya como adultos puedan desarrollar enfermedades como depresión y ansiedad, y fortalecer la creencia que el maltrato es una forma adecuada de crianza.

A pesar de las obligaciones legales que han pretendido poner alto en el reclutamiento de los niños soldado y asegurar una propia asistencia, desvinculación y reintegración a la sociedad, el gobierno de la República Democrática del Congo (RDC) ha fallado constantemente en desarrollar, aplicar e implementar una estrategia nacional efectiva para identificar y soltar niños soldado, y proveerles algún tipo de asistencia para su reintegración.

Los programas aplicados en la RDC no han tenido los resultados esperados, y mucho menos han sido un ejemplo sobre cómo se deben desarrollar o implementar en zonas de conflicto, no por ello, se ha dejado de lado la eficacia que puedan presentar en otros países.

El enfoque de esta investigación fue hacia la República Democrática del Congo por ser un país cuyo potencial de desarrollo en varios sentidos podría causar un efecto dominó en la zona, más tratándose del segundo país más grande de la África Subsahariana y el primero en la abundancia de sus recursos naturales. Geográficamente colinda con vecinos que históricamente han vivido sumergidos en años de conflictos y tener un ejemplo de cómo un buen desarrollo de determinadas herramientas de paz podría generar un gran desarrollo económico, social y político para el país en cuestión y la región en sí. Sin embargo, es más difícil de lo que parece.

En el 2004 se implementó el desarrollo de los DDR en menores de edad en la República Democrática Del Congo, cuyos resultados no fueron los esperados debido a varias causas como poco apoyo financiero, acciones corruptas, desviación de ayuda y nula adaptación de los programas hacia las niñas y niños.

Ya en la actualidad se ha desarrollado más el enfoque de estos programas hacia los menores, no obstante, los resultados no han sido muy prometedores, los programas que aún existen en las Naciones Unidas y ONG's son inadecuados para abordar la magnitud del problema. Para el éxito de un DDR debe haber un compromiso total de su

gobierno o las partes del conflicto, buena coordinación financiera y un nivel muy alto de experiencia en la desmovilización y reintegración.

La inexistencia de mecanismos de prevención por parte del gobierno local de la RDC ha llevado a que instancias como la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) haga recomendaciones al Gobierno como:

- Asegurar que los perpetradores del reclutamiento de niños sean llevados a la justicia.
- Desarrollar estrategias y animar a los niños a dejar los grupos o fuerzas armadas.
- Asegurar la reintegración de programas para los menores asociados a los grupos armados.

Podrían mostrarse como acciones básicas, sin embargo, si el gobierno pusiera su apoyo a que esto se llevara a cabo tal y como lo dictan los lineamientos de las organizaciones y/o organismos que ayuden como es el caso de MONUSCO, habría un cambio excepcional en las situaciones de los niños soldado y un ejemplo para región.

Evitar el reclutamiento de menores es una batalla que requiere tiempo esfuerzo y colaboración de varias instancias para un futuro permisible no solo en la RDC sino en la región.

Actualmente los DDR en la RDC no podrían enlistar los desafíos que hay, ya que cada que avanzan se van encontrando con algunas situaciones nuevas que necesitan incluir, por ejemplo: la actitud de los combatientes a no estar dispuestos a hacer lo que se les dice o se les manda, el difícil acceso al terreno geográficamente hablando, logísticas inadecuadas, staff insuficiente, intervención de los líderes políticos de los grupos armados, inseguridad, riesgos.

Asimismo, la repatriación es un paso importante en RDC y el desarrollo de los DDR porque debilita a las fuerzas armadas al bajar el número de integrantes del grupo armado y, por otro lado, el DDR gana acceso y presencia en la comunidad, generando indicadores con un sentido de cambio y éxito.

Hoy en día, la Asamblea General debe buscar fortalecer la colaboración de las Naciones Unidas con el Banco Mundial y poder crear un entorno propicio para que haya un

crecimiento económico, inversión extranjera, creación de empleo y el uso eficaz de recursos internos relacionados con el DDR, en línea con las prioridades nacionales, esto de manera general en varios países.

La Unión Africana siendo el socio más relevante en la seguridad de la paz en el mundo, debería desempeñar un papel clave en esta alianza mundial para que el DDR sea sostenible en aquellos países y regiones africanas. Tan solo durante el 2020 había 13 operaciones de la paz activas en el mundo, la mayoría con DDR, la mitad de estas en África.

Hay algunas recomendaciones hacia el desarrollo de los programas DDR inspiradas en reportes, políticas, informes, etc., de la Unión Africana, Naciones Unidas, Banco Mundial y Banco de Desarrollo Africano, que se pueden puntualizar en las siguientes ideas:

1.- Asegurar el financiamiento adecuado en tiempo y forma para DDR.

El área de reintegración requiere mucho apoyo ya que es el talón de Aquiles de cualquier DDR debido a que la mayor parte del presupuesto se va hacia el desarme y la desmovilización. La ayuda financiera puede llegar a partir de los 6 hasta los 8 meses desde el momento que se prometen los fondos, hasta que se cumplen.

2.- Redireccionar la paradoja del éxito de las operaciones para la paz.

Hay que cubrir el hueco entre la financiación de emergencia a corto plazo y la inversión financiera a largo plazo para el desarrollo económico, social y humanitario, forjando la creación de empleo, enseñanza de algún oficio, oportunidades de negocio y dar educación a los excombatientes, en este caso, a los menores.

3.- Enmarcar una respuesta regional a los desafíos de los DDR en África.

Esto debido a que la mayoría de los conflictos están sucediendo en África, lo cual tiene el 40% de todas las operaciones para la paz de las Naciones Unidas en el mundo.

Ahora bien, de manera particular, en la RDC las exigencias políticas y protocolarias a nivel local para poner en marcha los DDR han creado lagunas que han incidido negativamente en la operación y desarrollo de estos programas, particularmente en los niños soldado. Algunos de los problemas radican en el hecho de que quienes estuvieron a

cargo del diseño de los programas actuales, hicieron caso omiso a los resultados de los anteriores, y faltó más apoyo en la cuestión de reinserción, rehabilitación y reintegración.

De igual forma, la falta de compromiso de algunas instituciones y principalmente del gobierno, dio pie a que dejaran de lado los objetivos planteados del programa, y se dejaron entrever los intereses propios del gobierno quienes generarían más gastos que beneficios en la implementación de los DDR y decidieron suspender varios programas justificando la falta de recursos.

El gobierno de la RDC ha sido el causante principal de que los niños soldado sigan siendo un elemento activo en los conflictos armados, con la diversificación de los conflictos, se diversifica su armamento y por tanto sale más económico mantener combatientes menores de edad por el costo de las armas y de sobrevivencia, tal como se señaló en esta investigación.

Dar solución al echo evitar el reclutamiento de los niños soldado a las fuerzas armadas va a tomar tiempo, no obstante, se podrían rescatar algunas sugerencias recopiladas a lo largo de la investigación:

- Realizar programas locales para la seguridad de los menores cuando haya algún conflicto armado.
- Establecer educación gratuita al menos nivel primaria y secundaria con el fin de que conozcan las consecuencias de un conflicto, cómo evitarlo y como evitar ser parte de él.
- Hacer una lista de los menores que se encuentren desaparecidos y desmovilizados y tratar de instalarlos en centros especiales o campos de refugiados para que puedan estar protegidos por parte de las misiones de paz.
- Brindar de un medio de identificación para poder llevar un registro y a su vez un control de los niños desmovilizados y evitar su reinserción.
- Se deben crear y fortalecer las oportunidades educativas en cualquier nivel y laborales de los menores excombatientes en su sociedad, comunidad y prepara a la comunidad para ello.
- Apoyar a instituciones y organismos que quieran instalar programas DDR para ayudar a los niños reclutados, y el gobierno deberá ofrecer todos los medios posibles para que se haga de manera segura.

- Las delegaciones implicadas de las Naciones Unidas dentro del territorio deberán asumir más sus responsabilidades y fomentar nuevas modalidades decisivas para terminar con los conflictos y ayudar a la sociedad civil y a los menores afectados.
- Que los países donadores establezcan una cifra y que esta contribución económica se reciba pase lo que pase en tiempo y forma, y pueda ser utilizada en los programas desde su inicio y ya en desarrollo.
- Organismos, Instituciones y comunidad internacional en general, deben proveer de ayuda humanitaria suficiente y efectiva en algunos centros de desmovilizados o de tránsito que es donde llegan los niños excombatientes.
- Apoyar económicamente a los organismos e instituciones locales par aun mejor cumplimiento de sus labores, o dar incentivos para que se prolongue su ayuda.
- El gobierno de la RDC debe dirigirse a las fuerzas armadas y brindar la información necesaria sobre la prohibición del reclutamiento de menores en fuerzas o grupos armados, de lo contrario, se tomarán las medidas necesarias para su castigo contemplando los juicios ante la Corte Penal Internacional.
- El gobierno de la RDC deberá contemplar cierto apoyo económico a los menores que se hayan desmovilizado y reintegrarlos a sus familiares mientras puedan sostenerse por ellos mismos. Esta ayuda no solo debe recaer en las instituciones, agencias u organismos internacionales.
- Antes de iniciar un conflicto, el gobierno por todos los medios posibles deberá evitarlo, siempre anteponiendo la paz en su comunidad y seguridad de su gente y los niños.

Han sido ya muchos años en tratar de buscar la manera de evitar el uso de niños soldado, han sido muchos años de tratar de poner en marcha leyes que ayuden a su bienestar, han sido muchos años de implementar por medio de misiones de paz la ayuda necesaria para alejarlos de los grupos armados. La realidad es que esta situación no tiene fin, a menos que haya un verdadero compromiso por parte del gobierno de la RDC en querer ayudar para disminuir esta situación, sin embargo, esto no va a suceder, no al menos a corto o mediano plazo.

No se puede pensar en el bienestar de una sociedad mientras siga la lucha desalmada por la posesión de recursos naturales en la región, lo que conlleva a una disputa entre los grupos que quieren obtener los beneficios económicos a cualquier costo.

Siempre se ha dicho que los niños son el futuro, sin embargo, si los adultos somos los reales responsables de lo que serán los niños en el mañana, por qué se ha dejado de lado la protección de ellos y no se ha garantizado su bienestar en cualquier circunstancia.

El hecho de que siga habiendo niños soldado no solo en la RDC, sino en varias partes de mundo, es un ejemplo de que como sociedad hemos fallado, como adultos hemos fallado, porque los adultos somos los reales responsables de lo que serán los niños en el futuro y por mucho años ha estado muy claro que carecemos de una cultura de paz que impide que países como RDC y la comunidad internacional que colabora con este país, no asuma los desafíos que a lo largo de su historia han marcado los diversos conflictos armados, y sigan sumergidos en los mismo errores, sin poder garantizar la estabilidad de la sociedad civil y siga habiendo infancias robadas.

Debe haber más presión por parte de la asistencia humanitaria para priorizar y salvaguardar la estabilidad de los niños que han pertenecido a las fuerzas armadas y tomarse más en serio el fomento y desarrollo de una cultura de paz que promuevan nuevos estilos de vida, valores, bienestar, igualdad, administración equitativa de recursos, seguridad para los niños y sus familias, mejorar la efectividad de los derechos humanos, actuar sobre las raíces de los conflictos, mejorar la gobernabilidad, entre otros.

La construcción de la paz exige tiempo, y como adultos y causantes de los conflictos que existen en el mundo en general es momento de tomar en serio el legado y el aprendizaje que los niños están absorbiendo de nosotros. Es por ello que el desarrollo y la continua implementación de las herramientas para la construcción de la paz como lo son los programas DDR en los niños siga en curso, y se efectúan de manera eficaz, ya que mejoraría mucho la calidad de vida, y sería un excelente paso para cambiar no solo su vida y la de sus familiares, sino el futuro de su comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ABRIL STOFFELS, Ruth. *La asistencia humanitaria en los conflictos armados: configuración jurídica, principios rectores y mecanismo de garantía*, España. Tirant lo Blanch, 2001, 470pp.
- BERLING, Peter. *La cruzada de los Niños*, España, 1º edición, Grijalbo, 2004. 407 pp.
- BRIGGS, Jimmie. *Niños Soldado. Cuando los niños van a la guerra*, España. Ed. Océano, 2007, 186pp.
- BUCKLES, Daniel. *Cultivar la Paz*, Uruguay. Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo, 2000, 300pp.
- COHN, Ilene y Goodwin-Gill, Guy S. *Los niños soldados. Un Estudio para el Instituto Henry Dunat, Ginebra*, España. Ed. Fundamentos/Cruz Roja Juventud, 1997, 231pp.
- De la Coste, Pierre. *Conflicto Armado y Derecho Humanitario*. Santa Fe de Bogotá, Comité Internacional de la Cruz Roja, 1994.
- Disarmament, Demobilization and Reintegration of ex-combatants in a peacekeeping environment. Principles and Guidelines, United Nations Department of Peacekeeping Operations, New York, December 1999, 127 pp.
- DUFFIELD, Mark. *Las nuevas guerras en el mundo global. La convergencia entre desarrollo y seguridad*, Colección de Relaciones Internacionales, Vol 166, Madrid. Ed. Catarata, 2004, 347pp.
- DUTIL, Maria Teresa. *La protección de los niños en los conflictos armados, en particular la prohibición de la participación de los niños en las hostilidades y el régimen jurídico aplicable*. Publicado en "Derecho internacional humanitario y temas de áreas vinculadas", Lecciones y Ensayos no. 78, Gabriel Pablo Valladares (compilador), Lexis Nexis Abeledo Perrot, Argentina, 2003, 117 a 132 p.
- ESTRADA GÓMEZ, María de los Ángeles. *El Derecho de Ginebra frente a los conflictos armados sin carácter internacional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, Ed. UNAM, 2006, 43 pp.
- Examen estratégico 10 años después del Informe Machel. La Infancia y los conflictos en un mundo en transmisión, Naciones Unidas, NY, Abril 2009, 234 pp.

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Implementation Handbook for the Convention on the Rights of the Child*, tercera edición, New York, september 2007, p. 260.
- FISAS, Viceç. *Cultura de Paz y Gestión de Conflictos*, España. Icaria Editorial / UNESCO, Granada, 2004, 407 pp.
- GEICHMANN, Colin, et. al. *Desarme, Desmovilización y Reintegración. Guía teórica y práctica*, Alemania. Cooperación Técnica Alemana, Centro Noruego para Defensa Internacional, Centro Pearson para el Mantenimiento de la Paz, Colegio Sueco para Defensa Nacional, 2004, 168 pp.
- GÓMEZ Isa, Felipe. *La participación de los niños en los conflictos armados: el protocolo facultativo a la convención sobre los derechos del niño*, España. Universidad de Deusto, 2000, 82 p.
- JIMÉNEZ, Ana María, Margarita Bonilla, et. al. *El Delito Invisible. Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia*, Colombia. Ed. Comisión Colombiana de Juristas, 2009, p. 38
- HERFRIED, Munkler. *Viejas y nuevas guerras. Asimetría y Privatización de la Violencia*, España. Ed. Siglo XXI, 2005, 232pp.
- HERNÁNDEZ-VELA, Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*. Editorial Porrúa, Sexta Edición, México, 2002, 540 pp.
- HUBAND, Mark. *África después de la guerra fría. La promesa rosa de un continente*, España. Ediciones Paidós, 2004, 463 pp.
- JORGE URBINA, Julio. *Protección de las víctimas de los conflictos armados, Naciones Unidas y Derecho Internacional Humanitario*, España. Ed. Tirant lo Blanch, 2000, 439p.
- KALB, Madeleine G. *The Congo cables: The Cold War in Africa from Eisenhower to Kennedy*, Estados Unidos. Ed. Macmillan, 1982, 466 pp.
- LEDERACH, John Paul. *El abecé de la paz y los conflictos. Educar para la paz*, España. Ed. Catarata, 2000, 192 p.
- MALDONADO, Carlos Eduardo. *Biopolítica de la guerra*, Colombia. Ed. Siglo del hombre Editores, 2003, 245pp.
- Martin Meredith. *AFRICA. Historia de 50 años de independencia*, Intermon Oxfam, Barcelona, 2011, pp. 359-361.

- MESA, Manuela. *La cooperación al desarrollo y construcción de la paz*, España. Publicada en Documentación Social, No. 142, julio-septiembre 2006, Caritas Española Editores. 196 pp.
- MORENO Martín, Florentino. *Infancia y Guerra en Centroamérica*, Costa Rica, 1º edición, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2001, 244 pp
- MUNKLER, Herfried. *Viejas y nuevas guerras: asimetría y privatización de la violencia*, Madrid, Siglo XXI, 2005. 225 pp.
- RICO-BERNABÉ, Raquel. *El mantenimiento de la paz ante los retos de las nuevas guerras*, España. Icaria editorial, 2004, 102 pp
- ROMELLI, Alejandro. *Derecho Internacional Humanitario y Estado de Beligerancia*, Colombia. Universidad Externado de Colombia, 1999, 145pp.
- SEDKY-LAVANDERO, Jéhane. *Ni un solo niño en la guerra. Infancia y los Conflictos Armados*, España. Ed. Incaria, 1999, 155pp.
- The United Nations Disarmament Yearbook, Office for Disarmament Affairs, NY, Vol. 31, 2007, 538pp.
- VIERRI, Prieto y Duque Ortiz Mauricio. *Diccionario de derecho internacional de los conflictos armados*, Colombia. Comité internacional de la Cruz Roja en coedición con Tercer Mundo Editores, 1999, 133pp.
- VINCENÇ Fisas, "Introducción al Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de excombatientes". QUADERNS DE CONSTRUCCIÓ DE PAU N° 24, Escola de Cultura de Pau, 2011, 22pp

PUBLICACIONES EN LÍNEA

- Acuerdos de Lusaka
<http://www.cear.es/files/CONGO.pdf>
- Aksunger, Selman. *La Corte Penal Internacional investigó de forma preliminar a nueve países en 2020*. Agencia Andalu. 12.2020.
<https://www.aa.com.tr/es/mundo/la-corte-penal-internacional-investig%C3%B3-de-forma-preliminar-a-nueve-pa%C3%ADses-en-2020/2079517>
Consulta: 28 de marzo de 2022

- Andre Kolln. DDR en República Democrática del Congo: las limitaciones de los enfoques externo LEDs. Peace Insight, 5 de diciembre de 2011.
<https://www.peaceinsight.org/es/articles/ddr-drc/?location=dr-congo&theme=ddr>
 Consulta: 22 de abril de 2022.
- Albert Caramés, Vicenç Fisas y Eneko Sanz. *ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (DDR) EXISTENTES EN EL MUNDO DURANTE 2006*. Escola de Cultura de Pao de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), 2007.
<http://ibdigital.uib.es/greenstone/sites/localsite/collect/cd2/index/assoc/ecp0012-1.dir/ecp0012.pdf>
 Consulta: 23 de abril de 2022.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *ACNUR: Cifras de desplazamiento aumentaron en la primera mitad de 2021 por conflictos, violencia y cambio climático*.
<https://www.acnur.org/noticias/press/2021/11/618bfc2c4/acnur-cifras-de-desplazamiento-aumentaron-en-la-primera-mitad-de-2021-por.html>
 Consulta: 6 de abril de 2022.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Convenio sobre el Trabajo Forzoso*.
[Convenio N° 29 relativo al trabajo forzoso u obligatorio, 1932 \(acnur.org\)](https://www.acnur.org/convenio-n-29-relativo-al-trabajo-forzoso-u-obligatorio-1932)
 Consulta: 26 de marzo 2022.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Personas Desplazadas Internas*.
<https://www.acnur.org/personas-desplazadas-internas.html>
 Consulta: 6 de abril de 2022.
- Amnistía Internacional. *INFORME 2020/21 AMNISTÍA INTERNACIONAL. LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO*. [online], 2022.
<https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2022/03/WEBPOL1048702022SPANISH-1.pdf>
 Consulta: 18 de abril de 2022.
- Amnistía Internacional. *Niños soldado, si tú no haces algo, otros lo harán*.
http://www.es.amnesty.org/camps/ns/testi_sylvain.php
 Consulta: 26 de marzo de 2010.
- Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo 2021*.
[Todo lo que necesitas saber sobre los derechos humanos en República Democrática del Congo - Amnistía Internacional Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2021/07/rep%C3%BAblica-democr%C3%A1tica-del-congo-2021)
 Consulta: 12 de abril del 2022.
- Amnistía Internacional. *LAS INFANCIAS ROBADAS DE LA REGIÓN DE LOS KASAIS, RDC*.
<https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2018/07/the-stolen-childhoods-of-kasai-drc/>
 Consulta: 18 de abril de 2022.

- Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo El proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) y la reforma del ejército*. España, enero 2017, (AI: AFR 62/001/2007).
<file:///C:/Users/Alejandra/Documents/Tesis/DDR%20Congo%20espa%C3%B1ol.pdf>
 Consulta: 22 de abril de 2022.
- Amnistía Internacional. Infancia Robada en la RDC. [online], España, 28 de septiembre de 2018.
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/reportajes/infancia-robada-rdc/>
 Consulta: 18 de abril de 2022.
- Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo «Nuestros hermanos que ayudan a matarnos» Explotación económica y abusos contra los derechos humanos en el este de la República Democrática del Congo*. Abril de 2003. (Índice AI: AFR 62/010/2003/s).
<https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/06/afr620102003es.pdf>
 Consulta: 22 de abril de 2022.
- Amnistía Internacional. *República Democrática del Congo Los niños y las niñas de la guerra: crear esperanza para su futuro*. 11 de octubre del 2006. (Índice AI: AFR 62/017/2006).
[República Democrática del Congo. Los niños y las niñas de la guerra: crear esperanza para su futuro - Amnistía Internacional \(amnesty.org\)](http://www.es.amnesty.org/temas/pena-de-muerte/ejecucion-de-menores/)
 Consulta: 22 de abril de 2022.
- Amnistía Internacional. “Ejecución de Menores”, España, Pena de muerte.
<http://www.es.amnesty.org/temas/pena-de-muerte/ejecucion-de-menores/>
 Consulta: 26 de noviembre 2010.
- Amnistía Internacional. *Informe Anual 2011. El estado de los derechos humanos en el mundo*, Puerto Rico, 5 de mayo del 2011.
<http://www.amnistiapr.org/www/node/67>
 Consulta: 14 de septiembre de 2011
- Amnistía Internacional. *Datos que matan 2019: La magnitud del comercio mundial de armas*. Agosto 23 2019,
<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2019/08/killer-facts-2019-the-scale-of-the-global-arms-trade/>
 Consulta: 2 de abril de 2022.
- Amnistía Internacional y Save the Children, *Niños y Niñas Soldado*, Madrid, 2004.
<http://www.edualter.org/material/amnistia/ni%F1os%20soldado.pdf>
 Consulta: 15 de agosto de 1211
- Amnistía Internacional. Ejecución de Menores.
<http://www.es.amnesty.org/temas/pena-de-muerte/ejecucion-de-menores/>

- Aproximación histórica. República Democrática del Congo.
<http://www.solidaritat.ub.edu/observatori/esp/lagos/analisi/aproxrdcongo.htm#mobutu>
 Consulta: 10 de abril de 2022.
- “Banning Antipersonal Mines”, Landmine Monitor, Canadá, 2009.
<http://lm.icbl.org/index.php/publications/display?url=lm/2003/intro/banning.html>
 Consulta: 26/03/2010.
- Bicc Bonn International Center for Convension. *The Evolving Nature of DDR. Study on Engaging armed groups across the peace continuum. Experiences, Challenges, Policy Options.* P.5.
[PowerPoint Presentation \(un.org\)](#)
 Consulta: 22 de abril de 2022
- Bortoluzzi García. *Congo (DRC) Country Profile- Military / Security.* Peacekeeping and Stability Operations Institute (PKSOI), September 13, 2020.
[https://pksoi.armywarcollege.edu/index.php/country-profile-of-congo-drc-military/#:~:text=Military%20and%20security%20forces%3A%20Armed,presidential%20security\)%20\(2019\).](https://pksoi.armywarcollege.edu/index.php/country-profile-of-congo-drc-military/#:~:text=Military%20and%20security%20forces%3A%20Armed,presidential%20security)%20(2019).)
 Consulta: 19 de abril de 2022.
- Bowler, Tim. Los 3 factores que hacen del comercio global de armas cada vez un negocio más rentable. BBC News Mundo, 11 de mayo de 2018.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44078485>
 Consulta: 2 de abril de 2022
- Cabezudo, Alicia y Haavelsrud, Magnus. “Repensar la Educación para la Cultura de Paz”. *Prospectiva: Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, Nº. 15, 2010,
[file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/Dialnet-RepensarLaEducacionParaLaCulturaDePaz-5857494%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/Dialnet-RepensarLaEducacionParaLaCulturaDePaz-5857494%20(1).pdf)
 Consulta: 30 de marzo de 2022.
- Caireta Sampere, Mariana, C. B. *CUADERNOS DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ. Introducción de conceptos: paz, violencia, conflicto.* Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona: Escola de Cultura de Pau, 2005, 19 pp.
<https://escolapau.uab.cat/img/programas/educacion/publicacion002e.pdf>
 Consulta: 21 de marzo del 2022
- Calderón Concha, Percy. "Teoría de conflictos de Johan Galtung." *Revista de Paz y Conflictos*, Vol., núm.2, 2009.
<https://www.redalyc.org/pdf/2050/205016389005.pdf>
 Consulta: 30 de marzo de 2022.
- Cañadas Francesch, Maria. Et.al., *Alerta 2007. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz.* Escola de Cultura de Pau (ECP), 2007, Icaria editorial p. 76.
<http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/alerta07.pdf>
 Consulta: 20 de diciembre de 2010

- Cañadas Maria, Francesch, et.al., *Alerta 2008. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Escola de Cultura de Pau (ECP), 2008, Icaria editorial, p. 120.
<http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/alerta08.pdf>
 Consulta: 20 de diciembre de 2010
- Cañadas Francesch, Maria . et.al., *Alerta 2009. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*, España, Icaria editorial, Escola de Cultura de Pau (ECP), 2009.
<http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/alerta09.pdf>
 Consulta: 20 de diciembre de 2010
- Cañadas Francesch, María. Et.al., *Alerta 2010. Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Escola de Cultura de Pau (ECP), 2010, Icaria editorial, p 96.
<http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/alerta10e.pdf>
 Consulta: 20 de diciembre de 2010
- Caramés Boada, Albert y Sanz Pascual, Eneko. DDR 2009. *Análisis de los programas de Desarme Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2008*. Escola de Cultura de Pau (UAB). Barcelona, España, 2009.
[ddrspa_a2009.pdf \(uab.cat\)](http://ddrspa_a2009.pdf)
 Consulta: 31 de marzo de 2022.
- Caramés, Albert., Fisas, Vicenç y Luz, Daniel. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN (DDR) EXISTENTES EN EL MUNDO DURANTE 2005. Escuela de Cultura de Paz (UAB), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), Febrero 2006.
<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/133BA177805EE691C1257123003934A2-unescopau-gen-28feb.pdf>
 Consulta: 31 de marzo de 2022
- Child Rights Information Network.
<http://www.crin.org/law/Instrument.asp?instID=1193>
 Consulta: 19 de noviembre de 2011.
- Child Soldiers. Global Report 2008, United Kingdom, Coalition to Stop the Use of Child Soldiers, 2008, 418p.
<http://www.childsoldiersglobalreport.org/>
- Child Soldiers Internacional. CHILD SOLDIERS INTERNACIONAL ANNUAL REPORT 2017-18. Key events and progress over the financial year, UK.
[2018 Annual Report Child Soldiers International.pdf](http://2018AnnualReportChildSoldiersInternational.pdf)
 Consulta: 2 de abril de 2022.

- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. “Campaña Colombia. Las voces de los niños y las niñas”, España, 2010.
<http://www.coalico.org/voces.htm>
 Consulta: 10 de noviembre 2010.
- Coalition to Stop the Use of Child Soldiers, Child Soldiers. Global Report 2008, United Kingdom, 2008, p. 106.
http://www.childsoldiersglobalreport.org/files/country_pdfs/FINAL_2008_Global_Report.pdf
 Consulta: 15 de agosto de 2011
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. *Los principios de París. Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados*. Febrero 2007.
<https://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/349/1/D-332-UNICEF-2007-351.pdf>
 Consulta: 20 de marzo de 2022.
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. “Campaña Colombia. Las voces de los niños y las niñas”.
<http://www.coalico.org/voces.htm>
- Coalition to Stop the Use of Child Soldiers. *Democratic Republic of Congo: OPAC Shadow Report to the Committee on the Rights of the Child*, United Kingdom, Abril del 2011, p. 7.
http://www.child-soldiers.org/Child_Soldiers_Coalition_DRC_shadow_Report_13April2011.pdf
 Consulta: 14 de septiembre de 2011
- Consultado en Naciones Unidas. Mantenimiento de para la Paz. “Estadísticas. Operaciones de Mantenimiento de la Paz”.
<https://peacekeeping.un.org/es/data>
 Consulta: 30 de marzo de 2022.
- Convención contra la Tortura y Otros tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”.
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm>
- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. “Campaña Colombia. Las voces de los niños y las niñas”, [en línea], España, 2010.
<http://www.coalico.org/voces.htm>
 Consultado: 10 de noviembre 2010.

- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO), *El Delito Invisible. Criterios para la investigación del delito del reclutamiento ilícito de niños y niñas en Colombia*, [en línea], Bogotá, Colombia, Comisión Colombiana de Juristas y UNICEF, 2009.
<http://www.coljuristas.org/Portals/0/Libro%20Delito%20Invisible%202009.pdf>
 Consulta: 19 de diciembre de 11.
- Comité Internacional de la Cruz Roja. *¿Qué son las leyes de guerra y por qué son importantes?*, 19 de octubre de 2016.
[¿Qué son las leyes de la guerra y por qué son importantes? | Comité Internacional de la Cruz Roja \(icrc.org\)](http://www.icrc.org/es/que-son-las-leyes-de-la-guerra-y-por-que-son-importantes).
 Consulta: 3 de marzo de 2022.
- Comité Internacional de la Cruz Roja, *Directrices generales inter-agenciales sobre niñas y niños no acompañados y separados*, Ginebra, enero 2004.
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3534.pdf>
 Consulta: 25 de marzo de 2011
- Comisión europea, EU concept for Support to DDR, diciembre 2006.
<http://www.eplo.org/spanish/docs/report07/repl07.htm>
- “Conceptos claves de la Cultura de Paz”. Movimiento por la Paz. España.
<http://www.mpdl.org/content/view/1298/2557/lang,spanish/>
- Consultada en: Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes”.
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm>
 Consulta: 2 de noviembre 2010
- Consejo de Seguridad, *ONU: Resolución 1998 (2011)*, 12 de julio de 2011.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9570.pdf>
 Consulta: 28 de marzo 2022.
- Consejo de Seguridad, *ONU: Resolución 2068 (2012)*, 19 de septiembre de 2012.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9572.pdf>
 Consulta: 28 de marzo de 2022
- Consejo de Seguridad, *ONU: Resolución 2143 (2012)*. 7 de marzo de 2014.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9584.pdf>
 Consulta: 28 de marzo de 2022.
- Consejo de Seguridad, *ONU: Resolución 2225 (2015)*. 18 de junio de 2015.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10114.pdf>
 Consulta: 28 de marzo de 2022.
- Consejo de Seguridad, ONU. *Resolución 2427 (2018)*. 9 de julio de 2018.
<https://www.refworld.org/es/topic,57f504726,,5cd0bee74,0,...html>
 Consulta: 28 de marzo de 2022.

- Consejo de Seguridad, ONU: *Resolución 1998 (2011)*, 12 de julio de 2011.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9570.pdf>
 Consulta: 28 de marzo 2022.
- Consejo de Seguridad, ONU: *Resolución 2068 (2012)*, 19 de septiembre de 2012.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9572.pdf>
 Consulta: 28 de marzo de 2022
- Consejo de Seguridad, ONU: *Resolución 2143 (2012)*. 7 de marzo de 2014.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9584.pdf>
 Consulta: 28 de marzo de 2022.
- Consejo de Seguridad, ONU: *Resolución 2225 (2015)*. 18 de junio de 2015.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10114.pdf>
 28 de marzo de 2022.
- Consejo de Seguridad, ONU. *Resolución 2427 (2018)*. 9 de julio de 2018.
<https://www.refworld.org/es/topic,57f504726,,5cd0bee74,0,...html>
 Consulta: 28 de marzo de 2022.
- Declaración Universal de los Derechos del Niño.
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/4/pr/pr20.pdf>
- DDR Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ. CONCEPTOS Y PRACTIVAS, Bogotá D.C., Julio 2015. Universidad Nacional de Colombia. Observatorio de Paz y Conflicto.
https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/8214/4043/5792/Anexo_5_OPC_DDR_construccionPaz.pdf
 Consulta: 1 de abril del 2022
- Dynamo Internacional. *La asociación entre Dynamo International y el Comité de Apoyo al Trabajo Social de Calle (CATSR) en República Democrática del Congo*. Bélgica.
[República Democrática del Congo - Dynamo International](http://www.dynamo-international.org/rep%C3%B9blica-democr%C3%A1tica-del-congo)
 Consulta: 19 de abril de 2022.
- *The DDR- Bulletin. Issue Number 2/2021*.
<https://www.unddr.org/the-ddr-bulletin-q2-2021/>
 Consulta: 23 de abril de 2022.
- Escola de cultura de Pau
<http://escolapau.uab.cat/index.php>

- Escola de Cultura de Pau, Informe DDR 2006. Análisis de los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2005, Escola de Cultura de Pau (ECP), 2006, Icaria editorial.
[Principales magnitudes económicas de los DDR \(reliefweb.int\)](http://reliefweb.int)
<http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/ddr001.pdf>
 Consulta: 31 de marzo de 2022.
- Escola de Cultura de Pau, *Informe DDR 2008. Análisis de los programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2007*, España, Icaria editorial, 2008.
<http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/ddr005.pdf>
 Consulta: 4 de enero de 2011.
- Escola de Cultura de Pau, “Informe DDR 2009. Análisis de los Programas de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) existentes en el mundo durante 2008”, Escola de Cultura de Pau (ECP), 2009, Icaria editorial.
<http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/ddr/ddr2009e.pdf>
 Consulta: 4 de enero de 2011.
- Escola de Pau, “República Democrática del Congo”, [en línea], Barcelona, 2008.
<http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/mapa/rdcongo08.pdf>
 Consulta: 22 de noviembre de 11.
- Escola de Pau, “República Democrática del Congo”, Barcelona, 2008.
<http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/mapa/rdcongo08.pdf>
 (Consulta: 20/noviembre/11)
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
[https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
 Consulta: 28 de marzo 2022.
- Fisas, Vicen.. Introducción al Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) de excombatientes, Barcelona, Escola de Cultura de Pau, Quaderns de Construcció de Pau, No. 24, noviembre, 2001.
http://escolapau.uab.es/img/qcp/introduccion_ddr.pdf
 Consulta: 20 de noviembre de 2011
- Fisas, Vicent. “Los procesos de paz en la actualidad.”, Universitat Internacional de la Pau, no. 22, 2008.
[Los procesos de paz en la actualidad by Universitat Internacional de la Pau UNIPAU - Issuu](http://www.unipau.org/los-procesos-de-paz-en-la-actualidad-by-universitat-internacional-de-la-pau-unipau-issuu)
 Consulta: 30 de marzo de 2022.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, *Acción Humanitaria para la Infancia. Fomentar la Capacidad de Resistencia*. Nueva York, UNICEF, marzo 2011.
http://www.unicef.org/spanish/hac2011/files/HAC2011_SP:PDA_web.pfd
 Consulta: 20 de Julio de 2011.

- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Principios y directrices sobre los niños asociados a fuerzas o grupos armados*. Nueva York, Naciones Unidas, Cap. 2.
http://www.unicef.org/protection/files/Paris_Principles_SP.pdf.
 Consulta: 19 de abril de 2010.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *“La protección de los niños contra la violencia, la explotación y el abuso”*, Nueva York, Naciones Unidas, mayo 2008.
www.unic.org.ar
 Consulta: 2 de abril de 2022
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), “Landmines and Explosive Remnants, of War: Machel review thematic paper”, Nueva York, en *Examen estratégico 10 años después del Informe Machel. La Infancia y los conflictos en un mundo en transmisión*, Naciones Unidas, Abril 2009.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2010/7300.pdf>
- Hernán Zin, “¿Una esperanza para el conflicto de la República Democrática del Congo?”, España, Viaje a la guerra, 4 de febrero de 2009
<http://blogs.20minutos.es/enguerra/2009/02/04/aauna-esperanza-el-conflicto-la-republica-democraatica/>
 Consulta: 12 de agosto de 2011.
- Hernán Zin, “Hambre enfermedad y guerra en los Kivus”, España, Viaje a la guerra, 4 de agosto de 2008.
<http://blogs.20minutos.es/eguerra/2008/08/04/hambre-enfermedad-y-querra-los-kivus/>
 Consulta: 12 de agosto de 2011
- Hernán Zin, “La ofensiva militar Kimia II y el final de la violencia en el Congo”, España, Viaje de guerra, 14 de septiembre de 2004.
<http://blogs.20minutos.es/enguerra/2009/09/14/la-ofensiva-militar-kimia-ii-y-final-la-violencia-el/>
 Consulta: 12 de agosto de 2011
- “Infancia y Conflictos Armados” elaborada por el Departamento de Cooperación Internacional Cruz Roja Juventud.
www.cruzrojajuventud.org
 Consulta: 26 de marzo de 2010.
- Información consultada en: Amnistía Internacional, “República Democrática del Congo. Información General”, España.
<http://www.es.amnesty.org/camps/ns/paises.php>
 Consulta: 15 de agosto de 2011

- International Criminal Court. La adhesión a la Corte Penal Internacional ¿Por qué es importante?.
<https://www.icc-cpi.int/Publications/Joining-Rome-Statute-Matters-SPA.pdf>
 Consulta: 28 de marzo de 2022.
- Josie Thum. *Descubriendo los Derechos del Niños en República Democrática del Congo*. En Niños de República Democrática del Congo, Humanium, 8 de mayo 2020.
[Niños de República del Congo - Humanium](#)
 Consulta: 19 de abril de 2022.
- Kasai Central, Kasai, Lomani, Sankuru y Kasai Oriental. Amnistía Internacional. *LAS INFANCIAS ROBADAS DE LA REGION DE LOS KASAI, RDC*.
<https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2018/07/the-stolen-childhoods-of-kasai-drc/>
 Consultado 18 de abril de 2022.
- Kurino, Fernando. *La República Democrática del Congo*, Madrid, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Agosto 2009, pág. 10.
<http://www.cear.es/files/CONGO.pdf>
 Consulta: 20 de julio de 2011.
- Laurence, Edward J. *Light Weapons and Intrastate Conflict. Early Warning Factors and Preventative Action*. Carnegie Commission on Preventing Deadly Conflict. 1998.
[ccny_report_1998_lightinterstate.pdf \(carnegie.org\)](#)
 Consulta: 21 de marzo del 2022
- López, Alfonso. “Los niños y las niñas en los conflictos armados”, [en línea], Barcelona, Blog No Escribo a Oscuras, 4 de febrero de 2007.
<http://borgonoz.blogspot.com/2007/02/los-nios-y-nias-en-los-conflictos.html>.
 Consulta: 25 de marzo de 2011
- López Martín, Ana Gemma. “PRIMERA SENTENCIA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL SOBRE REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS: CASO THE PROSECUTOR C. THOMAS LUBANGA DYILO, 7 DE AGOSTO DE 2012.”, Revista Española de Derecho Internacional, Madrid, Julio- diciembre 2013.
http://bibliotecaculturajuridica.com/biblioteca/arxius/PDF/REDI_VOL_LXV2_2013/07_Ana_Gemma_Lopez_Martin_digital.pdf
 Consulta: 28 de marzo de 2022.
- “Los Principios de París: Principios y directrices sobre los niños asociados con las fuerzas o grupos armados”, febrero 2007.
www.unicef.org/media/files/Paris_Principles_English.pdf
- Magnus Haavelsrud, “Peace Education”, University of Tromso, Norway.
http://www.here-now4u.de/eng/peace_education.htm

- Maxman, Olivia B. The History Behind *Jojo Rabbit* and What It Was Really Like to Be in the Hitler Youth, TIME, 17 de octubre, 2019.
<https://api.time.com/wp-content/uploads/2019/10/hitler-youth.jpg?w,800,quality,85>
- MINNIG, Michel. *Violencia interna: sobre la protección de personas en situaciones de "violencia interna" que no son consideradas conflicto armado*. Comité Internacional de la Cruz Roja.
<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/statement/oas-statement-250108.htm>
 Consulta: 23 de marzo de 2022.
- MONUSCO. "Our Strength Is In Our Youth": Child Recruitment and Use by Armed Groups in the Democratic Republic of the Congo 2014 – 2017. [online], Kinshasa – Gombe, January 2019.
https://monusco.unmissions.org/sites/default/files/190128_monusco_our_strength_is_in_our_youth_child_recruitment_and_use_by_armed_groups_in_the_drc_2014-2017_final_english_0.pdf
 Consulta: 19 de abril de 2022.
- Naciones Unidas-Centro de Información.
<http://www.cinu.org.mx/temas/Derint/cpi.htm>
 Consulta: 23 de noviembre de 2010.
- Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz. Desarme, Desmovilización y Reintegración.
<https://peacekeeping.un.org/es/disarmament-demobilization-and-reintegration>
 Consulta: 22 de abril de 2022.
- Naciones Unidas, Mantenimiento de la paz.
<http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/index.shtml>
 Consulta: 26 de febrero de 2011.
- Naciones Unidas, Mantenimiento de la Paz. Nuestro Personal de Mantenimiento de la paz.
<https://peacekeeping.un.org/es/our-peacekeepers>
 Consulta: 30 de marzo de 2022.
- Naciones Unidas. *70 años manteniendo la Paz*, Noticias ONU.
<https://news.un.org/es/gallery/322301#:~:text=El%20despliegue%20de%20observadores%20militares,la%20Vigilancia%20de%20la%20Tregua>
 Consulta: 30 de marzo de 2022.
- Niños Soldado. Informe Global 2004. Edición resumida. España, Coalición Española para acabar con la utilización de los niños soldado, 2004, 36 p.
www.menoressoldado.org

- “Niños, niñas, jóvenes y conflicto armado”, Colombia, Análisis Jurídico de Legislación Internacional y Colombiana, *Coalición con la vinculación de niños, niñas, jóvenes al conflicto armado en Colombia*, Segunda edición, 2005.
www.coalico.org
 Consulta: 2 de octubre 2011.
- Office of the Special Representative of the Secretary-General for Children and Arms Conflict. 25 years. “Children, Not Soldiers”.
<https://childrenandarmedconflict.un.org/children-not-soldiers/>
 Consulta: 28 de marzo de 2022.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf
 Consulta: 26 de marzo 2022.
- Oficina del Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados. 25 años. *El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados*.
<https://childrenandarmedconflict.un.org/es/historia/about-us/funcion-de-la-asamblea-general/nadie-menor-de-18/#:~:text=El%20Protocolo%20fue%20adoptado%20por,a%20los%20estados%20miembros%20a%3A&text=no%20reclutar%20ni%C3%B1os%20menores%20de,a%20los%20campos%20de%20batalla.>
 Consulta: 26 de marzo de 2022.
- Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”.
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cat.htm>
 Consulta: 2 de noviembre 2010.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Emergencia en República Democrática del Congo*.
<https://www.acnur.org/emergencia-en-republica-democratica-del-congo.html?query=republica%20democratica%20del%20congo>
 Consulta: 18 de abril de 2022.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Emergencia en República Democrática del Congo. Nuevo brote de violencia en RD del Congo*.
[Emergencia en República Democrática del Congo | eACNUR](https://www.acnur.org/emergencia-en-republica-democratica-del-congo)
 Consulta: 18 de abril de 2022.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.
https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf
 Consulta: 26 de marzo 2022.

- Operaciones de Paz de las Naciones Unidas
http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm 5/marzo/2011
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Examen estratégico 10 años después del Informe Graca Machel. La Infancia y los Conflictos en un mundo en transformación, Nueva York, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), abril 2009, 234p.
www.acnur.org/biblioteca/pdf/7300.pdf
- Organización de las Naciones Unidas, “Developments in the Democratic Republic of Congo”, ONU-Consejo de Seguridad, New York, Abril 2011. A/65/820-S/2011/250. <http://www.un.org/children/conflict/english/drc.htm>
 (Consulta: 14 de septiembre de 2011)
- Organización de las Naciones Unidas, ‘Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad’, documento de las Naciones Unidas S/PRST/2007/24, Nueva York, 29 de junio de 2007. Visto en: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *EXAMEN ESTRATÉGICO 10 AÑOS DESPUES DEL INFORME MACHEL. LA INFANCIA Y LOS CONFLICTOS EN UN MUNDO EN TRANSFORMACIÓN*. Nueva York, Abril 2009.
http://factsforlife.org/pdf/Machel_Study_10_Year_Strategic_Review_SP_030909.pdf
 Consulta: 1 de abril del 2022.
- Organización de las Naciones Unidas, “Gestión Eficaz de armas y municiones en un contexto cambiante de desarme, desmovilización y reintegración. Manual para profesionales de DDR de las Naciones Unidas”. Segunda Edición, Nueva York, 2021.
https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2022/03/DDR-WAM-2ed-Book_ES-FINAL.pdf
 Consulta: 31 de marzo de 2022.
- Organización de las Naciones Unidas. El uso de las armas pequeñas y ligeras causa 200.000 muertes al año. Noticias *ONU. Mirada global Historias Humanas*.
<https://news.un.org/es/story/2020/02/1469152>
 Consulta: 2 de abril de 2022
- Organización de las Naciones Unidas. Armas Pequeñas y Ligeras. Informe de Secretario General. Consejo de Seguridad, S/2021/839, 30 de septiembre 2021.
https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/S_2021_839_S.pdf
 Consulta: 2 de abril de 2022.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT):
http://www.ilo.org/ipec/facts/IL_Oconventionsonchildlabour/lang--es/index.htm
 Consulta: 22 de marzo de 2022

- Organización Internacional del Trabajo. Convenio C182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. [En línea]. p.2.
<https://www.humanium.org/es/wp-content/uploads/2013/01/Convenio-C182-ES.pdf>
 Consulta: 22 de marzo de 2022.
- Organización de las Naciones Unidas, Resolución 1261 – Documento S/RES/1261 (1999), Consejo de Seguridad., 30 de agosto de 1999.
http://www.unicef.org/spanish/emerg/files/S-RES-1261_sp.pdf
 Consulta: 23 de noviembre de 2010.
- Organización de las Naciones Unidas, Resolución 1265 – Documento S/RES/1265 (1999), Consejo de Seguridad., 17 de septiembre de 1999.
<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/267/97/PDF/N9926797.pdf?OpenElement>
 Consulta: 19 de diciembre de 2010.
- Organización de las Naciones Unidas, Resolución 1314 – Documento S/RES/1314 (2000), [en línea], Consejo de Seguridad., 11 de agosto de 2000.
http://www.unicef.org/spanish/emerg/files/S-RES-1314_sp.pdf
 Consulta: 19 de diciembre de 2010.
- OXFAM International. *República Democrática del Congo*, [en línea], 2021.
<https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/donde-trabajamos/paises/republica-democratica-del-congo>
 Consulta: 14 de abril de 2022.
- Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1966.
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/2433.pdf>
- Peacekeeping Operations Fact Sheet, 30 november 2021.
https://peacekeeping.un.org/sites/default/files/peacekeeping_missions_factsheet_246_nov2021_en.pdf
 Consulta: 30 de marzo de 2022.
- Pougliny, Béatrice. *The Politics and Anti-Politics of Contemporary “Disarmament, Demobilization and Reintegration Programs*, Paris y Génova, CERI-SGDN.
<http://www.ceri-sciences-po.org/cherlist/pouliny/rapportpouliny.pdf>
 Consulta: 4 de enero de 2011.
- Protección Jurídica de los niños en los conflictos armados. Comité Internacional de la Cruz Roja,
[http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5V5MJB/\\$FILE/Ninos.pdf](http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/5V5MJB/$FILE/Ninos.pdf)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm>
 Consulta: 19 de enero de 2012.

- ¿Quiénes son los Niños Héroes?, por La Noticia Redacción, 4 de septiembre de 2020.
<https://i0.wp.com/lanoticia.com/wp-content/uploads/2020/09/ninos-heroes-1.jpg?w=512&ssl=1>
- Refworld, *Resolución 1314 (2000), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4185ª sesión, celebrada el 11 de agosto de 2000*, Consejo de Seguridad., - ONU, 2009.
http://www.un.org/children/conflict/_documents/SC-RESOLUTION1882-2009-SP.pdf
 Consulta: 26 de marzo de 2022.
- Refugee Data Finder.
<https://www.unhcr.org/refugee-statistics/>
 Consulta: 6 de abril de 2022.
- Robledo Ramírez, Catalina y Serrano, Carolina. *El Derecho Internacional Humanitario y su aplicación en Colombia*, [en línea], Santa Fe de Bogotá Pontificia Universidad Javeriana, 1999.
www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere1/Tesis18.pdf
 Consulta: 2 de octubre 2011
- Román, Rocío. “Los niños soldado en la República Democrática del Congo”. [en línea], Blog INSPIRA sobre salud infantil y medio ambiente, 8 de abril del 2009.
<http://www.fundrogertorne.org/salud-infancia-medio-ambiente/divulga/inspira-nuevo/2009/04/08/los-ninos-soldados-en-la-republica-democratica-del-congo/>
 Consulta: 15 de agosto de 2011
- Save the Children. *Niños y niñas adolescente vinculados al conflicto armado*, Save the Children Suecia, enero de 2004, 86p.
<http://www.ineeserver.org/gsdll/library.dll/inee/>
- Save the Children. *Hacia la Construcción de Políticas de Protección y Equidad de la Niñez*, Londres, Tópico III, Área legal.
<http://cre.scslat.org/upload/File/106360615945c755504dd48.pdf>
 Consulta: 19 de diciembre de 2010.
- Save the Children. Testimonios de ex niños soldados de la República Democrática del Congo, España, 2 de junio de 2009.
http://www.savethechildren.es/det_notyprensa.php?id=52&seccion=Not
 Consulta: 15 de agosto 2011

- Save the Children. *Save the Children alerta de que el número de niños y niñas que viven en zonas de guerra aumenta cerca de un 20% hasta alcanzar un nuevo máximo en más de una década*, Londres. 30 de noviembre.
[Save the Children alerta de que el número de niños y niñas que viven en zonas de guerra aumenta cerca de un 20% hasta alcanzar un nuevo máximo en más de una década | Save the Children](#)
- Save the Children, *Forgotten Casualties of War: Girls in armed conflict*, United Kingdom, 2005.
http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/F15963BA5348938DC1256FE003EC2B1-SCF_apr_2005.pdf.
<http://www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900SID/EVIU-6BSFEG?OpenDocument>
 Consulta: 14 de septiembre de 2011
- Save the Children. *Stop the War on Children. A Crisis of Recruitment*. 2021. Dire [Stop the War on Children A Crisis of Recruitment STC.pdf \(savethechildren.es\)](#)
 Consulta: 23 de marzo de 2022.
- Save the Children. Informe “No a la guerra contra la infancia: La crisis del reclutamiento”. 2021.
[Informe 'No a la guerra contra la infancia: La crisis del reclutamiento' | Save the Children](#) .
 Consulta: 23 de marzo de 2022.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. México en el Consejo de seguridad 2009-2010. La participación de México en la Agenda temática y geográfica del Consejo de Seguridad de la ONU. Informe Ejecutivo.
http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2011/03/asun_2748525_2011_0315_1300201329.pdf
 Consulta: 28 de marzo d 2022.
- STOCKHOLM INTERNATIONAL PEACE RESEARCH INSTITUTE. *SIPRI Yearbook 2021. Armaments, Disarmament and Internacional Security. Resumen en español*. 2021.
https://www.sipri.org/sites/default/files/2021-09/yb21_summary_esp.pdf
 Consulta: 20 de marzo de 2022.
- Trifu, Liliana Aura. Reflexiones sobre la paz positiva. Un diálogo con la paz imperfecta. *Revista de paz y conflictos*, Vol. 11, 2018.
<file:///C:/Users/Alejandra/Downloads/5602-Texto%20del%20art%C3%ADculo-23144-1-10-20181110.pdf>
 Consulta: 30 de marzo 2022.

- Wairagala Wacabi. “Lawyer: Releasing Lubanga Would Deny Victims Justice”, [en línea], en The Lubanga Trial at the International Criminal Court. International Federation for the Human Rights.
<http://www.fidh.org/Trial-of-Thomas-Lubanga-Dyilo-before-the-ICC>
 Consulta: 23 de noviembre 2010
- WIPO IP PORTAL. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO. 2006.
[WIPO Lex, República Democrática del Congo, Constitución de la República Democrática del Congo](http://www.wipo.int/lex/lexicon检索.asp?lang=es&code=sp&docid=32422)
 Consulta: 19 de abril de 2022.
- United Nations Children’s Found. “Humanitarian Action Update. Republic Democratic of Congo”, Nueva York, UNICEF, 1 de Junio de 2010, p. 2.
[http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/files/UNICEF Humanitarian Action U pdate - DRC- 1 June 2010.pdf](http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/files/UNICEF_Humanitarian_Action_Update_-_DRC_-_1_June_2010.pdf)
 Consulta: 20 de Julio de 2011
- UNICEF. *Niños Solado*.
[Niños soldado \(unicef.es\)](http://www.unicef.es/niños-soldado)
 Consulta: 21 de marzo de 202
- United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF), *Texto de la Convención de los Derechos del Niño*. 1989.
[Texto de la Convención sobre los Derechos del Niño | UNICEF](http://www.unicef.org/convencion-sobre-los-derechos-del-nino)
 Consulta: 20 de marzo de 2022.
- United Nations. Children and arm conflict. Report of the Secretary-General. General Assembly Security Council. A/74/845–S/2020/525 [en línea], 9 de junio de 2020.
[15-June-2020 Secretary-General Report on CAAC Eng.pdf](http://www.un.org/News/Press/docs/2020/202006/20200609.sgsmr20200525.html)
 Consulta: 2 de abril de 2022.
- The Ultimate History Project, *Child Soldiers in World War II*.
<http://ultimatehistoryproject.com/uploads/3/5/0/1/35012707/7434953.png?415>
 Consulta: 23 de marzo del 2022.
- UN Refugee Agency (UNHCR). *MID-YEAR TRENDS 2021*. 2021.
https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/618ae4694/mid-year-trends-2021.html#_ga=2.268491249.1293672341.1649565684-28058223.1649565684
 Consulta: 6 de abril de 2022.
- UNHCR, Refugee Data Finder.
<https://www.unhcr.org/refugee-statistics/>
 Consulta: 6 de abril de 2022.

- United Nations Organization Stabilization Mission to the Democratic Republic of the Congo (MONUSCO), *Our Strength Is In Our Youth: Child Recruitment in the Democratic Republic of the Congo 2014-2017*. Democratic Republic of the Congo, January 2019.
https://monusco.unmissions.org/sites/default/files/190128_monusco_our_strength_is_in_our_youth_child_recruitment_and_use_by_armed_groups_in_the_drc_2014-2017_final_english_0.pdf
 Consulta: 22 de abril de 2022.
- United Nations. "Level 5. Cross-Cutting Issues. 5.30 Children and DDR", New York, en *Integrated Disarmament, Demobilization and Reintegration Standards*, United Nations, 2006.
<https://www.unddr.org/modules/IDDRS-5.30-Children-and-DDR.pdf>
- United Nations Disarmament, Demobilization and Reintegration Resource Centre. *Integrated DDR Standards*. 2020.
[Level 1 - UN DDR](#)
 Consulta: 20 abril de 2022.
- United Nations. *Children and armed conflict in the Democratic Republic of the Congo. Report of the Secretary-General*. Security Council, 19 October 2020.
<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/276/50/PDF/N2027650.pdf?OpenElement>
 Consulta: 18 de abril de 2022.
- UNICEF. *Acción Humanitaria para la Infancia 2021. Panorama General*, diciembre 2020.
[UNICEF HAC OVERVIEW SPANISH 2021 V4.indd](#)
 Consulta: 8 de abril de 2022.
- UNHCR The UN Refugee Agency. *Global Report 2020*, Suiza, 2020.
https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/gr2020/pdf/GR2020_English_Full_lowres.pdf#_ga=2.164308470.818725125.1649995376-28058223.1649565684
 Consulta: 14 de abril de 2022.
- La Vanguardia, *Kamuina Nsapu, El espíritu que siembra el terror en la RD Congo*, RDC Crisis Crónica.
<https://www.lavanguardia.com/internacional/20170412/421644687632/kamuina-nsapu-el-espíritu-que-siembrala-terror-en-la-rd-congo.html>
 Consulta: 18 de abril de 2022.
- IV convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra.
<http://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>.
 Consulta: 19 de enero de 2012.